DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 353

Montevideo, viernes 12 de noviembre de 1993 - Nº 23925

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Decreto.- Apruébase la Modificación Presupuestal 1993-1994 de la Intendencia Municipal de Canelones
(2047)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 30 de Octubre de 1993.

VISTO: la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de Octubre de 1993, por la cual remite la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental para el período 1993-1994;

CONSIDERANDO: I) que en la misma, el Tribunal acuerda observar la referida Modificación Presupuestal de acuerdo a lo expresado en los Considerandos 5), 6), 8), 11), 14) y 16), los que establecen: 5) «que en relación a lo señalado en el Resultando 12), corresponde expresar que los aumentos salariales deben fijarse en la instancia presupuestal (Art. 86 de la Constitución) y que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 229 de la Carta, no podrán determinarse aumentos de sueldos en los 12 meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias. En consecuencia, en esta instancia, deberán establecerse con precisión los parámetros a utilizar para otorgar dichos aumentos»; 6) «que el cambio de grupo dispuesto (Resultando 13, 14 y 15), al no estar los Asistentes Sociales y Psicólogos contemplados en el Manual Descriptivo de Clases configura una creación de cargos sin iniciativa del Intendente, en violación de lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución de la República»; 8) «que por lo tanto, lo dispuesto en el Artículo 8o. con relación a la fecha de la vigencia de las retribuciones y al aumento establecido para el Secretario General, es violatorio de la citada norma constitucional (Resultandos 14), 17) y 18))»; 11) «que por lo tanto, el incremento de la cuantía aprobado por la Junta, como asimismo el destino de parte de la recaudación establecido en el Artículo 4o. del Decreto No. 364/85 de 28/6/85 (Resultandos 19), 20) y 21)), no se ajustan al concepto jurídico de tasa, provocando su desnaturalización»; 14) «que conforme a ello, lo dispuesto en el Artículo 32 es observable, en cuanto establece la exoneración de la multa por mora (Resultando 22)»; y 16) «que respecto a los gastos confidenciales (Resultando 25), de acuerdo a su definición dada en el Clasificador por objeto del gasto público, «aquellos gastos que por razones de seguridad, de interés nacional o público, no se explicita su aplicación», no corresponden a las funciones asignadas por la Constitución y Ley Orgánica Municipal a las Intendencias Municipales»;

CONSIDERANDO: II) que se entiende que las observaciones son plenamente ajustadas a derecho, siendo de orden aceptar las observaciones impuestas por el Tribunal de Cuentas; y

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a mociones presentadas en Sala, la Junta Departamental, en Sesión de la fecha,

DECRETA:

Art. 1o. - Acéptanse las observaciones acordadas por el Tribunal de Cuentas en su Sesión del 29 de Octubre de 1993, efectuadas al Proyecto de Modificación Presupuestal para el Período 1993-1994 de la Intendencia Municipal de Canelones, en un todo de conformidad con lo expresado en el proemio de la presente.

Art. 2o. - Apruébase definitivamente la Modificación Presupuestal para el Período 1993-1994 de la Intendencia Municipal de Canelones.

Art. 3o. - Comuníquese, regístrese, etc.
Aprobado por 16 votos en 28. Francisco Fernandez, Presidente; Esc. Blanca Martinez, Secretaria General.

Junta Departamental de Canelones

La Junta Departamental, en uso de la facultad que le acuerda el Artículo 19, Numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal,

DECRETA:

CAPITULO I
DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1993

ARTICULO 1o.- El Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia Municipal de Canelones para el Ejercicio 1993, será de $ 150:337.770 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones, trescientos treinta y siete mil, setecientos setenta), distribuídos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros y Sub-rubros que se desarrollan en el Anexo I que forma parte de este Decreto.

ARTICULO 2o.- Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de sanción de esta Ordenanza, a los Programas, Rubros y Sub-rubros del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1993 vigente a la fecha, se transferirán a los Programas, Rubros y Sub-rubros del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1993, mediante los asientos contables de regularización que sean apropiados, y que dispondrá la Dirección General de Hacienda.

CAPITULO II
DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1994

ARTICULO 3o.- El Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia Municipal de Canelones para el Ejercicio 1994, será de $ 212:013.260 (pesos uruguayos doscientos doce millones, trece mil, doscientos sesenta), distribuídos según las planillas de Recursos y de Programas, Rubros y Sub-rubros que se desarrollan en el Anexo II que forma parte de este Decreto.-

CAPITULO III
NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

ARTICULO 4o.- Las adecuaciones salariales serán resueltas por el Intendente Municipal y para los Ejercicios 1993 y 1994 se ajustarán a lo siguiente:
a) Ratifícanse los aumentos salariales otorgados por la Intendencia Municipal en los meses de Enero de 1993 y Mayo de 1993.
b) En Setiembre de 1993, el aumento será equivalente al incremento del Indice de Precios al Consumo establecido por la Dirección General de Estadística y Censos del cuatrimestre inmediato anterior, más un 2% (dos por ciento) por concepto de recuperación salarial.
c) Para el ejercicio 1994 los aumentos se realizarán en los meses de Enero, Mayo y Setiembre y serán equivalentes al incremento del Indice de Precios al Consumo establecido por la Dirección General de Estadística y Censos para el cuatrimestre inmediato anterior, más los siguientes porcentajes por concepto de recuperación salarial:
Enero de 1994 : 1,5 % (uno con cinco por ciento)
Mayo de 1994 : 2 % (dos por ciento)
Setiembre de 1994 : 2 % (dos por ciento)
d) En Enero de 1995 el aumento será equivalente al incremento del Indice de Precios al Consumo establecido por la Dirección General de Estadística

y Censos del cuatrimestre inmediato anterior más un 2,5 % (dos con cinco por ciento) por concepto de recuperación salarial.

ARTICULO 5o.- En Enero de 1994 el 40% (cuarenta por ciento) del viático alimenticio vigente en ese momento pasará a formar parte del sueldo.

En Mayo de 1994, el 50% (cincuenta por ciento) del viático alimenticio vigente en ese momento pasará a formar parte del sueldo.

En Setiembre de 1994, el 100% (cien por ciento) del viático alimenticio vigente en ese momento pasará a formar parte del sueldo.

ARTICULO 6o.- Los aumentos establecidos en el Artículo 4o. no podrán ser inferiores al otorgado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central en la misma oportunidad.

ARTICULO 7o.- El aumento salarial para Enero de 1995, quedará sujeto a negociación de las partes, siempre que la variación del Indice de Precios al Consumo calculado por la Dirección de Estadística y Censos del cuatrimestre anterior a cada aumento, fuera menor al 12% (doce por ciento) o mayor al 40% (cuarenta por ciento).

ARTICULO 8o.- Modifícase el Artículo 11 del Decreto 819 del 28/11/77 de la Junta de Vecinos, el que quedará redactado de la siguiente manera:
«La retribución por concepto de sueldo básico nominal mensual de los cargos de Secretario General y Directores Generales, se ajustarán en la misma oportunidad y en los mismos porcentajes que para el resto de los funcionarios municipales, fijándose su monto en un 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo básico nominal mensual más los gastos de Representación del Intendente Municipal.»
«La retribución por concepto de sueldo básico mensual de los cargos de Sub-directores Generales (Grado 17) se ajustará en la misma oportunidad y en los mismos porcentajes que para el resto de los funcionarios municipales, fijándose su monto en un 90% (noventa por ciento) del sueldo básico nominal mensual de los Directores Generales.

ARTICULO 9o.- El escalafón y padrón de cargos presupuestales proyectado en los Anexos III, IV, V, VI, entrará en vigencia a partir del primer dia correspondiente al mes de promulgación del presente presupuesto y consta de 2.786 (dos mil, setecientos ochenta y seis) cargos, quedando exceptuados los cargos Nros.1650, 5417, 5487, 5431, 5454 y 5471.

ARTICULO 10o.- Todas las diferencias de sueldos que perciban los funcionarios presupuestados al 30 de junio de 1993, autorizadas por Resolución del Intendente Municipal, quedarán integradas al sueldo de los mismos, formando parte de esas retribuciones, siempre y cuando cumplan funciones de acuerdo con el grado a que haga referencia dicha diferencia.

ARTICULO 11o.- a) El personal con contrato de función pública vigente al 30 de junio de 1993 ingresará a la calidad de presupuestado, en el grado inferior del escalafón del grupo ocupacional a que pertenezca, salvo que hubiere optado por permanecer en dicha condición.

b) Las diferencias de sueldo resultantes de dicho escalafón y el grado contractual que detentan, así como las que perciben actualmente aquellos funcionarios contratados, en virtud de las tareas específicas y de mayor responsabilidad que desarrollan, serán presupuestadas sin que ello signifique la creación de nuevos cargos. Dichas diferencias serán incrementadas en igual oportunidad y porcentaje establecido en los Artículos 4o y 5o del presente capítulo.

c) Las diferencias, otorgadas en la forma anteriormente prevista, significan una mera asignación de funciones y prestigian, de este modo, la retribución de tareas de mayor jerarquía y responsabilidad en el desempeño de la función pública.

ARTICULO 12o- Suprímense los cargos presupuestalesvacantes existentes al 30 de junio de 1993, exceptuando el cargo de Contador Municipal, así como los que se produjeron en virtud de la aplicación de la Ley 16.127, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 de la referida disposición legal.

ARTICULO 13o.- Los funcionarios municipales que hubieren obtenido o que obtuvieren título de profesional universitario de los previstos en el Escalafón Profesional Universitario, tendrán derecho a la diferencia de sueldo existente entre el de su cargo y el del grado menor de dicho escalafón siempre que: a) lo solicitaren por escrito; b) contaren con una antigüedad no menor a un año como funcionarios municipales y c) efectuaren una pasantía de noventa días en el ejercicio de la función acorde a su título. Este último requisito deberá disponerse automáticamente en virtud de la ante dicha solicitud.
Si el título obtenido no estuviere incluído en el Escalafón Profesional Universitario,la diferencia de sueldo podrá ser solicitada con referencia al grado mayor del Escalafón Especializado, en el cual desempeñará tareas afines a la disciplina profesional en que se graduó.
Estas diferencias se liquidarán hasta la instancia presupuestal inmediata en la cual serán regularizados.

ARTICULO 14.- Facúltese a la Intendencia Municipal a otorgar una bonificación para los funcionarios municipales que conforme a las normas vigentes reunan las condiciones requeridas y se acojan a los beneficios jubilatorios entre el 1o de agosto de 1994 y el 31 de enero de 1995 inclusive, los que tendrán derecho a optar por una compensación especial o diferencia de sueldo a saber:
a) A los funcionarios que figuren entre los grado tres (3) y ocho (8), se les podrá otorgar una diferencia de sueldo de hasta tres (3) grados, siempre y cuando hayan desempeñado tareas acordes a su función (mayor responsabilidad,etc.).

b) A los funcionarios que figuren entre grado nueve (9) y catorce (14), se les podrá otorgar una diferencia de sueldo de hasta dos (2) grados, siempre y cuando hayan desempeñado tareas acordes a su función (mayor responsabilidad,etc.).

c) A los funcionarios que figuren en los grados quince (15) y dieciseis (16), se les podrá otorgar una compensación especial del 25% siempre y cuando hayan desempeñado tareas acorde a su función (mayor responsabilidad, etc.)

d) A los funcionarios grado diecisiete (17) se les podrá otorgar una compensación especial del 20% siempre y cuando hayan desempeñado tareas acordes a su función (mayor res- ponsabilidad,etc.).

e) Las diferencias de sueldo y compensaciones especiales citadas en los Literales a), b), c) y d) serán en base al grado presupuestal o contractual del funcionario, (en caso de haberse modificado por Resolución expresa la misma debe tener una antigüedad de tres meses) abonadas treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de la renuncia, ajustados a escala de sueldos que rigiera oportunamente.-

f) A los funcionarios docentes que no tienen grado funcio nal o sea que cobran por hora de clase, se les podrán o- torgar una diferencia hasta el 30% de lo cobrado en los treinta y seis (36) meses anteriores al cese, siempre que hayan desempeñado tareas acordes a sus funciones (mayores responsabilidades,horarios, etc; sin cobrarlos).-

ARTICULO 15o.- Créase dentro de la División Centro de Cómputos,de la Dirección General de Hacienda; los Departamentos de Programación,de Procesamientos de Datos y de Comunicaciones y Juntas Locales.

ARTICULO 16o.- Agrégase al Programa 1.16, las dotaciones para las Juntas Locales de Parque del Plata y Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas.

CAPITULO IV
NORMAS TRIBUTARIAS

PATENTE DE RODADOS

ARTICULO 17o.- Las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el departamento de Canelones, deberán empadronar los vehículos de su propiedad en la Intendencia Municipal de Canelones.

ARTICULO 18o.- Quienes se domicilien en el departamento de Canelones y ejerzan actividad empresarial en otros departamentos, podrán optar

por empadronar sus vehículos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente o en el departamento donde se encuentre radicada la empresa.

ARTICULO 19o.- Las divergencias respecto al lugar donde corresponde empadronar los vehículos, se dirimirá por concenso en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales.

ARTICULO 20o.- Para el cálculo de los Tributos Vehiculares, se tomarán los valores de aforos que establezca la Tabla elaborada por la Comisión Intermunicipal de Aforos para cada año. En caso de que el 1o. de Enero del Ejercicio no estuviere aprobada la Tabla de Aforos mencionada, la Intendencia Municipal de Canelones fijará los valores de aforo en base a la Tabla vigente para el Ejercicio inmediato anterior actualizada. El coeficiente de actualización no podrá superar la variación del Indice de Precios al Consumo del Ejercicio anterior.

ARTICULO 21o.- A los vehículos cero kilómetro, en el año de su empadronamiento, se les adjudicará el valor de aforo de aquellos de la misma marca y modelo del año anterior; en caso de no existir este, se tomará el valor de aforo de vehículos similares.

ARTICULO 22o.- En caso de vehículos usados que no se encuentren tipificados en la Tabla de Aforos, se tomará el aforo de vehículos similares en forma provisoria, hasta que sean incluídos en la misma.

ARTICULO 23o.- Las tasas de la Patente de Rodados, serán las siguientes:
a) 4% (cuatro por ciento) para las categorías de automóviles, camionetas y similares.

b) 2% (dos por ciento) para camiones, camionetas con capacidad útil de carga mayor a 1.100 kgs. (un mil cien kilogramos), tractores de arrastre, motos y similares.

c) 1% (uno por ciento) para taxis, ómnibus, ambulancias y similares.

ARTICULO 24o.- La Patente de Rodados y Tributos Conexos podrá percibirse hasta en cuatro cuotas.

La Intendencia Municipal podrá otorgar una bonificación de hasta un 20% (veinte por ciento) de la patente anual, cuando los contribuyentes paguen el tributo anual antes del vencimiento establecido para abonar la primera cuota.

Tendrán derecho a la bonificación anterior aquellas personas que empadronen o reempadronen su vehículo en el departamento, antes del vencimiento de la primer cuota de Patente de Rodados.

ARTICULO 25o.- Los propietarios de vehículos que deban proceder a reempadronar en el departamento presentarán en la Intendencia Municipal los siguientes recaudos y estarán exonerados del pago de Derechos de Baja de Vehículos:
a) Pago de patente en el Departamento de origen. En el caso de que el Departamento de origen no proceda al cobro de la patente completa, solo se exigirá la o las cuotas que estén vencidas a la fecha de reempadronamiento, cobrándose en el nuevo Departamento la patente correspondiente al resto de año.
b) Libreta de Circulación expedida por la Intendencia Municipal de origen. En caso de no estar registrado a su nombre -por transferencia omitida - deberá presentarse Título de Propiedad debidamente registrado o Carta Poder Certificada por Escribano.
c) Certificados sin inscripciones, expedido por el Registro de Prendas sin desplazamiento, del Departamento donde se encuentra empadronado el vehículo.
d) Los gestionantes deberán suscribir un documento por el cual asumen la obligación de cancelar los adeudos por sanciones que fueran comunicados por la Intendencia de origen a aquella en la que se procedió a reempadronar el vehículo.
e) La Intendencia Municipal una vez realizado el reempadro namiento lo comunicará a la Intendencia de origen, adjuntando libreta de propiedad y procediendo a la destrucción de las chapas matrículas originales. En el mismo comunicado se establece un plazo de noventa días para que la Intendencia de origen informe si existen multas pendientes de pago.
f) Al recibir el comunicado de reempadronamiento la Intendencia Municipal de Canelones procederá a la cancelación definitiva del vehículo que se trate.

ARTICULO 26o.- Suspéndese la aplicación de la Tasa de Empadronamiento y Reempadronamiento, los Derechos de Baja de Vehículos y el Adicional establecido por el artículo 17o., inciso d, de la Ordenanza de Contribución por Mejoras, artículo 62o. del Decreto No. 578 del 22 de Febrero de 1973; hasta el 31 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 27.- Patente de Rodados. Fíjase en pesos urugua- yos setenta y dos ($72.oo)la patente anual mínima para los vehículos comprendidos en el artículo 35o de la Ordenanza Nro. 12318/67. La actualización de estos valores se realizará de acuerdo con lo dispuesto por el 20o. del Presupuesto quinquenal 1985-1989.

ARTICULO 28o.- Las normas del Capítulo IV que anteceden, regirán a partir del 1o. de Enero de 1994 inclusive, excepto el artículo 25o. que rige a partir del 1o. de Enero de 1993.-

CAPITULO V

MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

ARTICULO 29o.- Suprímese el Articulo 4o. del Decreto No. 264/85 del 28/6/85 y modifíquense los Artículos 2do. y 3ero. del Decreto Nro. 264/85 de la Junta Departamental de fecha 28 de junio de 1985, con la redacción dada por el artículo 15º del Decreto Nro. 29/90, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma «Art.2º_ (Cuantía de la Tasa)_ La Tasa se abonará de acuerdo con la siguiente escala:
a) Por cada máquina electrónica se pagarán pesos uruguayos veinte ($ 20) por mes.
b) Por cada mesa de pool, futbolito o similar se pagarán pesos uruguayos veinticinco ($ 25) por mes.
c) Por cada cancha bowling se pagará pesos uruguayos treinta ($ 30) por mes.»
« Art. 3º_ (Forma, Plazo de pago y Actualización). Facúltase a la Intendencia Municipal a fijar la forma y plazos de pago del tributo, así como a proceder a la actualización cuatrimestral de los valores fijados precedentemente. Los ajustes que se fijen no podrán superar la variación que experimente el Indice de Precios al Consumo del semestre inmediato anterior, calculado por la Dirección de Estadística y Censos.»

ARTICULO 30o.- Derógase a partir del 1o. de Enero de 1994, la Tasa Municipal de Abasto, establecida por Decreto No.132/85 de 14 de junio de 1985.

ARTICULO 31o.- Fíjanse las siguientes modificaciones al Impuesto a los Predios Baldíos:
a) Padrones ubicados en zona no Balnearia pagarán un impuesto mínimo de Pesos Uruguayos cuarenta ($ 40=)
b) Padrones ubicados en la zona Balnearia ubicada entre el límite con el Dpto. de Montevideo y Balneario Costa Azul inclusive, pagarán un impuesto mínimo de Pesos Uruguayos cuarenta ($ 40=).
c) Padrones ubicados en las láminas 1 al 6 inclusive de la Dirección Nacional de Catastro, cuyos límites son, al sur la calle denominada Pasaje Peatonal y Continuación Pasaje Peatonal, al este el Camino de la Playa y al norte y al oeste el departamento de Montevideo, pagarán un impuesto mínimo de Pesos Uruguayos cuarenta ($ 40)
d) Padrones ubicados en el resto de la zona balnearia pagarán un impuesto mínimo de Pesos Uruguayos cuarenta ($40).

ARTICULO 32o.- Exonérase del pago hasta un 50% (cincuenta por ciento) de los recargos por mora, correspondientes a la Contribución Inmobiliaria Rural, de los productores que hubiesen sido afectados por factores climáticos anormales entre el 1º de enero de 1991 y 31 de diciembre de 1992.
Dichos productores deberán acreditar su situación frente a la Intendencia Municipal mediante documentación expedida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, INAVI y/o JUNAGRA en el cual se dejará constancia del porcentaje del daño del padrón.

ARTICULO 33o.- Exonérase en un 50 % (cincuenta por ciento) de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, aquellos Hoteles ubicados en la zona balnearia del departa- tamento que se ajusten a las condiciones siguientes:
1-Que sean hoteles atendidos por sus propios dueños y siempre que los mismos no tengan otra fuente de ingresos.
2-Que permanezcan abiertos al público durante todo el año.
3-Dicha exoneración regirá siempre y cuando los tributos sean cancelados en los plazos previstos por la Administración.
4-Que su forma jurídica no sea la de Sociedad Anónima con acciones al portador.

ARTICULO 34o.- Fíjase un incremento adicional para el Ejercicio 1994 y siguientes a la Tasa de Alumbrado, dispuesta por artículo 39o.(Sección IV) del Presupuesto General de Sueldos,Gastos,Obras e Inversiones y Recursos para el período 1985 - 1989, y Resolución Nro.131/87 del 14-01-1987; de los siguientes importes:
VALOR REAL MUNICIPAL 1993
a) hasta $ 4.121.50 : $ 40.por padrón URB,SUB/URB.
b) de $4.121.51 a $ 6.545,90 : $ 50.por padrón URB,SUB/URB. c) mayor $6.545,91 al final: $ 60.por padrón URB,SUB/URB.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 35o.- Créase la Unidad de Desarrollo y Promoción Social dependiente del Intendente Municipal.
Sus áreas de trabajo serán:
a) Atender la problemática Social del Departamento , en especial atención a la situación de las familias carenciadas.
b) Abordar la problemática del menor, procurando aunar esfuerzos con instituciones, y organizaciones que trabajan en el tema.
c) Abordar la problemática de las empresas familiares y de las microempresas, poniendo especial énfasis en posibilitar la obtención de líneas de créditos apropiadas en Instituciones Financieras así como también colaborar en la organización que les permita acceder al mercado nacional e internacional.
d) Organizar cursos de formación y capacitación en distintas disciplinas.
e) Fomentar el cooperativismo en el Departamento.
f) Supervisar los Comedores Municipales y las entregas de canastas familiares.
g) Prestar todo su apoyo en situaciones imprevistas de emergencia social.

ARTICULO 36o.- Créase la Sección de Apoyo a la Juventud, que dependerá de la Unidad de Desarrollo y Promoción Social.
Su cometido será:
a) Asesorar al Gobierno Municipal en la materia.
b) Priorizar las tareas referidas a la participación, capacitación e inserción laboral de los jóvenes en su medio.

ARTICULO 37o.- Créase la Sección de Apoyo a la Mujer que dependerá de la Unidad de Desarrollo y Promoción Social. El objetivo prioritario en esta área es lograr la plena participación de la mujer a todos los niveles de la vida del Departamento, poniendo especial énfasis en las áreas educativas, de la salud, técnico productivas y de comunicaciones.

ARTICULO 38o.- Créase la Sección de Apoyo a la Tercera Edad que dependerá de la Unidad de Desarrollo y Promoción Social.
Sus objetivos serán:
a) Fomentar la creación de Centros Diurnos de Recreación, Capacitación e Información.
b) Servicios domiciliarios a los ancianos imposibilitados a concurrir a los Centros promovidos para los mismos.
c) Asesoramiento y orientación a la familia para fomentar la comprensión y la solidaridad intergeneracional.
d) Asesoramiento, orientación y supervisión a los hogares sustitutos.

ARTICULO 39.- Los recursos que requiera para su funcionamiento provendrán de la Intendencia Municipal de Canelones, de organismos Públicos o Privados, de organismos Nacionales e Internacionales y de donaciones.

ARTICULO 40o.- Esta Unidad estará integrada por un Director que dependerá directamente del Intendente Municipal.
El Intendente Municipal en acuerdo con el Director de la Unidad designarán a un médico, un asistente social, un psicólogo, un nutricionista, un técnico agrario, un contador, un abogado, un arquitecto y los funcionarios encargados de las distintas secciones.

ARTICULO 41o.- La Intendencia Municipal de Canelones dispondrá las medidas conducentes a brindar a la Comisión Departamental del MERCOSUR, los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades.
En tal sentido ofrecerá los recursos humanos y locativos a su alcance. Asimismo volcará el apoyo técnico que demande la actividad de la Comisión.-

ARTICULO 42o.- En el ejercicio 1994 la Intedencia Municipal podrá inspeccionar a la totalidad de los vehículos empadronados en el Departamento, a fin de verificar su aptitud para circular.
El costo de la inspección será de cargo de los propietarios, y su importe no podrá superar al equivalente a 2,5 U.R. (Unidades Reajustables Dos con cinco). La Administración podrá contratar a empresas privadas para realizar el servicio.-

ARTICULO 43o.- Sustitúyese la denominación de la Dirección General de Contralor Sanitario y Medio Ambiente, la cual pasará a llamarse «Dirección de Atención a la Salud y Contralor del Medio Ambiente».
Esta Dirección General tendrá todos los cometidos de la actual y estudiará la viabilidad de la municipalización de los servicios de salud de la población del Departamento.

ARTICULO 44o.- Sustituyese la denominación de la actual «División de Promocion Agraria», la cual pasará a llamarse «Dirección General de Promoción Agraria».

ARTICULO 45o.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Canelones a contratar empresas privadas para la prestación de servicios para el mantenimiento de caminería urbana y sub- urbana hasta el 15 de febrero de 1995.

ARTICULO 46o.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Canelones a contratar empresas privadas para la prestación de los servicios de mantenimiento del alumbrado público hasta el 15 de febrero de 1995.

ARTICULO 47o.- El Intendente Municipal reglamentará las disposiciones contenidas en este capítulo.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 48o.- Seguirán en vigor todas las disposiciones de ordenamiento financiero y ejecución presupuestal que no hayan sido derogadas tácita o expresamente en la presente ordenanza.

ARTICULO 49o.- Regístrese, etc.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en Canelones a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres. Francisco Fernandez, Presidente; Esc. Blanca Martinez, Secretaria General.

RECURSOS 1993

ANEXO I

RUBRO/ CODIGO	DENOMINACION	RECAUDO 1992	AUMENTO FISCAL	AUMENTO VEGETATIVO	PREVISTO 1993
	RENTAS MUNICIPALES (en $)				
1.01	CONTRIBUCION INMOB.URBANA,SUBURBANA Y RECARGOS	9,636,129	5,492,593	1,059,974	16,188,696
1.02	CONTRIBUCION INMOB.RURAL Y RECARGOS	3,989,534	2,194,244	399,000	6,582,777
1.03	IMPUESTO A LOS BALDIOS	822,780	843,304	90,506	1,756,589
1.04	PATENTE DE RODADOS	16,732,487	9,202,868	3,346,497	29,281,853
1.05	IMPUESTO EXTRACCION DE MATERIALES	73,831	73,831	22,149	169,810
1.09	IMPUESTO A LOS REMATES	1,659,461	945,893	199,135	2,804,489
1.13	IMPUESTO A LAS APUESTAS HIPICAS Y REM.DE CARRERAS	380	190	0	570
1.14	IMPUESTO MUNICIPAL A ESPECTACULOS PUBLICOS	174,769	99,618	20,972	295,359
1.15	CINCUENTA % S/6% ESPECTACULOS PUBLICOS	61,755	35,200	7,411	104,366
1.19	TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,680,982	1,528,160	134,049	4,343,191
1.19/1	TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CONT. INMOB.)	4,084,402	2,328,109	204,220	6,616,732
1.20	TASA DE SERVICIOS	3,406,120	1,941,488	374,673	5,722,282
1.21	TASA CONSERVACION DE PAVIMENTOS	255,040	145,373	28,054	428,467
1.22	TASA PERMISOS EDIFICAR, REEDIFICAR Y BARRERAS	169,336	96,521	0	265,857
1.23	TASA FRACCIONAMIENTO DE TIERRAS	17,880	10,192	0	28,072
1.25	TASA PROVENTOS DE CEMENTERIOS	237,741	140,267	0	378,007
1.29	TASA MUNICIPAL DE ABASTO	469,659	0	46,966	516,625
129.1	TRES % VENTA DE CARNE	2,462,534	1,403,645	295,504	4,161,683
1.30	TASA TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	361,480	198,814	72,296	632,590
1.31	TASA EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS	3,803	2,092	761	6,655
1.32	TASA EXAMEN DE AUTOMOTORES	536,212	305,641	107,242	949,095
1.33	TASA CONTRALOR JUEGOS ELECTRONICOS	7,914	2,638	2,374	12,925
1.36	TASA DE HIGIENE AMBIENTAL	175,322	829,271	350,643	1,355,236
1.38	TASA CONTRALOR BROMATOLOGICO	2,885,184	1,644,555	721,296	5,251,036
1.39	TASA CARNET DE SALUD	353,062	174,095	17,653	544,810
1.40	TASA DE ALUMBRADO	748,638	426,724	82,350	1,257,712
1.41	CHAPAS DE RODADOS	670,588	366,812	134,118	1,171,517
1.42	LIBRETAS DE CHOFER	502,059	296,215	25,103	823,377
1.43	PROVENTOS DE BAROMETRICAS	9,632	4,816	96	14,545
1.44	LIBRETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS	121,403	54,109	24,281	199,793
1.45	VENTAS DE VEHICULOS Y MATERIALES	48,072	0	(48,072)	0
1.46	VENTA DE ARENA,PIEDRA,CANTO RODADO,FORESTALES,ETC.	2,033	610	0	2,643
1.47	LOCACION DE FERIAS,MERCADOS Y PASEOS	115,484	739,096	11,548	866,128

1.48	LOCACION DE PROPIEDADES MUNICIPALES	126,200	100,960	0	227,160
1.49	CONTRIBUCION POR PAVIMENTOS	35,956	0	20,495	56,451
1.50	CONTRIBUCION POR ILUMINACION PUBLICA	81,760	0	81,240	163,000
1.51	OBRAS POR CONVENIOS VECINALES	10,022	0	5,712	15,734
1.52	TASA DE RELEVAMIENTO BIENES INMUEBLES	615,213	350,671	67,673	1,033,558
2.01	INGRESOS EVENTUALES	6,345,997	0	3,422,780	9,768,777
2.02	MULTAS MUNICIPALES	772,083	440,087	300,000	1,512,170
2.03	FONDO DESARROLLO DEL AREA BALNEARIA	2,150,105	1,225,560	236,512	3,612,177
2.06	PART. 40% UTIL.CASINOS ATLANTIDA Y LA FLORESTA	300,000	0	2,200,000	2,500,000
2.07	IMPUESTO A LA NAFTA (LEY 14.106)	3,642,571	0	2,557,429	6,200,000
2.08	SUB. TESORO NACIONAL APORTE PATRONAL	5,202,997	0	3,775,703	8,978,700
2.09	OBRAS POR CONVENIO (APORTES MTOP)	2,700,892	0	2,820,000	5,520,892
2.16	OBRAS POR CONVENIO (APORTE ORG. PUBLICOS)	191,328	0	90,000	281,328
2.17	PRESTAMO B.R.O.U. (IMPORTACION EQUIPOS VIALES)	0	0	0	0
2.18	VENTA DE NICHOS URNARIOS Y PARCELAS	22,282	11,141	1,800,000	1,833,422
2.19	PLAN DESARROLLO MUNICIPAL (APORTES BID-TES. GRAL)		0	5,223,162	5,223,162
2.21	ADICIONALES	257	146	0	403
2.22	VERTEDERO DE BAROMETRICAS	3,386	1,930	0	5,315
464	CONVENIO CONTRIB.INMOB.URBANA Y SUB-URBANA	1,984,420	1,131,120	5,198,442	8,313,982
465	CONVENIO CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	168,944	92,919	616,894	878,758
491	CAMBIO DE CHAPAS DE RODADOS	1,183,433	650,888	(355,030)	1,479,291
	TOTAL RENTAS	**79,013,551**	**35,532,405**	**35,791,814**	**150,337,770**

SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES

RESUMEN COMPARATIVO POR PROGRAMA

PROG.	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	1992 $	1993 $	DIFERENCIAS EN MAS $	EN MENOS $
	FUNCIONAMIENTO				
1.01	GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPTAL.	3,640,877	6,873,700	3,232,823	
1.02	ADMINISTRACION GENERAL	8,162,736	13,227,000	5,064,264	
1.03	ADMINISTRACION HACENDARIA	2,626,654	4,651,600	2,024,946	
1.04	ATENCION A LA SALUD Y CONT. DEL MEDIO AMBIENTE	4,421,433	10,290,800	5,869,367	
1.05	URBANISMO Y TRANSITO	1,816,588	2,551,300	734,712	
1.06	OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	5,705,245	10,522,850	4,817,605	
1.07	TURISMO	234,600	427,000	192,400	
1.08	CULTURA	315,520	787,000	471,480	
1.16	ADMINISTRACION GENERAL (JTAS.LOCALES CENTR.)	6,379,862	13,479,300	7,099,438	
1.18	ADMINISTRACION DEL AREA BALNEARIA	3,775,023	6,469,900	2,694,877	
1.23	JUNTA LOCAL DE SANTA LUCIA	1,655,255	3,228,000	1,572,745	
1.24	JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS	3,299,719	6,391,700	3,091,981	
1.25	JUNTA LOCAL DE PANDO	2,765,545	5,157,000	2,391,455	
1.26	JUNTA LOCAL DE LA PAZ	1,467,851	2,614,500	1,146,649	
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	46,266,908	86,671,650	40,404,742	0

OBRAS E INVERSIONES

2.01	VIALIDAD URBANA	2,842,240	6,155,500	3,313,260	
2.02	VIALIDAD RURAL	10,767,935	20,334,500	9,566,565	
2.03	MAQUINARIA Y EQUIPOS VIALES	0	164,000	164,000	
2.04	OBRAS DE ARQUITECTURA	2,277,413	3,869,400	1,591,987	
2.05	OBRAS DE URBANIZACION	1,725,763	5,657,200	3,931,437	
2.06	EQUIPAMIENTOS GRALES. E INVERSIONES VARIAS	584,800	1,057,000	472,200	
2.07	PAVIMENTACIONES URBANAS	3,099,706	5,223,200	2,123,494	
	TOTAL OBRAS E INVERSIONES	21,297,857	42,460,800	21,162,943	0

RESUMEN

FUNCIONAMIENTO	46,266,908	86,671,650	40,404,742	0
OBRAS E INVERSIONES	21,297,857	42,460,800	21,162,943	0
SUB-TOTAL	67,564,765	129,132,450	61,567,685	0
JUNTA DEPARTAMENTAL	5,200,906	4,563,906		637,000
TOTAL GENERAL	72,765,671	133,696,356	61,567,685	637,000
DEFICIT FINANCIABLE	413,274	16,641,414	16,228,140	
TOTAL PRESUPUESTO 1993	73,178,945	150,337,770	77,795,825	637,000

RECURSOS 1994

ANEXO II

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDO 1993	AUMENTO FISCAL	AUMENTO VEGETATIVO	PREVISTO 1994
	RENTAS MUNICIPALES (en $)				
1.01	CONTRIBUCION INMOB.URBANA,SUBURBANA Y RECARGOS	16,188,696	8,094,348	0	24,283,044
1.02	CONTRIBUCION INMOB.RURAL Y RECARGOS	6,582,777	3,508,053	0	10,090,831
1.03	IMPUESTO A LOS BALDIOS	1,756,589	1,405,271	0	3,161,861
1.04	PATENTE DE RODADOS	29,281,853	14,640,926	(1,000,000)	42,922,779
1.05	IMPUESTO EXTRACCION DE MATERIALES	169,810	84,905	465,600	720,316
1.09	IMPUESTO A LOS REMATES	2,804,489	1,402,244	0	4,206,733
1.13	IMPUESTO A LAS APUESTAS HIPICAS Y REM.DE CARRERAS	570	285	0	855
1.14	IMPUESTO MUNICIPAL A ESPECTACULOS PUBLICOS	295,359	147,680	0	443,039
1.15	CINCUENTA % S/6% ESPECTACULOS PUBLICOS	104,366	52,183	0	156,548
1.19	TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,343,191	2,171,596	0	6,514,787
1.19/1	TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CONT. INMOB.)	6,616,732	3,308,366	0	9,925,097
1.20	TASA DE SERVICIOS	5,722,282	2,861,141	0	8,583,423
1.21	TASA CONSERVACION DE PAVIMENTOS	428,467	214,234	0	642,701
1.22	TASA PERMISOS EDIFICAR, REEDIFICAR Y BARRERAS	265,857	132,929	0	398,786
1.23	TASA FRACCIONAMIENTO DE TIERRAS	28,072	14,036	0	42,108
1.25	TASA PROVENTOS DE CEMENTERIOS	378,007	189,004	0	567,011
1.29	TASA MUNICIPAL DE ABASTO	516,625	0	(416,625)	100,000

129.1	TRES % VENTA DE CARNE	4,161,683	2,080,842	0	6,242,525
1.30	TASA TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	632,590	316,295	0	948,886
1.31	TASA EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS	6,655	3,327	0	9,982
1.32	TASA EXAMEN DE AUTOMOTORES	949,095	474,547	0	1,423,642
1.33	TASA CONTRALOR JUEGOS ELECTRONICOS	12,925	0	24,268	37,193
1.36	TASA DE HIGIENE AMBIENTAL	1,355,236	677,618	0	2,032,855
1.38	TASA CONTRALOR BROMATOLOGICO	5,251,036	2,625,518	0	7,876,553
1.39	TASA CARNET DE SALUD	544,810	272,405	0	817,216
1.40	TASA DE ALUMBRADO	1,257,712	2,515,424	0	3,773,136
1.41	CHAPAS DE RODADOS	1,171,517	585,759	0	1,757,276
1.42	LIBRETAS DE CHOFER	823,377	411,689	0	1,235,066
1.43	PROVENTOS DE BAROMETRICAS	14,545	7,272	0	21,817
1.44	LIBRETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS	199,793	99,897	0	299,690
1.45	VENTAS DE VEHICULOS Y MATERIALES	0	0	0	0
1.46	VENTA DE ARENA,PIEDRA,CANTO RODADO,FORESTALES,ETC.	2,643	1,322	0	3,965
1.47	LOCACION DE FERIAS,MERCADOS Y PASEOS	866,128	433,064	0	1,299,192
1.48	LOCACION DE PROPIEDADES MUNICIPALES	227,160	113,580	0	340,739
1.49	CONTRIBUCION POR PAVIMENTOS	56,451	0	28,225	84,676
1.50	CONTRIBUCION POR ILUMINACION PUBLICA	163,000	0	81,500	244,500
1.51	OBRAS POR CONVENIOS VECINALES	15,734	0	6,262	21,996
1.52	TASA DE RELEVAMIENTO BIENES INMUEBLES	1,033,558	516,779	0	1,550,337
2.01	INGRESOS EVENTUALES	9,768,777	0	(3,000,000)	6,768,777
2.02	MULTAS MUNICIPALES	1,512,170	756,085	0	2,268,255
2.03	FONDO DESARROLLO DEL AREA BALNEARIA	3,612,177	1,806,089	0	5,418,266
2.06	PART. 40% UTIL.CASINOS ATLANTIDA Y LA FLORESTA	2,500,000	0	1,250,000	3,750,000
2.07	IMPUESTO A LA NAFTA (LEY 14.106)	6,200,000	0	3,100,000	9,300,000
2.08	SUB. TESORO NACIONAL APORTE PATRONAL	8,978,700	0	6,285,090	15,263,790
2.09	OBRAS POR CONVENIO (APORTES MTOP)	5,520,892	0	2,260,446	7,781,337
2.16	OBRAS POR CONVENIO (APORTE ORG. PUBLICOS)	281,328	0	153,722	435,050
2.17	PRESTAMO B.R.O.U. (IMPORTACION EQUIPOS VIALES)	0	0	0	0
2.18	VENTA DE NICHOS URNARIOS Y PARCELAS	1,833,422	0	5,466,578	7,300,000
2.19	PLAN DESARROLLO MUNICIPAL (APORTES BID-TES. GRAL)	5,223,162	0	(4,093,162)	1,130,000
2.21	ADICIONALES	403	202	0	605
2.22	VERTEDERO DE BAROMETRICAS	5,315	2,658	0	7,973
464	CONVENIO CONTRIB.INMOB.URBANA Y SUB-URBANA	8,313,982	4,156,991	(5,500,000)	6,970,973
465	CONVENIO CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	878,758	439,379	(510,000)	808,137
491	CAMBIO DE CHAPAS DE RODADOS	1,479,291	739,645	(190,000)	2,028,936
	TOTAL RENTAS	150,337,770	57,263,586	4,411,904	212,013,260

SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES

RESUMEN COMPARATIVO POR PROGRAMA

PROG.	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	1993	1994	DIFERENCIAS EN MAS	DIFERENCIAS EN MENOS
		$	$	$	$
	FUNCIONAMIENTO				
1.01	GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPTAL.	6,873,700	10,517,710	3,644,010	
1.02	ADMINISTRACION GENERAL	13,227,000	17,540,840	4,313,840	
1.03	ADMINISTRACION HACENDARIA	4,651,600	7,439,840	2,788,240	
1.04	ATENCION A LA SALUD Y CONT. DEL MEDIO AMBIENTE	10,290,800	15,618,880	5,328,080	
1.05	URBANISMO Y TRANSITO	2,551,300	4,402,070	1,850,770	
1.06	OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	10,522,850	15,374,350	4,851,500	
1.07	TURISMO	427,000	1,015,260	588,260	
1.08	CULTURA	787,000	3,760,120	2,973,120	
1.16	ADMINISTRACION GENERAL (JTAS.LOCALES CENTR.)	13,479,300	22,245,371	8,766,071	
1.18	ADMINISTRACION DEL AREA BALNEARIA	6,469,900	8,468,360	1,998,460	
1.23	JUNTA LOCAL DE SANTA LUCIA	3,228,000	5,094,790	1,866,790	
1.24	JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS	6,391,700	9,785,050	3,393,350	
1.25	JUNTA LOCAL DE PANDO	5,157,000	7,879,630	2,722,630	
1.26	JUNTA LOCAL DE LA PAZ	2,614,500	3,806,030	1,191,530	
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	86,671,650	132,948,301	46,276,651	0
	OBRAS E INVERSIONES				
2.01	VIALIDAD URBANA	6,155,500	11,326,290	5,170,790	
2.02	VIALIDAD RURAL	20,334,500	47,564,970	27,230,470	
2.03	MAQUINARIA Y EQUIPOS VIALES	164,000	0		164,000
2.04	OBRAS DE ARQUITECTURA	3,869,400	4,957,560	1,088,160	
2.05	OBRAS DE URBANIZACION	5,657,200	7,553,550	1,896,350	
2.06	EQUIPAMIENTOS GRALES. E INVERSIONES VARIAS	1,057,000	1,284,500	227,500	
2.07	PAVIMENTACIONES URBANAS	5,223,200	1,130,000		4,093,200
	TOTAL OBRAS E INVERSIONES	42,460,800	73,816,870	35,613,270	4,257,200
	RESUMEN				
	FUNCIONAMIENTO	86,671,650	132,948,301	46,276,651	0
	OBRAS E INVERSIONES	42,460,800	73,816,870	35,613,270	4,257,200
	SUB-TOTAL	129,132,450	206,765,171	81,889,921	4,257,200
	JUNTA DEPARTAMENTAL	4,563,906	4,563,906	0	
	TOTAL GENERAL	133,696,356	211,329,077	81,889,921	4,257,200
	DEFICIT FINANCIABLE	16,641,414	684,183		15,957,231
	TOTAL PRESUPUESTO 1994	150,337,770	212,013,260	81,889,921	20,214,431

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ANEXO III

MODIFICACION PRESUPUESTAL 1993 - 1994

Escalafones de cargos y grados vigentes al primer día del mes de promulgación del presente proyecto, de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones y escala de sueldos vigente al 30 de Junio de 1993.

GRUPOS / OCUPACIONALES Y CLASES	GRADO	SUELDO (en $)
II) DE DIRECCION:		
CONTADOR MUNICIPAL	18	4,178.90
CONTADOR GENERAL	18	4,178.90

SUB-DIRECTOR GENERAL	17	2,949.80
SUB-DIRECTOR GENERAL TECNICO	17	2,949.80
TESORERO MUNICIPAL	17	2,949.80
SUB-DIRECTOR GENERAL AD MINISTRATIVO	16	2,428.20
DIRECTIVO IV	16	2,428.20
DIRECTIVO III	15	2,117.00
DIRECTIVO II	14	1,649.40
DIRECTIVO I	13	1,536.40

III) PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

ABOGADO I	13	1,536.40
ABOGADO II	14	1,649.40
ABOGADO III	15	2,117.00
ARQUITECTO I	13	1,536.40
ARQUITECTO II	14	1,649.40
ARQUITECTO III	16	2,428.20
CONTADOR PUBLICO I	14	1,649.40
CONTADOR PUBLICO II	15	2,117.00
DOCTOR EN DERECHO	16	2,428.20
ESCRIBANO I	12	1,215.50
ESCRIBANO II	13	1,536.40
ESCRIBANO III	14	1,649.40
ESCRIBANO IV	15	2,117.00
INGENIERO AGRIMENSOR I	12	1,215.50
INGENIERO AGRIMENSOR II	13	1,536.40
INGENIERO AGRIMENSOR III	14	1,649.40
INGENIERO AGRONOMO	13	1,536.40
INGENIERO CIVIL	12	1,215.50
INGENIERO DE SISTEMAS	14	1,649.40
INGENIERO INDUSTRIAL I	13	1,536.40
INGENIERO INDUSTRIAL II	16	2,428.20
MEDICO I	12	1,215.50
MEDICO II	13	1,536.40
MEDICO III	15	2,117.00
MEDICO VETERINARIO I	12	1,215.50
MEDICO VETERINARIO II	13	1,536.40
MEDICO VETERINARIO III	14	1,649.40
ODONTOLOGO I	12	1,215.50
ODONTOLOGO II	13	1,536.40
PROCURADOR	11	1,007.20
QUIMICO FARMACEUTICO I	12	1,215.50
QUIMICO FARMACEUTICO II	14	1,649.40

IV) ESPECIALIZADO, SEMI-TECNICO:

ASISTENTE SOCIAL	11	1,007.20
AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5	766.90
AUXILIAR SEMI-TECNICO II	9	877.00
AYUDANTE DE CONTADOR	11	1,007.20
AYUDANTE INGENIERO O ARQUITECTO I	5	766.90
AYUDANTE INGENIERO O ARQUITECTO II	8	849.50
AYUDANTE INGENIERO O ARQUITECTO III	9	877.00
AYUDANTE INGENIERO O ARQUITECTO IV	10	936.40
AYUDANTE INGENIERO O ARQUITECTO V	11	1,007.20
AYUDANTE LABORATORIO I	5	766.90
AYUDANTE LABORATORIO II	6	789.20
AYUDANTE LABORATORIO III	8	849.50
AYUDANTE LABORATORIO IV	10	936.40
AYUDANTE MEDICO VETERINARIO I	5	766.90
AYUDANTE MEDICO VETERINARIO II	9	877.00
AYUDANTE MEDICO VETERINARIO III	11	1,007.20
AYUDANTE SERVICIO MEDICO	5	766.90
BIBLIOTECARIO I	5	766.90
BIBLIOTECARIO II	6	789.20
BIBLIOTECARIO III	8	849.50
CONTABLE I	5	766.90
CONTABLE II	8	849.50
CONTABLE III	10	936.40
DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	15	2,117.00
DIRECTOR INSPECCION DE HACIENDA	16	2,428.20
ENCARGADO ZONAL DE OBRAS I	11	1,007.20
ENCARGADO ZONAL DE OBRAS II	13	1,536.40
ENCARGADO ZONAL DE OBRAS III	15	2,117.00
EXPERTO AGRARIO I	10	936.40
EXPERTO AGRARIO II	12	1,215.50
INSPECTOR DE HACIENDA I	12	1,215.50
INSPECTOR DE HACIENDA II	14	1,649.40
INSPECTOR DE HACIENDA III	15	2,117.00
OPERADOR I	5	766.90
OPERADOR II	9	877.00
OPERADOR III	10	936.40
PROGRAMADOR I	11	1,007.20
PROGRAMADOR II	12	1,215.50
PROGRAMADOR III	13	1,536.40
PSICOLOGO I	10	936.40
PSICOLOGO II	12	1,215.50
TECNICO EN ADMINISTRACION PUBLICA	9	877.00

V) DOCENTES Y MUSICOS:

DOCENTE I	7	819.70
DOCENTE II	9	877.00
DOCENTE III	10	936.40
MUSICO I	5	766.90
MUSICO II	6	789.20
MUSICO III	8	849.50
SOLISTA I	7	819.70
SOLISTA II	8	849.50
SOLISTA III	10	936.40

VI) ADMINISTRATIVOS:

INSPECTIVO I	3	728.40
INSPECTIVO II	5	766.90
INSPECTIVO III	6	789.20
INSPECTIVO IV	8	849.50
INSPECTIVO V	10	936.40
OFICINISTA I	3	728.40
OFICINISTA II	5	766.90
OFICINISTA III	6	789.20
OFICINISTA IV	8	849.50
OFICINISTA V	10	936.40
CAJERO I	8	849.50
CAJERO II	10	936.40
SUB-JEFE	11	1,007.20
JEFE	12	1,215.50

VII) DE OFICIOS:

ALAMBRADOR	5	766.90
ALBAÑIL I	4	744.10
ALBAÑIL II	5	766.90
ALBAÑIL III	6	789.20
ALBAÑIL IV	7	819.70
AUXILIAR DE OFICIOS	3	728.40
CAPATAZ	11	1,007.20
CAPATAZ GENERAL	12	1,215.50
CARPINTERO I	5	766.90
CARPINTERO II	7	819.70
ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO I	4	744.10
ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6	789.20
ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO III	7	819.70
ELECTRICISTA DE OBRAS	5	766.90
ENCUADERNADOR	5	766.90
ESCOBERO	5	766.90
GOMERO I	4	744.10
GOMERO II	5	766.90
HERRERO-SOLDADOR	7	819.70
MAQUINISTA I	5	766.90

MAQUINISTA I	5	766.90
MAQUINISTA II	6	789.20
MAQUINISTA III	7	819.70
MECANICO AUTOMOTRIZ I	6	789.20
MECANICO AUTOMOTRIZ II	7	819.70
MECANICO AUTOMOTRIZ III	9	877.00
MECANICO ELECTRICISTA I	5	766.90
MECANICO ELECTRICISTA II	6	789.20
MECANICO ELECTRICISTA III	7	819.70
MECANICO TORNERO I	6	789.20
MECANICO TORNERO II	7	819.70
MECANICO TORNERO III	9	877.00
PINTOR DE AUTOMOTORES	6	789.20
PINTOR DE OBRAS I	4	744.10
PINTOR DE OBRAS II	5	766.90
PINTOR DE OBRAS III	6	789.20
PINTOR DE OBRAS IV	8	849.50
SOLDADOR	6	789.20
SUPERVISOR DE OFICIOS I	8	849.50
SUPERVISOR DE OFICIOS II	10	936.40

VIII) SERVICIOS AUXILIARES:

AUXILIAR DE SERVICIOS I	3	728.40
AUXILIAR DE SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3	728.40
AUXILIAR DE SERVICIOS III	5	766.90
AUXILIAR DE SERVICIOS IV	6	789.20
ORDENANZA I	3	728.40
ORDENANZA II	4	744.10
ORDENANZA III	5	766.90
SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5	766.90
SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7	819.70
SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10	936.40
SUPERVISOR I	12	1,215.50
SUPERVISOR II	13	1,536.40
TELEFONISTA I	3	728.40
TELEFONISTA II	5	766.90
TELEFONISTA III	9	877.00
VIGILANTE I	3	728.40
VIGILANTE II	5	766.90
CHOFER I	3	728.40
CHOFER II	4	744.10
CHOFER III	6	789.20

ANEXO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

PROGRAMA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO
1.01	1	1	INTENDENTE MUNICIPAL	20
1.01	2	2	SECRETARIO GENERAL	19
1.01	18	3	DIRECTOR GENERAL	19
1.01	19	4	DIRECTOR GENERAL	19
1.01	20	5	DIRECTOR GENERAL	19
1.01	23	6	CONTADOR MUNICIPAL	18
1.01	642	7	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.01		8	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.01	679	9	DOCTOR EN DERECHO	16
1.01	4178	10	ABOGADO I	13
1.01	5422	11	ABOGADO I	13
1.01	7	12	ABOGADO III	15
1.01	865	13	ABOGADO III	15
1.01	13	14	ASISTENTE SOCIAL	11
1.01	14	15	ASISTENTE SOCIAL	11
1.01	4238	16	AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5
1.01	5	17	DIRECTIVO I	13
1.01	4	18	DIRECTIVO II	14
1.01	16	19	DIRECTIVO III	15
1.01	21	20	DIRECTIVO III	15
1.01	2864	21	ESCRIBANO I	12
1.01	4127	22	ESCRIBANO I	12
1.01	893	23	ESCRIBANO II	13
1.01	9	24	JEFE	12
1.01	17	25	JEFE	12
1.01	4233	26	OFICINISTA I	3
1.01	5005	27	OFICINISTA I	3
1.01	5423	28	OFICINISTA I	3
1.01	5424	29	OFICINISTA I	3
1.01	5432	30	OFICINISTA I	3
1.01	5457	31	OFICINISTA I	3
1.01	1902	32	OFICINISTA I	5
1.01	3615	33	OFICINISTA I	3
1.01	5474	34	OFICINISTA I	3
1.01	10	35	OFICINISTA III	6
1.01	15	36	SUB-JEFE	11

ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO
1.02	24	37	DIRECTOR GENERAL	19
1.02	25	38	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.02	71	39	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.02	2492	40	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.02	3876	41	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.02	1579	42	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1677	43	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1716	44	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1718	45	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1725	46	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1806	47	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1814	48	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1823	49	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	1927	50	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	2000	51	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	2205	52	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	2206	53	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	2487	54	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	2686	55	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3201	56	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3422	57	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3430	58	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3467	59	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3475	60	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3494	61	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3495	62	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3645	63	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3655	64	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3756	65	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	3838	66	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4130	67	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4186	68	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4278	69	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4285	70	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4393	71	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4394	72	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4451	73	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4532	74	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4710	75	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4749	76	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4752	77	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	4826	78	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	5007	79	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	5024	80	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	5435	81	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.02	37	82	DIRECTIVO I	13
1.02	54	83	DIRECTIVO I	13
1.02	57	84	DIRECTIVO I	13
1.02	66	85	DIRECTIVO I	13
1.02	73	86	DIRECTIVO I	13
1.02	100	87	DIRECTIVO I	13
1.02	141	88	DIRECTIVO I	13
1.02	32	89	DIRECTIVO II	14
1.02	45	90	DIRECTIVO II	14

1.02	61	91	DIRECTIVO II	14
1.02	29	92	DIRECTIVO III	15
1.02	31	93	DIRECTIVO III	15
1.02	65	94	DIRECTIVO III	15
1.02	72	95	DIRECTIVO III	15
1.02	142	96	DIRECTIVO III	15
1.02	44	97	DIRECTIVO IV	16
1.02	27	98	JEFE	12
1.02	28	99	JEFE	12
1.02	39	100	JEFE	12
1.02	62	101	JEFE	12
1.02	63	102	JEFE	12
1.02	69	103	JEFE	12
1.02	74	104	JEFE	12
1.02	80	105	JEFE	12
1.02	1442	106	OFICINISTA I	3
1.02	1674	107	OFICINISTA I	3
1.02	1700	108	OFICINISTA I	3
1.02	1702	109	OFICINISTA I	3
1.02	1842	110	OFICINISTA I	3
1.02	1967	111	OFICINISTA I	3
1.02	1969	112	OFICINISTA I	3
1.02	2087	113	OFICINISTA I	3
1.02	2485	114	OFICINISTA I	3
1.02	2549	115	OFICINISTA I	3
1.02	3273	116	OFICINISTA I	3
1.02	3369	117	OFICINISTA I	3
1.02	3888	118	OFICINISTA I	3
1.02	4591	119	OFICINISTA I	3
1.02	4661	120	OFICINISTA I	3
1.02	4705	121	OFICINISTA I	3
1.02	4723	122	OFICINISTA I	3
1.02	4735	123	OFICINISTA I	3
1.02	4741	124	OFICINISTA I	3
1.02	4742	125	OFICINISTA I	3
1.02	4758	126	OFICINISTA I	3
1.02	4759	127	OFICINISTA I	3
1.02	5040	128	OFICINISTA I	3
1.02	5164	129	OFICINISTA I	3
1.02	5497	130	OFICINISTA I	3
1.02	1553	131	OFICINISTA I	3
1.02	1773	132	OFICINISTA I	3
1.02	1782	133	OFICINISTA I	3
1.02	1924	134	OFICINISTA I	3
1.02	1936	135	OFICINISTA I	3
1.02	1972	136	OFICINISTA I	3
1.02	1992	137	OFICINISTA I	3
1.02	2061	138	OFICINISTA I	3
1.02	2111	139	OFICINISTA I	3
1.02	2154	140	OFICINISTA I	3
1.02	2209	141	OFICINISTA I	3
1.02	2502	142	OFICINISTA I	3
1.02	2579	143	OFICINISTA I	3
1.02	2581	144	OFICINISTA I	3
1.02	2759	145	OFICINISTA I	3
1.02	3001	146	OFICINISTA I	3
1.02	3003	147	OFICINISTA I	3
1.02	3101	148	OFICINISTA I	3
1.02	3103	149	OFICINISTA I	3
1.02	3121	150	OFICINISTA I	3
1.02	3242	151	OFICINISTA I	3
1.02	3274	152	OFICINISTA I	3
1.02	3276	153	OFICINISTA I	3
1.02	3281	154	OFICINISTA I	3
1.02	3449	155	OFICINISTA I	3
1.02	3469	156	OFICINISTA I	3
1.02	3482	157	OFICINISTA I	3
1.02	3564	158	OFICINISTA I	3
1.02	3593	159	OFICINISTA I	3
1.02	3603	160	OFICINISTA I	3
1.02	3618	161	OFICINISTA I	3
1.02	3627	162	OFICINISTA I	3
1.02	3628	163	OFICINISTA I	3
1.02	3766	164	OFICINISTA I	3
1.02	3815	165	OFICINISTA I	3
1.02	3819	166	OFICINISTA I	3
1.02	3946	167	OFICINISTA I	3
1.02	4154	168	OFICINISTA I	3
1.02	4183	169	OFICINISTA I	3
1.02	4216	170	OFICINISTA I	3
1.02	4269	171	OFICINISTA I	3
1.02	4363	172	OFICINISTA I	3
1.02	4373	173	OFICINISTA I	3
1.02	4472	174	OFICINISTA I	3
1.02	4487	175	OFICINISTA I	3
1.02	4529	176	OFICINISTA I	3
1.02	4535	177	OFICINISTA I	3
1.02	4542	178	OFICINISTA I	3
1.02	4547	179	OFICINISTA I	3
1.02	4555	180	OFICINISTA I	3
1.02	4562	181	OFICINISTA I	3
1.02	4679	182	OFICINISTA I	3
1.02	4750	183	OFICINISTA I	3
1.02	4822	184	OFICINISTA I	3
1.02	5323	185	OFICINISTA I	3
1.02	5489	186	OFICINISTA I	3
1.02	5494	187	OFICINISTA I	3
1.02	47	188	OFICINISTA III	6
1.02	76	189	OFICINISTA III	6
1.02	42	190	OFICINISTA IV	8
1.02	64	191	OFICINISTA IV	8
1.02	707	192	OFICINISTA IV	8
1.02	33	193	OFICINISTA V	10
1.02	48	194	OFICINISTA V	10
1.02	56	195	OFICINISTA V	10
1.02	81	196	OFICINISTA V	10
1.02	75	197	PROCURADOR	11
1.02	46	198	SUB-JEFE	11
1.02	58	199	SUB-JEFE	11
1.02	60	200	SUB-JEFE	11
1.02	67	201	SUB-JEFE	11
1.02	427	202	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.02	50	203	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.02	51	204	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.02	52	205	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.02	53	206	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.02	82	207	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.02	89	208	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.02	90	209	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.02	84	210	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.02	87	211	ORDENANZA III	5

ADMINISTRACION HACENDARIA

1.03	143	212	DIRECTOR GENERAL	19
1.03	145	213	SUB-DIRECTOR GENERAL TECNICO	17
1.03	146	214	SUB-DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVO	16
1.03	178	215	CONTADOR GENERAL	18
1.03	165	216	TESORERO MUNICIPAL	17
1.03	4039	217	ABOGADO I	13
1.03	1434	218	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.03	1974	219	CONTABLE I	5
1.03	2051	220	CONTABLE I	5

1.03	2114	221	CONTABLE I	5
1.03	2582	222	CONTABLE I	5
1.03	3408	223	CONTABLE I	5
1.03	4063	224	CONTABLE I	5
1.03	4745	225	CONTABLE I	5
1.03	5462	226	CONTABLE I	5
1.03		227	CONTADOR PUBLICO I	14
1.03	170	228	DIRECTIVO I	13
1.03	189	229	DIRECTIVO I	13
1.03	195	230	DIRECTIVO I	13
1.03	206	231	DIRECTIVO I	13
1.03	207	232	DIRECTIVO I	13
1.03	209	233	DIRECTIVO I	13
1.03	214	234	DIRECTIVO I	13
1.03	273	235	DIRECTIVO I	13
1.03	149	236	DIRECTIVO II	14
1.03	179	237	DIRECTIVO II	14
1.03	180	238	DIRECTIVO II	14
1.03	184	239	DIRECTIVO II	14
1.03	188	240	DIRECTIVO II	14
1.03	200	241	DIRECTIVO II	14
1.03	202	242	DIRECTIVO II	14
1.03	211	243	DIRECTIVO II	14
1.03	213	244	DIRECTIVO II	14
1.03	151	245	DIRECTIVO III	15
1.03	156	246	DIRECTIVO III	15
1.03	169	247	DIRECTIVO III	15
1.03	182	248	DIRECTIVO III	15
1.03	193	249	DIRECTIVO III	15
1.03	198	250	DIRECTIVO III	15
1.03	208	251	DIRECTIVO III	15
1.03	218	252	DIRECTIVO III	15
1.03	911	253	DIRECTIVO III	15
1.03		254	DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	15
1.03	199	255	DIRECTOR INSPECTOR DE HACIENDA	16
1.03	4507	256	ESCRIBANO I	12
1.03	4117	257	INSPECTIVO I	3
1.03	158	258	INSPECTIVO IV	8
1.03	155	259	INSPECTOR DE HACIENDA I	12
1.03	153	260	INSPECTOR DE HACIENDA II	14
1.03	154	261	INSPECTOR DE HACIENDA III	15
1.03	77	262	JEFE	12
1.03	159	263	JEFE	12
1.03	167	264	JEFE	12
1.03	171	265	JEFE	12
1.03	185	266	JEFE	12
1.03	196	267	JEFE	12
1.03	215	268	JEFE	12
1.03	1941	269	OFICINISTA I	3
1.03	2401	270	OFICINISTA I	3
1.03	2675	271	OFICINISTA I	3
1.03	5031	272	OFICINISTA I	3
1.03	5036	273	OFICINISTA I	3
1.03	1548	274	OFICINISTA I	3
1.03	1940	275	OFICINISTA I	3
1.03	1942	276	OFICINISTA I	3
1.03	1944	277	OFICINISTA I	3
1.03	2115	278	OFICINISTA I	3
1.03	2117	279	OFICINISTA I	3
1.03	2734	280	OFICINISTA I	3
1.03	2812	281	OFICINISTA I	3
1.03	2815	282	OFICINISTA I	3
1.03	3301	283	OFICINISTA I	3
1.03	3302	284	OFICINISTA I	3
1.03	3403	285	OFICINISTA I	3
1.03	3633	286	OFICINISTA I	3
1.03	3786	287	OFICINISTA I	3
1.03	4121	288	OFICINISTA I	3
1.03	4151	289	OFICINISTA I	3
1.03	4219	290	OFICINISTA I	3
1.03	4286	291	OFICINISTA I	3
1.03	4290	292	OFICINISTA I	3
1.03	4362	293	OFICINISTA I	3
1.03	4439	294	OFICINISTA I	3
1.03	4561	295	OFICINISTA I	3
1.03	5486	296	OFICINISTA I	3
1.03	186	297	OFICINISTA III	6
1.03	190	298	OFICINISTA IV	8
1.03	210	299	OFICINISTA IV	8
1.03	68	300	OFICINISTA V	10
1.03	187	301	OFICINISTA V	10
1.03	217	302	OFICINISTA V	10
1.03	1613	303	OPERADOR I	5
1.03	1796	304	OPERADOR I	5
1.03	2398	305	OPERADOR I	5
1.03	2645	306	OPERADOR I	5
1.03	2938	307	OPERADOR I	5
1.03	4190	308	OPERADOR I	5
1.03	160	309	PROCURADOR	11
1.03	176	310	PROGRAMADOR I	11
1.03	175	311	PROGRAMADOR II	12
1.03		312	PROGRAMADOR III	13
1.03		313	PROGRAMADOR III	13
1.03	174	314	PROGRAMADOR III	13
1.03	168	315	SUB-JEFE	11
1.03	183	316	SUB-JEFE	11
1.03	191	317	SUB-JEFE	11
1.03	212	318	SUB-JEFE	11
1.03	172	319	SUPERVISOR I	12
1.03	219	320	SUPERVISOR I	12
1.03	85	321	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10

PROGRAMA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO

CONTRALOR SANITARIO

PROGRAMA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO
1.04	220	322	DIRECTOR GENERAL	19
1.04	221	323	SUB-DIRECTOR GENERAL TECNICO	17
1.04	1002	324	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.04	2917	325	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.04	3008	326	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.04	5460	327	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.04	1427	328	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1562	329	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1603	330	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1643	331	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1653	332	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1735	333	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1794	334	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1818	335	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	1834	336	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2119	337	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2124	338	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2127	339	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2274	340	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2295	341	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2405	342	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2453	343	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2476	344	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2732	345	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	2890	346	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	3203	347	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	3529	348	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	3693	349	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	3817	350	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4296	351	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4411	352	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

1.04	4531	353	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4584	354	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4720	355	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4754	356	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4761	357	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4763	358	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4765	359	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4766	360	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4767	361	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4768	362	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4769	363	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4772	364	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	4817	365	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	5388	366	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	5469	367	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	5470	368	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.04	242	369	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.04	251	370	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.04	252	371	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.04	4493	372	AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5
1.04	249	373	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.04	250	374	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.04	1441	375	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	1576	376	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	1577	377	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	1860	378	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	2056	379	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	2159	380	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	2369	381	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	3304	382	AYUD. LABORATORIO I	5
1.04	3305	383	AYUD. MEDICO VETERINARIO I	5
1.04	237	384	AYUD. MEDICO VETERINARIO II	9
1.04	244	385	CAPATAZ GENERAL	12
1.04	223	386	DIRECTIVO II	14
1.04	225	387	DIRECTIVO II	14
1.04	224	388	DIRECTIVO III	15
1.04	226	389	DIRECTIVO III	15
1.04	228	390	DIRECTIVO III	15
1.04	234	391	DIRECTIVO III	15
1.04	236	392	DIRECTIVO III	15
1.04	1703	393	INSPECTIVO I	3
1.04	4739	394	INSPECTIVO I	3
1.04	4762	395	INSPECTIVO I	3
1.04	238	396	INSPECTIVO IV	8
1.04	2739	397	MEDICO I	12
1.04	4248	398	MEDICO I	12
1.04	5463	399	MEDICO I	12
1.04	1745	400	MEDICO VETERINARIO I	12
1.04	3207	401	MEDICO VETERINARIO I	12
1.04	4109	402	MEDICO VETERINARIO I	12
1.04	235	403	ODONTOLOGO II	13
1.04	1558	404	OFICINISTA I	3
1.04	3363	405	OFICINISTA I	3
1.04	5427	406	OFICINISTA I	3
1.04	1820	407	OFICINISTA I	3
1.04	2058	408	OFICINISTA I	3
1.04	3039	409	OFICINISTA I	3
1.04	3736	410	OFICINISTA I	3
1.04	3791	411	OFICINISTA I	3
1.04	4279	412	OFICINISTA I	3
1.04	4770	413	OFICINISTA I	3
1.04	5465	414	OFICINISTA I	3
1.04	40	415	OFICINISTA IV	8
1.04	231	416	OFICINISTA IV	8
1.04	230	417	PSICOLOGO I	10
1.04	3974	418	QUIMICO FARMACEUTICO I	12
1.04	229	419	SUB-JEFE	11
1.04	232	420	SUB-JEFE	11
1.04	248	421	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.04	246	422	SUPERVISOR II	13
1.04	239	423	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.04	247	424	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.04	253	425	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7

URBANISMO Y TRANSITO

1.05	255	426	DIRECTOR GENERAL	19
1.05	256	427	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.05	1067	428	SUB-DIRECTOR GENERAL TECNICO	17
1.05	1566	429	ARQUITECTO I	13
1.05	4374	430	ARQUITECTO I	13
1.05	1525	431	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.05	2395	432	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.05	2540	433	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.05	3872	434	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.05	4134	435	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.05	4140	436	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.05	4141	437	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.05	291	438	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO V	11
1.05	12	439	DIRECTIVO I	13
1.05	30	440	DIRECTIVO I	13
1.05	260	441	DIRECTIVO I	13
1.05	272	442	DIRECTIVO I	13
1.05	280	443	DIRECTIVO I	13
1.05	264	444	DIRECTIVO II	14
1.05	274	445	DIRECTIVO II	14
1.05	284	446	DIRECTIVO II	14
1.05	269	447	DIRECTIVO III	15
1.05	258	448	DIRECTIVO IV	16
1.05	3570	449	INGENIERO AGRIMENSOR I	12
1.05	1752	450	INSPECTIVO I	3
1.05	1928	451	INSPECTIVO I	3
1.05	2486	452	INSPECTIVO I	3
1.05	2489	453	INSPECTIVO I	3
1.05	2851	454	INSPECTIVO I	3
1.05	2857	455	INSPECTIVO I	3
1.05	2872	456	INSPECTIVO I	3
1.05	3478	457	INSPECTIVO I	3
1.05	3540	458	INSPECTIVO I	3
1.05	4455	459	INSPECTIVO I	3
1.05	4753	460	INSPECTIVO I	3
1.05	4789	461	INSPECTIVO I	3
1.05	281	462	INSPECTIVO IV	8
1.05	279	463	INSPECTIVO IV	8
1.05	261	464	JEFE	12
1.05	285	465	JEFE	12
1.05	286	466	JEFE	12
1.05	1813	467	OFICINISTA I	3
1.05	2015	468	OFICINISTA I	3
1.05	4145	469	OFICINISTA I	3
1.05	4147	470	OFICINISTA I	3
1.05	4199	471	OFICINISTA I	3
1.05	4201	472	OFICINISTA I	3
1.05	4217	473	OFICINISTA I	3
1.05	4579	474	OFICINISTA I	3
1.05	4708	475	OFICINISTA I	3
1.05	4805	476	OFICINISTA I	3
1.05	4834	477	OFICINISTA I	3

1.05	5039	478	OFICINISTA I	3
1.05	1563	479	OFICINISTA I	3
1.05	1816	480	OFICINISTA I	3
1.05	2208	481	OFICINISTA I	3
1.05	2762	482	OFICINISTA I	3
1.05	3318	483	OFICINISTA I	3
1.05	3379	484	OFICINISTA I	3
1.05	3390	485	OFICINISTA I	3
1.05	3391	486	OFICINISTA I	3
1.05	3464	487	OFICINISTA I	3
1.05	4008	488	OFICINISTA I	3
1.05	4375	489	OFICINISTA I	3
1.05	4489	490	OFICINISTA I	3
1.05	4747	491	OFICINISTA I	3
1.05	265	492	OFICINISTA III	6
1.05	262	493	OFICINISTA IV	8
1.05	271	494	OFICINISTA IV	8
1.05	290	495	OFICINISTA IV	8
1.05	70	496	OFICINISTA V	10
1.05	275	497	OFICINISTA V	10
1.05	289	498	OFICINISTA V	10
1.05	147	499	SUB-JEFE	11
1.05	288	500	SUB-JEFE	11

OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

1.06	293	501	DIRECTOR GENERAL	19
1.06	295	502	SUB-DIRECTOR GENERAL TECNICO	17
1.06	296	503	SUB-DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVO	16
1.06	540	504	ALBAÑIL I	4
1.06	576	505	ALBAÑIL I	4
1.06	579	506	ALBAÑIL I	4
1.06	583	507	ALBAÑIL I	4
1.06	446	508	ALBAÑIL III	6
1.06	449	509	ALBAÑIL III	6
1.06	532	510	ALBAÑIL III	6
1.06	534	511	ALBAÑIL III	6
1.06	536	512	ALBAÑIL III	6
1.06	537	513	ALBAÑIL III	6
1.06	572	514	ALBAÑIL III	6
1.06	2771	515	ARQUITECTO I	13
1.06	1530	516	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	1580	517	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	1647	518	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	1665	519	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	1699	520	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	1739	521	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2164	522	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2184	523	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2187	524	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2189	525	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2275	526	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2296	527	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2436	528	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2576	529	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2609	530	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2610	531	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2611	532	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2612	533	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2617	534	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2621	535	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2622	536	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2630	537	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2668	538	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2859	539	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	2919	540	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3074	541	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3100	542	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3102	543	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3116	544	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3224	545	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3418	546	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3419	547	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3677	548	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3729	549	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3897	550	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	3900	551	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	4105	552	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	4167	553	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	4182	554	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	4570	555	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	4733	556	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	4760	557	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	5004	558	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	5440	559	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.06	1602	560	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	1649	561	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	2016	562	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	2216	563	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	2614	564	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	2933	565	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3093	566	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3212	567	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3414	568	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3415	569	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3420	570	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3619	571	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3637	572	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3648	573	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3673	574	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3676	575	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3682	576	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3721	577	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3860	578	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3868	579	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	3896	580	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	4381	581	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	4516	582	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	4569	583	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	4816	584	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	5464	585	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	5501	586	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	5510	587	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	5513	588	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.06	585	589	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.06	541	590	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.06	567	591	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.06	571	592	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.06	581	593	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.06	1717	594	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.06	2455	595	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.06	2539	596	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.06	3873	597	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.06	4567	598	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.06	306	599	AYUD. MEDICO VETERINARIO III	11
1.06	305	600	CAPATAZ	11
1.06	348	601	CAPATAZ	11
1.06	379	602	CAPATAZ	11
1.06	561	603	CAPATAZ	11
1.06	411	604	CAPATAZ GENERAL	12

1.06	423	605	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	456	606	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	482	607	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	484	608	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	511	609	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	512	610	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	557	611	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	324	612	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	428	613	CARPINTERO I	5
1.06	425	614	CARPINTERO II	7
1.06	946	615	CHOFER I	3
1.06	1629	616	CHOFER I	3
1.06	1698	617	CHOFER I	3
1.06	1827	618	CHOFER I	3
1.06	1828	619	CHOFER I	3
1.06	1856	620	CHOFER I	3
1.06	2546	621	CHOFER I	3
1.06	2959	622	CHOFER I	3
1.06	3803	623	CHOFER I	3
1.06	4348	624	CHOFER I	3
1.06	4846	625	CHOFER I	3
1.06	5514	626	CHOFER I	3
1.06	1478	627	CHOFER I	3
1.06	1480	628	CHOFER I	3
1.06	1499	629	CHOFER I	3
1.06	1512	630	CHOFER I	3
1.06	1565	631	CHOFER I	3
1.06	1591	632	CHOFER I	3
1.06	1680	633	CHOFER I	3
1.06	1710	634	CHOFER I	3
1.06	1727	635	CHOFER I	3
1.06	1740	636	CHOFER I	3
1.06	1741	637	CHOFER I	3
1.06	2169	638	CHOFER I	3
1.06	2235	639	CHOFER I	3
1.06	2379	640	CHOFER I	3
1.06	2413	641	CHOFER I	3
1.06	2437	642	CHOFER I	3
1.06	2459	643	CHOFER I	3
1.06	2571	644	CHOFER I	3
1.06	2663	645	CHOFER I	3
1.06	2672	646	CHOFER I	3
1.06	2773	647	CHOFER I	3
1.06	2856	648	CHOFER I	3
1.06	2896	649	CHOFER I	3
1.06	2973	650	CHOFER I	3
1.06	3585	651	CHOFER I	3
1.06	3597	652	CHOFER I	3
1.06	3845	653	CHOFER I	3
1.06	4106	654	CHOFER I	3
1.06	4180	655	CHOFER I	3
1.06	4724	656	CHOFER I	3
1.06	4818	657	CHOFER I	3
1.06	5461	658	CHOFER I	3
1.06	5483	659	CHOFER I	3
1.06	327	660	CHOFER III	6
1.06	328	661	CHOFER III	6
1.06	329	662	CHOFER III	6
1.06	331	663	CHOFER III	6
1.06	332	664	CHOFER III	6
1.06	333	665	CHOFER III	6
1.06	334	666	CHOFER III	6
1.06	335	667	CHOFER III	6
1.06	338	668	CHOFER III	6
1.06	342	669	CHOFER III	6
1.06	343	670	CHOFER III	6
1.06	344	671	CHOFER III	6
1.06	345	672	CHOFER III	6
1.06	346	673	CHOFER III	6
1.06	347	674	CHOFER III	6
1.06	349	675	CHOFER III	6

1.06	351	676	CHOFER III	6
1.06	352	677	CHOFER III	6
1.06	353	678	CHOFER III	6
1.06	354	679	CHOFER III	6
1.06	355	680	CHOFER III	6
1.06	356	681	CHOFER III	6
1.06	357	682	CHOFER III	6
1.06	358	683	CHOFER III	6
1.06	363	684	CHOFER III	6
1.06	364	685	CHOFER III	6
1.06	365	686	CHOFER III	6
1.06	367	687	CHOFER III	6
1.06	369	688	CHOFER III	6
1.06	372	689	CHOFER III	6
1.06	375	690	CHOFER III	6
1.06	377	691	CHOFER III	6
1.06	384	692	CHOFER III	6
1.06	386	693	CHOFER III	6
1.06	388	694	CHOFER III	6
1.06	389	695	CHOFER III	6
1.06	390	696	CHOFER III	6
1.06	391	697	CHOFER III	6
1.06	393	698	CHOFER III	6
1.06	394	699	CHOFER III	6
1.06	395	700	CHOFER III	6
1.06	396	701	CHOFER III	6
1.06	398	702	CHOFER III	6
1.06	399	703	CHOFER III	6
1.06	403	704	CHOFER III	6
1.06	405	705	CHOFER III	6
1.06	406	706	CHOFER III	6
1.06	588	707	CHOFER III	6
1.06	2273	708	CONTABLE I	5
1.06	150	709	DIRECTIVO I	13
1.06	301	710	DIRECTIVO I	13
1.06	317	711	DIRECTIVO I	13
1.06	270	712	DIRECTIVO II	14
1.06	299	713	DIRECTIVO II	14
1.06	300	714	DIRECTIVO II	14
1.06	303	715	DIRECTIVO II	14
1.06	308	716	DIRECTIVO II	14
1.06	309	717	DIRECTIVO II	14
1.06	311	718	DIRECTIVO II	14
1.06	313	719	DIRECTIVO II	14
1.06	314	720	DIRECTIVO II	14
1.06	315	721	DIRECTIVO II	14
1.06	318	722	DIRECTIVO II	14
1.06	469	723	DIRECTIVO II	14
1.06	596	724	DIRECTIVO II	14
1.06	297	725	DIRECTIVO III	15
1.06	312	726	DIRECTIVO III	15
1.06	320	727	DIRECTIVO III	15
1.06	310	728	DIRECTIVO IV	16
1.06	436	729	ESCOBERO	5
1.06	547	730	EXPERTO AGRARIO II	12
1.06	578	731	HERRERO - SOLDADOR	7
1.06	3870	732	INGENIERO AGRONOMO	13
1.06	4122	733	INGENIERO INDUSTRIAL I	13
1.06	458	734	JEFE	12
1.06	582	735	JEFE	12
1.06	593	736	JEFE	12
1.06	528	737	MAQUINISTA I	5
1.06	529	738	MAQUINISTA I	5
1.06	527	739	MAQUINISTA I	5
1.06	515	740	MAQUINISTA II	6
1.06	516	741	MAQUINISTA II	6
1.06	521	742	MAQUINISTA II	6
1.06	530	743	MAQUINISTA II	6
1.06	362	744	MAQUINISTA III	7
1.06	491	745	MAQUINISTA III	7
1.06	492	746	MAQUINISTA III	7

1.06	495	747	MAQUINISTA III	7
1.06	496	748	MAQUINISTA III	7
1.06	497	749	MAQUINISTA III	7
1.06	498	750	MAQUINISTA III	7
1.06	499	751	MAQUINISTA III	7
1.06	500	752	MAQUINISTA III	7
1.06	502	753	MAQUINISTA III	7
1.06	503	754	MAQUINISTA III	7
1.06	504	755	MAQUINISTA III	7
1.06	506	756	MAQUINISTA III	7
1.06	510	757	MAQUINISTA III	7
1.06	513	758	MAQUINISTA III	7
1.06	517	759	MAQUINISTA III	7
1.06	526	760	MAQUINISTA III	7
1.06	431	761	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
1.06	432	762	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
1.06	361	763	MECANICO AUTOMOTRIZ II	7
1.06	438	764	MECANICO TORNERO I	6
1.06	426	765	MECANICO TORNERO III	9
1.06	1467	766	OFICINISTA I	3
1.06	1589	767	OFICINISTA I	3
1.06	1961	768	OFICINISTA I	3
1.06	1986	769	OFICINISTA I	3
1.06	2096	770	OFICINISTA I	3
1.06	2136	771	OFICINISTA I	3
1.06	2220	772	OFICINISTA I	3
1.06	2305	773	OFICINISTA I	3
1.06	2311	774	OFICINISTA I	3
1.06	2356	775	OFICINISTA I	3
1.06	2426	776	OFICINISTA I	3
1.06	2439	777	OFICINISTA I	3
1.06	2481	778	OFICINISTA I	3
1.06	2496	779	OFICINISTA I	3
1.06	2616	780	OFICINISTA I	3
1.06	2678	781	OFICINISTA I	3
1.06	3269	782	OFICINISTA I	3
1.06	3388	783	OFICINISTA I	3
1.06	3661	784	OFICINISTA I	3
1.06	3684	785	OFICINISTA I	3
1.06	3841	786	OFICINISTA I	3
1.06	4511	787	OFICINISTA I	3
1.06	4639	788	OFICINISTA I	3
1.06	4815	789	OFICINISTA I	3
1.06	5429	790	OFICINISTA I	3
1.06	5455	791	OFICINISTA I	3
1.06	1957	792	OFICINISTA I	3
1.06	3227	793	OFICINISTA I	3
1.06	3622	794	OFICINISTA I	3
1.06	3689	795	OFICINISTA I	3
1.06	3948	796	OFICINISTA I	3
1.06	4164	797	OFICINISTA I	3
1.06	4311	798	OFICINISTA I	3
1.06	591	799	OFICINISTA II	5
1.06	461	800	OFICINISTA III	6
1.06	489	801	OFICINISTA III	6
1.06	376	802	OFICINISTA IV	8
1.06	454	803	OFICINISTA IV	8
1.06	459	804	OFICINISTA V	10
1.06	430	805	PINTOR DE AUTOMOTORES	6
1.06	451	806	PINTOR DE OBRAS III	6
1.06	452	807	PINTOR DE OBRAS III	6
1.06	429	808	SOLDADOR	6
1.06	460	809	SUB-JEFE	11
1.06	419	810	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	421	811	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	424	812	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	445	813	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	477	814	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	481	815	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	483	816	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	485	817	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	486	818	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	487	819	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	518	820	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	549	821	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	550	822	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	562	823	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	564	824	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	565	825	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	566	826	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	574	827	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	587	828	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	323	829	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	325	830	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	408	831	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	413	832	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	414	833	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	418	834	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	442	835	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	462	836	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	464	837	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	466	838	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	467	839	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	470	840	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	473	841	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	505	842	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	508	843	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	509	844	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	519	845	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	535	846	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	548	847	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	555	848	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	568	849	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	570	850	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	378	851	SUPERVISOR I	12
1.06	381	852	SUPERVISOR I	12
1.06	412	853	SUPERVISOR I	12
1.06	415	854	SUPERVISOR I	12
1.06	409	855	SUPERVISOR II	13
1.06	573	856	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.06	437	857	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.06	551	858	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.06	554	859	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.06	558	860	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.06	577	861	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.06	597	862	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.06	544	863	VIGILANTE I	3
1.06	559	864	VIGILANTE I	3
1.06	560	865	VIGILANTE I	3
1.06	453	866	VIGILANTE II	5
1.06	552	867	VIGILANTE II	5

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO

TURISMO

1.07		868	DIRECTOR GENERAL	19
1.07	867	869	DIRECTIVO I	13
1.07	803	870	DIRECTIVO II	14
1.07	3303	871	OFICINISTA I	3
1.07	4645	872	OFICINISTA I	3
1.07	5492	873	OFICINISTA I	3

1.07	3298	874	OFICINISTA I	3
1.07	4150	875	OFICINISTA I	3

CULTURA

1.08		876	DIRECTOR GENERAL	19
1.08	1931	877	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.08	3549	878	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.08	4630	879	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.08	1422	880	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	1599	881	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	1759	882	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	1787	883	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	1835	884	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	2627	885	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3031	886	AUXILIAR DE SERVICIOS I	5
1.08	3033	887	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3339	888	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3341	889	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3437	890	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3617	891	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3620	892	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3636	893	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3667	894	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3827	895	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3943	896	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3963	897	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	4714	898	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.08	3572	899	AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5
1.08	5043	900	AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5
1.08	5459	901	AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5
1.08	321	902	CAPATAZ GENERAL	12
1.08	96	903	DIRECTIVO I	13
1.08	116	904	DIRECTIVO I	13
1.08	138	905	DIRECTIVO I	13
1.08	98	906	DIRECTIVO II	14
1.08	137	907	DIRECTIVO II	14
1.08	607	908	DIRECTIVO II	14
1.08	659	909	DIRECTIVO II	14
1.08	92	910	DIRECTIVO III	15
1.08	95	911	DIRECTIVO III	15
1.08	93	912	JEFE	12
1.08	1401	913	MUSICO I	5
1.08	1477	914	MUSICO I	5
1.08	1582	915	MUSICO I	5
1.08	1644	916	MUSICO I	5
1.08	2602	917	MUSICO I	5
1.08	2898	918	MUSICO I	5
1.08	3157	919	MUSICO I	5
1.08	3158	920	MUSICO I	5
1.08	3375	921	MUSICO I	5
1.08	3445	922	MUSICO I	5
1.08	3446	923	MUSICO I	5
1.08	3550	924	MUSICO I	5
1.08	3599	925	MUSICO I	5
1.08	3793	926	MUSICO I	5
1.08	4161	927	MUSICO I	5
1.08	4162	928	MUSICO I	5
1.08	4163	929	MUSICO I	5
1.08	4513	930	MUSICO I	5
1.08	4545	931	MUSICO I	5
1.08	111	932	MUSICO II	6
1.08	115	933	MUSICO II	6
1.08	121	934	MUSICO II	6
1.08	124	935	MUSICO II	6
1.08	125	936	MUSICO II	6
1.08	127	937	MUSICO II	6
1.08	128	938	MUSICO II	6
1.08	130	939	MUSICO II	6
1.08	132	940	MUSICO II	6
1.08	133	941	MUSICO II	6
1.08	1964	942	OFICINISTA I	3
1.08	3215	943	OFICINISTA I	3
1.08	4581	944	OFICINISTA I	3
1.08	4873	945	OFICINISTA I	3
1.08	5508	946	OFICINISTA I	3
1.08	1448	947	OFICINISTA I	3
1.08	2210	948	OFICINISTA I	3
1.08	3089	949	OFICINISTA I	3
1.08	3365	950	OFICINISTA I	3
1.08	4462	951	OFICINISTA I	3
1.08	4470	952	OFICINISTA I	3
1.08	4565	953	OFICINISTA I	3
1.08	4588	954	OFICINISTA I	3
1.08	5029	955	OFICINISTA I	3
1.08	788	956	OFICINISTA II	5
1.08	1083	957	OFICINISTA II	5
1.08	797	958	OFICINISTA III	6
1.08	35	959	OFICINISTA IV	8
1.08	855	960	OFICINISTA IV	8
1.08	94	961	OFICINISTA V	10
1.08	136	962	OFICINISTA V	10
1.08	106	963	SOLISTA I	7
1.08	107	964	SOLISTA I	7
1.08	108	965	SOLISTA I	7
1.08	118	966	SOLISTA I	7
1.08	120	967	SOLISTA I	7
1.08	135	968	SOLISTA I	7
1.08	102	969	SOLISTA II	8
1.08	103	970	SOLISTA II	8
1.08	104	971	SOLISTA II	8
1.08	105	972	SOLISTA II	8
1.08	110	973	SOLISTA II	8
1.08	114	974	SOLISTA III	10
1.08	129	975	SOLISTA III	10
1.08	83	976	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO A PRESUPUESTAR	GRADO

AGUAS CORRIENTES

1.16	3623	977	CONTABLE I	5
1.16	4302	978	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	3147	979	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4089	980	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4104	981	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4525	982	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4566	983	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3670	984	INSPECTIVO I	3
1.16	3977	985	OFICINISTA I	3
1.16	4225	986	OFICINISTA I	3
1.16	4476	987	OFICINISTA I	3
1.16	609	988	VIGILANTE I	3

CAP. JUAN A. ARTIGAS

1.16	3561	989	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4924	990	OFICINISTA I	3
1.16	2561	991	OFICINISTA I	3
1.16	3954	992	OFICINISTA I	3
1.16	743	993	OFICINISTA V	10
1.16	4376	994	OPERADOR I	5
1.16	967	995	ORDENANZA I	3

JOAQUIN SUAREZ

1.16	742	996	DIRECTIVO III	15
1.16	2679	997	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2680	998	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3479	999	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

1.16	3759	1000	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4576	1001	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	750	1002	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.16	5419	1003	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.16	723	1004	CAJERO I	8
1.16	752	1005	DIRECTIVO II	14
1.16	1036	1006	INSPECTIVO IV	8
1.16	5490	1007	OFICINISTA I	3
1.16	2182	1008	OFICINISTA I	3
1.16	2201	1009	OFICINISTA I	3
1.16	2846	1010	OFICINISTA I	3
1.16	4614	1011	OFICINISTA I	3
1.16	740	1012	OFICINISTA V	10
1.16	741	1013	OFICINISTA V	10
1.16	751	1014	ORDENANZA I	3
1.16	746	1015	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	747	1016	VIGILANTE II	5
1.16	749	1017	VIGILANTE II	5

LOS CERRILLOS

1.16	5446	1018	CONTABLE I	5
1.16	1774	1019	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1775	1020	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1776	1021	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1777	1022	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2707	1023	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2758	1024	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3711	1025	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3732	1026	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	5484	1027	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	606	1028	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.16	598	1029	DIRECTIVO III	15
1.16	4633	1030	OFICINISTA I	3
1.16	4681	1031	OFICINISTA I	3
1.16	2307	1032	OFICINISTA I	3
1.16	2467	1033	OFICINISTA I	3
1.16	2570	1034	OFICINISTA I	3
1.16	3296	1035	OFICINISTA I	3
1.16	3850	1036	OFICINISTA I	3
1.16	3939	1037	OFICINISTA I	3
1.16	3941	1038	OFICINISTA I	3
1.16	4523	1039	OFICINISTA I	3
1.16	600	1040	OFICINISTA V	10
1.16	602	1041	OFICINISTA V	10
1.16	599	1042	SUB-JEFE	11
1.16	605	1043	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.16	604	1044	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10

MIGUES

1.16	649	1045	DIRECTIVO III	15
1.16	643	1046	DIRECTIVO III	15
1.16	2514	1047	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	4680	1048	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1770	1049	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2457	1050	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2458	1051	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2468	1052	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3660	1053	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3691	1054	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4277	1055	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	650	1056	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.16	651	1057	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.16	4643	1058	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.16	3145	1059	BIBLIOTECARIO I	5
1.16	653	1060	CAJERO I	8
1.16	4441	1061	INSPECTIVO I	3
1.16	658	1062	INSPECTIVO IV	8
1.16	644	1063	JEFE	12
1.16	646	1064	OFICINISTA I	3
1.16	5447	1065	OFICINISTA I	3
1.16	2554	1066	OFICINISTA I	3
1.16	3887	1067	OFICINISTA I	3
1.16	654	1068	OFICINISTA III	6
1.16	645	1069	OFICINISTA IV	8
1.16	648	1070	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	652	1071	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.16	647	1072	VIGILANTE I	3

MONTES

1.16	1934	1073	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	655	1074	DIRECTIVO I	13
1.16	2922	1075	INSPECTIVO I	3
1.16	4651	1076	OFICINISTA I	3
1.16	4655	1077	OFICINISTA I	3
1.16	4671	1078	OFICINISTA I	3
1.16	1849	1079	OFICINISTA I	3
1.16	657	1080	OFICINISTA IV	8

PASO CARRASCO

1.16	782	1081	DIRECTIVO III	15
1.16	1440	1082	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2572	1083	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2757	1084	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3855	1085	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4152	1086	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	161	1087	DIRECTIVO II	14
1.16	2048	1088	INSPECTIVO I	3
1.16	5165	1089	INSPECTIVO I	3
1.16	1021	1090	INSPECTIVO V	10
1.16	3314	1091	OFICINISTA I	3
1.16	3474	1092	OFICINISTA I	3
1.16	3600	1093	OFICINISTA I	3
1.16	4174	1094	OFICINISTA I	3
1.16	4354	1095	OFICINISTA I	3
1.16	4646	1096	OFICINISTA I	3
1.16	4829	1097	OFICINISTA I	3
1.16	4972	1098	OFICINISTA I	3
1.16	5512	1099	OFICINISTA I	3
1.16	1839	1100	OFICINISTA I	3
1.16	2519	1101	OFICINISTA I	3
1.16	3842	1102	OFICINISTA I	3
1.16	3923	1103	OFICINISTA I	3
1.16	4256	1104	OFICINISTA I	3
1.16	5011	1105	OFICINISTA I	3
1.16	773	1106	OFICINISTA IV	8
1.16	774	1107	OFICINISTA IV	8
1.16	772	1108	OFICINISTA V	10
1.16	1451	1109	OPERADOR I	5
1.16	3048	1110	OPERADOR I	5
1.16	4479	1111	OPERADOR I	5
1.16	4828	1112	OPERADOR I	5
1.16	1874	1113	PROCURADOR	11
1.16	775	1114	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5

PROGRESO

1.16	1879	1115	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2518	1116	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

1.16	3026	1117	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3146	1118	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3279	1119	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3737	1120	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3745	1121	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3746	1122	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4634	1123	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4952	1124	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2026	1125	CONTABLE I	5
1.16	5482	1126	CONTABLE I	5
1.16	763	1127	CONTABLE II	8
1.16	758	1128	DIRECTIVO I	13
1.16	757	1129	DIRECTIVO II	14
1.16	4062	1130	OFICINISTA I	3
1.16	4619	1131	OFICINISTA I	3
1.16	4727	1132	OFICINISTA I	3
1.16	2025	1133	OFICINISTA I	3
1.16	2244	1134	OFICINISTA I	3
1.16	2705	1135	OFICINISTA I	3
1.16	3463	1136	OFICINISTA I	3
1.16	3598	1137	OFICINISTA I	3
1.16	3822	1138	OFICINISTA I	3
1.16	4287	1139	OFICINISTA I	3
1.16	759	1140	OFICINISTA V	10
1.16	761	1141	OFICINISTA V	10
1.16	766	1142	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	767	1143	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8

PARQUE DEL PLATA

1.16	818	1144	DIRECTIVO I	13
1.16	819	1145	OFICINISTA II	5
1.16	1511	1146	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1515	1147	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1905	1148	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1906	1149	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2170	1150	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2852	1151	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3465	1152	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3698	1153	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4564	1154	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4601	1155	INSPECTIVO I	3
1.16	2533	1156	OFICINISTA I	3
1.16	3556	1157	OFICINISTA I	3
1.16	5504	1158	OFICINISTA I	3
1.16	2065	1159	OFICINISTA I	3
1.16	3429	1160	OFICINISTA I	3
1.16	4658	1161	OFICINISTA I	3
1.16	2522	1162	OPERADOR I	5

SAN ANTONIO

1.16	731	1163	DIRECTIVO I	13
1.16	737	1164	ALBAÑIL II	5
1.16	2828	1165	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2829	1166	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2830	1167	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2831	1168	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2832	1169	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2990	1170	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4181	1171	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	738	1172	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	3882	1173	OFICINISTA I	3
1.16	5507	1174	OFICINISTA I	3
1.16	3118	1175	OFICINISTA I	3
1.16	3659	1176	OFICINISTA I	3
1.16	3706	1177	OFICINISTA I	3
1:16	4654	1178	OFICINISTA I	3
1.16	733	1179	OFICINISTA IV	8
1.16	734	1180	SUPERVISOR I	12
1.16	735	1181	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7

SAN BAUTISTA

1.16	5441	1182	CONTABLE I	5
1.16	701	1183	ALBAÑIL IV	7
1.16	1652	1184	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2100	1185	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2133	1186	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	696	1187	DIRECTIVO II	14
1.16	4198	1188	INSPECTIVO I	3
1.16	4553	1189	INSPECTIVO I	3
1.16	698	1190	JEFE	12
1.16	3353	1191	MEDICO I	12
1.16	2995	1192	OFICINISTA I	3
1.16	3344	1193	OFICINISTA I	3
1.16	3349	1194	OFICINISTA I	3
1.16	4830	1195	OFICINISTA I	3
1.16	2498	1196	OFICINISTA I	3
1.16	3805	1197	OFICINISTA I	3
1.16	697	1198	OFICINISTA IV	8
1.16	3538	1199	OPERADOR I	5
1.16	4606	1200	OPERADOR I	5
1.16	703	1201	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.16	702	1202	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7

SAN JACINTO

1.16	3797	1203	CONTABLE I	5
1.16	1991	1204	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	2477	1205	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	2861	1206	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	5473	1207	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1658	1208	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1886	1209	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1989	1210	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1990	1211	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2375	1212	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3608	1213	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3610	1214	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3767	1215	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4492	1216	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	727	1217	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	725	1218	CAPATAZ GENERAL	12
1.16	991	1219	INSPECTIVO II	5
1.16	722	1220	INSPECTIVO IV	8
1.16	1024	1221	INSPECTIVO IV	8
1.16	721	1222	INSPECTIVO V	10
1.16	719	1223	JEFE	12
1.16	4032	1224	OFICINISTA I	3
1.16	4696	1225	OFICINISTA I	3
1.16	4697	1226	OFICINISTA I	3
1.16	5481	1227	OFICINISTA I	3
1.16	2213	1228	OFICINISTA I	3
1.16	2623	1229	OFICINISTA I	3
1.16	3748	1230	OFICINISTA I	3
1.16	4678	1231	OFICINISTA I	3
1.16	724	1232	OFICINISTA V	10
1.16	3768	1233	OPERADOR I	5
1.16	4674	1234	OPERADOR I	5
1.16	5028	1235	OPERADOR I	5
1.16	720	1236	SUB-JEFE	11
1.16	728	1237	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8

SAN JOSE DE CARRASCO

1.16	781	1238	DIRECTIVO III	15
1.16	3671	1239	ARQUITECTO I	13
1.16	2796	1240	AUXILIAR DE OFICIOS	3

1.16	4502	1241	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	4548	1242	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	3694	1243	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4276	1244	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2378	1245	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.16	3309	1246	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.16	1070	1247	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO IV	10
1.16	770	1248	DIRECTIVO I	13
1.16	776	1249	DIRECTIVO I	13
1.16	2077	1250	INSPECTIVO I	3
1.16	779	1251	JEFE	12
1.16	5506	1252	ODONTOLOGO I	12
1.16	1668	1253	OFICINISTA I	3
1.16	2870	1254	OFICINISTA I	3
1.16	3354	1255	OFICINISTA I	3
1.16	3932	1256	OFICINISTA I	3
1.16	4589	1257	OFICINISTA I	3
1.16	4677	1258	OFICINISTA I	3
1.16	2283	1259	OFICINISTA I	3
1.16	4123	1260	OFICINISTA I	3
1.16	4378	1261	OFICINISTA I	3
1.16	4379	1262	OFICINISTA I	3
1.16	4722	1263	OFICINISTA I	3
1.16	5467	1264	OFICINISTA I	3
1.16	807	1265	OFICINISTA II	5
1.16	778	1266	OFICINISTA V	10
1.16	5449	1267	OPERADOR I	5

SAN RAMON

1.16	680	1268	DIRECTIVO III	15
1.16	2153	1269	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	2939	1270	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	2940	1271	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	2943	1272	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	3293	1273	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	2157	1274	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2418	1275	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2440	1276	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2941	1277	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3095	1278	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3929	1279	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3942	1280	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3945	1281	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3952	1282	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3953	1283	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3957	1284	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4265	1285	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4823	1286	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	5025	1287	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	689	1288	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	688	1289	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.16	684	1290	CAJERO II	10
1.16	678	1291	DIRECTIVO II	14
1.16	2569	1292	OFICINISTA I	3
1.16	2798	1293	OFICINISTA I	3
1.16	2819	1294	OFICINISTA I	3
1.16	2942	1295	OFICINISTA I	3
1.16	2998	1296	OFICINISTA I	3
1.16	3000	1297	OFICINISTA I	3
1.16	3447	1298	OFICINISTA I	3
1.16	3936	1299	OFICINISTA I	3
1.16	3951	1300	OFICINISTA I	3
1.16	3955	1301	OFICINISTA I	3
1.16	3956	1302	OFICINISTA I	3
1.16	4014	1303	OFICINISTA I	3
1.16	4467	1304	OFICINISTA I	3
1.16	4206	1305	OPERADOR I	5
1.16	693	1306	ORDENANZA III	5
1.16	682	1307	SUB-JEFE	11

SANTA ROSA

1.16	4692	1308	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1458	1309	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1748	1310	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1750	1311	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1829	1312	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2850	1313	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3028	1314	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3663	1315	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4036	1316	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4491	1317	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4725	1318	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4998	1319	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	710	1320	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	709	1321	CAJERO I	8
1.16	705	1322	DIRECTIVO I	13
1.16	4594	1323	OFICINISTA I	3
1.16	4743	1324	OFICINISTA I	3
1.16	2636	1325	OFICINISTA I	3
1.16	4075	1326	OFICINISTA I	3
1.16	4656	1327	OFICINISTA I	3
1.16	706	1328	OFICINISTA IV	8
1.16	730	1329	OFICINISTA IV	8
1.16	708	1330	OFICINISTA V	10
1.16	713	1331	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	715	1332	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	714	1333	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.16	712	1334	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.16	716	1335	VIGILANTE I	3
1.16	711	1336	VIGILANTE II	5

SAUCE

1.16	611	1337	DIRECTIVO III	15
1.16	3253	1338	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	3794	1339	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1722	1340	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1840	1341	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2240	1342	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2242	1343	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2562	1344	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2566	1345	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2833	1346	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2834	1347	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2838	1348	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2839	1349	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3427	1350	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4448	1351	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4449	1352	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4635	1353	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	626	1354	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	704	1355	DIRECTIVO II	14
1.16	1470	1356	OFICINISTA I	3
1.16	1831	1357	OFICINISTA I	3
1.16	2648	1358	OFICINISTA I	3
1.16	2749	1359	OFICINISTA I	3
1.16	4534	1360	OFICINISTA I	3
1.16	4684	1361	OFICINISTA I	3
1.16	4744	1362	OFICINISTA I	3
1.16	612	1363	OFICINISTA II	5
1.16	618	1364	OFICINISTA II	5
1.16	620	1365	OFICINISTA II	5
1.16	616	1366	OFICINISTA III	6
1.16	614	1367	OFICINISTA IV	8

1.16	615	1368	OFICINISTA V	10
1.16	621	1369	OFICINISTA V	10
1.16	2552	1370	OPERADOR I	5
1.16	3788	1371	OPERADOR I	5
1.16	3934	1372	OPERADOR I	5
1.16	622	1373	ORDENANZA I	3
1.16	233	1374	SUB-JEFE	11
1.16	623	1375	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.16	629	1376	VIGILANTE I	3
1.16	627	1377	VIGILANTE II	5

SOCA

1.16	633	1378	DIRECTIVO III	15
1.16	1549	1379	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1630	1380	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1965	1381	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2593	1382	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2670	1383	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2767	1384	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4352	1385	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	641	1386	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.16	3030	1387	BIBLIOTECARIO I	5
1.16	634	1388	CAJERO II	10
1.16	638	1389	CAPATAZ	11
1.16	630	1390	DIRECTIVO II	14
1.16	631	1391	JEFE	12
1.16	632	1392	JEFE	12
1.16	636	1393	MEDICO I	12
1.16	4165	1394	OFICINISTA I	3
1.16	4636	1395	OFICINISTA I	3
1.16	4640	1396	OFICINISTA I	3
1.16	4664	1397	OFICINISTA I	3
1.16	2542	1398	OFICINISTA I	3
1.16	4264	1399	OFICINISTA I	3
1.16	4859	1400	OFICINISTA I	3
1.16	808	1401	OFICINISTA II	5
1.16	635	1402	OFICINISTA V	10
1.16	814	1403	ORDENANZA I	3
1.16	639	1404	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	640	1405	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	637	1406	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7

TALA

1.16	662	1407	DIRECTIVO III	15
1.16	1850	1408	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1851	1409	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1853	1410	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1971	1411	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	2748	1412	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	3498	1413	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	3502	1414	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	3503	1415	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	5503	1416	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.16	1852	1417	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1855	1418	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	1882	1419	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3111	1420	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3499	1421	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3500	1422	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3501	1423	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	3704	1424	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	4427	1425	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	676	1426	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	2792	1427	INGENIERO AGRIMENSOR I	12
1.16	669	1428	INSPECTIVO V	10
1.16	663	1429	JEFE	12
1.16	700	1430	MAQUINISTA I	5
1.16	3436	1431	OFICINISTA I	3
1.16	4717	1432	OFICINISTA I	3
1.16	2537	1433	OFICINISTA I	3
1.16	2671	1434	OFICINISTA I	3
1.16	3607	1435	OFICINISTA I	3
1.16	4026	1436	OFICINISTA I	3
1.16	4195	1437	OFICINISTA I	3
1.16	4382	1438	OFICINISTA I	3
1.16	664	1439	OFICINISTA IV	8
1.16	668	1440	OFICINISTA IV	8
1.16	670	1441	OFICINISTA IV	8
1.16	667	1442	OFICINISTA V	10
1.16	4457	1443	OPERADOR I	5
1.16	4642	1444	OPERADOR I	5
1.16	672	1445	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.16	673	1446	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.16	674	1447	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.16	671	1448	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7

TOLEDO

1.16	2090	1449	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	2092	1450	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.16	756	1451	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	2944	1452	OFICINISTA I	3
1.16	4715	1453	OFICINISTA I	3
1.16	2745	1454	OFICINISTA I	3
1.16	4193	1455	OFICINISTA I	3
1.16	4459	1456	OFICINISTA I	3
1.16	999	1457	OFICINISTA V	10
1.16	4395	1458	OPERADOR I	5
1.16	5000	1459	OPERADOR I	5
1.16	755	1460	ORDENANZA III	5

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO

ADMINISTRACION DEL AREA BALNEARIA

1.18	809	1461	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.18	1616	1462	OFICINISTA I	3
1.18	4631	1463	ABOGADO I	13
1.18	1503	1464	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.18	1517	1465	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.18	3327	1466	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.18	5475	1467	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.18	1495	1468	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1510	1469	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1514	1470	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1545	1471	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1555	1472	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1560	1473	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1567	1474	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1572	1475	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1911	1476	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1947	1477	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1948	1478	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	1954	1479	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	2160	1480	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	2657	1481	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	2666	1482	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	2976	1483	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3189	1484	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3194	1485	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3195	1486	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3198	1487	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

1.18	3322	1488	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3325	1489	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3326	1490	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3466	1491	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3574	1492	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3695	1493	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3696	1494	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3702	1495	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	3802	1496	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4114	1497	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4293	1498	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4338	1499	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4344	1500	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4346	1501	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4347	1502	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4349	1503	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4350	1504	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4351	1505	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4485	1506	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4557	1507	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4563	1508	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4568	1509	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	4605	1510	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	5480	1511	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.18	812	1512	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.18	813	1513	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.18	1453	1514	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.18	1568	1515	CONTABLE I	5
1.18	5485	1516	CONTABLE I	5
1.18	5027	1517	CONTADOR PUBLICO I	14
1.18	798	1518	DIRECTIVO I	13
1.18	800	1519	DIRECTIVO I	13
1.18	806	1520	DIRECTIVO I	13
1.18	780	1521	DIRECTIVO II	14
1.18	4713	1522	ESCRIBANO I	12
1.18	3032	1523	INGENIERO AGRIMENSOR I	12
1.18	3862	1524	INGENIERO AGRONOMO	13
1.18	1538	1525	INSPECTIVO I	3
1.18	2054	1526	INSPECTIVO I	3
1.18	2381	1527	INSPECTIVO I	3
1.18	2391	1528	INSPECTIVO I	3
1.18	2669	1529	INSPECTIVO I	3
1.18	3191	1530	INSPECTIVO I	3
1.18	3192	1531	INSPECTIVO I	3
1.18	3257	1532	INSPECTIVO I	3
1.18	3638	1533	INSPECTIVO I	3
1.18	3690	1534	INSPECTIVO I	3
1.18	3699	1535	INSPECTIVO I	3
1.18	3784	1536	INSPECTIVO I	3
1.18	4440	1537	INSPECTIVO I	3
1.18	4475	1538	INSPECTIVO I	3
1.18	4585	1539	INSPECTIVO I	3
1.18	1017	1540	INSPECTIVO IV	8
1.18	784	1541	JEFE	12
1.18	1607	1542	MEDICO I	12
1.18	4621	1543	MEDICO I	12
1.18	1868	1544	OFICINISTA I	3
1.18	2174	1545	OFICINISTA I	3
1.18	2176	1546	OFICINISTA I	3
1.18	2434	1547	OFICINISTA I	3
1.18	2845	1548	OFICINISTA I	3
1.18	3799	1549	OFICINISTA I	3
1.18	4365	1550	OFICINISTA I	3
1.18	5491	1551	OFICINISTA I	3
1.18	1449	1552	OFICINISTA I	3
1.18	1487	1553	OFICINISTA I	3
1.18	1574	1554	OFICINISTA I	3
1.18	1871	1555	OFICINISTA I	3
1.18	2195	1556	OFICINISTA I	3
1.18	3251	1557	OFICINISTA I	3
1.18	3489	1558	OFICINISTA I	3
1.18	3634	1559	OFICINISTA I	3
1.18	3813	1560	OFICINISTA I	3
1.18	3949	1561	OFICINISTA I	3
1.18	4042	1562	OFICINISTA I	3
1.18	4044	1563	OFICINISTA I	3
1.18	4045	1564	OFICINISTA I	3
1.18	4049	1565	OFICINISTA I	3
1.18	4067	1566	OFICINISTA I	3
1.18	4240	1567	OFICINISTA I	3
1.18	4243	1568	OFICINISTA I	3
1.18	4295	1569	OFICINISTA I	3
1.18	4613	1570	OFICINISTA I	3
1.18	5133	1571	OFICINISTA I	3
1.18	799	1572	OFICINISTA II	5
1.18	801	1573	OFICINISTA II	5
1.18	789	1574	OFICINISTA IV	8
1.18	796	1575	OFICINISTA IV	8
1.18	805	1576	OFICINISTA V	10
1.18	817	1577	OFICINISTA V	10
1.18	2377	1578	OPERADOR I	5
1.18	3583	1579	OPERADOR I	5

SANTA LUCIA

1.23	201	1580	DIRECTIVO III	15
1.23	157	1581	DIRECTIVO III	15
1.23	3625	1582	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.23	3626	1583	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.23	1425	1584	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	1790	1585	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	2023	1586	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	2082	1587	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	2094	1588	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	2590	1589	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	2684	1590	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	2902	1591	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3014	1592	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3015	1593	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3017	1594	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3123	1595	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3161	1596	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3162	1597	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3444	1598	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3546	1599	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3641	1600	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3642	1601	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3683	1602	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3720	1603	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3761	1604	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3778	1605	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3798	1606	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3810	1607	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	3820	1608	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	4093	1609	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	4480	1610	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	4676	1611	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	4702	1612	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	4712	1613	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.23	839	1614	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.23	842	1615	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.23	3631	1616	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.23	853	1617	DIRECTIVO I	13
1.23	848	1618	DIRECTIVO II	14
1.23	820	1619	DIRECTIVO III	15
1.23	830	1620	DIRECTIVO III	15

1.23	2081	1621	INSPECTIVO I	3
1.23	3780	1622	INSPECTIVO I	3
1.23	851	1623	INSPECTIVO II	5
1.23	838	1624	INSPECTIVO II	5
1.23	823	1625	INSPECTIVO IV	8
1.23	821	1626	JEFE	12
1.23	832	1627	JEFE	12
1.23	837	1628	JEFE	12
1.23	3972	1629	MUSICO I	5
1.23	1742	1630	OFICINISTA I	3
1.23	2097	1631	OFICINISTA I	3
1.23	2600	1632	OFICINISTA I	3
1.23	2918	1633	OFICINISTA I	3
1.23	3297	1634	OFICINISTA I	3
1.23	3749	1635	OFICINISTA I	3
1.23	3750	1636	OFICINISTA I	3
1.23	4097	1637	OFICINISTA I	3
1.23	4617	1638	OFICINISTA I	3
1.23	4622	1639	OFICINISTA I	3
1.23	4641	1640	OFICINISTA I	3
1.23	4666	1641	OFICINISTA I	3
1.23	4685	1642	OFICINISTA I	3
1.23	4990	1643	OFICINISTA I	3
1.23	5448	1644	OFICINISTA I	3
1.23	5477	1645	OFICINISTA I	3
1.23	5511	1646	OFICINISTA I	3
1.23	2316	1647	OFICINISTA I	3
1.23	2531	1648	OFICINISTA I	3
1.23	2747	1649	OFICINISTA I	3
1.23	2753	1650	OFICINISTA I	3
1.23	2951	1651	OFICINISTA I	3
1.23	3006	1652	OFICINISTA I	3
1.23	3471	1653	OFICINISTA I	3
1.23	3531	1654	OFICINISTA I	3
1.23	3544	1655	OFICINISTA I	3
1.23	3545	1656	OFICINISTA I	3
1.23	3565	1657	OFICINISTA I	3
1.23	3624	1658	OFICINISTA I	3
1.23	3630	1659	OFICINISTA I	3
1.23	3643	1660	OFICINISTA I	3
1.23	3662	1661	OFICINISTA I	3
1.23	3757	1662	OFICINISTA I	3
1.23	3852	1663	OFICINISTA I	3
1.23	4372	1664	OFICINISTA I	3
1.23	4452	1665	OFICINISTA I	3
1.23	5451	1666	OFICINISTA I	3
1.23	847	1667	OFICINISTA II	5
1.23	601	1668	OFICINISTA IV	8
1.23	825	1669	OFICINISTA IV	8
1.23	831	1670	OFICINISTA V	10
1.23	854	1671	OFICINISTA V	10
1.23	857	1672	OFICINISTA V	10
1.23	2987	1673	OPERADOR I	5
1.23	3249	1674	OPERADOR I	5
1.23	3275	1675	OPERADOR I	5
1.23	3595	1676	OPERADOR I	5
1.23	4663	1677	OPERADOR I	5
1.23	859	1678	ORDENANZA III	5
1.23	822	1679	SUB-JEFE	11
1.23	824	1680	SUB-JEFE	11
1.23	833	1681	SUB-JEFE	11
1.23	834	1682	SUB-JEFE	11
1.23	856	1683	SUB-JEFE	11
1.23	840	1684	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.23	826	1685	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.23	841	1686	VIGILANTE I	3
1.23	846	1687	VIGILANTE I	3

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO
LAS PIEDRAS				
1.24	4392	1688	ABOGADO I	13
1.24	4071	1689	ARQUITECTO I	13
1.24	1687	1690	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	3072	1691	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	3290	1692	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	3519	1693	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	3522	1694	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	3773	1695	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	4314	1696	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	4419	1697	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	4709	1698	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.24	1433	1699	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	1471	1700	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	1645	1701	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	1683	1702	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	1701	1703	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	1749	1704	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	1888	1705	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	1889	1706	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	2080	1707	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	2243	1708	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	2345	1709	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	2392	1710	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	2920	1711	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3036	1712	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3266	1713	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3283	1714	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3413	1715	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3485	1716	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3524	1717	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3606	1718	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3719	1719	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3775	1720	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3875	1721	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3902	1722	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	3915	1723	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4239	1724	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4263	1725	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4308	1726	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4312	1727	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4313	1728	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4316	1729	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4403	1730	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4406	1731	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4408	1732	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4409	1733	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4412	1734	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4415	1735	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4417	1736	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4418	1737	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4421	1738	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4423	1739	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4537	1740	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4607	1741	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4608	1742	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4687	1743	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4729	1744	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4824	1745	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4876	1746	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4897	1747	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4900	1748	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4901	1749	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	4906	1750	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	5033	1751	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	5283	1752	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

1.24	5334	1753	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.24	931	1754	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	936	1755	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	937	1756	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	938	1757	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	940	1758	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	4496	1759	AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5
1.24	4604	1760	AUXILIAR SEMI-TECNICO I	5
1.24	1997	1761	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.24	4230	1762	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.24	4468	1763	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.24	896	1764	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.24	894	1765	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO IV	10
1.24	923	1766	AYUD. LABORATORIO III	8
1.24	883	1767	CAJERO II	10
1.24	925	1768	CAPATAZ	11
1.24	933	1769	CAPATAZ GENERAL	12
1.24	2674	1770	CHOFER I	3
1.24	881	1771	CONTABLE II	8
1.24	871	1772	DIRECTIVO I	13
1.24	892	1773	DIRECTIVO I	13
1.24	914	1774	DIRECTIVO I	13
1.24	152	1775	DIRECTIVO II	14
1.24	909	1776	DIRECTIVO II	14
1.24	866	1777	DIRECTIVO III	15
1.24	910	1778	DIRECTIVO III	15
1.24	2221	1779	INSPECTIVO I	3
1.24	2223	1780	INSPECTIVO I	3
1.24	2335	1781	INSPECTIVO I	3
1.24	2731	1782	INSPECTIVO I	3
1.24	3152	1783	INSPECTIVO I	3
1.24	3278	1784	INSPECTIVO I	3
1.24	3292	1785	INSPECTIVO I	3
1.24	3808	1786	INSPECTIVO I	3
1.24	3962	1787	INSPECTIVO I	3
1.24	4371	1788	INSPECTIVO I	3
1.24	4907	1789	INSPECTIVO I	3
1.24	919	1790	INSPECTIVO II	5
1.24	897	1791	INSPECTIVO III	6
1.24	904	1792	INSPECTIVO III	6
1.24	905	1793	INSPECTIVO IV	8
1.24	907	1794	INSPECTIVO V	10
1.24	915	1795	INSPECTIVO V	10
1.24	917	1796	INSPECTIVO V	10
1.24	868	1797	JEFE	12
1.24	872	1798	JEFE	12
1.24	875	1799	JEFE	12
1.24	899	1800	JEFE	12
1.24	2091	1801	MEDICO I	12
1.24	3155	1802	MEDICO I	12
1.24	5443	1803	MEDICO I	12
1.24	4237	1804	MEDICO VETERINARIO I	12
1.24	2822	1805	ODONTOLOGO I	12
1.24	5416	1806	ODONTOLOGO I	12
1.24	1621	1807	OFICINISTA I	3
1.24	1640	1808	OFICINISTA I	3
1.24	1975	1809	OFICINISTA I	3
1.24	2086	1810	OFICINISTA I	3
1.24	2224	1811	OFICINISTA I	3
1.24	2403	1812	OFICINISTA I	3
1.24	2915	1813	OFICINISTA I	3
1.24	3357	1814	OFICINISTA I	3
1.24	3417	1815	OFICINISTA I	3
1.24	4309	1816	OFICINISTA I	3
1.24	4580	1817	OFICINISTA I	3
1.24	4650	1818	OFICINISTA I	3
1.24	4686	1819	OFICINISTA I	3
1.24	4695	1820	OFICINISTA I	3
1.24	4711	1821	OFICINISTA I	3
1.24	4716	1822	OFICINISTA I	3
1.24	4736	1823	OFICINISTA I	3
1.24	4877	1824	OFICINISTA I	3
1.24	4893	1825	OFICINISTA I	3
1.24	4905	1826	OFICINISTA I	3
1.24	5008	1827	OFICINISTA I	3
1.24	5202	1828	OFICINISTA I	3
1.24	5310	1829	OFICINISTA I	3
1.24	5478	1830	OFICINISTA I	3
1.24	5495	1831	OFICINISTA I	3
1.24	1454	1832	OFICINISTA I	3
1.24	1481	1833	OFICINISTA I	3
1.24	1508	1834	OFICINISTA I	3
1.24	1532	1835	OFICINISTA I	3
1.24	1638	1836	OFICINISTA I	3
1.24	1642	1837	OFICINISTA I	3
1.24	1670	1838	OFICINISTA I	3
1.24	1671	1839	OFICINISTA I	3
1.24	1708	1840	OFICINISTA I	3
1.24	2079	1841	OFICINISTA I	3
1.24	2227	1842	OFICINISTA I	3
1.24	2231	1843	OFICINISTA I	3
1.24	2322	1844	OFICINISTA I	3
1.24	2589	1845	OFICINISTA I	3
1.24	2876	1846	OFICINISTA I	3
1.24	2894	1847	OFICINISTA I	3
1.24	2960	1848	OFICINISTA I	3
1.24	2980	1849	OFICINISTA I	3
1.24	3130	1850	OFICINISTA I	3
1.24	3131	1851	OFICINISTA I	3
1.24	3284	1852	OFICINISTA I	3
1.24	3331	1853	OFICINISTA I	3
1.24	3337	1854	OFICINISTA I	3
1.24	3557	1855	OFICINISTA I	3
1.24	3571	1856	OFICINISTA I	3
1.24	3804	1857	OFICINISTA I	3
1.24	3809	1858	OFICINISTA I	3
1.24	3904	1859	OFICINISTA I	3
1.24	4029	1860	OFICINISTA I	3
1.24	4179	1861	OFICINISTA I	3
1.24	4184	1862	OFICINISTA I	3
1.24	4185	1863	OFICINISTA I	3
1.24	4260	1864	OFICINISTA I	3
1.24	4280	1865	OFICINISTA I	3
1.24	4322	1866	OFICINISTA I	3
1.24	4325	1867	OFICINISTA I	3
1.24	4359	1868	OFICINISTA I	3
1.24	4364	1869	OFICINISTA I	3
1.24	4404	1870	OFICINISTA I	3
1.24	4405	1871	OFICINISTA I	3
1.24	4410	1872	OFICINISTA I	3
1.24	4500	1873	OFICINISTA I	3
1.24	4517	1874	OFICINISTA I	3
1.24	4527	1875	OFICINISTA I	3
1.24	4554	1876	OFICINISTA I	3
1.24	4600	1877	OFICINISTA I	3
1.24	5450	1878	OFICINISTA I	3
1.24	874	1879	OFICINISTA II	5
1.24	887	1880	OFICINISTA II	5
1.24	888	1881	OFICINISTA III	6
1.24	889	1882	OFICINISTA III	6
1.24	1060.	1883	OFICINISTA III	6
1.24	880	1884	OFICINISTA IV	8
1.24	884	1885	OFICINISTA IV	8
1.24	903	1886	OFICINISTA IV	8
1.24	916	1887	OFICINISTA IV	8
1.24	934	1888	OFICINISTA IV	8
1.24	869	1889	OFICINISTA V	10

1.24	870	1890	OFICINISTA V	10
1.24	873	1891	OFICINISTA V	10
1.24	878	1892	OFICINISTA V	10
1.24	879	1893	OFICINISTA V	10
1.24	882	1894	OFICINISTA V	10
1.24	885	1895	OFICINISTA V	10
1.24	900	1896	OFICINISTA V	10
1.24	901	1897	OFICINISTA V	10
1.24	921	1898	OFICINISTA V	10
1.24	924	1899	OFICINISTA V	10
1.24	1488	1900	OPERADOR I	5
1.24	4819	1901	OPERADOR I	5
1.24	949	1902	ORDENANZA I	3
1.24	951	1903	ORDENANZA I	3
1.24	952	1904	ORDENANZA I	3
1.24	4323	1905	PROCURADOR	11
1.24	760	1906	SUB-JEFE	11
1.24	876	1907	SUB-JEFE	11
1.24	930	1908	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.24	926	1909	SUPERVISOR I	12
1.24	920	1910	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.24	935	1911	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.24	943	1912	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.24	945	1913	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.24	86	1914	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.24	939	1915	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.24	950	1916	TELEFONISTA I	3
1.24	948	1917	VIGILANTE I	3
1.24	953	1918	VIGILANTE II	5

PANDO

1.25	954	1919	SUB-DIRECTOR GENERAL	17
1.25	3412	1920	ARQUITECTO I	13
1.25	3401	1921	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.25	3566	1922	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.25	5418	1923	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.25	1418	1924	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	1578	1925	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	1606	1926	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	1679	1927	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	1720	1928	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	1757	1929	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	2070	1930	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	2416	1931	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	2419	1932	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	2789	1933	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	2908	1934	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3208	1935	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3232	1936	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3233	1937	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3411	1938	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3468	1939	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3665	1940	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3707	1941	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	3816	1942	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	4066	1943	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	4070	1944	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	4922	1945	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	5038	1946	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	5439	1947	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	5502	1948	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	5505	1949	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.25	977	1950	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.25	1041	1951	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.25	1048	1952	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.25	1049	1953	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.25	968	1954	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.25	1039	1955	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.25	1040	1956	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.25	1044	1957	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.25	2536	1958	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.25	3323	1959	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.25	4611	1960	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.25	4728	1961	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.25	1004	1962	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO III	9
1.25	3119	1963	AYUD. LABORATORIO I	5
1.25	1033	1964	AYUD. LABORATORIO IV	10
1.25	4730	1965	AYUD. SERVICIO MEDICO	5
1.25	979	1966	BIBLIOTECARIO II	6
1.25	983	1967	CAJERO I	8
1.25	987	1968	DIRECTIVO I	13
1.25	992	1969	DIRECTIVO I	13
1.25	1028	1970	DIRECTIVO I	13
1.25	1029	1971	DIRECTIVO I	13
1.25	1032	1972	DIRECTIVO I	13
1.25	1034	1973	DIRECTIVO I	13
1.25	771	1974	DIRECTIVO II	14
1.25	981	1975	DIRECTIVO II	14
1.25	1025	1976	DIRECTIVO II	14
1.25	1026	1977	DIRECTIVO II	14
1.25	3	1978	DIRECTIVO III	15
1.25	595	1979	DIRECTIVO III	15
1.25	980	1980	DIRECTIVO III	15
1.25	1008	1981	DIRECTIVO III	15
1.25	2057	1982	INSPECTIVO I	3
1.25	2071	1983	INSPECTIVO I	3
1.25	2099	1984	INSPECTIVO I	3
1.25	2799	1985	INSPECTIVO I	3
1.25	3091	1986	INSPECTIVO I	3
1.25	3141	1987	INSPECTIVO I	3
1.25	3142	1988	INSPECTIVO I	3
1.25	3441	1989	INSPECTIVO I	3
1.25	3516	1990	INSPECTIVO I	3
1.25	3525	1991	INSPECTIVO I	3
1.25	4073	1992	INSPECTIVO I	3
1.25	4157	1993	INSPECTIVO I	3
1.25	4463	1994	INSPECTIVO I	3
1.25	4598	1995	INSPECTIVO I	3
1.25	4719	1996	INSPECTIVO I	3
1.25	4929	1997	INSPECTIVO I	3
1.25	745	1998	INSPECTIVO II	5
1.25	1023	1999	INSPECTIVO II	5
1.25	1018	2000	INSPECTIVO IV	8
1.25	956	2001	JEFE	12
1.25	957	2002	JEFE	12
1.25	982	2003	JEFE	12
1.25	986	2004	JEFE	12
1.25	998	2005	JEFE	12
1.25	1005	2006	JEFE	12
1.25	1006	2007	JEFE	12
1.25	1009	2008	JEFE	12
1.25	3105	2009	MEDICO I	12
1.25	4108	2010	MEDICO I	12
1.25	4232	2011	MEDICO I	12
1.25	1027	2012	MEDICO III	15
1.25	2020	2013	OFICINISTA I	3

1.25	2059	2014	OFICINISTA I	3
1.25	2308	2015	OFICINISTA I	3
1.25	4526	2016	OFICINISTA I	3
1.25	4599	2017	OFICINISTA I	3
1.25	4615	2018	OFICINISTA I	3
1.25	4669	2019	OFICINISTA I	3
1.25	4673	2020	OFICINISTA I	3
1.25	4704	2021	OFICINISTA I	3
1.25	4740	2022	OFICINISTA I	3
1.25	4825	2023	OFICINISTA I	3
1.25	4833	2024	OFICINISTA I	3
1.25	4923	2025	OFICINISTA I	3
1.25	4928	2026	OFICINISTA I	3
1.25	5015	2027	OFICINISTA I	3
1.25	5438	2028	OFICINISTA I	3
1.25	5488	2029	OFICINISTA I	3
1.25	5496	2030	OFICINISTA I	3
1.25	5498	2031	OFICINISTA I	3
1.25	5509	2032	OFICINISTA I	3
1.25	5515	2033	OFICINISTA I	3
1.25	1601	2034	OFICINISTA I	3
1.25	1617	2035	OFICINISTA I	3
1.25	1719	2036	OFICINISTA I	3
1.25	2018	2037	OFICINISTA I	3
1.25	2479	2038	OFICINISTA I	3
1.25	2564	2039	OFICINISTA I	3
1.25	2854	2040	OFICINISTA I	3
1.25	2910	2041	OFICINISTA I	3
1.25	3148	2042	OFICINISTA I	3
1.25	3164	2043	OFICINISTA I	3
1.25	3183	2044	OFICINISTA I	3
1.25	3367	2045	OFICINISTA I	3
1.25	3421	2046	OFICINISTA I	3
1.25	3513	2047	OFICINISTA I	3
1.25	3568	2048	OFICINISTA I	3
1.25	3764	2049	OFICINISTA I	3
1.25	3840	2050	OFICINISTA I	3
1.25	4041	2051	OFICINISTA I	3
1.25	4367	2052	OFICINISTA I	3
1.25	4471	2053	OFICINISTA I	3
1.25	4707	2054	OFICINISTA I	3
1.25	4832	2055	OFICINISTA I	3
1.25	4925	2056	OFICINISTA I	3
1.25	994	2057	OFICINISTA II	5
1.25	1035	2058	OFICINISTA II	5
1.25	989	2059	OFICINISTA III	6
1.25	990	2060	OFICINISTA III	6
1.25	1013	2061	OFICINISTA III	6
1.25	1014	2062	OFICINISTA III	6
1.25	1016	2063	OFICINISTA III	6
1.25	988	2064	OFICINISTA IV	8
1.25	993	2065	OFICINISTA IV	8
1.25	1011	2066	OFICINISTA IV	8
1.25	1015	2067	OFICINISTA IV	8
1.25	985	2068	OFICINISTA V	10
1.25	1001	2069	OFICINISTA V	10
1.25	1007	2070	OFICINISTA V	10
1.25	1456	2071	OPERADOR I	5
1.25	3515	2072	OPERADOR I	5
1.25	3806	2073	OPERADOR I	5
1.25	4090	2074	OPERADOR I	5
1.25	4518	2075	OPERADOR I	5
1.25	4927	2076	OPERADOR I	5
1.25	965	2077	ORDENANZA I	3
1.25	966	2078	ORDENANZA III	5
1.25	995	2079	SUB-JEFE	11
1.25	1022	2080	SUB-JEFE	11
1.25	1037	2081	SUB-JEFE	11
1.25	978	2082	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.25	1045	2083	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.25	1046	2084	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.25	1047	2085	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.25	960	2086	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.25	963	2087	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.25	971	2088	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.25	970	2089	VIGILANTE I	3
1.25	973	2090	VIGILANTE I	3
1.25	1042	2091	VIGILANTE II	5
1.25	1043	2092	VIGILANTE II	5

LA PAZ

1.26	1055	2093	DIRECTIVO IV	16
1.26	2888	2094	AUXILIAR DE OFICIOS	3
1.26	2131	2095	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	2132	2096	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	2230	2097	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	2232	2098	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	2342	2099	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	2659	2100	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	3535	2101	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	3569	2102	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	3826	2103	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	3831	2104	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	3832	2105	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	3835	2106	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	4274	2107	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	4495	2108	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	4721	2109	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	5493	2110	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
1.26	1086	2111	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.26	1087	2112	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.26	1088	2113	AUX. SERVICIOS II - PEON PRACTICO	3
1.26	3476	2114	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
1.26	1078	2115	CAPATAZ GENERAL	12
1.26	1054	2116	DIRECTIVO I	13
1.26	1056	2117	DIRECTIVO I	13
1.26	1062	2118	DIRECTIVO I	13
1.26	1068	2119	DIRECTIVO I	13
1.26	1051	2120	DIRECTIVO II	14
1.26	1053	2121	DIRECTIVO II	14
1.26	1061	2122	DIRECTIVO IV	16
1.26	4129	2123	INSPECTIVO I	3
1.26	1065	2124	INSPECTIVO III	6
1.26	1076	2125	INSPECTIVO III	6
1.26	1075	2126	INSPECTIVO IV	8
1.26	1074	2127	INSPECTIVO V	10
1.26	1057	2128	JEFE	12
1.26	1063	2129	JEFE	12
1.26	1876	2130	OFICINISTA I	3
1.26	3440	2131	OFICINISTA I	3
1.26	3824	2132	OFICINISTA I	3
1.26	3964	2133	OFICINISTA I	3
1.26	4577	2134	OFICINISTA I	3
1.26	5500	2135	OFICINISTA I	3
1.26	1713	2136	OFICINISTA I	3
1.26	2607	2137	OFICINISTA I	3
1.26	2660	2138	OFICINISTA I	3
1.26	2662	2139	OFICINISTA I	3
1.26	2891	2140	OFICINISTA I	3
1.26	2969	2141	OFICINISTA I	3
1.26	2971	2142	OFICINISTA I	3
1.26	3214	2143	OFICINISTA I	3
1.26	3364	2144	OFICINISTA I	3

1.26	3404	2145	OFICINISTA I	3
1.26	3434	2146	OFICINISTA I	3
1.26	3490	2147	OFICINISTA I	3
1.26	3543	2148	OFICINISTA I	3
1.26	3743	2149	OFICINISTA I	3
1.26	3878	2150	OFICINISTA I	3
1.26	3920	2151	OFICINISTA I	3
1.26	4023	2152	OFICINISTA I	3
1.26	4360	2153	OFICINISTA I	3
1.26	4683	2154	OFICINISTA I	3
1.26	4698	2155	OFICINISTA I	3
1.26	5458	2156	OFICINISTA I	3
1.26	811	2157	OFICINISTA II	5
1.26	1064	2158	OFICINISTA V	10
1.26	1066	2159	OFICINISTA V	10
1.26	2667	2160	OPERADOR I	5
1.26	3828	2161	OPERADOR I	5
1.26	4292	2162	OPERADOR I	5
1.26	5006	2163	OPERADOR I	5
1.26	1059	2164	SUB-JEFE	11
1.26	1079	2165	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.26	1080	2166	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.26	1081	2167	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.26	1082	2168	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.26	1090	2169	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.26	1091	2170	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.26	1089	2171	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	CARGO	GRADO

VIALIDAD URBANA

2.01	1446	2172	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	1491	2173	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	1655	2174	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	1728	2175	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	1812	2176	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	1908	2177	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	1925	2178	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2014	2179	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2031	2180	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2035	2181	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2041	2182	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2166	2183	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2469	2184	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2550	2185	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2624	2186	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2704	2187	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2768	2188	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2775	2189	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	2779	2190	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3044	2191	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3045	2192	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3083	2193	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3149	2194	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3288	2195	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3338	2196	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3387	2197	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3397	2198	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3605	2199	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	3705	2200	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	4076	2201	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	4298	2202	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.01	1426	2203	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1463	2204	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1585	2205	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1631	2206	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1641	2207	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1751	2208	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1765	2209	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1805	2210	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1821	2211	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1891	2212	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1894	2213	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1919	2214	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2036	2215	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2151	2216	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2298	2217	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2299	2218	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2423	2219	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2424	2220	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2545	2221	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2547	2222	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2548	2223	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2557	2224	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2584	2225	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2756	2226	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2781	2227	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2900	2228	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	2948	2229	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3034	2230	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3041	2231	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3054	2232	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3114	2233	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3204	2234	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3287	2235	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3299	2236	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3382	2237	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3442	2238	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3443	2239	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3448	2240	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3554	2241	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3555	2242	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3650	2243	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3652	2244	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3731	2245	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3867	2246	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	3881	2247	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4241	2248	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4244	2249	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4259	2250	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4304	2251	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4310	2252	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4326	2253	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4328	2254	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4330	2255	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4331	2256	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4334	2257	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4424	2258	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4626	2259	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4667	2260	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4672	2261	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4675	2262	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	4838	2263	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.01	1875	2264	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
2.01	1575	2265	CHOFER I	3
2.01	1830	2266	CHOFER I	3
2.01	2558	2267	CHOFER I	3
2.01	3057	2268	CHOFER I	3
2.01	4332	2269	CHOFER I	3
2.01	4343	2270	CHOFER I	3

VIALIDAD RURAL

2.02	1428	2271	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1450	2272	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1462	2273	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1464	2274	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1466	2275	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1474	2276	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1476	2277	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1489	2278	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1528	2279	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1536	2280	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1581	2281	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1611	2282	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1618	2283	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1660	2284	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1666	2285	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1685	2286	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1686	2287	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1690	2288	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1736	2289	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1738	2290	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1768	2291	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1784	2292	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1837	2293	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1865	2294	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1914	2295	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1922	2296	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1929	2297	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1956	2298	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1968	2299	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2040	2300	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2043	2301	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2046	2302	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2064	2303	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2088	2304	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2113	2305	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2139	2306	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2140	2307	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2185	2308	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2190	2309	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2193	2310	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2198	2311	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2199	2312	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2249	2313	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2282	2314	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2320	2315	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2374	2316	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2408	2317	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2425	2318	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2428	2319	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2429	2320	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2432	2321	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2464	2322	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2497	2323	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2510	2324	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2544	2325	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2563	2326	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2565	2327	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2575	2328	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2637	2329	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2641	2330	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2683	2331	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2685	2332	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2692	2333	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2712	2334	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2727	2335	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2730	2336	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2754	2337	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2755	2338	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2761	2339	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2766	2340	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2770	2341	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2785	2342	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2788	2343	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2803	2344	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2805	2345	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2901	2346	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2912	2347	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	2929	2348	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3046	2349	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3064	2350	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3071	2351	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3076	2352	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3096	2353	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3099	2354	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3110	2355	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3113	2356	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3124	2357	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3127	2358	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3133	2359	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3150	2360	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3177	2361	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3185	2362	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3220	2363	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3237	2364	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3238	2365	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3250	2366	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3256	2367	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3258	2368	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3385	2369	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3492	2370	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3517	2371	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3560	2372	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3687	2373	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3818	2374	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	3883	2375	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4064	2376	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4069	2377	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4074	2378	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4170	2379	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4171	2380	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4172	2381	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4173	2382	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4175	2383	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4176	2384	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4177	2385	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4192	2386	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4306	2387	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4385	2388	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4446	2389	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4505	2390	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4783	2391	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4796	2392	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4798	2393	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4800	2394	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4803	2395	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4804	2396	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4806	2397	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4812	2398	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4851	2399	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4852	2400	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4853	2401	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4866	2402	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4920	2403	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4935	2404	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4961	2405	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	4993	2406	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	5010	2407	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	5479	2408	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.02	1403	2409	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1452	2410	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1455	2411	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1482	2412	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

2.02	1485	2413	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1516	2414	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1518	2415	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1519	2416	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1527	2417	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1529	2418	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1594	2419	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1596	2420	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1619	2421	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1627	2422	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1682	2423	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1689	2424	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1691	2425	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1709	2426	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1715	2427	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1734	2428	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1743	2429	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1744	2430	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1769	2431	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1771	2432	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1783	2433	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1819	2434	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1832	2435	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1841	2436	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1845	2437	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1848	2438	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1854	2439	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1861	2440	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1862	2441	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1867	2442	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1869	2443	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1893	2444	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1909	2445	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1915	2446	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1918	2447	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1935	2448	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1958	2449	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1962	2450	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1976	2451	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1981	2452	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1984	2453	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2002	2454	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2004	2455	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2006	2456	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2028	2457	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2045	2458	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2060	2459	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2066	2460	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2083	2461	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2089	2462	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2101	2463	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2103	2464	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2104	2465	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2106	2466	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2107	2467	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2109	2468	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2135	2469	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2138	2470	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2141	2471	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2145	2472	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2146	2473	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2156	2474	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2178	2475	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2191	2476	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2215	2477	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2237	2478	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2238	2479	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2293	2480	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2300	2481	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2310	2482	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2319	2483	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2372	2484	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2382	2485	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2383	2486	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2420	2487	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2421	2488	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2422	2489	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2430	2490	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2473	2491	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2490	2492	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2499	2493	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2509	2494	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2513	2495	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2543	2496	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2568	2497	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2647	2498	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2656	2499	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2682	2500	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2709	2501	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2715	2502	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2716	2503	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2728	2504	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2764	2505	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2776	2506	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2777	2507	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2783	2508	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2793	2509	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2825	2510	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2867	2511	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2881	2512	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2911	2513	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2921	2514	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2924	2515	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2930	2516	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2963	2517	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2992	2518	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2994	2519	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	2999	2520	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3002	2521	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3016	2522	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3019	2523	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3023	2524	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3024	2525	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3056	2526	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3061	2527	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3063	2528	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3067	2529	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3090	2530	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3120	2531	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3218	2532	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3234	2533	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3240	2534	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3261	2535	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3312	2536	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3350	2537	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3396	2538	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3406	2539	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3407	2540	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3537	2541	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3539	2542	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3576	2543	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3639	2544	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3649	2545	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3651	2546	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3668	2547	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3685	2548	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3686	2549	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3688	2550	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3725	2551	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3726	2552	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3740	2553	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3762	2554	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

2.02	3769	2555	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3772	2556	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3774	2557	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3807	2558	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3829	2559	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	3830	2560	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4015	2561	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4208	2562	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4209	2563	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4212	2564	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4262	2565	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4266	2566	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4271	2567	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4273	2568	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4305	2569	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4307	2570	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4333	2571	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4335	2572	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4339	2573	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4340	2574	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4341	2575	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4388	2576	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4389	2577	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4428	2578	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4430	2579	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4431	2580	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4432	2581	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4434	2582	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4435	2583	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4437	2584	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4438	2585	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4453	2586	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4454	2587	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4510	2588	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4524	2589	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4538	2590	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4550	2591	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4610	2592	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4648	2593	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4652	2594	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4659	2595	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4660	2596	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4662	2597	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4665	2598	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4688	2599	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4693	2600	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4731	2601	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4751	2602	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4773	2603	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4776	2604	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4777	2605	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4778	2606	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4779	2607	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4781	2608	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4784	2609	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4786	2610	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4792	2611	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4801	2612	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4809	2613	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4811	2614	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4843	2615	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4844	2616	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4847	2617	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4849	2618	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4850	2619	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4854	2620	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4855	2621	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4857	2622	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4863	2623	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4865	2624	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4867	2625	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3

2.02	4868	2626	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4870	2627	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4871	2628	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4874	2629	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4881	2630	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4882	2631	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4886	2632	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4888	2633	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4890	2634	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4891	2635	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4892	2636	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4902	2637	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4903	2638	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4908	2639	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4911	2640	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4912	2641	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4913	2642	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4915	2643	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4917	2644	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4931	2645	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4932	2646	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4933	2647	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4934	2648	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4936	2649	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4937	2650	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4938	2651	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4941	2652	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4943	2653	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4944	2654	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4945	2655	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4959	2656	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4960	2657	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4962	2658	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4963	2659	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4967	2660	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4969	2661	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4970	2662	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4971	2663	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4973	2664	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4975	2665	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4977	2666	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4979	2667	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4980	2668	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4984	2669	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4986	2670	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4987	2671	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4989	2672	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4992	2673	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4994	2674	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4995	2675	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	4996	2676	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	5013	2677	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	5014	2678	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	5018	2679	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	5021	2680	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	5320	2681	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	5350	2682	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.02	1439	2683	CHOFER I	3
2.02	1521	2684	CHOFER I	3
2.02	1522	2685	CHOFER I	3
2.02	1534	2686	CHOFER I	3
2.02	1635	2687	CHOFER I	3
2.02	1639	2688	CHOFER I	3
2.02	1793	2689	CHOFER I	3
2.02	1804	2690	CHOFER I	3
2.02	1833	2691	CHOFER I	3
2.02	1987	2692	CHOFER I	3
2.02	1988	2693	CHOFER I	3
2.02	2631	2694	CHOFER I	3
2.02	2639	2695	CHOFER I	3
2.02	2858	2696	CHOFER I	3

2.02	2975	2697	CHOFER I	3
2.02	3708	2698	CHOFER I	3
2.02	4056	2699	CHOFER I	3
2.02	4191	2700	CHOFER I	3
2.02	4368	2701	CHOFER I	3
2.02	4397	2702	CHOFER I	3
2.02	4699	2703	CHOFER I	3
2.02	4930	2704	CHOFER I	3
2.02	1917	2705	INSPECTIVO I	3
2.02	2219	2706	INSPECTIVO I	3
2.02	2653	2707	OFICINISTA I	3

OBRAS DE ARQUITECTURA

2.04	1657	2708	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	2134	2709	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	2389	2710	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	3282	2711	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	3528	2712	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	3927	2713	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	3959	2714	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	3960	2715	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	3973	2716	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	4017	2717	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	4024	2718	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	4737	2719	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.04	1762	2720	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.04	3921	2721	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.04	3922	2722	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.04	3931	2723	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.04	4021	2724	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.04	4088	2725	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.04	1923	2726	CHOFER I	3
2.04	2438	2727	CHOFER I	3

OBRAS DE URBANIZACION

2.05	1667	2728	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	2001	2729	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	2013	2730	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	2186	2731	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	2470	2732	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	2914	2733	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	2981	2734	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	3009	2735	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	3012	2736	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	3043	2737	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	3179	2738	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	4080	2739	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	4116	2740	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	4118	2741	AUXILIAR DE OFICIOS	3
2.05	1423	2742	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2011	2743	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2019	2744	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2121	2745	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2312	2746	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2573	2747	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2577	2748	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2578	2749	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2587	2750	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2588	2751	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2601	2752	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2652	2753	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2673	2754	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2769	2755	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2871	2756	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2913	2757	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2927	2758	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2935	2759	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2946	2760	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2986	2761	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3005	2762	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3007	2763	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3022	2764	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3042	2765	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3047	2766	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3053	2767	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3059	2768	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3060	2769	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3068	2770	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3086	2771	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3115	2772	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3213	2773	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3216	2774	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3333	2775	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	3559	2776	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	4057	2777	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	4087	2778	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	4098	2779	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	4101	2780	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	4110	2781	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	4111	2782	AUXILIAR DE SERVICIOS I	3
2.05	2341	2783	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO I	5
2.05	2936	2784	CHOFER I	3
2.05	3052	2785	INSPECTIVO I	3
2.05	3186	2786	INSPECTIVO I	3

ANEXO V

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	FUNCION ACTUAL	DIF. AL GRADO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

1.01	5422	11	DIRECTIVO IV	16
1.01	4238	16	ASISTENTE SOCIAL	11
1.01	2864	21	ESCRIBANO IV	15
1.01	4127	22	ESCRIBANO III	14
1.01	4233	26	JEFE	12
1.01	5423	28	DIRECTIVO III	15
1.01	5424	29	DIRECTIVO III	15
1.01	5432	30	DIRECTIVO II	14
1.01	5457	31	DIRECTIVO III	15
1.01	1902	32	OFICINISTA IV	8
1.01	3615	33	OFICINISTA II	5
1.01	5474	34	OFICINISTA III	6

ADMINISTRACION GENERAL

1.02	2492	40	ENCUADERNADOR	5
1.02	3876	41	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.02	3430	58	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.02	3645	63	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.02	3655	64	AUXILIAR DE SERVICIOS IV	6
1.02	5024	80	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.02	5435	81	TELEFONISTA III	9
1.02	1442	106	OFICINISTA II	5
1.02	1702	109	DIRECTIVO III	15
1.02	1967	111	SUB-JEFE	11
1.02	2485	114	DIRECTIVO I	13
1.02	2549	115	OFICINISTA II	5
1.02	3888	118	JEFE	12
1.02	4742	125	OFICINISTA IV	10
1.02	4758	126	OFICINISTA IV	8
1.02	4759	127	OFICINISTA IV	8
1.02	1553	131	OFICINISTA II	5
1.02	1773	132	OFICINISTA II	5

1.02	1782	133	OFICINISTA II	5
1.02	1924	134	OFICINISTA II	5
1.02	1936	135	OFICINISTA II	5
1.02	1972	136	OFICINISTA II	5
1.02	1992	137	OFICINISTA II	5
1.02	2061	138	OFICINISTA II	5
1.02	2111	139	OFICINISTA II	5
1.02	2154	140	OFICINISTA V	10
1.02	2209	141	OFICINISTA IV	8
1.02	2502	142	OFICINISTA II	5
1.02	2579	143	OFICINISTA II	5
1.02	2581	144	OFICINISTA II	5
1.02	2759	145	OFICINISTA II	5
1.02	3001	146	OFICINISTA II	5
1.02	3003	147	OFICINISTA II	5
1.02	3101	148	OFICINISTA II	5
1.02	3103	149	OFICINISTA II	5
1.02	3121	150	OFICINISTA II	5
1.02	3242	151	OFICINISTA II	5
1.02	3274	152	OFICINISTA II	5
1.02	3276	153	OFICINISTA II	5
1.02	3281	154	OFICINISTA II	5
1.02	3449	155	OFICINISTA II	5
1.02	3469	156	OFICINISTA V	10
1.02	3482	157	OFICINISTA II	5
1.02	3564	158	OFICINISTA II	5
1.02	3593	159	OFICINISTA II	5
1.02	3603	160	OFICINISTA II	5
1.02	3618	161	OFICINISTA II	5
1.02	3627	162	OFICINISTA II	5
1.02	3815	165	OFICINISTA II	5
1.02	3819	166	OFICINISTA II	5
1.02	3946	167	OFICINISTA IV	8
1.02	4154	168	JEFE	12
1.02	4183	169	OFICINISTA II	5
1.02	4269	171	OFICINISTA	7
1.02	4363	172	OFICINISTA II	5
1.02	4373	173	OFICINISTA II	5
1.02	4472	174	OFICINISTA II	5
1.02	4487	175	OFICINISTA V	10
1.02	4529	176	OFICINISTA IV	8
1.02	4535	177	OFICINISTA IV	8
1.02	4542	178	OFICINISTA IV	8
1.02	4547	179	OFICINISTA IV	8
1.02	4555	180	OFICINISTA II	5
1.02	4562	181	OFICINISTA II	5
1.02	5323	185	OFICINISTA II	5
1.02	5489	186	OFICINISTA IV	8
1.02	5494	187	OFICINISTA II	5

ADMINISTRACION HACENDARIA

1.03	1974	219	SUB-JEFE	11
1.03	2051	220	INSPECTOR DE HACIENDA I	12
1.03	2114	221	SUB-JEFE	11
1.03	2582	222	DIRECTIVO I	13
1.03	3408	223	JEFE	12
1.03	4063	224	DIRECTIVO I	13
1.03	4745	225	TECNICO EN ADMINISTRACION PUBLICA	9
1.03	5462	226	DIRECTIVO III	15
1.03	4507	256	ESCRIBANO II	13
1.03	4117	257	INSPECTIVO II	5
1.03	1941	269	OFICINISTA III	6
1.03	2401	270	OFICINISTA III	6
1.03	2675	271	CAJERO I	8
1.03	5036	273	OFICINISTA	7
1.03	1548	274	OFICINISTA II	5
1.03	1940	275	OFICINISTA II	5
1.03	1942	276	OFICINISTA II	5
1.03	1944	277	OFICINISTA II	5
1.03	2115	278	OFICINISTA II	5
1.03	2117	279	OFICINISTA II	5
1.03	2734	280	OFICINISTA V	10
1.03	2812	281	OFICINISTA II	5
1.03	2815	282	OFICINISTA II	5
1.03	3301	283	OFICINISTA II	5
1.03	3302	284	OFICINISTA II	5
1.03	3403	285	OFICINISTA IV	8
1.03	3633	286	OFICINISTA II	5
1.03	3786	287	OFICINISTA II	5
1.03	4121	288	OFICINISTA II	5
1.03	4219	290	OFICINISTA II	5
1.03	4286	291	OFICINISTA II	5
1.03	4290	292	OFICINISTA II	5
1.03	4362	293	OFICINISTA II	5
1.03	4561	295	OFICINISTA IV	8
1.03	5486	296	OFICINISTA II	5
1.03	1613	303	PROGRAMADOR I	11
1.03	1796	304	PROGRAMADOR II	12
1.03	2398	305	OPERADOR II	9
1.03	2645	306	DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	15
1.03	2938	307	PROGRAMADOR III	13
1.03	4190	308	SUB-JEFE	11

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	FUNCION ACTUAL	DIF. AL GRADO

CONTRALOR SANITARIO

1.04	2917	325	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.04	3008	326	MAQUINISTA I	5
1.04	5460	327	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.04	1643	331	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.04	1794	334	ORDENANZA II	4
1.04	1818	335	ORDENANZA II	4
1.04	2274	340	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.04	4493	372	PSICOLOGO II	12
1.04	1576	376	AYUD. LABORATORIO II	6
1.04	1577	377	AYUD. LABORATORIO II	6
1.04	1860	378	SUB-JEFE	11
1.04	2056	379	AUXILIAR SEMI-TECNICO II	9
1.04	2159	380	SUB-JEFE	11
1.04	2369	381	AYUD. LABORATORIO II	6
1.04	3304	382	AUXILIAR SEMI-TECNICO II	9
1.04	3305	383	AYUD. MEDICO VETERINARIO II	9
1.04	1703	393	INSPECTIVO IV	8
1.04	2739	397	MEDICO II	13
1.04	5463	399	MEDICO III	15
1.04	1745	400	MEDICO VETERINARIO II	14
1.04	3207	401	MEDICO VETERINARIO II	14
1.04	1558	404	DIRECTIVO I	13
1.04	5427	406	DIRECTIVO III	15
1.04	1820	407	OFICINISTA II	5
1.04	2058	408	OFICINISTA V	10
1.04	3039	409	OFICINISTA III	6
1.04	3736	410	OFICINISTA II	5
1.04	3791	411	OFICINISTA II	5
1.04	5465	414	OFICINISTA IV	8
1.04	3974	418	QUIMICO FARMACEUTICO II	14

URBANISMO Y TRANSITO

1.05	1566	429	ARQUITECTO III	16
1.05	4374	430	ARQUITECTO III	16
1.05	1525	431	AYUD. INGENIERO O	

			ARQUITECTO IV	10
1.05	2395	432	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO III	9
1.05	2540	433	DIRECTIVO II	14
1.05	3872	434	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO IV	10
1.05	4134	435	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO IV	10
1.05	4140	436	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.05	4141	437	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.05	3570	449	INGENIERO AGRIMENSOR II	13
1.05	1752	450	INSPECTIVO IV	8
1.05	2486	452	INSPECTIVO III	6
1.05	2489	453	INSPECTIVO II	5
1.05	2857	455	INSPECTIVO II	5
1.05	2872	456	INSPECTIVO II	5
1.05	3478	457	INSPECTIVO II	5
1.05	3540	458	INSPECTIVO II	5
1.05	4455	459	INSPECTIVO III	6
1.05	2015	468	SUB-JEFE	11
1.05	4145	469	OFICINISTA III	6
1.05	4147	470	OFICINISTA III	6
1.05	4199	471	OFICINISTA III	6
1.05	4201	472	OFICINISTA III	6
1.05	4217	473	OFICINISTA III	6
1.05	4805	476	OFICINISTA III	6
1.05	1563	479	DIRECTIVO II	14
1.05	1816	480	OFICINISTA II	5
1.05	2208	481	OFICINISTA II	5
1.05	2762	482	OFICINISTA II	5
1.05	3318	483	OFICINISTA IV	8
1.05	3379	484	OFICINISTA II	5
1.05	3390	485	OFICINISTA II	5
1.05	3391	486	OFICINISTA II	5
1.05	3464	487	OFICINISTA II	5
1.05	4008	488	OFICINISTA II	5
1.05	4375	489	OFICINISTA II	5
1.05	4489	490	OFICINISTA II	5

OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

1.06	2771	515	ARQUITECTO III	16
1.06	1530	516	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	1580	517	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	1647	518	MAQUINISTA I	5
1.06	1665	519	ALBAÑIL I	4
1.06	1699	520	MECANICO AUTOMOTRIZ III	9
1.06	1739	521	CAPATAZ	11
1.06	2164	522	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.06	2184	523	ALBAÑIL II	5
1.06	2187	524	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	2189	525	GOMERO I	4
1.06	2275	526	PINTOR DE OBRAS II	5
1.06	2296	527	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	2576	529	CAPATAZ	11
1.06	2609	530	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	2610	531	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	2611	532	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	2612	533	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
1.06	2617	534	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	2621	535	MECANICO ELECTRICISTA I	5
1.06	2622	536	MECANICO ELECTRICISTA I	5
1.06	2630	537	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
1.06	2668	538	MAQUINISTA I	5
1.06	2859	539	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	2919	540	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	3074	541	DIRECTIVO III	15
1.06	3100	542	SOLDADOR	6
1.06	3102	543	SOLDADOR	6
1.06	3116	544	MAQUINISTA I	5
1.06	3224	545	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
1.06	3418	546	MECANICO ELECTRICISTA II	6
1.06	3419	547	CARPINTERO II	7
1.06	3677	548	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6
1.06	3729	549	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.06	3897	550	CAPATAZ GENERAL	12
1.06	3900	551	MECANICO AUTOMOTRIZ II	7
1.06	4105	552	PINTOR DE OBRAS I	4
1.06	4167	553	GOMERO II	5
1.06	4182	554	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO III	7
1.06	4570	555	CARPINTERO II	7
1.06	4733	556	MAQUINISTA I	5
1.06	4760	557	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6
1.06	5004	558	ALBAÑIL I	4
1.06	5440	559	DIRECTIVO III	15
1.06	1602	560	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.06	3093	566	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.06	3212	567	SUPERVISOR I	12
1.06	3896	580	SUPERVISOR II	13
1.06	5513	588	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.06	1717	594	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.06	2455	595	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.06	2539	596	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO V	11
1.06	3873	597	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO IV	10
1.06	4567	598	DIRECTIVO II	14
1.06	1629	616	CHOFER III	6
1.06	1698	617	MECANICO AUTOMOTRIZ III	9
1.06	2959	622	CHOFER III	6
1.06	3803	623	CHOFER III	6
1.06	4348	624	CHOFER III	6
1.06	4846	625	CHOFER III	6
1.06	5514	626	CHOFER II	4
1.06	1478	627	CHOFER II	4
1.06	1512	630	CHOFER II	4
1.06	1565	631	CHOFER III	6
1.06	1710	634	CHOFER II	4
1.06	2235	639	CHOFER II	4
1.06	2437	642	CHOFER II	4
1.06	2459	643	CHOFER II	4
1.06	3585	651	CHOFER III	6
1.06	3845	653	CHOFER II	4
1.06	4106	654	CHOFER III	6
1.06	5461	658	CHOFER III	6
1.06	5483	659	CHOFER III	6
1.06	2273	708	CONTABLE II	8
1.06	4122	733	INGENIERO INDUSTRIAL II	16
1.06	1467	766	SUB-JEFE	11
1.06	1589	767	OFICINISTA II	5
1.06	1961	768	OFICINISTA IV	8
1.06	1986	769	OFICINISTA II	5
1.06	2096	770	OFICINISTA II	5
1.06	2136	771	OFICINISTA	4
1.06	2220	772	OFICINISTA II	5
1.06	2305	773	OFICINISTA II	5
1.06	2311	774	OFICINISTA IV	8
1.06	2496	779	OFICINISTA II	5
1.06	2616	780	OFICINISTA V	10
1.06	3661	784	OFICINISTA II	5
1.06	4511	787	OFICINISTA	4
1.06	4639	788	OFICINISTA IV	8
1.06	4815	789	OFICINISTA II	5

1.06	5429	790	JEFE	12
1.06	5455	791	DIRECTIVO IV	16
1.06	1957	792	OFICINISTA IV	8
1.06	3227	793	OFICINISTA IV	8
1.06	3622	794	OFICINISTA IV	8
1.06	3689	795	OFICINISTA V	10
1.06	3948	796	OFICINISTA IV	8
1.06	4164	797	OFICINISTA IV	8
1.06	4311	798	OFICINISTA II	5

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	FUNCION ACTUAL	DIF. AL GRADO

TURISMO

1.07	3303	871	SUB-JEFE	11
1.07	5492	873	OFICINISTA II	5
1.07	3298	874	OFICINISTA II	5
1.07	4150	875	OFICINISTA II	5

CULTURA

1.08	1931	877	ALBAÑIL I	4
1.08	3549	878	MECANICO ELECTRICISTA I	5
1.08	4630	879	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO I	4
1.08	1759	882	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.08	3031	886	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.08	3943	896	ORDENANZA II	4
1.08	3572	899	DIRECTIVO II	14
1.08	5043	900	AUXILIAR SEMI-TECNICO II	9
1.08	5459	901	ASISTENTE SOCIAL	11
1.08	4545	931	MUSICO II	6
1.08	1964	942	OFICINISTA IV	8
1.08	1448	947	OFICINISTA II	5
1.08	2210	948	OFICINISTA IV	8
1.08	3089	949	OFICINISTA II	5
1.08	3365	950	OFICINISTA II	5
1.08	4462	951	OFICINISTA II	5
1.08	4470	952	OFICINISTA II	5
1.08	4565	953	OFICINISTA II	5
1.08	4588	954	OFICINISTA V	10
1.08	5029	955	OFICINISTA V	10

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	FUNCION ACTUAL	DIF. AL GRADO

AGUAS CORRIENTES

1.16	3623	977	DIRECTIVO I	13
1.16	4302	978	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	3977	985	OFICINISTA II	5
1.16	4225	986	OFICINISTA II	5
1.16	4476	987	OFICINISTA II	5

CAP. JUAN A. ARTIGAS

1.16	4924	990	OFICINISTA II	5
1.16	2561	991	OFICINISTA II	5
1.16	3954	992	OFICINISTA II	5

JOAQUIN SUAREZ

1.16	5419	1003	DIRECTIVO III	15
1.16	2182	1008	OFICINISTA II	5
1.16	2201	1009	CAJERO I	8
1.16	2846	1010	OFICINISTA II	5
1.16	4614	1011	OFICINISTA II	5

LOS CERRILLOS

1.16	5446	1018	DIRECTIVO II	14
1.16	2307	1032	OFICINISTA II	5
1.16	2467	1033	OFICINISTA II	5
1.16	2570	1034	OFICINISTA II	5
1.16	3296	1035	OFICINISTA III	6
1.16	3850	1036	OFICINISTA II	5
1.16	3939	1037	OFICINISTA II	5
1.16	3941	1038	OFICINISTA II	5
1.16	4523	1039	OFICINISTA II	5

MIGUES

1.16	2514	1047	ALBAÑIL III	6
1.16	4680	1048	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO I	4
1.16	2468	1052	AUXILIAR DE SERVICIOS IV	6
1.16	4643	1058	EXPERTO AGRARIO I	10
1.16	3145	1059	BIBLIOTECARIO III	8
1.16	4441	1061	INSPECTIVO II	5
1.16	5447	1065	JEFE	12
1.16	2554	1066	OFICINISTA II	5
1.16	3887	1067	OFICINISTA III	6

MONTES

1.16	1849	1079	OFICINISTA II	5

PASO CARRASCO

1.16	2048	1088	INSPECTIVO II	5
1.16	5165	1089	INSPECTIVO V	10
1.16	3314	1091	JEFE	12
1.16	3474	1092	JEFE	12
1.16	3600	1093	OFICINISTA IV	8
1.16	4174	1094	OFICINISTA II	5
1.16	1839	1100	OFICINISTA V	10
1.16	2519	1101	OFICINISTA II	5
1.16	3842	1102	OFICINISTA II	5
1.16	3923	1103	OFICINISTA II	5
1.16	4256	1104	OFICINISTA II	5

PROGRESO

1.16	2026	1125	CONTABLE III	10
1.16	5482	1126	CONTABLE II	8
1.16	4062	1130	OFICINISTA IV	8
1.16	4727	1132	OFICINISTA IV	8
1.16	2025	1133	OFICINISTA IV	8
1.16	2244	1134	OFICINISTA II	5
1.16	2705	1135	OFICINISTA IV	8
1.16	3463	1136	OFICINISTA II	5
1.16	3598	1137	OFICINISTA II	5
1.16	3822	1138	OFICINISTA II	5
1.16	4287	1139	OFICINISTA II	5

PARQUE DEL PLATA

1.16	1515	1147	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.16	4601	1155	INSPECTIVO IV	8
1.16	2533	1156	CAJERO I	8
1.16	3556	1157	OFICINISTA II	5
1.16	5504	1158	OFICINISTA II	5
1.16	2065	1159	OFICINISTA III	6

1.16	3429	1160	OFICINISTA IV	8
1.16	4658	1161	OFICINISTA II	5

SAN ANTONIO

1.16	4181	1171	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	3882	1173	OFICINISTA III	6
1.16	5507	1174	OFICINISTA II	5
1.16	3118	1175	OFICINISTA II	5
1.16	3659	1176	OFICINISTA II	5
1.16	3706	1177	OFICINISTA II	5

SAN BAUTISTA

1.16	5441	1182	DIRECTIVO III	15
1.16	4198	1188	INSPECTIVO II	5
1.16	3353	1191	MEDICO II	13
1.16	2995	1192	OFICINISTA II	5
1.16	2498	1196	OFICINISTA II	5
1.16	3805	1197	OFICINISTA II	5

SAN JACINTO

1.16	3797	1203	DIRECTIVO III	15
1.16	2861	1206	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	5473	1207	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	1658	1208	AUXILIAR DE SERVICIOS IV	6
1.16	2623	1229	OFICINISTA IV	8
1.16	3748	1230	OFICINISTA V	10

SAN JOSE DE CARRASCO

1.16	3671	1239	ARQUITECTO II	14
1.16	2796	1240	DIRECTIVO II	14
1.16	4502	1241	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.16	4548	1242	DIRECTIVO II	14
1.16	2378	1245	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO III	9
1.16	3309	1246	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO IV	10
1.16	2077	1250	INSPECTIVO II	5
1.16	1668	1253	SUB-JEFE	11
1.16	3354	1255	OFICINISTA V	10
1.16	3932	1256	OFICINISTA IV	8
1.16	2283	1259	OFICINISTA II	5
1.16	4123	1260	OFICINISTA II	5
1.16	4379	1262	OFICINISTA II	5
1.16	4722	1263	OFICINISTA II	5
1.16	5467	1264	OFICINISTA V	10
1.16	5449	1267	OPERADOR II	9

SAN RAMON

1.16	2939	1270	ALBAÑIL II	5
1.16	2940	1271	ALBAÑIL II	5
1.16	2943	1272	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	3293	1273	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.16	2418	1275	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.16	2440	1276	CAPATAZ GENERAL	12
1.16	3952	1282	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	2569	1292	OFICINISTA II	5
1.16	2798	1293	OFICINISTA II	5
1.16	2819	1294	OFICINISTA II	5
1.16	2942	1295	OFICINISTA II	5
1.16	2998	1296	OFICINISTA II	5
1.16	3000	1297	OFICINISTA II	5
1.16	3447	1298	OFICINISTA IV	8
1.16	3955	1301	OFICINISTA II	5
1.16	3956	1302	OFICINISTA II	5

SANTA ROSA

1.16	4692	1308	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
1.16	2636	1325	OFICINISTA II	5
1.16	4075	1326	OFICINISTA II	5
1.16	4656	1327	OFICINISTA II	5

SAUCE

1.16	3253	1338	ALBAÑIL II	5
1.16	1470	1356	OFICINISTA II	5
1.16	1831	1357	OFICINISTA II	5
1.16	2648	1358	OFICINISTA II	5
1.16	2749	1359	OFICINISTA II	5
1.16	4534	1360	OFICINISTA II	5
1.16	4684	1361	OFICINISTA II	5

SOCA

1.16	1630	1380	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.16	3030	1387	BIBLIOTECARIO III	8
1.16	4165	1394	OFICINISTA V	10
1.16	2542	1398	OFICINISTA II	5
1.16	4264	1399	OFICINISTA II	5

TALA

1.16	1850	1408	ALBAÑIL III	6
1.16	1971	1411	ALBAÑIL III	6
1.16	2748	1412	DIRECTIVO II	14
1.16	3498	1413	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.16	3502	1414	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
1.16	5503	1416	MECANICO TORNERO I	6
1.16	3499	1421	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.16	3436	1431	OFICINISTA	7
1.16	2537	1433	OFICINISTA II	5
1.16	2671	1434	OFICINISTA II	5
1.16	3607	1435	OFICINISTA II	5
1.16	4026	1436	OFICINISTA II	5
1.16	4195	1437	OFICINISTA III	6
1.16	4382	1438	OFICINISTA II	5

TOLEDO

1.16	2745	1454	OFICINISTA II	5
1.16	4193	1455	OFICINISTA II	5
1.16	4459	1456	OFICINISTA II	5

PRO-GRA-MA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	FUNCION ACTUAL	DIF. AL GRADO

ADMINISTRACION DEL AREA BALNEARIA

1.18	1616	1462	DIRECTIVO III	15
1.18	1503	1464	CAPATAZ GENERAL	12
1.18	3327	1466	MAQUINISTA III	7
1.18	5475	1467	CAPATAZ GENERAL	12
1.18	1514	1470	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
1.18	3195	1486	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.18	4605	1510	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.18	1453	1514	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO IV	10

PROGRAMA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	FUNCION ACTUAL	DIF. AL GRADO
1.18	2391	1528	INSPECTIVO II	5
1.18	2669	1529	INSPECTIVO IV	8
1.18	3191	1530	INSPECTIVO IV	8
1.18	3192	1531	INSPECTIVO II	5
1.18	3257	1532	INSPECTIVO II	5
1.18	3638	1533	INSPECTIVO II	5
1.18	3690	1534	INSPECTIVO II	5
1.18	3699	1535	INSPECTIVO II	5
1.18	3784	1536	INSPECTIVO III	6
1.18	4440	1537	INSPECTIVO III	6
1.18	4585	1539	INSPECTIVO II	5
1.18	1607	1542	MEDICO III	15
1.18	4621	1543	MEDICO II	13
1.18	1868	1544	OFICINISTA II	5
1.18	2434	1547	SUB-JEFE	11
1.18	3799	1549	OFICINISTA II	5
1.18	4365	1550	JEFE	12
1.18	1449	1552	OFICINISTA II	5
1.18	1487	1553	OFICINISTA V	10
1.18	1574	1554	OFICINISTA V	10
1.18	1871	1555	OFICINISTA II	5
1.18	2195	1556	OFICINISTA IV	8
1.18	3251	1557	OFICINISTA II	5
1.18	3489	1558	OFICINISTA II	5
1.18	3634	1559	CAJERO I	8
1.18	3813	1560	OFICINISTA V	10
1.18	3949	1561	OFICINISTA II	5
1.18	4042	1562	OFICINISTA II	5
1.18	4044	1563	OFICINISTA II	5
1.18	4045	1564	OFICINISTA II	5
1.18	4049	1565	OFICINISTA II	5
1.18	4067	1566	OFICINISTA II	5
1.18	4240	1567	OFICINISTA IV	8
1.18	4613	1570	OFICINISTA II	5
1.18	5133	1571	OFICINISTA II	5
SANTA LUCIA				
1.23	3625	1582	ALBAÑIL I	4
1.23	3626	1583	ALBAÑIL I	4
1.23	2902	1591	AUXILIAR DE SERVICIOS IV	6
1.23	3161	1596	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.23	3820	1608	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.23	3631	1616	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.23	3780	1622	INSPECTIVO II	5
1.23	3750	1636	OFICINISTA II	5
1.23	5448	1644	SUB-JEFE	11
1.23	2316	1647	OFICINISTA II	5
1.23	2531	1648	OFICINISTA II	5
1.23	2747	1649	OFICINISTA II	5
1.23	2753	1650	OFICINISTA II	5
1.23	2951	1651	JEFE	12
1.23	3006	1652	OFICINISTA II	5
1.23	3471	1653	OFICINISTA II	5
1.23	3531	1654	OFICINISTA IV	8
1.23	3545	1656	OFICINISTA II	5
1.23	3624	1658	OFICINISTA II	5
1.23	3630	1659	OFICINISTA II	5
1.23	3662	1661	OFICINISTA II	5
1.23	3757	1662	DIRECTIVO I	13
1.23	3852	1663	OFICINISTA II	5
1.23	4372	1664	OFICINISTA II	5
1.23	4452	1665	OFICINISTA V	10
LAS PIEDRAS				
1.24	4071	1689	ARQUITECTO II	14
1.24	3072	1691	MECANICO ELECTRICISTA II	6
1.24	3290	1692	CAPATAZ GENERAL	12
1.24	3519	1693	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.24	3522	1694	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.24	3773	1695	ALBAÑIL III	6
1.24	4314	1696	SOLDADOR	6
1.24	4419	1697	ELECTRICISTA DE OBRAS	5
1.24	4709	1698	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.24	2392	1710	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	3266	1713	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.24	3524	1717	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	3606	1718	VIGILANTE II	5
1.24	3902	1722	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.24	4263	1725	VIGILANTE II	5
1.24	4824	1745	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
1.24	4496	1759	PSICOLOGO II	12
1.24	4604	1760	PSICOLOGO II	12
1.24	1997	1761	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.24	4230	1762	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.24	4468	1763	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO	6
1.24	2674	1770	CHOFER II	4
1.24	2221	1779	INSPECTIVO II	5
1.24	2223	1780	INSPECTIVO II	5
1.24	2731	1782	INSPECTIVO II	5
1.24	3152	1783	INSPECTIVO III	6
1.24	3278	1784	INSPECTIVO II	5
1.24	3292	1785	INSPECTIVO II	5
1.24	3808	1786	INSPECTIVO II	5
1.24	3962	1787	INSPECTIVO III	6
1.24	4371	1788	INSPECTIVO II	5
1.24	2822	1805	ODONTOLOGO II	13
1.24	5416	1806	DIRECTIVO IV	16
1.24	1621	1807	SUB-JEFE	11
1.24	2915	1813	OFICINISTA II	5
1.24	3417	1815	OFICINISTA II	5
1.24	5478	1830	JEFE	12
1.24	1454	1832	OFICINISTA II	5
1.24	1481	1833	OFICINISTA II	5
1.24	1508	1834	OFICINISTA II	5
1.24	1532	1835	OFICINISTA II	5
1.24	1638	1836	OFICINISTA IV	8
1.24	1642	1837	OFICINISTA II	5
1.24	1670	1838	OFICINISTA IV	8
1.24	1708	1840	OFICINISTA III	6
1.24	2079	1841	OFICINISTA II	5
1.24	2227	1842	OFICINISTA II	5
1.24	2231	1843	OFICINISTA II	5
1.24	2322	1844	OFICINISTA II	5
1.24	2589	1845	OFICINISTA II	5
1.24	2876	1846	OFICINISTA III	6
1.24	2894	1847	OFICINISTA III	6
1.24	2960	1848	OFICINISTA II	5
1.24	2980	1849	OFICINISTA II	5
1.24	3130	1850	OFICINISTA II	5
1.24	3131	1851	OFICINISTA II	5
1.24	3284	1852	OFICINISTA II	5
1.24	3331	1853	OFICINISTA II	5

1.24	3337	1854	OFICINISTA II	5
1.24	3557	1855	OFICINISTA IV	8
1.24	3571	1856	OFICINISTA V	10
1.24	3804	1857	OFICINISTA II	5
1.24	3809	1858	OFICINISTA II	5
1.24	3904	1859	OFICINISTA V	10
1.24	4029	1860	OFICINISTA II	5
1.24	4179	1861	OFICINISTA II	5
1.24	4184	1862	OFICINISTA II	5
1.24	4185	1863	OFICINISTA II	5
1.24	4260	1864	OFICINISTA II	5
1.24	4322	1866	OFICINISTA II	5
1.24	4325	1867	OFICINISTA II	5
1.24	4359	1868	OFICINISTA II	5
1.24	4364	1869	OFICINISTA II	5
1.24	4404	1870	OFICINISTA II	5
1.24	4405	1871	OFICINISTA II	5
1.24	4410	1872	OFICINISTA V	10
1.24	4500	1873	OFICINISTA II	5
1.24	4517	1874	OFICINISTA II	5
1.24	4527	1875	OFICINISTA II	5
1.24	4600	1877	OFICINISTA II	5
1.24	5450	1878	OFICINISTA V	10

PANDO

1.25	3412	1920	ARQUITECTO II	14
1.25	3401	1921	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6
1.25	3566	1922	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.25	5418	1923	DIRECTIVO III	15
1.25	1418	1924	AUXILIAR DE SERVICIOS IV	6
1.25	3208	1935	DIRECTIVO I	13
1.25	5439	1947	DIRECTIVO III	15
1.25	5502	1948	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
1.25	2536	1958	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.25	3323	1959	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.25	4611	1960	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.25	4728	1961	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.25	3119	1963	AYUD. LABORATORIO II	6
1.25	2057	1982	INSPECTIVO V	10
1.25	2071	1983	INSPECTIVO II	5
1.25	2099	1984	INSPECTIVO II	5
1.25	2799	1985	INSPECTIVO	4
1.25	3091	1986	INSPECTIVO III	6
1.25	3141	1987	INSPECTIVO II	5
1.25	3142	1988	INSPECTIVO II	5
1.25	3441	1989	INSPECTIVO II	5
1.25	3516	1990	INSPECTIVO II	5
1.25	3525	1991	INSPECTIVO II	5
1.25	4073	1992	INSPECTIVO II	5
1.25	4157	1993	INSPECTIVO II	5
1.25	4463	1994	INSPECTIVO III	6
1.25	4598	1995	INSPECTIVO IV	8
1.25	3105	2009	MEDICO II	13
1.25	4108	2010	MEDICO II	13
1.25	4232	2011	MEDICO	14
1.25	2020	2013	JEFE	12
1.25	5438	2028	JEFE	12
1.25	1601	2034	OFICINISTA II	5
1.25	1617	2035	OFICINISTA II	5
1.25	1719	2036	OFICINISTA II	5
1.25	2018	2037	OFICINISTA IV	8
1.25	2479	2038	OFICINISTA II	5
1.25	2564	2039	OFICINISTA II	5
1.25	2854	2040	OFICINISTA	7
1.25	2910	2041	OFICINISTA II	5
1.25	3148	2042	OFICINISTA IV	8
1.25	3164	2043	OFICINISTA II	5
1.25	3183	2044	OFICINISTA II	5
1.25	3367	2045	OFICINISTA II	5
1.25	3421	2046	OFICINISTA II	5
1.25	3513	2047	OFICINISTA II	5
1.25	3568	2048	OFICINISTA II	5
1.25	3764	2049	OFICINISTA II	5
1.25	3840	2050	OFICINISTA II	5
1.25	4041	2051	OFICINISTA II	5
1.25	4367	2052	OFICINISTA II	5
1.25	4471	2053	OFICINISTA II	5

LA PAZ

1.26	2888	2094	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
1.26	3835	2106	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
1.26	3476	2114	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
1.26	4129	2123	INSPECTIVO II	5
1.26	1876	2130	OFICINISTA III	6
1.26	3440	2131	OFICINISTA II	5
1.26	4577	2134	OFICINISTA IV	8
1.26	1713	2136	OFICINISTA II	5
1.26	2607	2137	OFICINISTA IV	8
1.26	2660	2138	OFICINISTA II	5
1.26	2662	2139	OFICINISTA II	5
1.26	2891	2140	OFICINISTA II	5
1.26	2969	2141	OFICINISTA II	5
1.26	2971	2142	OFICINISTA V	10
1.26	3214	2143	OFICINISTA II	5
1.26	3364	2144	OFICINISTA IV	8
1.26	3404	2145	OFICINISTA II	5
1.26	3434	2146	OFICINISTA II	5
1.26	3490	2147	OFICINISTA II	5
1.26	3543	2148	OFICINISTA II	5
1.26	3743	2149	OFICINISTA II	5
1.26	3878	2150	OFICINISTA IV	8
1.26	3920	2151	OFICINISTA II	5
1.26	4023	2152	OFICINISTA II	5
1.26	4360	2153	OFICINISTA II	5
1.26	4698	2155	OFICINISTA IV	8
1.26	5458	2156	OFICINISTA IV	8

PROGRAMA	NUMERO ANTERIOR	NUMERO ACTUAL	FUNCION ACTUAL	DIF. AL GRADO

VIALIDAD URBANA

2.01	1446	2172	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.01	1491	2173	CAPATAZ	11
2.01	1655	2174	ALBAÑIL III	6
2.01	1728	2175	CARPINTERO II	7
2.01	1812	2176	SOLDADOR	6
2.01	1908	2177	CAPATAZ	11
2.01	1925	2178	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.01	2014	2179	ALBAÑIL II	5
2.01	2031	2180	ELECTRICISTA DE OBRAS	5
2.01	2035	2181	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.01	2041	2182	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.01	2166	2183	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.01	2469	2184	CAPATAZ GENERAL	12
2.01	2550	2185	ALBAÑIL II	5
2.01	2624	2186	HERRERO - SOLDADOR	7
2.01	2704	2187	MECANICO AUTOMOTRIZ II	7
2.01	2768	2188	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.01	2775	2189	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6
2.01	2779	2190	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8

2.01	3044	2191	ALBAÑIL III	6
2.01	3045	2192	ALBAÑIL III	6
2.01	3083	2193	ALBAÑIL III	6
2.01	3149	2194	MAQUINISTA III	7
2.01	3288	2195	ALBAÑIL I	4
2.01	3338	2196	ALBAÑIL II	5
2.01	3387	2197	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO I	4
2.01	3397	2198	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.01	3605	2199	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
2.01	3705	2200	ALBAÑIL IV	7
2.01	4076	2201	CARPINTERO I	5
2.01	4298	2202	ALBAÑIL II	5
2.01	1463	2204	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
2.01	1894	2213	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES	9
2.01	2036	2215	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
2.01	3382	2237	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
2.01	3652	2244	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
2.01	1875	2264	AYUD. INGENIERO O ARQUITECTO II	8
2.01	1830	2266	CHOFER III	6
2.01	3057	2268	CHOFER III	6

VIALIDAD RURAL

2.02	1428	2271	MAQUINISTA I	5
2.02	1450	2272	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1462	2273	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1464	2274	MAQUINISTA II	6
2.02	1466	2275	MAQUINISTA III	7
2.02	1474	2276	MAQUINISTA II	6
2.02	1476	2277	MAQUINISTA II	6
2.02	1489	2278	CAPATAZ	11
2.02	1528	2279	MAQUINISTA II	6
2.02	1536	2280	CAPATAZ GENERAL	12
2.02	1581	2281	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1611	2282	MAQUINISTA I	5
2.02	1618	2283	DIRECTIVO III	15
2.02	1660	2284	ALBAÑIL II	5
2.02	1666	2285	ALBAÑIL I	4
2.02	1685	2286	MAQUINISTA I	5
2.02	1686	2287	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1690	2288	ALBAÑIL II	5
2.02	1736	2289	MECANICO ELECTRICISTA II	6
2.02	1738	2290	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1768	2291	MECANICO AUTOMOTRIZ II	7
2.02	1784	2292	ALBAÑIL II	5
2.02	1837	2293	MAQUINISTA I	5
2.02	1865	2294	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1914	2295	MAQUINISTA I	5
2.02	1922	2296	SUPERVISOR DE OFICIOS	9
2.02	1929	2297	ALBAÑIL II	5
2.02	1956	2298	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1968	2299	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2040	2300	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2043	2301	ALBAÑIL II	5
2.02	2046	2302	CAPATAZ	11
2.02	2064	2303	MECANICO AUTOMOTRIZ II	7
2.02	2088	2304	MAQUINISTA II	6
2.02	2113	2305	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2139	2306	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2140	2307	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
2.02	2185	2308	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2190	2309	ALBAÑIL II	5
2.02	2193	2310	ALBAÑIL III	6
2.02	2198	2311	PINTOR DE OBRAS II	5
2.02	2199	2312	PINTOR DE OBRAS II	5
2.02	2249	2313	MAQUINISTA I	5
2.02	2282	2314	ALBAÑIL III	6
2.02	2320	2315	ALBAÑIL II	5
2.02	2374	2316	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2408	2317	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2425	2318	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2428	2319	MAQUINISTA I	5
2.02	2429	2320	ALBAÑIL II	5
2.02	2432	2321	MAQUINISTA I	5
2.02	2464	2322	ALBAÑIL III	6
2.02	2497	2323	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2510	2324	ALBAÑIL III	6
2.02	2544	2325	MAQUINISTA I	5
2.02	2563	2326	ALBAÑIL III	6
2.02	2565	2327	ALBAÑIL III	6
2.02	2575	2328	PINTOR DE OBRAS I	4
2.02	2637	2329	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
2.02	2641	2330	MAQUINISTA I	5
2.02	2683	2331	ALBAÑIL IV	7
2.02	2685	2332	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
2.02	2692	2333	ALBAÑIL III	6
2.02	2712	2334	ALBAÑIL IV	7
2.02	2727	2335	ALBAÑIL I	4
2.02	2730	2336	ALAMBRADOR	5
2.02	2754	2337	MAQUINISTA II	6
2.02	2755	2338	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2761	2339	ALBAÑIL I	4
2.02	2766	2340	ALBAÑIL III	6
2.02	2770	2341	CARPINTERO I	5
2.02	2785	2342	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2788	2343	ALBAÑIL III	6
2.02	2803	2344	ALBAÑIL II	5
2.02	2805	2345	ALBAÑIL III	6
2.02	2901	2346	CAPATAZ	11
2.02	2912	2347	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	2929	2348	ALBAÑIL III	6
2.02	3046	2349	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	3064	2350	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	3071	2351	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
2.02	3076	2352	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6
2.02	3096	2353	MAQUINISTA I	5
2.02	3099	2354	ALBAÑIL III	6
2.02	3110	2355	ALBAÑIL II	5
2.02	3113	2356	ALBAÑIL III	6
2.02	3124	2357	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
2.02	3127	2358	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
2.02	3133	2359	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	3150	2360	MAQUINISTA II	6
2.02	3177	2361	ALBAÑIL III	6
2.02	3185	2362	ALBAÑIL II	5
2.02	3220	2363	ALBAÑIL II	5
2.02	3237	2364	ALBAÑIL II	5
2.02	3238	2365	ALBAÑIL II	5
2.02	3250	2366	ALBAÑIL II	5
2.02	3256	2367	ALBAÑIL II	5
2.02	3258	2368	ALBAÑIL III	6
2.02	3385	2369	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6
2.02	3492	2370	MAQUINISTA I	5
2.02	3517	2371	ALBAÑIL II	5
2.02	3560	2372	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	3687	2373	ALBAÑIL III	6
2.02	3818	2374	MAQUINISTA I	5
2.02	3883	2375	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO I	4
2.02	4064	2376	MAQUINISTA I	5
2.02	4069	2377	ALBAÑIL I	4
2.02	4074	2378	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
2.02	4170	2379	MAQUINISTA I	5
2.02	4171	2380	MAQUINISTA I	5

2.02	4172	2381	MAQUINISTA I	5
2.02	4173	2382	MAQUINISTA I	5
2.02	4175	2383	MAQUINISTA I	5
2.02	4176	2384	MAQUINISTA I	5
2.02	4177	2385	MAQUINISTA I	5
2.02	4192	2386	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO I	4
2.02	4306	2387	MAQUINISTA I	5
2.02	4385	2388	ALBAÑIL III	6
2.02	4446	2389	MAQUINISTA I	5
2.02	4505	2390	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO I	4
2.02	4783	2391	ALBAÑIL II	5
2.02	4796	2392	ALBAÑIL II	5
2.02	4798	2393	ALBAÑIL II	5
2.02	4800	2394	ALBAÑIL III	6
2.02	4803	2395	ALBAÑIL III	6
2.02	4804	2396	ALBAÑIL II	5
2.02	4806	2397	ALBAÑIL III	6
2.02	4812	2398	MAQUINISTA III	7
2.02	4851	2399	MAQUINISTA I	5
2.02	4852	2400	MAQUINISTA I	5
2.02	4853	2401	ALBAÑIL II	5
2.02	4866	2402	MAQUINISTA III	7
2.02	4920	2403	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
2.02	4935	2404	MAQUINISTA I	5
2.02	4961	2405	ALBAÑIL II	5
2.02	4993	2406	ALBAÑIL II	5
2.02	5010	2407	MAQUINISTA III	7
2.02	5479	2408	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.02	1485	2413	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
2.02	1518	2415	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
2.02	1682	2423	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
2.02	1893	2444	SUPERVISOR II	13
2.02	1981	2452	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
2.02	2028	2457	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
2.02	2083	2461	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
2.02	2106	2466	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
2.02	2146	2473	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
2.02	3312	2536	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
2.02	3639	2544	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
2.02	3726	2552	VIGILANTE II	5
2.02	4341	2575	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
2.02	4550	2591	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES II	7
2.02	4784	2609	AUXILIAR DE SERVICIOS III	5
2.02	4844	2616	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES III	10
2.02	1521	2684	CHOFER II	4
2.02	1522	2685	CHOFER II	4
2.02	2631	2694	CHOFER II	4
2.02	2639	2695	CHOFER III	6
2.02	2858	2696	CHOFER III	6
2.02	3708	2698	CHOFER III	6
2.02	4191	2700	CHOFER II	4
2.02	1917	2705	INSPECTIVO II	5
2.02	2653	2707	JEFE	12

OBRAS DE ARQUITECTURA

2.04	1657	2708	ALBAÑIL III	6
2.04	2134	2709	ALBAÑIL II	5
2.04	2389	2710	ALBAÑIL II	5
2.04	3282	2711	MAQUINISTA I	5
2.04	3528	2712	ALBAÑIL II	5
2.04	3927	2713	ALBAÑIL III	6
2.04	3959	2714	CAPATAZ	11
2.04	3960	2715	ELECTRICISTA ALUMBRADO PUBLICO II	6
2.04	3973	2716	PINTOR DE OBRAS II	5
2.04	4017	2717	MECANICO TORNERO I	6
2.04	4024	2718	MECANICO AUTOMOTRIZ I	6
2.04	4737	2719	MAQUINISTA I	5
2.04	3921	2721	SUPERVISOR SERVICIOS AUXILIARES I	5
2.04	1923	2726	CHOFER III	6
2.04	2438	2727	CHOFER III	6

OBRAS DE URBANIZACION

2.05	1667	2728	ALBAÑIL II	5
2.05	2001	2729	ALBAÑIL I	4
2.05	2013	2730	MAQUINISTA I	5
2.05	2186	2731	ALBAÑIL II	5
2.05	2470	2732	ALBAÑIL II	5
2.05	2914	2733	MAQUINISTA I	5
2.05	2981	2734	SUPERVISOR DE OFICIOS I	8
2.05	3009	2735	MAQUINISTA I	5
2.05	3012	2736	CARPINTERO II	7
2.05	3043	2737	SUPERVISOR DE OFICIOS II	10
2.05	3179	2738	MAQUINISTA I	5
2.05	4080	2739	CAPATAZ	11
2.05	4116	2740	HERRERO - SOLDADOR	7
2.05	4118	2741	CAPATAZ	11
2.05	2341	2783	EXPERTO AGRARIO I	10
2.05	3052	2785	INSPECTIVO II	5

ANEXO VI
DESCRIPCION DE CARGOS Y CLASES
I) DEFINICION DE CARGOS

DIRECTOR DE DIVISION INSPECCION DE HACIENDA

Depende de: Director General de Hacienda

Supervisa a: Personal de su División

Funciones: 1.- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de inspección asignadas.
2.- Asesorar a la Superioridad en sus materias específicas.
3.- Ejecutar auditorías e investigaciones administrativas vinculadas con materias hacendísticas.
4.- Colaborar en la modificación y mantenimiento de sistemas de contralor interno, de contabilidad y de recaudación tributaria.
5.- Formular planes y programas de inspección.
6.- Supervisar tecnicamente a funcionarios de otras unidades.

Requisitos: Probados conocimientos de Contabilidad Pública, Sistemas Contables y de Recaudación de la Intendencia Municipal, de Trámites Hacendísticos, tareas vinculadas a la intervención del Tribunal de Cuentas y del Sistema de Contralor Interno Municipal.
Experiencia mínima de cinco años en Inspección General de Hacienda.

Clase: Director de Inspección de Hacienda

DIRECTOR DE DIVISION CENTRO DE COMPUTOS

Depende de: Director General de Hacienda

Supervisa a: Departamento de Programación

Departamento de Procesamiento de Datos
Departamento de Comunicaciones y Juntas Locales

Funciones: 1.- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de las Unidades que supervisa.
2.- Asesorar a la Superioridad en sus materias específicas.
3.- Estudiar la viabilidad de los sistemas solicitados.
4.- Análisis y Diseño de Sistemas y distribución de programas.
5.- Coordinar actividades relativas a su competencia con otros Organismos del Estado y para-estatales.
6.- Puesta a punto y documentación de Sistemas.
7.- Planificar y organizar el adiestramiento del personal municipal respecto a sus materias.

REQUISITOS: Estudiante avanzado de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería o equivalente.
Experiencia mínima de 4 años en el área de su actividad y manejo de configuraciones iguales o similares a la I.M.C.

CLASE: Director Centro de Cómputos

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION

Depende de: Director de División Centro de Cómputos

Supervisa a: Funcionarios del Departamento

Funciones: 1.- Supervisa el desarrollo de programas para nuevos sistemas solicitados por la Dirección.
2.- Planifica y organiza el mantenimiento de programas de sistemas ya existentes.
3.- Documenta y pone a punto los programas elaborados por el Departamento.
4.- Realiza toda otra función relacionada con su cargo que se le asigne.

Requisitos: Estudiante de la carrera de Ingeniería o Analista de Sistemas de la Facultad de Ingeniería o nivel equivalente.
Experiencia mínima de dos años en el área de su actividad.

Clase: Programador III.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Depende de: Director de División Centro de Cómputos

Supervisa a: Personal de su Departamento.

Funciones: 1.- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de su Unidad.
2.- Asesorar a la Superioridad en sus materias específicas.
3.- Supervisar el procesamiento de la información remitida a Centro de Cómputos y efectuar las evaluaciones correspondientes.
4.- Custodiar y respaldar los archivos municipales.
5.- Confeccionar informes sobre las instrucciones recibidas.
6.- Realizar toda otra función relacionada con su cargo que se le asigne.

Requisitos: Certificado de Curso de operador P.C. expedido por una institución habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura o nivel equivalente.
Experiencia de dos años en manejo de equipos multiusuarios y multitareas.

Clase: Programador III.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y JUNTAS LOCALES

Depende de: Director de División Centro de Cómputos

Supervisa a: Personal de su Departamento.

Funciones: 1.- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de su Unidad.
2.- Asesorar a la Superioridad en sus materias específicas.
3.- Supervisar y coordinar las comunicaciones con Organismos externos y Juntas y Oficinas Municipales.
4.- Planificar y organizar el procesamiento de la información procedente de otras Oficinas Municipales.
5.- Actualizar y respaldar archivos de su unidad.

Requisitos: Estudiante de la carrera de Ingeniería o Analista de Sistemas de la Facultad de Ingeniería o nivel equivalente.
Experiencia mínima de dos años en el área de su actividad.

Clase: Programador III.

II) DESCRIPCION DE CLASES

PROGRAMADOR III

Objeto de la clase: Supervisar, organizar y ejecutar tareas complejas de programación, comunicaciones y procesamiento electrónico de datos.

Tareas Típicas:

- Organiza la Unidad a cargo.
- Supervisa labores de programación, comunicaciones y procesamiento que realizan los funcionarios de su Unidad.
- Informa a la Dirección sobre la evolución de las tareas.
- Adiestra funcionarios a su cargo.
- Informa sobre la actuación del personal dependiente.
- Realiza tareas afines.

Características Especiales:

- El trabajo se realiza con independencia, siguiendo instrucciones generales.
- La tarea es evaluada por los resultados obtenidos.

Requisitos:

Estudiante de la carrera de Ingeniería o Analista de Sistemas de la Facultad de Ingeniería o nivel equivalente.
Experiencia mínima de dos años en el área de su actividad.

PROGRAMADOR II

Objetivo de la clase: Organizar y ejecutar tareas medianamente complejas de programación, comunicaciones y procesamiento electrónico de datos, de acuerdo a directivas generales impartidas por su Director.
Supervisar funcionarios de su Sección.

Tareas Típicas:

- Organizar las tareas a cargo de su Unidad.
- Supervisa tecnicamente las labores de programación, comunicaciones y procesamiento que realizan funcionarios de nivel inferior en su Unidad.
- Informa a la Dirección sobre la evolución de las tareas.
- Realiza el mantenimiento de programas y sistemas existentes.
- Colabora en el adiestramiento de funcionarios.
- Realiza tareas afines.

Características Especiales:

- El trabajo se realiza con independencia técnica, siguiendo los planes de trabajo trazados por la Dirección.
- La tarea es evaluada por los resultados obtenidos.

Requisitos:

- Estudiante de la carrera de Ingeniería o Analista de Sistemas de la Facultad de Ingeniería o Certificado de Curso de Programación de segundo Nivel expedido por Institución habilita por el Ministerio de Educación y Cultura o nivel equivalente

Experiencia mínima de un año en el área de su actividad.

PROGRAMADOR I

Objetivo de la Clase: Ejecutar tareas de cierta complejidad en las áreas de procesamiento electrónico de datos, comunicaciones y programación.

Supervisar eventualmente funcionarios.

Tareas Típicas:

- Elabora programas y sistemas de cierta complejidad.
- Colabora en el adiestramiento de funcionarios.
- Realiza tareas afines.
- Realiza tareas concretas de mantenimiento y puesta a punto de sistemas y programas.
- Asiste a operadores en tareas de procesamiento de datos de cierta complejidad.

Características Especiales:

- El trabajo se realiza siguiendo normas impartidas y aplicando los conocimientos sobre la materia.
- La tarea es evaluada a través de la apreciación de los trabajos realizados.

Requisitos:

- Certificado de curso de Analista Programador expedido por institución habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura o nivel equivalente.
- Experiencia mínima de un año en manejo de equipos y procesamiento electrónico de datos.

OPERADOR III

Objetivo de la Clase: Supervisar, organizar, ejecutar tareas complejas de operación, comunicaciones y procesamiento electrónico de datos.

Tareas Típicas:

- Organiza la Unidad a su cargo
- Supervisa labores de Operación, comunicaciones y procesamiento que realizan los funcionarios de su Unidad.
- Informa a la Dirección sobre la evolución de las tareas.
- Adiestra funcionarios a su cargo.
- Informa sobre la actuación del personal dependiente.
- Realiza tareas afines.

Características Especiales:

- El trabajo se realiza siguiendo normas impartidas y aplicando los conocimientos sobre la materia.
- La tarea es evaluada sobre los resultados obtenidos.

Requisitos:

Certificado de curso de Operación de Microcomputadores abarcando Planilla Electrónica de Datos, Procesador de Textos, Base de Datos y Sistema Operativo de los mismos.

Experiencia mínima de un año en el manejo del Sistema Operativo del computador central de la I.M.C.

OPERADOR II

Objetivo de la Clase: Organizar y ejecutar tareas medianamente complejas de operación, comunicaciones y procesamiento electrónico de datos.

Tareas Típicas:

- Organizar las Tareas asignadas a su cargo.
- Supervisa técnicamente las labores de Operación, comunicaciones y procesamiento que realizan funcionarios de nivel inferior en su Unidad.
- Emite informes de cierta complejidad según las instrucciones recibidas.
- Colabora en el adiestramiento de funcionarios.
- Realiza tareas de operación especializada (Planilla Electrónica, Procesador de Textos y Base de Datos a nivel elemental).
- Realiza tareas afines.

Características Especiales:

- El trabajo se realiza siguiendo normas impartidas y aplicando los conocimientos sobre la materia.
- La tarea es evaluada por los resultados obtenidos.

Requisitos:

Certificado de curso de Operación de Microcomputadores abarcando Planilla Electrónica de Datos, Procesador de Textos, Base de Datos y Sistema Operativo de los mismos.

Experiencia mínima de seis meses en el manejo del Sistema Operativo del computador central de la I.M.C.

OPERADOR I

Objetivo de la Clase: Operar equipos computadores, ejecutando en ellos programas sencillos o específicos de la I.M.C.

Cargar información en equipos computadores.

Tareas Típicas:

- Opera programas específicos de la I.M.C. de acuerdo con los menues de los mismos.
- Carga información de acuerdo con instrucciones impartidas.
- Emite informes sencillos o standares.
- Realiza toda otra tarea afin que le sea asignada.

Características Especiales:

- El trabajo se realiza siguiendo normas estrictas y con una supervisión directa.
- La tarea se evalua a través de la apreciación de los trabajos realizados.

Requisitos:

- Certificado de curso de Introducción a la Computación o nivel equivalente.

Adiestramiento suficiente en programas y procesos de la I.M.C.

Canelones, 1 de Noviembre de 1993.

VISTO: estos obrados relacionados con la Modificación Presupuestal Ejercicio 1993-1994 de esta Comuna;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Canelones por Decreto N· 85 y 86 de fecha 30 de octubre de 1993 aprobó definitivamente la Modificación Presupuestal Ejercicio 1993-1994;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1) **DICTAR** el cúmplase de los Decretos N. 85 y 86 de fecha 30 de octubre de 1993 de la Junta Departamental de Canelones.

3) **POR** el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y siga a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.- previamente ofíciese a la Junta Departamental.. Dr. JOSE ANDUJAR Intendente Municipal. Sr. RENE M. HACKEMBRUCH SANTORO. Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto. Autorízase a la Intendencia Municipal a expropiar determinados padrones ubicados en la ciudad de Melo.
(2051)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 14/93

Melo, 5 de octubre de 1993.

Visto: La iniciativa planteada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo en su Oficio Nº 209/93, de fecha 31/08/93, en el cual establece Proyecto de Desagües Pluviales de la Cañada Juan Pablo en el marco del Plan de Obras Municipales II, consistente en el acondicionamiento, rectificación y revestido, en el tramo comprendido entre el cruce con Avenida Bulevar Francisco Mata y cruce con Ruta 8,

Considerando: 1) Que varias obras se realizarán en predios ahora privados pero que, de acuerdo a las exigencias del organismo internacional de créditos involucrado, la Intendencia Municipal de Cerro Largo deberá tener la posición legal del lugar de emplazamiento de las obras previo a su iniciación,

Considerando: 2) La importancia social del Proyecto, donde el acondicionamiento de la cañada es una necesidad sentida por la población afectada, la que ha estado sometida a los desbordes, con inundación en calles y viviendas,

Considerando: 3) Que existen una serie de padrones parcialmente involucrados por las obras de las cuales se ha deslindado la parte afectada de cada uno, la que el Municipio debe expropiar,

Atento: A lo dispuesto en el Art. 275 Num. 7 de la Constitución, Art. 4 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958, Num. 10 de la redacción dada por disposiciones modificativas donde se declara de utilidad pública a las obras de saneamiento (Art. 32 de la Constitución de la República) y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal (Ley 9.515) y Art. 19, Ap. 25,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

1) Autorízase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a expropiar los siguientes padrones, ubicados en la ciudad de Melo, de acuerdo a los planos de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 8913 el 31/05/93.

MANZANA 73
Solar 2 del Padrón 8852 con superficie de 80.49 mts. y perteneciente a Silvio Diharce (Sucesión).
Solar 4 del padrón 11647 con superficie de 75.24 mts. y perteneciente a Ramón Melo.
Solar 6 del padrón 8333 con superficie de 134.70 mts. perteneciente a Juan C. Cardozo.
Solar 8 del padrón 8332 con superficie de 21.89 mts. y perteneciente a Eustaquio Sanes.
Solar 10 del padrón 7847 con superficie de 151.30 mts. perteneciente a Juana Nievas.
Solar 12 del padrón 7711 con supercificie de 467.74 mts. perteneciente a Luis A. Flores.
Solar 14 del padrón 51 con superficie de 121.29 mts. perteneciente a José Ma. Quinta y Clever Silveira.

MANZANA 74
Solar 20 del padrón 3620 con supercifie de 28.14 mts. perteneciente a Oscar D. Pereira.
Solar 22 del padrón 10747 con supercifie de 122.00 mts. perteneciente a Vicente Viroga Ruiz.
Del plano del Ing. Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 8912 el 31/05/93.

MANZANA 35 «B»
Solar 2 del padrón 8234 con superficie de 47.37 mts. y perteneciente a Héctor Saralegui.
Solar 4 del padrón 8235 con superficie de 171.55 mts. perteneciente a José R. Mattos.
Solar 6 del padrón 3622 con superficie de 483.12 mts. perteneciente a Hermes Cuña Castro.
Solar 8 del padrón 9742 con supercifie de 143.60 mts. perteneciente a José María Amaral.
Solar 10 del padrón 8228 con superficie de 60.18 mts. perteneciente Elcia Luna.
Solar 12 del padrón 9743 con supercifie de 60.51 mts. perteneciente a Juan L. Rodríguez.
Del plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en Catastro de Cerro largo con el número 8983 el 31 de agosto de 1993.

MANZANA 74
Solar 4 del padrón 9519 en mayor área con superficie de 374.30 mts. perteneciente a Ricardo Moreira.
Solar 2 del padrón 9519 en mayor área con superficie de 370.88 mts. perteneciente al Club «Sportivo Club Olimpia».
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el primero de octubre de mil novecientos noventa y tres. Myriam Alvez Presidente. Nery De Moura Secretario.

Melo, 18 de octubre de 1993.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Atento: a las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo, al enviar por oficio Nº 255/93, el Decreto Nº 14/93;

Considerando: que es de interés Departamental, aprobar lo estipulado en el presente Decreto:

El Intendente de Cerro Largo

RESUELVE:

1- Cúmplase en un todo lo expuesto en el presente Decreto Nº 14/93.

2- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese RODOLFO NIN NOVOA Intendente Municipal. OSCAR ECHEVARRIA Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Decreto. Decláranse de Interés Departamental, las acciones del proyecto «FLORES POR LA VIDA II».
(2050)

DECRETO Nº 0193. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,

DECRETA:

Artículo 1º. Decláranse de interés departamental las acciones emprendidas dentro del marco del proyecto «FLORES POR LA VIDA II».

Art. 2º. Insértese, comuníquese, etc. SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Edil Sr. Juan B. Goñi Presidente. Lea Danys Calero Secretaria Gral.

AVISOS PUBLICADOS

23.925

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOTTA LIBARDI DE PETTIROSSI, (Ficha S 272/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39173 Oct 29- v Nov 12

GUILLERMO ANTONIO VARELA LAGERENSE, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39182 Oct 29- v Nov 12

FLORENTINO GONZALEZ DELL'OCA, (Ficha S-363/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39255 Nov 01- v Nov 15

ROSA BLANCA STOCCO DI FILIPPO y JOSE BORZANI o BORSANI PEGORRARO, (Ficha S-545/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39320 Nov 01- v Nov 15

AMALIA NEMETH de CRISTINA, (Ficha S-375/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39392 Nov 03- v Nov 16

TERESA FRANCISCA PEDROS RODRIGUEZ o TERESA FRANCISCA AMALIA PEDROS RODRIGUEZ, (Ficha S-353/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39476 Nov 03- v Nov 16

ELIDA RIGAU CERRUTI, (Ficha S-294/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39635 Nov 05- v Nov 18

LUIS ALBERTO RIVERA LESTEGAS, (Ficha S/237/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39772 Nov 05- v Nov 18

OSCAR EDUARDO RISSO NOGUEIRA, (Ficha S-356/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39845 Nov 08- v Nov 19

JUAN PEDRO SERRES LANZA, (Ficha S-376/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40062 Nov 09- v Nov 22

REGINA CRISTINA PETRAGLIA MACIAS, (Ficha S-371/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40191 Nov 10- v Nov 23

HECTOR EDUARDO ESTRELLA FRUGONI, (Ficha S 239/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40448 Nov 11- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

LORENZO LUIS GIMELLI ZINGONE, (Ficha S/392/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39352 Nov 03- v Nov 16

MARGARITA BLANCA AMEZTOY o AMESTOY CORREA y HECTOR ESCUDER IRIONDO, (Ficha S/420/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39464 Nov 03- v Nov 16

JUAN GAJDUK o GAIDUK o GAYDUK o GAJDUC, (Ficha S/260/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39502 Nov 04- v Nov 17

MARIA ESTER CIBREYRO ANSUBERRO, (Ficha S/377/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39546 Nov 04- v Nov 17

MARGARITA NOEMI ABENTE PRINGLES, (Ficha S/431/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39664 Nov 05- v Nov 18

IGNACIO ROMERO GARGIULO y RENEE PURA FERNANDEZ VIÑOLY, (Ficha S/394/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40315 Nov 10- v Nov 23

ELSA MARIA MARTINI GHIGO, (Ficha S/416/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40360 Nov 10- v Nov 23

TERCER TURNO

MARCOS ROMUALDO ORTEGA BONO, (Ficha 409/93).

Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39046 Oct 29- v Nov 12

RENEE ISABEL CONDOLEO FRESSIA, (Ficha 312/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39048 Oct 29- v Nov 12

ROSA ALDA RUCCHI o RUCCI ROUX DE NALERIO, (Ficha 212/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39218 Nov 01- v Nov 15

TOSI FAGNONI, DANTE AMERICO, (Ficha 380/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39371 Nov 03- v Nov 16

PERLA NIDYA DEMARCO BIDEGAIN, (Ficha 424/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39389 Nov 03- v Nov 16

MARIA LUISA GOGORZA o GORGOZA DE SEIJAS.
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39501 Nov 04- v Nov 17

CONSUELO CASTILLO, (Ficha F/427/92).
Montevideo, Octubre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39531 Nov 04- v Nov 17

JULIO CESAR LECOT YOY, (Ficha 317/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39636 Nov 05- v Nov 18

JULIO CESAR BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha F 387/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39750 Nov 05- v Nov 18

ALBA GUARILLA BRANDO DE RENGIA, (Ficha 293/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40378 Nov 11- v Nov 24

CUARTO TURNO

ANELE KUOLITE DOMITE, (Ficha 376/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39185 Oct 29- v Nov 12

VIRGINIA BRILHANTE MARQUES o BRILLANTE MARQUES y AUGUSTO JORGE ANTUNEZ BRILLANTE o ANTUNEZ BRILHANTE, (Ficha 397/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39254 Nov 01- v Nov 15

MARIA ALICE NORIA RODRIGUEZ, (Ficha 373/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40188 Nov 10- v Nov 23

JOSE TOMAS CARABALLO SORIA, (Ficha 427/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40335 Nov 10- v Nov 23

JUAN JOSE CABEZA BLANCO, (Ficha 446/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40344 Nov 10- v Nov 23

HECTOR BACILIDES ZABALETA ALONSO, (Ficha 375/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40396 Nov 11- v Nov 24

DOMINGO ANTONIO ZINNATO LANGONA, (Ficha 257/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40456 Nov 11- v Nov 24

QUINTO TURNO

ELVIRA SCARCELA INCHAUSTI, (Ficha F 388/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39047 Oct 29- v Nov 12

VIRGINIE JEANNE MARIE IHUEL LE CHATON DE ROUVRAY o VIRGINIA JUANA MARIA IHUEL LE CHATON DE ROUVRAY, (Ficha F 335/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39459 Nov 03- v Nov 16

MARIA ENRIQUETA COLLETTE CARO, (Ficha 422/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40148 Nov 09- v Nov 22

OLGA ESTHER HERNANDEZ MAYA, (Ficha 403/93).
Montevideo, de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40290 Nov 10- v Nov 23

ALBINA GENOVEVA ISOPO GINEPRINA, (Ficha 285/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40443 Nov 11- v Nov 24

JOSE GONZALEZ, (Ficha 504/92).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40451 Nov 11- v Nov 24

SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA NAVEIRAS DIAZ, (Ficha 366/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39184 Oct 29- v Nov 12

FRANCISCO PERDOMO PERERA, (Ficha 286/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39216 Nov 01- v Nov 15

MARIA IRMA BENADUSI MARTINEZ, (Ficha 384/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39251 Nov 01- v Nov 15

ABEL HECTOR FERRANDO PARETTI, (Ficha 377/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39252 Nov 01- v Nov 15

CARMEN LOIS DE CARISSIMI, (Ficha 397/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39493 Nov 04- v Nov 17

FRANCISCO BIANCHI BERNINZONI, (Ficha F 296/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39597 Nov 04- v Nov 17

MARIA DEL CARMEN SOSAYA ETCHART o ETCHAR, (Ficha 389/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39605 Nov 04- v Nov 17

MANUEL ANGEL MARCOS ALVAREZ, (Ficha 401/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40141 Nov 09- v Nov 22

LUIS SOLANO ROMERO NUÑEZ, (Ficha F 322/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40287 Nov 10- v Nov 23

LUIS ALBERTO ZACARIA LLAMOSAS, (Ficha 382/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40337 Nov 10- v Nov 23

JULIAN MIRABALLES MIRABALLES, (Ficha 325/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40447 Nov 11- v Nov 24

DORA AURELIA GONZALEZ BEIRO o GONZALEZ BEIRO DE MUIÑO, (Ficha 344/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40449 Nov 11- v Nov 24

JUAN CARLOS MACHADO, (Ficha 657/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40452 Nov 11- v Nov 24

GABRIELA MELE PELUSO DE MARTI, (Ficha 360/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40481 Nov 11- v Nov 24

SEPTIMO TURNO

JORGE ZERBINO CAVAJANI, (Ficha 420/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39172 Oct 29- v Nov 12

RAMIREZ SANTOS, ABEL NOE, (Ficha S 339/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) $ 240,00 10/pub 39903 Nov 08- v Nov 19

STANLEY POTTS BROOKS, (Ficha 416/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40023 Nov 09- v Nov 22

JULIA GONCALVEZ MENDEZ, (Ficha S/394/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40064 Nov 09- v Nov 22

MAURO GIARRETTO BURLANDO, (Ficha S/410/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40140 Nov 09- v Nov 22

FRIDA KARP DE JAKUBOWICZ, (Ficha 412/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40196 Nov 10- v Nov 23

PETRONA MARIA ELENA o PETRONA MARIA o MARIA ELENA COURTOISIE FERRARI DE MURGUIONDO, (Ficha S 401/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40206 Nov 10- v Nov 23

GERMINAL PERE BELORA, (Ficha S/333/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40312 Nov 10- v Nov 23

ANGELA KALVINSKAITE o KALVINKAITE o ANGELA PAPSIS, (Ficha S 405/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40380 Nov 11- v Nov 24

ANTONIO CAVIGLIA BERRUTTI, (Ficha S 384/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
01) $ 240,00 10/pub 40450 Nov 11- v Nov 24

OCTAVO TURNO

LUIS ARMANDO MOLINA MUNIZ, (Ficha S 258/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39532 Nov 04- v Nov 17

DEOGRACIAS VITALIS ALEMAN, (Ficha S-375/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39849 Nov 08- v Nov 19

NOVENO TURNO

MARIA ESMERALDA QUESADA CAZENAVE, (Ficha S/340/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39537 Nov 04- v Nov 17

JOSE GARCIA FERREIRO o FERREIRA, (Ficha S/409/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39558 Nov 04- v Nov 17

CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS, (Ficha S/450/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39773 Nov 05- v Nov 18

ANGELA IRMA CASTRO CRUZADO, (Ficha S/400/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40154 Nov 09- v Nov 22

MARIA AMERICA FIGUEROA SILVA y LORENZO PRINCIPE MAZZEO, (Ficha S/418/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40190 Nov 10- v Nov 23

DECIMO TURNO

VICTORIO ANTONIO TADDEO PARACHINI, (Ficha 379/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39074 Oct 29- v Nov 12

MAURICIA IRMA IBAÑEZ DE BASSO, (Ficha R 34/92).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39460 Nov 03- v Nov 16

TORRE SILVA RAFAEL ENRIQUE, (Ficha 355/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39480 Nov 03- v Nov 16

PLANELLS BELTRAMI, HAMLET JAIME, (Ficha 360/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40022 Nov 09- v Nov 22

ZAMORA JAIME, ALFONSO MARIA, (Ficha F No. 135/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40151 Nov 09- v Nov 22

CARMEN TABOADA, (Ficha F 340/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40189 Nov 10- v Nov 23

ASDRUBAL GRAS, (Ficha 425/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40454 Nov 11- v Nov 24

IGNACIO PEREYRA HERNANDEZ, (Ficha 391/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40485 Nov 11- v Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO MANUEL LAPIEDRA BELVER, (Ficha 258/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 39482 Nov 03- v Nov 16

SILVERIO JUSTINO VELOZ CABRERA, (Ficha 379/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39631 Nov 05- v Nov 18

ARROSA SAN MARTIN, LAURA JOSEFA EULALIA, (Ficha A 13/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39669 Nov 05- v Nov 18

FELICITO ERIBERTO DENIS FLEITAS, (Ficha 339/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40313 Nov 10- v Nov 23

MARIO RUBEN BELO MORALES, (Ficha 367/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40486 Nov 11- v Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

HELY SINNIKA VIRTANEN o VIRTAMEN o VILJANEN o SINNIKA, (Ficha 356/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39239 Nov 01- v Nov 15

JOSE PEDRO MARENCCO o MARENCO DESTEFANI o ESTEFFANI, (Ficha A 219/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39246 Nov 01- v Nov 15

PAULA EMILIA RADESCA BERENGUER y PEDRO FREDA CARDOZO, (Ficha 393/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39372 Nov 03- v Nov 16

CARLOS ALEJANDRO VIANA ARANGUREN, (Ficha A 415/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39503 Nov 04- v Nov 17

CLEMENTE REY VIÑA, (Ficha 433/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39599 Nov 04- v Nov 17

ARMABENI o ARMENUHI YANGOCHIAN YANGOCHIAN y YERVANT KARDJIAN JAIAT, (Ficha 187/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39602 Nov 04- v Nov 17

NERY OLIVERA SOSA, (Ficha 332/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39888 Nov 08- v Nov 19

JOSE GERARDO BULDAIN PIÑEIRO, (Ficha 406/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39968 Nov 08- v Nov 19

MARIA UZELAC DUKIC, (Ficha 422/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40193 Nov 10- v Nov 23

RODOLFO GRZAC KAMENAROVIC o KAMENASOVIC, (Ficha S 642/88).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40342 Nov 10- v Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

EDUARDO LEONEL PEÑA ALVAREZ, (Ficha 428/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39234 Nov 01- v Nov 15

HELIOS EYMAR ARTEGOITIA GIOVANNONI, (Ficha 441/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39530 Nov 04- v Nov 17

EDISON ISIDORO HILL RODRIGUEZ, (Ficha 402/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Dra. Ana María Maggi Silva, Juez Letrado.
01) $ 240,00 10/pub 39632 Nov 05- v Nov 18

GISELE RODRIGUEZ CHUCARRO, (Ficha 331/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39846 Nov 08- v Nov 19

MARIA ESTER LASCANO DE BERTONI o LESCANO SAUBATYOU DE BERTONI, (Ficha 412/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40484 Nov 11- v Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE FERNANDEZ VILANOBA o VILANOVA y ROGELIA CARTALLA o CARTAYA MIRANDA, (Ficha S/316/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39527 Nov 04- v Nov 17

LUIS VENTURINI DEMATTEIS y TERESA EPILOGO BARBETTI, (Ficha S/377/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39776 Nov 05- v Nov 18

FRANCISCO PILAR VENCE ZALDUA, (Ficha S/385/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39861 Nov 08- v Nov 19

MARIA PEREGRINA SANTOME GARCIA, (Ficha S/389/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39906 Nov 08- v Nov 19

OMAR RUBEN PINI FIRPO o FILPO, (Ficha S/365/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40152 Nov 09- v Nov 22

JOSEFINA DEVITA o DE VITA RUSSO, (Ficha S/281/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40194 Nov 10- v Nov 23

PERLA DANATRO DE COUSILLAS, (Ficha S/284/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40207 Nov 10- v Nov 23

ELISSALDE DE VIOLA, MARTA REGINA, (Ficha S/299/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40216 Nov 10- v Nov 23

TABARE BERMUDEZ en autos BERMUDEZ TABARE, (Ficha S/315/93). Dejándose constancia de que se intima a Delia Edda Bermúdez Fernández, a los efectos del art. 1070 del C.C.
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 40398 Nov 11- v Nov 24

WASHINGTON ARRIOLA ESCOCIA, (Ficha S/251/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Con Aux. de Pobreza.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54441 Nov 05- v Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL LEMOS RODRIGUEZ, (Ficha A 221/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39181 Oct 29- v Nov 12

RUBEN HADJIAN GHAZARIAN, (Ficha A 340/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39235 Nov 01- v Nov 15

SIMON BER SZEJNBLUM o SZEINBLUM o SZEYNBLUM, (Ficha A 322/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39299 Nov 01- v Nov 15

LUIS o LUIGI VIGNONE TIBERIO, (Ficha A 390/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39353 Nov 03- v Nov 16

FELIPE HEBER MARQUEZ PAZ, (Ficha A 323/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39391 Nov 03- v Nov 16

ELDO ELIAS IZA BAUDEAN, (Ficha A 405/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39490 Nov 04- v Nov 17

ELIDA CORINA MARSET da SILVA y ELIDA da SILVA PELAES o DA SILVA PELAEZ o da SILVA PELAES o PELAEZ, (Ficha A 407/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39604 Nov 04- v Nov 17

AMBROSIO PEDRO IBARRE, (Ficha A 394/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39633 Nov 05- v Nov 18

ORLANDO ANTONIO GUARDIA HERNANDEZ, (Ficha A 366/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39648 Nov 05- v Nov 18

MARIA ISABEL PEREIRA, (Ficha A 342/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39844 Nov 08- v Nov 19

MARTIN KAPRIELIAN DEVIRIAN, (Ficha A 377/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40336 Nov 10- v Nov 23

ALBA ISABEL BONILLA LEAL, (Ficha A 433/93).
Montevideo, 16 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40359 Nov 10- v Nov 23

JUAN JOSE ALVARIZA TESORE o TESORI, (Ficha A 422/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40483 Nov 11- v Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

JOSEFA ZOILA CASTRO, (Ficha A 384/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39183 Oct 29- v Nov 12

DOLORES GONZALEZ SISMONI o SISMONDE, (Ficha A 431/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39217 Nov 01- v Nov 15

CORINA SARA BEYA CAYO, (Ficha A 265/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39222 Nov 01- v Nov 15

MARIA IRIS CORREA CARRIL, (Ficha A 456/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39452 Nov 03- v Nov 16

DELIA PASCUAL CASTELLANOS, (Ficha A 449/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39598 Nov 04- v Nov 17

ASUNCION DIAZ o ASUNCION DIAZ DE GALLI, (Ficha A 424/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39638 Nov 05- v Nov 18

CARMEN PEREZ COTELO, (Ficha A 460/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39749 Nov 05- v Nov 18

SALUSTIANO EULOGIO BENTOS CORREA, (Ficha A 290/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40108 Nov 09- v Nov 22

ZELICA o CELICA LEAL GOMEZ, (Ficha A 436/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40311 Nov 10- v Nov 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ UVIÑA y MARIA ESTHER MELO GONZALEZ, (Ficha

A 190/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39321 Nov 01- v Nov 15

YOLANDA ROSA VENTOSO CASTIGLIONI, (Ficha A 286/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39349 Nov 03- v Nov 16

TERESA AQUINO, (Ficha A 207/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39528 Nov 04- v Nov 17

ALBERTO BECOÑA BARIZO, (Ficha A 348/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39547 Nov 04- v Nov 17

WILFREDO GOMEZ, (Ficha A 192/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39606 Nov 04- v Nov 17

ANA MARIA TORRES CASTAGNOLA, (Ficha A 399/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39630 Nov 05- v Nov 18

EMILIA REPETTO DORSI, (Ficha A 310/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39680 Nov 05- v Nov 18

LUIS ALBERTO BRUN o BRUM De los SANTOS, (Ficha A 368/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40010 Nov 09- v Nov 22

ELIDA MIGUEZ CAIROLI, (Ficha A 615/92).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40032 Nov 09- v Nov 22

ADELA EXCELSA REYES HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, (Ficha A/188/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40147 Nov 09- v Nov 22

HECTOR ZULBERTI GIACHELLO, (Ficha A 185/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40374 Nov 11- v Nov 24

ENRIQUE ESTEBAN o ESTEBAN NUÑEZ PARRABERE, (Ficha A 273/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40473 Nov 11- v Nov 24

JULIO CESAR SCAVINO PEDRINO, (Ficha A 333/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40482 Nov 11- v Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

VICENTE FRANCISCO GAROFALO DE MARIA, (Ficha A 367/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39219 Nov 01- v Nov 15

LUIS SERAFIN CHIESA PERAZO o PERAZZO, (Ficha A 298/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39270 Nov 01- v Nov 15

JOSEFINA CERVETTO o CEVETTO BERRUTTI, (Ficha A 335/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39478 Nov 03- v Nov 16

ENRICHETTA o ENRIQUETTA MARIA COLANERI BIELLI, (Ficha A/354/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39529 Nov 04- v Nov 17

PABLO POLICARPO CACERES, (Ficha A 404/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39533 Nov 04- v Nov 17

ELEUTERIO SEGUNDO BILCHE RAVIOLO, (Ficha A 421/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39668 Nov 05- v Nov 18

PLINIO LUPO LAZZERINI, (Ficha A 356/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39778 Nov 05- v Nov 18

NELSA GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha A 403/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39958 Nov 08- v Nov 19

EULALIA o EULALIA DELIA MARTIN MARTIN, (Ficha A 328/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40288 Nov 10- v Nov 23

ANTONIO SIMON GAITAN, (Ficha A 131/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40308 Nov 10- v Nov 23

ANA ANTOLIC SMOLE, (Ficha A 385/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40334 Nov 10- v Nov 23

ASUNCION LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 392/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40379 Nov 11- v Nov 24

ADOLFO MAUTONE, (Ficha A 428/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40490 Nov 11- v Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

JUAN GASTON PAGES, (Ficha A 367/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39180 Oct 29- v Nov 12

HILDA FELIPA LOPEZ MIGUEZ, (Ficha A 343/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39250 Nov 01- v Nov 15

SILVERIO BARBOZA ARAUJO, (Ficha A 414/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39355 Nov 03- v Nov 16

MARIA o MASZA SZABES o SCHAVES o SCHABES HINKIEDYKIER, (Ficha A 369/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39358 Nov 03- v Nov 16

JOSEFA NICOLASA UZZO SCELZA, (Ficha A 337/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39481 Nov 03- v Nov 16

CECILIA BEIGBEDER BLANCO, (Ficha A 412/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39847 Nov 08- v Nov 19

JOHN NEIL WATKINS MURRAY, (Ficha A 425/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40063 Nov 09- v Nov 22

SANTIAGO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 443/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40373 Nov 11- v Nov 24

VIGESIMO TURNO

MARIA NELLY TORRES CASAL, (Ficha A 344/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39300 Nov 01- v Nov 15

ROSA ILARIA SANTANGELO, (Ficha A 299/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39475 Nov 03- v Nov 16

JULIO CORREA TOLEDO, (Ficha A 333/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39479 Nov 03- v Nov 16

SARA ADELA CERIZOLA CASSINELLI, (Fi-

cha A 323/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39639 Nov 05- v Nov 18

BENEDICTO ATILIO SCAVELLO DE PATTI, (Ficha A 356/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39777 Nov 05- v Nov 18

DIDIMO ASDRUBAL DOMATO o MATO, (Ficha A 199/93).
Montevideo, 17 de junio de 1993.
01) $ 240,00 10/pub 40138 Nov 09- v Nov 22

MARIA ELVIRA PANIZZA COSTA, (Ficha A 382/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40150 Nov 09- v Nov 22

ALCIDES CESAR BRUNO, (Ficha A 370/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40192 Nov 10- v Nov 23

ELVIRA ADAN FERNANDEZ, (Ficha A 319/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40289 Nov 10- v Nov 23

DEL RIO, MARIA y SOLSONA DEL RIO, FLOREAL, (Ficha A 358/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40310 Nov 10- v Nov 23

JOSE FRANCISCO OJEDA, (Ficha A 218/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40395 Nov 11- v Nov 24

HUGO LEON MARQUEZ SCHNITZSPAHN, (Ficha A 389/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40453 Nov 11- v Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON FRAGA BASTON, (Ficha S/394/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39351 Nov 03- v Nov 16

MARIA DE GUADALUPE PEREA DE PEREZ, (Ficha S 358/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39484 Nov 03- v Nov 16

MARTIN DI LAZARO o DILAZARO o MARTINO DELASSARO y EDELMIRA LARROSA FLEITAS, (Ficha S 393/91).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39492 Nov 04- v Nov 17

MERCEDES GUTIERREZ DE ROSSI, (Ficha S 374/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39562 Nov 04- v Nov 17

JULIETA LORENZA SECCHI o JULIETA LORENZA SECCHI ABATTE, (Ficha S 345/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39637 Nov 05- v Nov 18

JAIME LISSMAN o LISSMANN MIMER, (Ficha S/371/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40339 Nov 10- v Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAULINO DE CASTRO GIL, (Ficha S 396/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39188 Oct 29- v Nov 12

LILIA ADELFA URETA BAEZ, (Ficha S 425/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39238 Nov 01- v Nov 15

DORA NIRENBERG SISERMAN de KOSZEZER o KOSZCZER o DORA KOSZEZER, (Ficha S 391/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 39323 Nov 01- v Nov 15

JUANA RODRIGUEZ o JUANA HILDA RODRIGUEZ, (Ficha S 339/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39350 Nov 03- v Nov 16

RAUL FERNANDEZ DOMINGUEZ, (Ficha S 409/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39356 Nov 03- v Nov 16

BEATRIZ TERESA PANARIO ZABALETA, (Ficha S 100/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39483 Nov 03- v Nov 16

JOSE GUERINO CARBONE FORESI o GUERINO JOSE CARBONE FORESI, (Ficha S 381/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39538 Nov 04- v Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MAXIMA CATALINA CASTIGLIONI GONZALEZ, (Ficha S/449/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39186 Oct 29- v Nov 12

ANTONIO o ANTONIO JUSTO MORENO, (Ficha S/385/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39221 Nov 01- v Nov 15

NERI OMAR VASALLO ROSATTI, (Ficha S/399/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39354 Nov 03- v Nov 16

HELVECIA CAROZO PENZA, (Ficha S/418/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39534 Nov 04- v Nov 17

MARIA RENEE ESPERON LERCHI de NAPPI, (Ficha S/318/93).
Montevideo, 07 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39652 Nov 05- v Nov 18

AIDA LAS BERMUDEZ, (Ficha S/426/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39751 Nov 05- v Nov 18

MANUEL WALTER VENTOSO ANELO, (Ficha S/377/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40195 Nov 10- v Nov 23

MARIA SARA BUDES, (Ficha S/350/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40314 Nov 10- v Nov 23

JUAN ETCHEVERRY RIOS, (Ficha S/364/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40480 Nov 11- v Nov 24

VITORIA MIRANDA CORBETTA, (Ficha S/467/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40488 Nov 11- v Nov 24

ORESTES RODRIGUEZ, (Ficha S/257/93).
CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54525 Nov 10- v Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIGUEL OCHOA SPANO, (Ficha S/391/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39237 Nov 01- v Nov 15

ARTURO CARLOS MASANES VIVES y MARIANA GUILLERMA CLAIRIAN VIGNOLO DE MASANES, (Ficha S/365/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39253 Nov 01- v Nov 15

MARTHA ELECTRA GAYOL REGOJO, (Ficha S/349/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39357 Nov 03- v Nov 16

JUAN LUIS VARINO SOLERO y MARIA DORA VIDART LOPEZ, (Ficha S/406/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39390 Nov 03- v Nov 16

JESUS JULIA DUQUE RAMIREZ, (Ficha S/360/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39402 Nov 03- v Nov 16

MANUEL MANFREDO SOUTO y ADELA PALLAS FITIPALDO, (Ficha S/439/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39448 Nov 03- v Nov 16

OSCAR IZZI PADRON, (Ficha S/344/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39450 Nov 03- v Nov 16

DULCERINA o DULCELINA CABEDA o CABEDO, (Ficha S/381/93).
Montevideo, 07 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39600 Nov 04- v Nov 17

ORNALDO VEGAS GARRIDO, (Ficha S/411/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39634 Nov 05- v Nov 18

AIDA BLANCA CATUNAR BRAO o BRAVO, (Ficha S/431/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39775 Nov 05- v Nov 18

FLORINDA FLORENTINA MONTERO GALBAN o GALVAN, (Ficha S/416/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39848 Nov 08- v Nov 19

PEDRO ALBERTO GARRA CAMBRE, (Ficha S/217/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40316 Nov 10- v Nov 23

GIACOMO DIEGO o SANTIAGO MALLE SOMAINI, (Ficha S/331/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40338 Nov 10- v Nov 23

ADRIAN FERNANDO VERAS ACOSTA, (Ficha S/414/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40455 Nov 11- v Nov 24

VICTOR AVELINO RIOS BERRUTI, (Ficha S/358/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40489 Nov 11- v Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

CHAJA ROZENBAUM SZTERN o CLARA ROSEMBAUM STERN o CLARA ROSENBAUM STERN, (Ficha S/404/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39056 Oct 29- v Nov 12

JOSE ARNOLDO BERTA DIHARCE, (Ficha S/17/93).
Montevideo, 19 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39057 Oct 29- v Nov 12

ALBERTO CASELLA PREGLIASCO, (Ficha S/464/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39297 Nov 01- v Nov 15

ANTONIO CERNUSCHI SIMONETTI, (Ficha S/256/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39400 Nov 03- v Nov 16

PAULINO FRANCO GONZALEZ, (Ficha S/388/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39458 Nov 03- v Nov 16

OSVALDO MARIA DE SANCTIS GIL, (Ficha S/463/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39539 Nov 04- v Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELSA ESTHER GONZALEZ BEIRO, (Ficha S/409/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39187 Oct 29- v Nov 12

EUSEBIO BERNABE BALDENEGRO o VALDENEGRO SALANDRE, (Ficha S/408/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39190 Oct 29- v Nov 12

JUAN ALBERTO PELUFO D'OLIVO y ANA MARIA COSTA PIZZAGRANI, (Ficha S/449/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39457 Nov 03- v Nov 16

FRANCISCO REY MIRANDA y MARIA MONTERO COSTA DE REY, (Ficha S 134/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39536 Nov 04- v Nov 17

EFROSINIA MAGUILO o EFROSINIA CHIPUK o PRUCENIA MAGULGO o PRUCENA SKIPUK, (Ficha S/547/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39905 Nov 08- v Nov 19

GILBERTO o GILBERTO MANUEL MARTINEZ PRADO, (Ficha S/94/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40020 Nov 09- v Nov 22

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ GARCIA, (Ficha S/174/93).
Montevideo, 30 de julio de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40340 Nov 10- v Nov 23

YEÑA o YENIA ONOPRIJUK UCHACZ, (Ficha S/284/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40364 Nov 10- v Nov 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL ALBAREDA BARADAO, (Ficha S/429/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39075 Oct 29- v Nov 12

GUSTAVO OMAR FERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha S/454/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39189 Oct 29- v Nov 12

JOSE ANTONIO MANRIQUE MATTO, (Ficha S/407/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39257 Nov 01- v Nov 15

RUBEN DARIO SANGUINE SANTURIO, (Ficha S/409/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39494 Nov 04- v Nov 17

RAMON SEVERO URSE o URCE ANGOLERO o ANGELERO, (Ficha S/392/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39535 Nov 04- v Nov 17

JOSE MACHADO MACHADO, (Ficha S/404/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39603 Nov 04- v Nov 17

DORILDE o DORILDES FERREIRA, (Ficha S/449/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39774 Nov 05- v Nov 18

MANON TELL ROSS MARTI, (Ficha S/454/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39858 Nov 08- v Nov 19

CLARA CONCEPCION MOREIRA RIAL, (Ficha S/458/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39886 Nov 08- v Nov 19

NEPOMUCENO ROMERO, (Ficha S/441/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40065 Nov 09- v Nov 22

JOSE FRUCTUOSO DE LOS SANTOS ROMERO, (Ficha S/216/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40139 Nov 09- v Nov 22

JOSE GIORDANO COMITE, (Ficha S/654/92).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40153 Nov 09- v Nov 22

RENEE ERLINDA CURUTCHET BALL y ANTONIO JOAQUIN RODRIGUEZ SOPRANI, (Ficha S/427/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40343 Nov 10- v Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

AQUILES ANGULO MORALES, (Ficha S/442/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39176 Oct 29- v Nov 12

SECUNDINA PEREIRA y REINA MAXIMO PEREIRA o REINA MAXIMO PEREYRA, (Ficha S/361/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39220 Nov 01- v Nov 15

JUAN JOSE LOFIEGO ROMERO, JUANA CRUZ GONZALEZ y JUAN ROMAN LOFIEGO o LOFFIEGO CRUZ, (Ficha S/349/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39256 Nov 01- v Nov 15

ALCIDES CAPUTI VASALLO, (Ficha S/406/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39298 Nov 01- v Nov 15

GLADYS ANITA VITTOLA XIMENO, (Ficha S/437/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39348 Nov 03- v Nov 16

ALBERTO ANTONIO SGHIRLA CEDRES, (Ficha S/252/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39449 Nov 03- v Nov 16

LUIS ALBERTO LUALDI DELGADO, (Ficha S/434/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39743 Nov 05- v Nov 18

DELIA ESTHER MOREIRA RAMOS, (Ficha S/250/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39904 Nov 08- v Nov 19

AMILCAR JUAN CARUSO CALERO, (Ficha S/454/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40197 Nov 10- v Nov 23

JUAN SZUCS SZABO, (Ficha S/456/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40487 Nov 11- v Nov 24

VIGESIMONOVENO

LUISA ORSINI ORSINI DE GONTADE, (Ficha 360/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39322 Nov 01- v Nov 15

MANUEL FARIÑA VARELA, (Ficha 294/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39601 Nov 04- v Nov 17

RIMET o RIMEL WALTER GOYENECHE AGRADUÑO, (Ficha S 344/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39902 Nov 08- v Nov 19

MARIA TERESA LAMANNA BAÑATA, (Ficha 396/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40011 Nov 09- v Nov 22

LUIS IGNACIO DORADO CONDE, (Ficha S/277/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40479 Nov 11- v Nov 24

DE TRIGESIMO TURNO

ANTONIA SOLEDAD DOSIL ALVAREZ, (Ficha 364/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39191 Oct 29- v Nov 12

CARLOS ANTONIO BALSEIRO SUAREZ, (Ficha 332/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39236 Nov 01- v Nov 15

LUIS EDUARDO DEL PINO LENZI, (Ficha 301/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39324 Nov 01- v Nov 15

ELSA RAQUEL PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha 418/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39373 Nov 03- v Nov 16

MANUEL PIÑEIRO SOBRAL, (Ficha S 405/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39443 Nov 03- v Nov 16

NELSON OSIRIS MUTARELLI CASTIGLIONI, (Ficha 430/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39451 Nov 03- v Nov 16

BALDOMERO ARBELO, (Ficha S/282/90).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40021 Nov 09- v Nov 22

PAÑARIO AGUERRE DIOGENES GERALDO, (Ficha S/420/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40024 Nov 09- v Nov 22

MARIA CELIA DOS SANTOS MOURA de BARRETO, (Ficha 396/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40291 Nov 10- v Nov 23

MIGUEL ALBERTO SALOMON HAMA o HANNA, (Ficha 431/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40361 Nov 10- v Nov 23

JOSE TOURIÑO MORLAN, (Ficha S/439/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40362 Nov 10- v Nov 23

PABLO NOWYJ PILAT, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40363 Nov 10- v Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

ERACLITO OLIVERA CIDADE, (Ficha B/100/93).
Artigas, 30 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39318 Nov 01- v Nov 15

MARIA ANTONIA MARTINEZ BRAZEIRO, (Ficha B/48/93).
Artigas, 22 de abril de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40253 Nov 10- v Nov 23

NOEMIA ARRIONDO DE PIASTRI, (Ficha B/163/93).
Artigas, 18 de octubre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40254 Nov 10- v Nov 23

GLADYS FERREIRA LARA, (Ficha B/169/93).
Artigas, 25 de octubre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40256 Nov 10- v Nov 23

SALVADOR FERNANDEZ VILLANUEVA, (Ficha B/165/93).
Artigas, 21 de octubre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40444 Nov 11- v Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO GONZALEZ CAMACHO (Ficha V 189/1993).
- Canelones, 13 de octubre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39808 Nov 08- v Nov 19

ELIDA CARMEN DEL RIO o del RIO BARREIRO de SOSA (Ficha V 197/1993).
- Canelones, 25 de octubre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39809 Nov 08- v Nov 19

HORACIO ANTONIO FITTIPALDI TURIALE (Ficha V 174/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39810 Nov 08- v Nov 19

MARIA CARMEN CALDERARA GONZALEZ y FELIX EDELMAR SIRI ROSADO (Ficha V 154/1993).
- Canelones, 25 de octubre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39812 Nov 08- v Nov 19

MARIA GREGORIA ACUÑA NAVARRO (Ficha V 196/1993).
- Canelones, 25 de octubre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39816 Nov 08- v Nov 19

AURELIO, DELGADO DELGADO (Ficha V 89/1993).
- Canelones, 25 de junio de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40039 Nov 09- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HECTOR AMULIO PIZZURNO PEREZ, (Ficha B 479 Año 1993).
Las Piedras, 7 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39811 Nov 08- v Nov 19

GLADYS RENEE ALFONSO GOMEZ, (Ficha

B 333/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39815 Nov 08- v Nov 19

CARMEN FAUSTINA DE LEON, (Ficha B 345/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40001 Nov 09- v Nov 22

TERESA EUFEMIA FONTANONE MORALIO o MORALLIO o MORAGLIO DE DIOTTI, (Ficha B 545/93).
Las Piedras, 26 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40003 Nov 09- v Nov 22

ISABEL ANDREA BELLO SOLARI, (Ficha B 445/93).
Las Piedras, 1 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40037 Nov 09- v Nov 22

JULIAN GUARDIEL RODRIGUEZ y EVIDELIA REYES ECHEGARAY, (Ficha B 543/93).
Las Piedras, 26 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40038 Nov 09- v Nov 22

CUARTO TURNO

RAMON SANGUINETTI CARAMBULA, (Ficha B 362/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39813 Nov 08- v Nov 19

LIBERTO CONDE GONZALEZ, (Ficha B 366/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39814 Nov 08- v Nov 19

ALLEGUE VARELA, ENCARNACION, (Ficha B 580/93).
Las Piedras, 26 de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39998 Nov 09- v Nov 22

ANTON EMILIO RAINUSSO ROSELLO, (Ficha B 618/93).
Las Piedras, 15 de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39999 Nov 09- v Nov 22

FELIX CESAR MERCAPIDE, (Ficha B 628/93).
Las Piedras, 26 de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40000 Nov 09- v Nov 22

AIDE PRUDENCIA CARABALLO RODRIGUEZ, (Ficha B 656/93).
Las Piedras, 28 de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40002 Nov 09- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BARTOLOME ANGEL LUZARDO ROMERO, (Ficha 889/A/1993).
Pando, 15 de octubre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40224 Nov 10- v Nov 23

JULIO CESAR PERAZZA o PERAZA, (Ficha 1307/1993/A).
Pando, 1º de octubre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40237 Nov 10- v Nov 23

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO SCAGLIA TERZAGHI y NELIDA USIA MORALES RIERA, (Ficha A/1318/1993).
Pando, 14 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 38607 Nov 11- v Nov 24

NELIA DUQUE VIERA, (Ficha 1314/A/1993).
Pando, 14 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40225 Nov 10- v Nov 23

GREGORIA AQUILINA BENTANCOR DE LEON, (Ficha A/1084/1993).
Pando, 26 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40226 Nov 10- v Nov 23

ESMERALDA EULALIA VIOLA ALDAY, (Ficha 1342/A/1993).
Pando, 11 de octubre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40227 Nov 10- v Nov 23

JOSE RAFAEL o RAFAEL JOSE HERNANDEZ CURBELO y VIRGINIA TRIAS PELAY o PELAEZ, (Ficha A/1784/1992).
Pando, 26 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40228 Nov 10- v Nov 23

JUAN IGNACIO BARRAL PIZUNI o PISUNI, (Ficha 926/A/1993).
Pando, 25 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40231 Nov 10- v Nov 23

ATANASIO PANNUNZIO DI CIOCCO, (Ficha 1444/A/1993).
Pando, 27 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40232 Nov 10- v Nov 23

PETRONA FLORES GALIARDI DE FERNANDEZ, (Ficha 1400/A/1993).
Pando, 25 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40233 Nov 10- v Nov 23

CELINA SOCAS LARROSA, (Ficha 1380/A/1993).
Pando, 25 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40234 Nov 10- v Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ALFREDO VENTURA AMARAL COSTA, (Ficha 212/93).
Melo, 15 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39796 Nov 08- v Nov 19

ISOLOTILE o ISOLOTILDE DA CUÑA, (Ficha 201/93).
Melo, 11 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39801 Nov 08- v Nov 19

CLAUDIA SANTANA VILLANUEVA, (Ficha 213/93).
Melo, 19 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39803 Nov 08- v Nov 19

LORENZO ARBON TORT o LORENZO ARBON ARBON, (Ficha 217/93).
Melo, 21 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39804 Nov 08- v Nov 19

DE CUARTO TURNO

JUAN JOSE LOPEZ SAMPAYO, (Ficha 75/91).
Melo, 6 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39795 Nov 08- v Nov 19

ARLINDO QUINTEROS ARGÜELLO, (Ficha 161/93).
Melo, 19 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39799 Nov 08- v Nov 19

DONATO PEREIRA, (Ficha 164/93).
Melo, 19 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39800 Nov 08- v Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OVIDIO EDO ASSANDRI BERNARDI, (Ficha B/229/93).
Colonia, 7 de octubre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40282 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RUBEN COLO HERNANDEZ, (Ficha 250/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39108 Oct 29- v Nov 12

GUILLERMO LEOPOLDO VIDART AHLERS, (Ficha 249/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39109 Oct 29- v Nov 12

MARIA AMELIA VIDART MAYDANA, (Ficha 238/B/93).
Carmelo, 1º de Octubre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39116 Oct 29- v Nov 12

MARTINA PURTSCHER PEYROT y MANUEL ARTUS BERON, (Ficha 236/B/93).
Carmelo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39520 Nov 04- v Nov 17

LUIS AURELIO COLO SALVAGIOT, (Ficha 278/B/93).
Carmelo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39522 Nov 04- v Nov 17

RAMONA CANELA, (Ficha 264/B/93).
Carmelo, 14 de octubre de 1993.
Esc.Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40260 Nov 10- v Nov 23

ISABELINO LUIS BANCHERO BANCHERO, (Ficha 219/B/93).

Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40261 Nov 10- v Nov 23

NILIA o LILIA AMERICA SARTORI VANNI y ANTONIO MONTAÑA RIVERO, (Ficha 227/B/93).
Carmelo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40262 Nov 10- v Nov 23

MARIA ELVIRA MAS SANCHEZ, (Ficha 176/B/93).
Carmelo, 2 de agosto de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40263 Nov 10- v Nov 23

TERESA SOFIA VIGNOLO, (Ficha 248/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40265 Nov 10- v Nov 23

JUAN CARLOS BERTOLOTTI, (Ficha 246/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40266 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

JUAN ANTONIO BOURDA DELFINO, (Ficha C 829/1981).
Rosario, 8 de febrero de 1982.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39288 Nov 01- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CARBAJAL ARGUINARENA, (Ficha B 147/93).
Rosario, 13 de octubre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39095 Oct 29- v Nov 12

MAXIMO JUAN CARLOS MARTINEZ RONDAN, (Ficha B 165/93).
Rosario, 13 de octubre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39289 Nov 01- v Nov 15

MIGUEL MARIA EDUARDO FORLAN ESCALESI, (Ficha B 155/93).
Rosario, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40272 Nov 10- v Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEON ELEUTERIO RODRIGUEZ o LEON ELEUTERIO CORNELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ELEUTERIO CORNELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIA o GRACIA ANTONIA SCAFFO LANZARO de RODRIGUEZ y TYDEO RODRIGUEZ o TIDEO RODRIGUEZ SCAFFO.
Durazno, 3 de agosto de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33124 Nov 04- v Nov 17

LIDIA ESTHER BURGHETTO GALO, (Ficha B 44/93).
Durazno, 25 de marzo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39071 Oct 29- v Nov 12

ANGEL ROSAURO CARDOZO, (Ficha B 222/993).
Durazno, 23 de setiembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39393 Nov 03- v Nov 16

GOYTIÑO REBOLLO PEDRO EUGENIO, (Ficha B 270/93).
Durazno, 29 de octubre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39684 Nov 05- v Nov 18

TERCER TURNO

PEDRO RAEL ZUBIETA SILVA, (Ficha B 169/93).
Durazno, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39043 Oct 29- v Nov 12

VICENTE OSVALDO ALVES LOPEZ, (Ficha B 167/93).
Durazno, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39044 Oct 29- v Nov 12

PETRONA MARIA LAUREANO de GUTIERREZ y DIONISIO GUILLERMO GUTIERREZ de los REYES, (Ficha B 50/92).
Durazno, 27 de abril de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39394 Nov 03- v Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA ANTONIA CURBELO TRAVIESO DE BENTANCOR, (Ficha B/91/93).
Trinidad, 20 de octubre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39500 Nov 04- v Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON TULIO SANTANA LAUREIRO, (Ficha B 294/1993).
Florida, 19 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 39822 Nov 08- v Nov 19

ISABELINO NORBERTO ALFARO CABRERA, (Ficha B 284/1993).
Florida, 13 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 39823 Nov 08- v Nov 19

ANIZETO ISMAEL DE LEON CABRERA, (Ficha B 255/1993).
Florida, 22 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 40424 Nov 11- v Nov 24

ELISA BIBIANA VAZQUEZ; EUSTAQUIO JUAN PORCAL, (Ficha B 283/1993).
Florida, 13 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 40425 Nov 11- v Nov 24

ROMUALDA CARMEN MARTINEZ GARRIDO, (Ficha B 267/1993).
Florida, 13 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 40426 Nov 11- v Nov 24

BLANCA ELIDA GONZALEZ URRUSMENDI, (Ficha B 258/1993).
Florida, 27 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 40427 Nov 11- v Nov 24

TERCER TURNO

GILBERTO o GILBERTO LUCIO CUEIK o COUEIK MERJEP o MERGES, (Ficha B 335/1993).
Florida, 21 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39081 Oct 29- v Nov 12

MARCELO CRUZ DIAZ, (Ficha B 202/1993).
Florida, 6 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39820 Nov 08- v Nov 19

MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ AZPIROZ, (Ficha B 201/1993).
Florida, 6 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39821 Nov 08- v Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEOFILO TIMOTEO MONTENEGRO FERNANDEZ, (Ficha 167/92).
Minas, 19 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39123 Oct 29- v Nov 12

NELSON JESUS GETTINI AMUEDO, (Ficha 178/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39124 Oct 29- v Nov 12

AGUIAR BERTA GLORIA y SANCHEZ AGUIAR NELSON, (Ficha 94/92).
Minas, 29 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de L Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39863 Nov 08- v Nov 19

MARGARITA AQUINO o AQUINA o MARGARITA LARROSA GARCIA DE MARTIRENA o LARROSA DE MARTIRENA, (Ficha 258/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40242 Nov 10- v Nov 23

EUSEBIA GONZALEZ DE CHIRIBAO, LUCIANO SEVERINO CHIRIBAO y FELIPA CHIRIBAO GONZALEZ, (Ficha 134/93).
Minas, 25 de junio de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40243 Nov 10- v Nov 23

ADAIR CABRERA NUÑEZ, (Ficha 251/93).
Minas, 19 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40244 Nov 10- v Nov 23

JOSE ISABELINO PIÑEIRO AGRIEL, (Ficha 99/93).
Minas, 10 de junio de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40245 Nov 10- v Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERMINIA HEBE RAQUEL ESCOBAR, (Ficha 265/93).
Maldonado, 18 de junio de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39098 Oct 29- v Nov 12

HECTOR ROSENDO SORIA, (Ficha 361/93).
Maldonado, 18 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39830 Nov 08- v Nov 19

JULIO RUFINO BARRIOS GONZALEZ, (Ficha 249/93).
Maldonado, 15 de junio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39831 Nov 08- v Nov 19

FERRARO NANDEZ, RUBEN BLOMER, (Ficha 429/93).
Maldonado, 6 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39836 Nov 08- v Nov 19

ROMAN NOCETTI DOLDAN e IRMA EUGENIA ACOSTA.
Maldonado, 10 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39837 Nov 08- v Nov 19

WILDER FIDENCIO SOSA TEJERA, (Ficha 407/93).
Maldonado, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39995 Nov 09- v Nov 22

TERCER TURNO

BLANCA ELENA DIEZ MARROCHE, (Ficha 226/92).
Maldonado, 24 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39832 Nov 08- v Nov 19

HECTOR EUGENIO HERNANDEZ BONILLA, (Ficha 412/93).
Maldonado, 22 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39833 Nov 08- v Nov 19

MABEL NOELIA ALZUETA BENTANCOR, (Ficha 402/93).
Maldonado, 24 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39834 Nov 08- v Nov 19

GREGORIO ELADIO CORREA CARREÑO, (Ficha 364/93).
Maldonado, 27 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39835 Nov 08- v Nov 19

JUAN FRANCISCO ALVAREZ, (Ficha 434/93).
Maldonado, 5 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39838 Nov 08- v Nov 19

GABINO CIRIACO APARICIO ZIPITRIA ZIPITRIA, (Ficha 372/93).
Maldonado, 26 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39935 Nov 08- v Nov 19

FRANKLIN PAGLIARI HERNANDEZ, (Ficha B 452/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39990 Nov 09- v Nov 22

MANUEL UMPIERREZ SEGOVIA, (Ficha 466/93).
Maldonado, 18 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39991 Nov 09- v Nov 22

MARIO CESAR CONCELLON FERNANDEZ, (Ficha 476/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39992 Nov 09- v Nov 22

ELEDORO GREGORIO BRITO DUTRA, (Ficha 210/92).
Maldonado, 18 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39993 Nov 09- v Nov 22

EMERITO FLORENCIO DE LEON GUTIERREZ, (Ficha 470/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39994 Nov 09- v Nov 22

WALTER TOMAS ALONSO MOREIRA y OLGA EBELIA o EVERIA OLGA LOPEZ, (Ficha 330/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39996 Nov 09- v Nov 22

DE OCTAVO TURNO

HONORATO ROIG DE LEON y FRANCISCA BEK HERRERA o ARTEMIA BEK HERRERA. (Ficha: B 631/88).
Maldonado, 13 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 38668 Nov 04- v Nov 17

HONORATO ROIG DE LEON y FRANCISCA BEK HERRERA o ARTEMIA BEK HERRERA. (Ficha: B 631/88).
Maldonado, 13 de octubre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39668 Nov 04- v Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO DANIEL GIANONI ZAPATA, (Ficha B/389/93).
Paysandú, 19 de octubre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39127 Oct 29- v Nov 12

FERNANDO ALFONSO FISCHER CORREA, (Ficha B/315/93).
Paysandú, 19 de octubre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39129 Oct 29- v Nov 12

CORRALES MACIEL, ARTIGAS, (Ficha B/305/93).
Paysandú, 9 de setiembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39579 Nov 04- v Nov 17

TERCER TURNO

RAUL OLDEMAR BOTTINO LANCIERI, (Ficha B/400/93).
Paysandú, 13 de octubre de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39128 Oct 29- v Nov 12

ELOISA MARIA ANUNCIA FORTUNATO o FORTUNATTO, (Ficha B/404/93).
Paysandú, 20 de octubre de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39163 Oct 29- v Nov 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PODCHIBIAKIN o PODSCHIBIANKIN BOCHARNIKOV, MARIA, (Ficha B Nº 94/1993).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40113 Nov 09- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BLANCA LILA FLORES SILVEIRA e IRLA ERLEY SILVEIRA, (Ficha B/36/1993).
Young, 18 de octubre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40006 Nov 09- v Nov 22

RAMONA ALVES ESPINO, (Ficha B/34/993).
Young, 22 de setiembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40423 Nov 11- v Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

NIRA GALVAN DE PICAPEDRA o NIRA GALVAN PLATEIRO, (Ficha B/185/1993).
Rivera, 14 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39068 Oct 29- v Nov 12

PEDRO LOPEZ y MARGARITA TAVAREZ CHAGAS o MARGARITA TAVAREZ o TABAREZ, (Ficha B/190/1993).
Rivera, 21 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39072 Oct 29- v Nov 12

ORACELI o ORACELIA SALMANTON o SALMENTON o SALMANTON DA SILVA, (Ficha B/179/93).
Rivera, 11 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39548 Nov 04- v Nov 17

REDUCINDO DE LOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha B/167/1993).
Rivera, 06 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39549 Nov 04- v Nov 17

EVER CAMARGO o EVER CAMARGO BRESSO, (Ficha B/180/1993).
Rivera, 14 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39550 Nov 04- v Nov 17

ADRIANO OLIVERA, (Ficha B/105/1993).
Rivera, 28 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40057 Nov 09- v Nov 22

BENITA ROSSI SUAREZ o JUAREZ, (Ficha B/192/1993).
Rivera, 22 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40214 Nov 10- v Nov 23

TORIBIO AMELGOR ABELENDA, (Ficha B/138/1993).
Rivera, 31 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40215 Nov 10- v Nov 23

ENRIQUE RODRIGUEZ RIBEIRO, (Ficha B/189/93).
Rivera, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40281 Nov 10- v Nov 23

CUARTO TURNO

SARA ARANGUIZ DE PEREIRA, (Ficha B/

80/92).
Rivera, 29 de mayo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39067 Oct 29- v Nov 12

STELITA BORBA GARCIA MONTEJO o STALITA BORBA o ESTELITA BORBA o STELITA BORBA DE BORBA, (Ficha B 156/93).
Rivera, 19 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39551 Nov 04- v Nov 17

CARLOS ROLA VIANNA, (Ficha B 165/93).
Rivera, 29 de octubre de 1993.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39686 Nov 05- v Nov 18

LORENZA PAZ GONÇALVEZ o LORENZA PASCUALA PAZ GONÇALVEZ, (Ficha B 138/93).
Rivera, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40056 Nov 09- v Nov 22

ARLINDO TEODORO BRAUCH, (Ficha B 86/93).
Rivera, 23 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40058 Nov 09- v Nov 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARLOS ESTUARDO MERICA MACHADO, (Ficha B/321/93).
Salto, 28 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39491 Nov 04- v Nov 17

JOSE ANGEL PAOLINI CARBALLO, (Ficha B/307/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39616 Nov 04- v Nov 17

FERMIN OLIVERA, (Ficha B/377/93).
Salto, 27 de octubre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39914 Nov 08- v Nov 19

OLIMPICO MARTINEZ GARCIA SPINATELLI, (Ficha B/355/93).
Salto, 8 de octubre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40304 Nov 10- v Nov 23

TERCER TURNO

JUAN RAMON URRUZOLA; JUAN ANTONIO URRUZOLA y GREGORIA OLIVERA, (Ficha B/210/93).
Salto, 26 de julio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 32678 Nov 08- v Nov 19

MANUEL ALEJANDRO LAXAGUE GABRIELLI, (Ficha B/250/93).
Salto, 5 de agosto de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39614 Nov 04- v Nov 17

OMAR ENRIQUE PACCOT OSORIO, (Ficha B/314/93).
Salto, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 39615 Nov 04- v Nov 17

JUAN PAWELET o PAVELESKY, (Ficha B/326/93).
Salto, 13 de octubre de 1993.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40303 Nov 10- v Nov 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PEDRO CONRADO TEGALDO NANDIN, (Ficha B/618/93).
San José, 7 de octubre de 1993.
Dra.María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39275 Nov 01- v Nov 15

RAMON EDUARDO PEÑA HERNANDEZ, (Ficha B/644/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Dra.María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39279 Nov 01- v Nov 15

DORIS ALBA CAMY CIOLI, (Ficha B/198/93).
San José, 21 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39280 Nov 01- v Nov 15

MELANIA ELIDA o ELIDA RODRIGUEZ RUIZ DE MOREIRA, (Ficha B/584/93).
San José, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39281 Nov 01- v Nov 15

TERCER TURNO

BLANCA REINER MACHIN ROGNONE DE FAJARDO, (Ficha B/621/93).
San José, 6 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39276 Nov 01- v Nov 15

HECTOR RENE o RENEE GODOY GONZALEZ, (Ficha B/649/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39277 Nov 01- v Nov 15

JUAN ELVIRA RODRIGUEZ y AMALIA CIRILA GONZALEZ LARGUERO, (Ficha B/647/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39278 Nov 01- v Nov 15

NIEVES PEÑA MARTINEZ, (Ficha B/651/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39287 Nov 01- v Nov 15

JUAN HILARIO CAMEJO CABRERA, (Ficha B/661/93).
San José, 21 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39880 Nov 08- v Nov 19

PAULINA o ANTONIA o ANTONIA PAULINA o PAULINA ANTONIA RODINO PAEZ de PAEZ, JULIA ELENA PAEZ RODINO de RODRIGUEZ y DELIA RENEE PAEZ RODINO, (Ficha B/671/93).
San José, 25 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39881 Nov 08- v Nov 19

GERVASIO HERNANDEZ HERRERA y CORINA PAULA DOTTA MACHIN, (Ficha B/619/93).
San José, 6 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 39882 Nov 08- v Nov 19

URMANDA CHAMORRO, (Ficha B/659/93).
San José, 18 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40409 Nov 11- v Nov 24

MARCELINA RODRIGUEZ ICARDI, (Ficha B/703/93).
San José, 27 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40410 Nov 11- v Nov 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

LILIA COQUET BINNEWIES o BINNEAWICI, (Ficha 252/91).
Mercedes, 13 de mayo de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39315 Nov 01- v Nov 15

EMILIO SIMEONE INFANTE, (Ficha 773/1993).
Mercedes, 19 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39420 Nov 03- v Nov 16

MILCA o MILKA RAQUEL ARROYO MACIEL DE REY, (Ficha 774/1993).
Mercedes, 19 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39421 Nov 03- v Nov 16

MIGUEL ANGEL RIVAROLA RIVAROLA, (Ficha 792/1993).
Mercedes, 15 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39429 Nov 03- v Nov 16

VICTORIANA CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 759/1993).
Mercedes, 14 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39626 Nov 04- v Nov 17

RICARDO JULIAN CASTRO MACIEL, (Ficha 799/1993).
Mercedes, 21 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39878 Nov 08- v Nov 19

TERESITA ELENA BESENZONI NARBAIS, (Ficha 678/1993).
Mercedes, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39879 Nov 08- v Nov 19

LEONEL AUNCHAYNA BASTRERI, (Ficha 832/1993).
Mercedes, 28 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40238 Nov 10- v Nov 23

LOPEZ ELEODORO LUCION o LOPEZ LUCION o LOPE o LOPEZ LUCIONI; ISMAEL GONZALEZ y JULIA TEODORA LUCION GUTIERREZ o JULIA TEODORA LUCION DE GONZALEZ, (Ficha 807/1993).
Mercedes, 26 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 40239 Nov 10- v Nov 23

ARTURO ARCADIO GONZALEZ CAR-

DONA, (Ficha 808/1993).
Mercedes, 26 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40240 Nov 10- v Nov 23

ISABEL FERNANDEZ DOBLAS DE MOREIRA, (Ficha 525/1993).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficatoria de pobreza.
Mercedes, 15 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54417 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HECTOR ALBERTO SIMONA GRAJALES, (Ficha B/126/1993).
Dolores, 18 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39419 Nov 09- v Nov 22

OSCAR ALFREDO CLAVELL HATCHONDO, (Ficha B/135/1993).
Dolores, 21 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39666 Nov 05- v Nov 18

PIERINA CANAVESE GUIDO, (Ficha B/136/1993).
Dolores, 22 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39745 Nov 05- v Nov 18

ROLANDO ESTEBAN CONDENANZA CAPANO, (Ficha B/133/1993).
Dolores, 21 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39896 Nov 08- v Nov 19

JUAN JOSE VIGNOLO PERE, (Ficha B/132/1993).
Dolores, 19 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39897 Nov 08- v Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA MARCELINA AGUIRRE FUENTES, (Ficha B 140/93).
Tacuarembó, 18 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39424 Nov 03- v Nov 16

MATILDE LIMA DE OLIVERA, (Ficha B 107/93).
Tacuarembó, 1o. de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40116 Nov 09- v Nov 22

TERCER TURNO

MARIA ETELVINA GADOLA RAMPINI, (Ficha B 164/93).
Tacuarembó, 1º de junio de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 39426 Nov 03- v Nov 16

JULIO CESAR PAIVA DIAZ, (Ficha B 344/93).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40115 Nov 09- v Nov 22

DOMINGO PAIVA e INES RIVERO, (Ficha B 387/93).
Tacuarembó, 20 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40117 Nov 09- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

KUSTER AKERMAN, AMELIA FRIDA, (Ficha A-75/93).
Paso de los Toros, 21 de julio de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40411 Nov 11- v Nov 24

VICENTE PALADINO, (Ficha A/71/93).
Paso de los Toros, 19 de julio de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40412 Nov 11- v Nov 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ELIDA DIAZ DE ALDAVE, (Ficha B 633/1993).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39119 Oct 29- v Nov 12

FLOIRANA SERAPIA NUÑEZ ROCHA o FLOIRANA NUÑEZ o FLORIANA NUÑEZ, (Ficha B 562/1993).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 39687 Nov 05- v Nov 18

EGHART CESAR ARBENOIZ GAMBARDELLA, (Ficha B 689/1993).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40417 Nov 11- v Nov 24

LUIS MAXIMO GARAY MIRABALLES, (Ficha B 661/1993).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40418 Nov 11- v Nov 24

SARA SABINA RODRIGUEZ BRUN, (Ficha B 665/1993).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40419 Nov 11- v Nov 24

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

Ana Balseiro, promitente vendedor de las promesas no inscriptas, celebradas con: Miguel González y Eduarda Soler; Hermesinda C. de Matiauda, respecto a los Padrones Nr. 2446 y 2466 de la 7ma. Secc. Jud. de Canelones.
Hace saber que han transcurrido más de 4 años sin haber efectuado el pago.
Determinando su caducidad. Art. 10 Ley 9099.
02) $ 858,00 15/pub 38121 Oct 22- v Nov 12

CONVOCATORIAS COMERCIALES

VEMONTE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre de 1993 a las 16:00 horas en el local de Carlos Quijano 1236 esc. 203 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 216,00 3/pub 40293 Nov 10- v Nov 12

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES & ANEXOS S.A.
(F.U.C.A. S.A.) (EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos Sociales y Art. 179 y concordantes de la Ley 16.060, la Comisión Liquidadora - designada por la Asamblea General Extraordinaria del 09/12/91- ha resuelto convocar a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30/11/93, a las 14 y 30 horas, en esta ciudad de Montevideo, en el local de calle Plaza Independencia No. 811, Piso 1, Esc. 10/18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley No. 16.060).
2) Balance Final, Proyecto de Distribución y Forma de Pago del Remanente (Arts. 15 y 16 de los Estatutos Sociales y Arts. 179, 180 y 343 (Numeral 6) de la Ley 16.060.
3) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora durante el período transcurrido entre el 09/12/91 y el 30/11/93 (Arts. 102 y 392 de la Ley No. 16.060).
4) Conservación de los Libros y Documentos Sociales (Art. 183 de la Ley No. 16.060).
5) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente designado (Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 103 de la Ley No. 16.060).
Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en calle Plaza Independencia No. 811, Piso 1, Esc. 10/18, Montevideo ó presentar un Certificado de Depósito, conforme a lo previsto en el Art. 350 de la Ley No. 16.060. El Registro de Accionistas se abrirá con 4 (cuatro) días hábiles de anticipación y cerrará definitivamente 24 (veinticuatro) horas antes de iniciarse el Acto (Art. 18 de los Estatutos Sociales).
La Asamblea deberá sesionar por lo menos, con la asistencia de Accionistas que representen el 60

(sesenta) por ciento de las Acciones con derecho a voto y en segunda Convocatoria, con los Accionistas que representen, por lo menos, el 50 (cincuenta) por ciento del Capital Integrado (Art. 19 de los Estatutos Sociales y Arts. 344 y 355 de la Ley No. 16.060).
LA COMISION LIQUIDADORA.
03) $ 858,00 3/pub 40386 Nov 11- v Nov 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. WASHINGTON ALBERTO PEDRANI SPURR, en su carácter de titular del nicho 1463, del Cementerio del Paso Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 21 de octubre de 1993.- Carlos Santana, Director (I).
04) $ 715,00 10/pub 39053 Oct 29- v Nov 12

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714/980 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Alba Aurelia PIÑOL; Alicia Esther DURANTE PIÑOL; Elsa Judith DURANTE PIÑOL; Felicia GONZALEZ PIÑOL de HERNANDEZ; Elena GONZALEZ PIÑOL de WEIGEL; Ofelia SOCA PIÑOL de CUADRO; Carlos María SOCA PIÑOL; María Emilia SOCA PIÑOL de MOREIRA; María Elena SOCA PIÑOL; Isabel Aída SOCA PIÑOL de SARDEÑA; María del Carmen ABRIL PIÑOL de PERCOVICH; Reneé Teresa ABRIL PIÑOL de WEIGEL; José Osbaldo PIÑOL CORSINI y Washington Antonio PIÑOL CORSINI. Solicitan regularización de Título del PANTEON Nº 137 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de CANELONES, que figura en su lápida a nombre de Flia. PIÑOL, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. EXPTE. A 176242/993.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 715,00 5/pub 39818 Nov 08- v Nov 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

AGUSTIN JOSE AGUIRRE RISSO y MARIA SUSANA CACERES ECHAVARREN (Ficha: D 209/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38161 Oct 22- v Nov 19

NEREITTER MANUEL FERNANDO y COLINA MARIA LILIAN (Ficha: D 399/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40345 Nov 10- v Dic 07

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR CHIOZZI FERRARI y TOMASA FELIPPO RODRIGUEZ (Ficha: D/375/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37426 Oct 18- v Nov 15

LUIS MARTIN GONZALEZ y MIRTA SUSANA COLMAN, (Ficha: D/365/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc.Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37730 Oct 20- v Nov 17

MARIA JOSE GELSI y JAVIER VAZQUEZ (Ficha: D/296/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38054 Oct 22- v Nov 19

ANA MARIA GARCIA PIEDRA y FERNANDO RODOLFO MENDA DE LOS HEROS (Ficha: D/295/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38408 Oct 25- v Nov 22

DIEGO LEOPOLDO ARECHAVALETA ANAYA y ROSSANA ELENA ISABEL CASTAGNO MENDOZA (Ficha: D/370/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39381 Nov 03- v Nov 30

ENRIQUE MARIA GARCIA SAEZ y JOSEFINA CARMEN OLAZABAL TORRES (Ficha: D/773/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39382 Nov 03- v Nov 30

TERCER TURNO

FERRANDO PERDOMO CARLOS FELIPE y CLAUDIA ALEJANDRA PAMPILLON BERGER (Ficha: E 379/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actua
05) $ 600,00 20/pub 38163 Oct 22- v Nov 19

VERONICA GARCIA VILLAMAÑA y FERNANDO MANUEL IGLESIAS MARTINEZ (Ficha: E/321/93).
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40377 Nov 11- v Dic 08

CUARTO TURNO

GREGORIO MARIO CALVO ARISCUN y ELENA ELVIRA RUZZO LOBO (Ficha: E/312/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37684 Oct 20- v Nov 17

DASET LAURA ADRIANA Y FILARDI JORGE LUIS (Ficha: E 338/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38660 Oct 27- v Nov 24

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN VIEITES y ANGEL COLLAZO CARDOZO (Ficha: E/362/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39008 Oct 28- v Nov 25

DANIEL ANTONIO CERISOLA DARRIBA y MARISOL GARRIDO LALE (Ficha: D 393/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39596 Nov 04- v Dic 01

JUAN SILVEIRA y ANA TERESITA TREJOS (Ficha: E 104/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39607 Nov 04- v Dic 01

WENER BENITEZ FATTO y MARIA ELENA CORREA RODRIGUEZ (Ficha: 298/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39752 Nov 05- v Dic 02

SEXTO TURNO

GONZALO CAPURRO ALZOLA y ANA MARIA AMORIM HAEDO (Ficha: 289/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37456 Oct 18- v Nov 15

JUAN FRANCISCO CUELLO y MARIA DALVA DINI (Ficha: 346/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38849 Oct 28- v Nov 25

SERRANA ELINA COPANDEGUY o CAPANDEGUY ARREGUI y CELSO GASTON GOLDIE HERRERA (Ficha: B 573/88).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

05) $ 600,00 20/pub 38850 Oct 28- v Nov 25

DANIEL ANGEL TELLEZ VOGLIOLO y MARIA CRISTINA SACCOMANDI OTTADO (Ficha: 299/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38857 Oct 28- v Nov 25

MARTIN GONZALO PRADA VIGLIONE y CARINA MARGARITA VIÑA BUIDID (Ficha: 378/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39032 Oct 28- v Nov 25

WASHINGTON PALESSI SALA y MARIA GLORIA MENDEZ DA LUZ (Ficha: 297/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39965 Nov 08- v Dic 03

SEPTIMO TURNO

NELSON WALTER GARCIA CABRERA y MARIA RAQUEL ZUNINO CASAÑA (Ficha: D 352/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37837 Oct 20- v Nov 17

SYLVIA RITA SOSA y CARLOS MANUEL CARSOLIO.
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39969 Nov 08- v Dic 03

OCTAVO TURNO

GONZALO ANDRES JOSE FERRES TERRA y MARIA GRACIELA CACERES ECHAVARREN (Ficha: E 1216/88).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38160 Oct 22- v Nov 19

ESTEBAN FREDERICK JOLLES GERSTANFELD y ANA CRISTINA GüNTER LOZANO (Ficha: D-298/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39485 Nov 03- v Nov 30

JORGE MIRKIN y MERCEDES RAQUEL DI CASTRO (Ficha: D 253/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39753 Nov 05- v Dic 02

NOVENO TURNO

OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI y MARIA ELENA CUCHOLAMBRO o CUCHALAMBRA (Ficha: D/319/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38569 Oct 26- v Nov 23

BERNABE SILVEIRA DONATO y EMILIA VIDAL GARCIA (Ficha: D/358/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38570 Oct 26- v Nov 23

DANIEL RENE CHARQUERO y ALICIA BERMEJO IPES (Ficha: D/332/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39384 Nov 03- v Nov 30

ENSO JAVIER CURUTCHET y EVELINA ALICIA MENDOZA (Ficha: D/369/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40319 Nov 10- v Dic 07

DECIMO TURNO

CORTE ATTO YAMANDU SARANDI y CORTAZZO VIERA TERESITA (Ficha: 281/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39325 Nov 01- v Nov 29

ANTONIO FRANCISCO CASATROJA D'ONOFRIO y MARIA EMMA LUCIAN SOLARI (Ficha: E/393/1993).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40368 Nov 10- v Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS HUGO ETCHART MOZZO y SILVIA CORREA LARROSA (Ficha: E/221/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37321 Oct 18- v Nov 15

JORGE ROQUE RAFTOPULOS ORTIZ y PAOLA MARIA SANGUINETTI (Ficha: E/531/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38278 Oct 25- v Nov 22

JUAN WALTER NIEVES y ANA MARIA COITIÑO (Ficha: E/206/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40369 Nov 10- v Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES GIANARELLI CASALE y RODOLFO EDUARDO PASTORINO BARCELO (Ficha: F 337/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38053 Oct 22- v Nov 19

ALBERTO FREIRE CIFFONI y ELIDA SUSANA LEBOSO FERNANDEZ (Ficha: 290/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38387 Oct 25- v Nov 22

GUILLERMO ERNESTO CARRETERO y DIANA SABAN (Ficha: 569/92).
Montevideo, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39052 Oct 29- v Nov 26

WALDEMAR FERNANDEZ y MARTHA MATILDE MENDAÑA CASAS (Ficha: 403/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40082 Nov 09- v Dic 06

DECIMOCUARTO TURNO

MORRIS SAUL y MIRTA BIBERBERG (Ficha: D 343/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40120 Nov 09- v Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

RODOLFO FERRES PACHECO y MARIA CRISTINA PENINO (Ficha: D/630/92).
Montevideo, febrero de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 39496 Nov 04- v Dic 01

PABLO LEONEL PIJUAN y BEATRIZ MARTA DUARTE (Ficha: D/337/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39675 Nov 05- v Dic 02

LEONARDO MARENGHI y MARISELA BELOQUI CASALAS (Ficha: 50/93).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40457 Nov 11- v Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO EZCURRA y OLGA MONICA CEMERLLIAN (Ficha: D/401/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37653 Oct 19- v Nov 16

FERNANDO ANTONIO JOSE VIDIELLA SECCO y BEATRIZ MARIA HARAN URIOSTE (Ficha: D 277/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39544 Nov 04- v Dic 01

FELIPE ALFREDO BERGER ERNST y MARIA MARTA LICIO VERA (Ficha: D/427/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40070 Nov 09- v Dic 06

HORACIO DANTE PEÑAFLOR y VERONICA CECILIA MIRANDE (Ficha: D/13/93).
Montevideo, 5 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40201 Nov 10- v Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PEDRO GRECO y ANA MARIA VIVIANI (Ficha: D 232/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37241 Oct 15- v Nov 12

MANUEL CARBAJAL QUINTELA y ROSARITO SILVA GILLI (Ficha: D 231/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38557 Oct 26- v Nov 23

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BOSSI y CRISTINA CARRION MARTINEZ (Ficha: D/323/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39063 Oct 29- v Nov 26

GONZALO JOSE DUBRA VIGO y MARIA ELBIA PERRONE DE LOS HEROS (Ficha: D 396/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40033 Nov 09- v Dic 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA SIERIG y ADELA ARTIGAS (Ficha: D/332/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37283 Oct 18- v Nov 15

FRANCISCO DI GIANVITTORIO y MARTA ELENA MARTINEZ (Ficha: 364/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39243 Nov 01- v Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO ELBIO ECHEVARRIA ESTEVEZ y MARIA LOURDES PALOMA HERRERA CASTRO (Ficha: D 155/93).

Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37473 Oct 19- v Nov 16

ULISES EDUARDO KURZBACH y MARIA INES PEREZ CARRERA (Ficha: 348/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37672 Oct 20- v Nov 17

EDUARDO MIGUEL LAPORTA y ELIA MARIA DEL CARMEN BARREIRO (Ficha: D/335/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38240 Oct 25- v Nov 22

JOSE PEDRO POLLAK VARELA y MARIA VICTORIA ARRUABARRENA SORIA (Ficha: D 603/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40318 Nov 10- v Dic 07

VIGESIMO TURNO

MANUEL LUIZ SANZ y LUCIA PFEIFF (Ficha: D/347/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38443 Oct 26- v Nov 23

DANIEL ADDIEGO RODRIGO y MARIANELA CAMPS PEREZ (Ficha: D/332/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 240,00 20/pub 39401 Nov 09- v Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CONCEPCION PACHECO y WALTER GUSTAVO FONTES (Ficha: D 109/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37240 Oct 15- v Nov 12

LAZARO CALP BEKERMAN y GABRIELA FREYER BLICHER (Ficha: D 351/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37259 Oct 15- v Nov 12

ADEMAR LUIS o LUIZ DE MELO y ADRIANA INES BARREIRO GAMARRA (Ficha: 384/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37652 Oct 19- v Nov 16

LUIS GILBERTO GUASTAVINO SAVIO y GLADYS MARIA BACCINO PERRONE (Ficha: D/369/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37838 Oct 20- v Nov 17

JUAN CARLOS DEVICENZI y LAURA VIRGINIA MAGARIÑOS (Ficha: D/327/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37866 Oct 21- v Nov 18

MARIA TERESA LARRINAGA y GERARD BURDIAT (Ficha: D/299/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39026 Oct 28- v Nov 25

FERNANDO ARTURO JUAMBELTZ y ARADY IVONNE MARTINEZ (Ficha: 297/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40399 Nov 11- v Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ANGEL VENDEMIA NATALE y GABRIELLA RAQUEL NOVASCO VELAZQUEZ (Ficha: D/338/93).
Montevideo, 18 de Agosto de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38652 Nov 01- v Nov 29

ROBERTO OMAR GUIDOBONO y GLORIA TERESITA NIEVES (Ficha: D 309/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39326 Nov 01- v Nov 29

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y CARMEN MARIA LOPEZ PEREZ (Ficha: D 580/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39706 Nov 05- v Dic 02

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON POMBO MENDILE o MENDILEZ y JUANA FELICIANA SANNER VIÑAS (Ficha: D 169/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37643 Oct 19- v Nov 16

GERMAN ALBERTO PELLATON RATTO y MARIA TERESITA CUITIÑO ARRICAR (Ficha: D 825/91).
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37651 Oct 19- v Nov 16

ALVARO GUSTAVO AVILA CARRERA y EDIA MARYS COR FLORES (Ficha: D 398/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38017 Oct 22- v Nov 19

GLADYS SERRANO SANTOS y WALTER LEDESMA BEHERABORDE (Ficha: D 575/91).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39006 Oct 28- v Nov 25

JOSE LEONARDO ELIZALDE MENDEZ y GLORIA RAQUEL STRATTA MARINO (Ficha: D 390/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39033 Oct 28- v Nov 25

ILIO HOMERO RODRIGUEZ TABEIRA y DELIA MIREYA VASCONCELLOS OLMEDO (Ficha: D 374/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39231 Nov 01- v Nov 29

LUIS ENRIQUE TEXEIRA BONASSO y ALICIA MARIA ZIN DIAZ (Ficha: D 258/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40200 Nov 10- v Dic 07

JOSE SEARA RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ (Ficha: D 326/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40458 Nov 11- v Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO PASTORE VEIGA y NELLY NORA GADEA GONZALEZ (Ficha: D 272/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37644 Oct 19- v Nov 16

NELLY OTERO GONZALEZ y ANGEL MARIA DANIEL RUOCCO (Ficha: D 262/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38230 Oct 25- v Nov 22

HUGO FERNANDO OLIVERI QUINTANA y VIRGINIA ANABEL SAN MARTIN (Ficha: D 308/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38457 Oct 26- v Nov 23

HORACIO ALBERTO BIA GANZO y ANA GIUDICE CARRASCO (Ficha: D 378/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39261 Nov 01- v Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MAX BAER RODRIGUEZ MONCHER y ESTELA MARY DIAZ GONZALEZ (Ficha: D/553/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 39260 Nov 01- v Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS CAMARGO FRUGONI y MIRIAM GRISEL SUAREZ FRUGONI (Ficha: D/346/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 39497 Nov 04- v Dic 01

MACHIKO KOBAYASHI y KURATA RINJIRO (Ficha: D/202/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40387 Nov 11- v Dic 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR LUIS VARELA CABRERA y GRISELDA LIBERTAD VIGNOLE PEREZ (Ficha: D/693/91).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37427 Oct 18- v Nov 15

JAVIER EDUARDO ORQUERA COCO y ALICIA ELSA GARCIA ROBAINA
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37962 Oct 21- v Nov 18

RUBEN VILA y RAQUEL LIERCRES (Ficha: D 389/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37979 Oct 21- v Nov 18

MARINO PALLA y ALBA NELLY CUEVAS VIANA (Ficha: D/163/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38016 Oct 22- v Nov 19

LUIS ALBERTO VIERA ALANIS y ANA MARIA RODRIGUEZ MALACARNE (Ficha: D 393/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38659 Oct 27- v Nov 24

ANDRES VIQUEIRA VAZQUEZ y MONICA

GRACIELA GOROSTIAGA MANEIRO (Ficha: D 431/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38808 Oct 27- v Nov 24

ISMAEL PEDRO NUÑEZ y BLANCA LIDA CHIESA BRUNO (Ficha: D/369/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38870 Oct 28- v Nov 25

VOLNEY ADOLFO PEREIRA HEREU y FANNY LEMPEL RAIJMAN (Ficha: D 346/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39009 Oct 28- v Nov 25

SALVADOR MANCIAMELI ARCIERI y KATIA ROSIO RODRIGUEZ (Ficha: D 419/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39062 Oct 29- v Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERGIO FLOREAL FERREIRA y LILYAN MARGOT MARTINEZ (Ficha: D 305/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38162 Oct 22- v Nov 19

JOSE ROMAN MARTINEZ MOREIRA y NORMA GLADYS BALLESTEROS PERA (Ficha: D/216/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38164 Oct 22- v Nov 19

VIGESIMONOVENO TURNO

ENRIQUE ALBERTO QUINTELA LALANNE y VERONICA DELFINO PURICELLI (Ficha: D/689/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 32458 Oct 18- v Nov 15

JULIO CESAR LOPEZ PREGO y BRENDA ORFILIA TECHERA REGUEIRA (Ficha: D/1087/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39010 Oct 28- v Nov 25

RUBEN RAUL YAÑEZ CARRASCO y SILVIA BELOSO PEREZ (Ficha: D/282/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39789 Nov 05- v Dic 02

TRIGESIMO TURNO

EDUARDO ANDRES CACERES ECHAVARREN y AIDA MARISA SMITD HERNANDEZ (Ficha: D/357/93).(antes E.1276/88 del Jdo. L. Flia. 9o. Turno).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39007 Oct 28- v Nov 25

GERMAN PAZOS y ELIZABETH ESTHER DE LOS SANTOS (Ficha: D/328/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39383 Nov 03- v Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA DA COSTA CORREA y GRACIELA ALBARENQUE (Ficha: B/99/93).
Artigas, 13 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38503 Oct 26- v Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARTINEZ JORGE WALTER y MARTINEZ MARY SONIA (Ficha: F 281/93).
Canelones, 19 de octubre de 1993.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38613 Oct 27- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

LINO RUDEMAR SCARCHELI y LILIAN ROSA CABRAL, (Ficha: B 447/93).
Las Piedras, 8 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 38779 Oct 27- v Nov 24

OSCAR HEBER MOREIRA LOPEZ y FRANCISCA ELIZABETH ROMANO PRESENTADO, (Ficha: B 471/1993).
Las Piedras, 6 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 38803 Oct 27- v Nov 24

CUARTO TURNO

SERGIO DAVID FRACHIA y SONIA MURIEL CALVO (Ficha:B.486/93).
Las Piedras,8 de Octubre de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez.Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 38839 Oct 27- v Nov 24

CARLOS LOPEZ ROSELLO y DANIELA TARANTO ETCHEVERRY, (Ficha: B 478/93).
Las Piedras, 8 de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez. Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 39665 Nov 05- v Dic 02

WALTER HUGO BRAGA DIAZ y MARY ZULMA CABRERA.
(Ficha: B 532/93).
Las Piedras, 7 de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40040 Nov 09- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ANTONIO NUÑEZ y GLADYS LIBIA CHIARELLO (Ficha: 381/A/1993).
Pan
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38600 Oct 27- v Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ALVARO ALBERTO SARAVIA BARCELO y MARIA ANGELICA DIAZ BERNI (Ficha: 189/93).
Melo, 14 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40390 Nov 11- v Dic 08

CUARTO TURNO

JESUS ALFREDO MARQUEZ y CELIA NAIR FIALO (Ficha: 110/93).
Melo, 5 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 38500 Oct 26- v Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SAMUEL TONIOTTI y DELMA NATIVIDAD ROQUETA (Ficha: A 13/93).
Colonia, 21 de octubre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 39117 Oct 29- v Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JORGE DARIO BUSCIO FRANCO y MARIA INES MARY MAZZA (Ficha: 199/B/93).
Carmelo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 38527 Oct 26- v Nov 23

EDUARDO MARTIN ARBELECHE BOMBACI y SILVANA MARIA BANCHERO CORREA (Ficha: 229/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40258 Nov 10- v Dic 07

JAVIER IGNACIO ARBELECHE BOMBACI y LINA ALEXANDRA LIPRANDI DABE (Ficha: 228/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40259 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

GRACIELA PETRONA VILA SCHNYDER y NATALIO EINAR MESA DA SILVA (Ficha: B 41/93).
Rosario, 29 de marzo de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39294 Nov 01- v Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE SIGFREDO NOVA o NOBA DEL SUR y LILIA MAR PASTORINO BARLOCCO (Ficha: A 217/1993).
Florida, 4 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 39819 Nov 08- v Dic 03

CARLOS ARIEL SANTOS PEÑA y MARCELA ALEJANDRA BARREIRO MARTINEZ (Ficha: B 236/1993).
Florida, 7 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40428 Nov 11- v Dic 08

TERCER TURNO

NICOLAS GERARDO CASELLA DELUCA y NANCY CASTELLINI CASTRO (Ficha: B 282/1993).
Florida, 13 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 38963 Oct 28- v Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR FRANCISCO CHARQUERO MACHADO y MILKA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: 210 Año 1993).
Minas, 24 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37354 Oct 18- v Nov 15

MARTA JULIA VILLAR y VICTOR WILSON CORREA (Ficha: 260 Año 1992).
Minas, 13 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38346 Oct 25- v Nov 22

SERGIO FERNANDO LAVEGA TOLEDO y SHIRLEY INES PESCA (Ficha: 225 Año 1993).
Minas, 13 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39125 Oct 29- v Nov 26

MIGUEL ANGEL CASAS y SONIA GUTIERREZ (Ficha: 187 Año 1992).
Minas, 10 de agosto de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 40246 Nov 10- v Dic 07

MARIA CECILIA OLMOS CAPANDEGUY y EDINSON DANIEL RAMOS MARTINEZ (Ficha: 169 Año 1993).
Minas, 16 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40247 Nov 10- v Dic 07

HEBER LEONEL MACHADO MARTINEZ y ALAHY JOSEFINA DURE BLANCO (Ficha: 253 Año 1993).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 40248 Nov 10- v Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOOVER CARLOS BRITO SILVA y MARIA DEL CARMEN CABRERA CALVETTE (Ficha: 333/93).
Maldonado, 11 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38927 Oct 28- v Nov 25

TERCER TURNO

GUSTAVO PEREYRA y ALICIA HUELMO (Ficha: 396/93).
Maldonado, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38994 Oct 28- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ESPEL SERGIO MAXIMO y DERGAM SILVIA TERESITA (Ficha: 342/93).
Maldonado, 12 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38043 Oct 22- v Nov 19

JORGE AMBROSIO AMORIN y ZORAIDA BEATRIZ JORGE (Ficha: 278/93).
Maldonado, 27 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38273 Oct 25- v Nov 22

MIGUEL ANGEL SILVEIRA FERNANDEZ y GRACIELA MIRTA MAISONNAVE LOZANO (Ficha: 400/93).
Maldonado, 9 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38962 Oct 28- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

SICCO BONIFACINO, SILVANO y MARTINEZ GUTIERREZ, SONIA MARIA. (Ficha: F/435/93).
Maldonado, 21 de octubre de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40121 Nov 09- v Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELIPE SANTIAGO ORTIZ y SUSANA BEATRIZ LAYERA (Ficha: B/217/92).
Paysandú, 20 de julio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38738 Oct 27- v Nov 24

TERCER TURNO

LAURA ADRIANA LICHERO y EDUARDO ALVARO ELIZONDO (Ficha: B/182/93).
Paysandú, 27 de julio de 1993.
Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38208 Oct 25- v Nov 22

DIVER OMAR SANCHEZ y GLADYS ESTELA WINCE (Ficha: B/142/93).
Paysandú, 14 de octubre de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39162 Oct 29- v Nov 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROQUE FELIX MONTES DE OCA y SILVIA GRACIELA GARCIA DAMASCO, (Ficha B 29/1993).
Fray Bentos, 14 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38001 Oct 22- v Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ELOI DA COSTA FROS y HEBER ARTIGAS ARMUA FROS (Ficha: A/166/93).
Rivera, 9 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37298 Oct 18- v Nov 15

EDIL GRACIELA LOPEZ SILVA y MARINO ROSA (Ficha: A/175/1993).
Rivera, 11 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 54371 Oct 29- v Nov 26

DE CUARTO TURNO

ELIAS RENATO GUARISE BOUCHACOURT y SILVIA PATRICIA NIZARALA DE AVILA (Ficha: B 145/93).
Rivera, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37299 Oct 18- v Nov 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL MARIA GELPI LEGUISAMO y SARA MARIEL TEXEIRA MARQUIZO (Ficha: A/108/93).
Salto, 8 de octubre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38726 Oct 27- v Nov 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO MILTON PIANZZOLA CHANQUET y ROSARIO VERONICA MALLADA CASALES, (Ficha B/558/93).
San José, 22 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36751 Oct 19- v Nov 16

JUAN BAUTISTA GARETA y AMALIA MERCEDES DE LEON SCANZIANI (Ficha: B/662/93).
San José, 21 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39282 Nov 01- v Nov 29

ABAYUBA GABRIEL DIAZ ROMERO y MARIA DANIELA SAAVEDRA MENDEZ (Ficha: B/622/93).
San José, 30 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39283 Nov 01- v Nov 29

INES ALBA DALMAS MALAN y CARLUCCIO LEONE VALLINO (Ficha: B/536/93).
San José, 4 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39284 Nov 01- v Nov 29

TERCER TURNO

SULY FABRE SANCHEZ y CESAR VILA PETRULLO (Ficha: B/453/93).
San José, 16 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37286 Oct 18- v Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

ORFILIO MARTINEZ DOMINGUEZ y GLORIA SOLEDAD GIL GUILLAMA, (Ficha 663/

1993).
Mercedes, 27 de setiembre de 1993
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37581 Oct 19- v Nov 16

MIGUEL ANGEL PRANDO CABALLERO y DANILA MISLEJ SEDEVEIC.
(Ficha: 736/1993).
Mercedes, 14 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38981 Oct 28- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GERARDO BARUFALDI COLAZZO y RAQUEL MAGDALENA CAIRUS BERTON (Ficha: B/104/1993).
Dolores, 17 de agosto de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 37517 Oct 19- v Nov 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SILVA SARQUIS, RAUL TABARE c/a STEINHARDT ROSAS, MARIA CRISTINA (Ficha: A 146/93).
Tacuarembó, 15 de octubre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38108 Oct 22- v Nov 19

SILVA SARQUIS ROGELIO SIMON c/a MELLO de BARROS, MARIA CRISTINA (Ficha: A 145/93).
Tacuarembó, 15 de octubre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38109 Oct 22- v Nov 19

RUBEN ARIEL MARTINEZ y ALICIA GRACIELA SANCHEZ (Ficha: B 75/92).
Tacuarembó, 23 de octubre de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38111 Oct 22- v Nov 19

YACKS GALIANO SIRIO c/a GONZALEZ SILVA MARIA ESTER (Ficha: A 137/93).
Tacuarembó, 4 de octubre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38992 Oct 28- v Nov 25

NAIR PERALTA y EUCLIDES GARCIA (Ficha: A-190-92).
Tacuarembó, 25 de febrero de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38993 Oct 28- v Nov 25

DE TERCER TURNO

ALMA SORAYA SILVA SARQUIS y ELIAS ABDO BENELLI (Ficha: M 28/1993).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 38110 Oct 22- v Nov 19

WILLIAM EDGAR SANTOS BUFANO e IRMA GRACIELA KUSTER LOSSER (Ficha: 359/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 38330 Oct 25- v Nov 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JORGE FELIX DA ROSA GOMEZ y MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO (Ficha: 634/91).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37327 Oct 18- v Nov 15

FELIX MAXIMINO GONZALEZ y NELLY OMAR PIÑEIRO (Ficha: B 335/1993).
Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 39121 Oct 29- v Nov 26

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "SORIA SILVA, GRACIELA C/ RODRIGUEZ, JULIO RAMON. DIVORCIO. FICHA E 154/93", se cita, llama y emplaza a JULIO RAMON RODRIGUEZ CARDOZO a estar a derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, once de agosto de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54512 Nov 10- v Nov 23

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "RAMA TORRES, LAURA C/AMORIN MARTINEZ, JOSE. DIVORCIO"., FICHA E 301/93, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al señor JOSE AMORIN MARTINEZ, a estar a derecho en estee juicio en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de setiembre de 1993.- NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 240,00 10/pub 40009 Nov 09- v Nov 22

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictada en los autos caratulados: "Costa Adriana Patricia c/ Alonso Sergio Alberto. Divorcio s/v" ficha E/272/93, se cita, llama y emplaza a: SERGIO ALBERTO ALONSO para que comparezca a estar derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de agosto de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 39543 Nov 04- v Nov 17

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en los autos caratulados: "ALMEIDA, Hugo C/ ALVAREZ, María Zulma-Divorcio- Ficha D/302/1/93 se cita, llama y emplaza a: MARIA ZULMA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 20 de octubre de 1993. Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54326 Oct 29- v Nov 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto turno, en autos caratulados: "LLANES, GLADYS C/ CHECHI, LEONEL. AUX. DE POBREZA Y DIVORCIO. FICHA D 305/93", se cita, llama y emplaza al Sr. LEONEL CHECHI, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de octubre de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54335 Oct 29- v Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno dictada en los autos caratulados: MUÑOZ RAIMONDO, LUIS CARLOS C/TERESA BEATRIZ CAJIGA. DIV. F.D. 289/93", se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESA BEATRIZ CAJIGA ACEVEDO, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 27 de agosto de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 39178 Oct 29- v Nov 12

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, NELLY C/ PAZOS, DANIEL. DIV. FICHA D 264/93", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL PAZOS a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de octubre de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54432 Nov 04- v Nov 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, MARIA TERESA C/ GONCALVES, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO" D 327/93, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL GONCALVES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1º de setiembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) $ 240,00 10/pub 38416 Oct 29- v Nov 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PIETRAFESA PENA, LUISA LAURA C/ OBRER FINFER, JUAN CARLOS - DIVORCIO" FICHA: D 402/93 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS OBRER FINFER a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) $ 240,00 10/pub 39192 Oct 29- v Nov 12

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTHA CARDOZO c/JUAN CARLOS SOSA. Divorcio". Fa. D/582/92, se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS SOSA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico. Montvideo, 19 de febrero de 1993. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54384 Nov 01- v Nov 15

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: SOCA, Oscar Alberto C/ ROBIN CABRERA, Leonilde Gregoria. AUXILIATORIA DE POBREZA.- DIVORCIO. (Fa. D/256/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 3129 del 6 de octubre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Leonilde Gregoria ROBIN CABRERA, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP).- Al compareciente le asiste auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54427 Nov 04- v Nov 17

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: LOIS FERRER, Marta Alicia C/ Enrique Allen,ORTIZ.- Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio". (Fa. D/805/91/1/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 3715 del 18 de octubre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de (90) días al demandado: ENRIQUE ALLEN, ORTIZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). A la compareciente le asiste auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54465 Nov 08- v Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Durazno, dictada en autos: "ALSINA LISBOA Elizabeth c/ OLMOS Washington R. - Divorcio por Causal-" (Ficha A. 132/93), se cita, llama y emplaza al Sr. Washington R. OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.- Durazno, 1º de setiembre de 1993.- Se hace constar dicho trámite está tramitado con auxiliatoria de pobreza auto 1849 de 29-7-993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54373 Oct 29- v Nov 12

FLORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "RIJO DIAZ Milton Waldemar c/ MARIA ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ" (Fa. A 104/93).- Divorcio.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer a dicho juicio a la Sra. María Esther RODRIGUEZ RAMIREZ, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Trinidad a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

07) $ 240,00 10/pub 39518 Nov 04- v Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, GUSTAVO DECENO C/ GARDIOL, SULLY MARGOT. DIVORCIO" Fa. 680/93, se cita, llama y emplaza a SULLY MARGOT GARDIOL a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.

07) $ 240,00 10/pub 38929 Oct 29- v Nov 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en los autos: "García Milessi, Teresita Idalina c/OLAZABAL, Walter Omar. Divorcio sola voluntad. Fa. B/275/93, se cita, llama y emplaza a Walter Omar Olazabal a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) $ 720,00 30/pub 38732 Oct 28- v Dic 09

EDICTO: Por disposición del Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALMARINI, RAMONA FELICIA C/ RUIZ AMARELLI, ERNESTO. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A/125/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ERNESTO RUIZ AMARELLI, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 26 de octubre de 1993. Está auxiliada de pobreza. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54466 Nov 08- v Nov 19

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRENCIA, CARLOS ALBERTO C/ SOSA, NELLI NANCI. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A/79/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Nelli Nanci Sosa, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 12 de octubre de 1993. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54467 Nov 08- v Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARROSIO, Julián Avelino c/ RODRIGUEZ ANTUNEZ, Nancy Ethel. Divorcio." Fa. F/163/93, se emplaza a la Sra. Nancy Ethel Rodríguez Antunez, de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se proseguirá la acción. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley No. 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de octubre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54520 Nov 10- v Nov 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41.76.45 habilitado en Pablo de María 1396 apartamento 403. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 40285 Nov 10- v Nov 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nos. 96.11.85, 96.12.65 y 96.07.94, habilitados en Misiones Nº 1295. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 40306 Nov 10- v Nov 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 60 13 95 habilitado en Av. Bolivia 1348. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actul usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 40358 Nov 10- v Nov 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49-64-64 habilitado en Nueva Palmira Nº 2145 apartamento 102. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 40372 Nov 11- v Nov 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio tele-

fónico número 40 38 87 habilitado en Yaro 1042 Ap. 8 piso 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 40477 Nov 11- v Nov 15



MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de octubre de 1993, ha designdo para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 56.2.005, ubicada en la 6a. Sección Judicial de Treinta y Tres (Cerro Chato), padrón Nº 2196 (p), propiedad de Jorge y Pedro Delgado, y que según plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 144 mc.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos. Montevideo, 25 de octubre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54411 Nov 03- v Nov 12

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de octubre de 1993, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 996/7, ubicada en la 18a. Sección Judicial de Canelones (Atlántida), padrón Nº 5144, propiedad de CIUTAD S.A. y que según plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 565 m2 81.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO días hábiles consecutivos. Montevideo, 25 de octubre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54412 Nov 03- v Nov 12

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de octubre de 1993, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 996/8, ubicada en la 18a. Sección Judicial de Canelones (Atlántida), padrón Nº 5304, propiedad de CIUTAD S.A. y que según plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 506 m2 11 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO días hábiles consecutivos. Montevideo, 25 de octubre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54413 Nov 03- v Nov 12

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de octubre de 1993, ha sido designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 996/6 ubicada en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Atlántida) padrón Nº 5150, propiedad de CIUTAD S.A. y que según plano del Ing. Agrim. Sara Alicia Netto tiene un área de 523 m2 38dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3958 del 28 de marz o de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54518 Nov 10- v Nov 19

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de octubre de 1993, ha sido designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para un Depósito y Perforación en Villa Juanita ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Villa Juanita) padrón Nº 3.431 Urbano, propiedad de Angel Daniel Giraldez y que según plano del Ingeniero Agrimensor Joaquin Spinak tiene un área de 502mc 50dmc.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54519 Nov 10- v Nov 19

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.- Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 70.- Por DECRETO Nº 26.123 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 1061 de la Intendencia Municipal de fechas 9 de setiembre de 1993 y 18 de octubre de 1993 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a Obra Comunitaria destinada a Niños y Adolecentes del Barrio La Teja-Pantanoso el siguiente inmueble:
Padrón Nº 35.992.-
Area Total: 1119 m.c.
Area a Expropiar: 1.119 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº D - 03232 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, noviembre 1º de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54529 Nov 11- v Nov 22

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 69.- Por DECRETO Nº 26.122 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1065 de la Intendencia Municipal de fechas 9 de setiembre de 1993 y 18 de octubre de 1993 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la formación de espacios libres, sobre la alineación de la calle García de Zuñiga entre la de Norberto Ortiz y Basilio Araújo el siguiente inmueble:
Padrón Nº 77.260.-
Area Total: 231 m.c.
Area a Expropiar: 231 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP - 93-317-39 se encuentra de manifiesto por el término legal.- Montevideo, noviembre 1º de 1993. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director S. de Estudios y Regulación Territorial.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54530 Nov 11- v Nov 22

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 66.- Por DECRETO Nº 26.091 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 980 de la Intendencia Municipal de fecha 26 de agosto de 1993 y 8 de octubre de 1993 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del Parque Lineal Eugenio Baroffio el siguiente inmueble:
Padrón Nº 64.705.-

Area Total: 1.350 m.c.
Area a Expropiar: 1.350 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP - 93-317-20 se encuentra de manifiesto por el término legal.- Montevideo, octubre 27 de 1993.- Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director S. de Estudios y Regulación Territorial.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54531 Nov 11- v Nov 22

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 67.- Por DECRETO Nº 26.125 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 995 de la Intendencia Municipal de fechas 9 de setiembre de 1993 y 8 de octubre de 1993 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a dotar de playa al Parque Polivalente de Punta Espinillo el siguiente inmueble:
Padrón Nº 122.802.
Area Total: 74 Há. 7532 m.c.
Area a Expropiar: 11 Há. 5.000 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº D - 00091 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, octubre 27 de 1993.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director. S. de Estudios y Regulación Territorial.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54532 Nov 11- v Nov 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: "M.T.O.P. c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON 1388 Y SR. PALACIOS, ARTIGAS. EXPROPIACION." FICHA A/158/91, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón Nº 1388 (Maldonado, 5a. sección judicial, balneario Solís) a fin de que comparezcan ante esta sede, con plazo de noventa días, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho padrón se señala como fracción "D" en el plano del Agrimensor Carlos Ferreira Pereira, de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1989 con el Nº 5658, tiene un área de mts. 1.560,96, con frente al NO sobre Arroyo Solís Grande y al SE a calle Carabela. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 54542 Nov 11- v Nov 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DENIS OMAR ALBERTO, Incapacidad, V/389/92", se hace saber que por auto Nº 2915 de fecha 8 de junio de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Omar Alberto Denis Vernazza y se designó curadora a su hermana Nélida Raquel Denis Vernazza. Montevideo, 4 de agosto de 1993.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 240,00 10/pub 39495 Nov 04- v Nov 17

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MESA ADRIAN GABRIEL, Incapacidad, V/285/93", se hace saber que por auto Nº 5191 de fecha 27 de setiembre de 1993 se designó curador interino del presunto incapaz a su madre, Clara Inés Silva López y se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza. Montevideo, 19 de octubre de 1993. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54332 Oct 29- v Nov 12

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "ZUCCOLI CARBONELL SANTIAGO LEONARDO, Incapacidad, V/356/93", se designó curador interino del presunto incapaz a la Sra. María Victoria Zuccoli Carbonell, por auto Nº 5410 de fecha 2 de setiembre de 1993. Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 240,00 10/pub 39082 Oct 29- v Nov 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Mónica Aguirre. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha V/205/91, se declaró en estado de incapacidad a Mónica Aguirre, designádose Curador Propietario a su padre Nery Aguirre. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, Octubre 29 de 1993.
IVONNE BALDOMIR, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54464 Nov 08- v Nov 19

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BARBOZA GAMBOGI, Gustavo Ficha V/ 616/92. Incapacidad", se hace saber que por auto Nº 2349 de fecha 23 de setiembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL BARBOZA GAMBOGI, designándose curadora propietaria a NILDA MARIA GAMBOGI y que por auto Nº 589 de fecha 22 de mayo de 1993 se concede beneficio de auxiliatoría de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54333 Oct 29- v Nov 12

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "RUEDA PEREIRA, Walkiria Jacqueline. Incapacidad Ficha V/458/92, se hace saber que por autos Nº 564 de fecha 29 de marzo de 1993 se declaró en estado de incapacidad a WALKIRIA JACQUELINE RUEDA PEREIRA designándose curadora propietaria a MARILU PEREIRA CABRERA, y por auto Nº 2908 de fecha 26 de noviembre de 1992 se concedió el beneficio de auxiliatoría de pobreza. A los solos efectos se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54392 Nov 01- v Nov 15

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "PIMIENTA VIERA, Alejandra Giovana.- INCAPACIDAD". (F.S/279/92), se hace saber que por auto Nro. 1701 de fecha 3 de junio de 1993, se designó Curadora Interina de la presenta incapaz a: Raquel Soledad Viera Mederos, la que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 1993.- A la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de junio de 1993.- Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54457 Nov 05- v Nov 18

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados: "TORAL, ARIEL. Incapacidad. Ficha V/246/ 90", se hace saber que por auto Nº 3015 de fecha 26 de agosto de 1991 se designó curadora propietaria a la Sra. Santa Toral Cuña del incapaz Ariel Toral domiciliado en Abrevadero 7745 esquina Oficial 1. Se deja constancia que la Sra. Santa Toral Cuña se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo 10 de setiembre de 1991. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54523 Nov 10- v Nov 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 32º Turno, en los autos caratulados "CASTILLO FERNANDEZ, Ariel, Incapacidad, V/105/90", se hace saber que por auto Nº 2806 de fecha 26 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Ariel Castillo Fernández y se designó curador al Sr. Juan Francisco Castillo. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de mayo de 1991.- OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54448 Nov 05- v Nov 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictado en los autos caratulados: "MOREIRA, MARIA AMERICA, "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA: B.40/92, se hace saber que se ha decre-

tado por auto Nº 6174 de fecha 10 de agosto de 1993 la incapacidad de MARIA AMERICA MOREIRA, designándose curadora de la misma a la Sra.Gladys Gambini, quien aceptó el cargo con fecha 6 de setiembre de 1993. Los mismos tienen el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 8 de octubre de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54493 Nov 08- v Nov 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "ESCUDERO RAMA, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. B/285/92", se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO ESCUDERO RAMA, habiéndose designado curadora del mismo a MARIA IRIS ESCUDERO RAMA.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 21 de octubre de 1993.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54442 Nov 05- v Nov 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, en autos caratulados: "RIVAS ERGUIZ, ISABEL ROSARIO.- INCAPACIDAD - (FICHA: B/9/93), se hace saber que por decreto No. 5147 del 5 de Octubre de 1993 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ISABEL ROSARIO RIVAS ERGUIZ designándosele curador/curadora a: ISABEL NELLY SEPICH RIVAS, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.- Colonia, 15 de Octubre de 1993. Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) $ 240,00 10/pub 39519 Nov 04- v Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario Primer Turno, dictada en autos: "MACIEL, Walter Anibal - INCAPACIDAD". FICHA Nº 559/86, se hace saber que por auto Nº 2327 de fecha 28 de Agosto de 1987, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Don Walter Aníbal MACIEL y se designó curadora del mismo a María Hesther RODRIGUEZ BATISTA. Rosario, 13 de octubre de 1993. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) $ 240,00 10/pub 40218 Nov 10- v Nov 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos: BARRIENTOS MIRANDA, Yuber Ramiro-Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad-Ficha B/387/91, se hace saber que por auto Nro. 3963 de fecha 3 de junio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Yuber Ramiro Barrientos Miranda, designándose curadora a María Rosa Miranda, quién aceptó el cargo conferido el 8 de junio de 1992. Paysandú, 15 de octubre de 1993. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54468 Nov 08- v Nov 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

Edictos. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: SORIA, Juan Pedro. Incapacidad. Fa. B/343/92, se hace saber que por Resolución No. 4283 de fecha 21 de julio de 1993, se decretó en estado de Incapacidad al Sr. Juan Pedro Soria, designándose curadora del mismo a Margarita Vargas Cayetano, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 29 de julio de 1993, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución 20/4/55 Ley 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 18 de octubre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54330 Oct 29- v Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PERALTA CHAMORRO, Gladys Nahir.- Incapacidad. B/53/88", hace saber que por resolución Nº 3492 de fecha 8/6/93 se declaró en estado de incapacidad a Gladys Nahir Po, designándose curadora a Alicia Edi Chamorro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54329 Oct 29- v Nov 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "ROMERO BARBOZA, MARICARMEN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 83/93 se hace saber que por Resolución Nº 2280 de fecha 13 de octubre de 1993 se decretó la incapacidad de "Maricarmen Romero Barboza, designándose curadora a MARIA JOSEFA BARBOZA a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de octubre de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54508 Nov 09- v Nov 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura TRE-MESANO GUELMO, ficha 942/93, optando por título de PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de Marcela IRISARRI y Luján REYES. Montevideo, octubre 14 de 1993. Esc. María Luisa Almada, Actuaria.

11) $ 180,00 10/pub 39179 Nov 01- v Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha Fátima Formoso Majfud (Ficha Nº 1024/Año 93) que optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo la declaración de Rosa Cecilia Scigliano Machado y María del Rosario Hernández Pedraja sobre su vida y costumbres.- Montevideo, veintiséis de octubre de 1993. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 40404 Nov 11- v Nov 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO= Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LETTIERI SABLICH SANDRA ROSA.= (Ficha V 1200/93) quien optando al título de ESCRIBANA Y PROCURADORA ofreció la declaración de LAURA ISABEL PEREZ MENDEZ Y MARIELLA MUINELO VILLARON.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 Octubre 1993- ESC. NELIDA VIERA, ACTUARIA.

11) $ 240,00 10/pub 39887 Nov 08- v Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de 19o. turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: GUILLERMO ROMERO DE LA FUENTE. Ficha 993/93 optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de María del Rosario Pijuan Pintos y Leonardo Gervickas Prado sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 de octubre de 1993.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 39174 Nov 01- v Nov 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 23 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ORONA MENDIOLA, en los autos caratulados: "ORONA MENDIOLA JUAN: Información de vida y costumbres. Ficha V D 1015/93, optando por el título de Escribano y procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana Giubetich y Fernando González.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de octubre de 1993. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 40491 Nov 11- v Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Concepción Radicciónì Silva, en los autos caratulados: "RADICCIONI SILVA, Adriana Concepción, Información de Vida y Costumbres, Ficha V Nº 1076/93 optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana y/o Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de los testigos Virginia Kowalczyk, Federico Kowalczyk, Virginia Forteza, Domingo Ferrando. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de octubre de 1993.- Dra. Mónica Pettis, ACTUARIA.

11) $ 300,00 10/pub 39642 Nov 05- v Nov 18

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gladys Castro Iriarte, en los autos caratulados "CASTRO IRIARTE MARIA GLADYS, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" ficha 1145/93, quien optando por el título de Escribana, ofrece las declaraciones de los testigos Lised Fumero y Lilián Elías, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 octubre 1993. Esc. Adriana Vázquez Presco, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 39035 Oct 29- v Nov 12

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos MARCELO ALVARO FACCIO BRESCIA (Ficha 352/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Alvaro Faccio Brescia optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Fredys Acosta y Pedro Rogelio Freire sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1993.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 40375 Nov 11- v Nov 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Gerardo NUÑEZ ACOSTA, dictada en autos: "DELGADO LEAL, PABLO EDUARDO.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 218/93", se hace saber que ante este Juzgado de presentó Pablo Eduardo DELGADO LEAL, domiciliado en Calle Washington Barbot 189 de Colonia, optando por el título de Procurador y Escribano y ofrecilaraciones de Ruth Esther Costabel Rostan y de Adriana Laura Strasser De Barbieri sobre su vida y costumbres.

Colonia, julio 23 de 1993.

Dr. Gerardo Nuñez Acosta, Juez de Paz Departamental.

11) $ 300,00 10/pub 40284 Nov 10- v Nov 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO._

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de PazDepartamental de Primer Turno de Maldonado; se hace saber que se presento la Sra Graciela Díaz Zanelli (Ficha 841/93) Informe de Vida y Costumbres, optando por el título de procuradora y Escribana, ofrecio la declaraciónes de los testigos Mariela Olivera Rodríguez, Mildred Susana Díaz Núñez y Ylianne Josefa Fernández Fernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 19 de octubre de 1993. Dra. Claudia Diperna Acosta. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

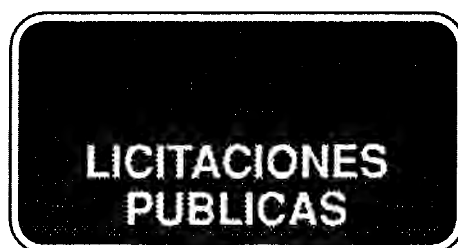
11) $ 300,00 10/pub 39989 Nov 09- v Nov 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - YOUNG

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante esta Sede se presentó SAMUEL EDARDO BRADFORD IBARBURIS (Ficha B/ 29/993), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Mario Samudio Rocha y Rogelio González Monfort.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, setiembre 22 de 1993. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 38204 Nov 04- v Nov 17



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.-

LICITACION PUBLICA para la enajenación de un inmueble fiscal padrón Nº 33.915 de la ciudad de Montevideo, con frente a la calle Juan B. Blanco sin Nº, entre las calles J. Zudañes y J. Scosería, de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo del 5 de diciembre de 1990.

Fecha y hora de la apertura: día 14 de diciembre de 1993, a las 15 horas en único llamado.-

Presentación de ofertas: hasta 24 horas previas al momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Avda. Rondeau Nº 1437, 6º Piso, Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 54534 Nov 11- v Nov 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 3/93

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

ITEM 1: 1 (uno) perforadora a percusión, para perforación de pozos tubulares, con capacidad de 250 metros, torre telescópica con altura útil entre 11 y 12 metros con izado por medio del motor de la perforadora.

ITEM 2: 1 (uno) montacargas con motor diesel - 4 cilindros de 1800 c.c. a 2500 c.c. Transmisión automática. Neumáticos semi-macizos.

Retiro y precios de recaudos:

Lugar: Depto. de Tesorería de la DINAMIGE, Hervidero 2861 - Montevideo.

Fecha: hasta el 29/11/93.

Horario: el establecido por el P.E. para las oficinas públicas.

Precios: $ 100,00 (pesos uruguayos cien).

Recepción y apertura de propuestas:

Lugar: Depto. de Proveeduría de la DINAMIGE, Hervidero 2861 - Montevideo.

Fecha: 30/11/93, hora 16:30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 54543 Nov 11- v Nov 15



Montevideo, noviembre 11 de 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIAS WASHINGTON DEVINCENZI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4840/1 y MARIA DEL CARMEN GAVILANES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4840/1.

ROBER NEY ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yacuy 4257 y JUDITH ELIZABETH CARDOZO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yacuy 4257.

PABLO MATIAS DIESTE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3144/301 y GABRIELA ALEJANDRA CHICHET, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3144/301.

NEBER ARAUJO, 27 años, soltero, técnico en audio, oriental, domiciliado en Terú 535-501 y SILVINA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaetán 991.

LUIS ALBERTO DALIES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Benito Morelli 3471 y VIRGINIA CARLA SENA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Malbajar 3418.

EDYS GUALBERTO AVELLANEDA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belgica 2034 y MARIA ELENA CAVIGLIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4668.

OFICINA No. 2

JAVIER KOMISAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Chain 1987 y ANDREA GABRIELA VITUREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Chain 1960.

ALEJANDRO GABRIEL BOMIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Mas 166 y ROSSANA ELIZABETH GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. San Martín 5625.

NESTOR JAVIER BONILLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipane 5346 y DAYANA MARTINEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 5201/3.

SERGIO ARAMIS BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1783 bis y ALBA DEL LUJAN BONJOUR, 30 años, soltera, tec. administración, oriental, domiciliada en Río Branco 1547/201.

RICARDO ESPALTER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 437 y MARIA JOSE DIAZ, 22 años, soltera,

estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1451/102.

OFICINA No. 3

CARLOS EMILIO COLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1557/105 y HELENA JENIFFER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1 232/601.

JOSE ALEJANDRO CHAB ALGOITY, 30 años, divorciado, bioquímico, oriental, domiciliado en Dublín 1927 y DANIELA VIRGINIA LENS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Dublin 1927.

OFICINA No. 4

MARIO MARTIN FUENTES, 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2624 y CRISTINA PIJUAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 2624.

PABLO SERGIO LLERENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3881/3 y ADRIANA REYES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 4670.

JESUS LOPEZ PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. La Vía 638 Sayago y SILVIA FABIANA NOGUERA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. La Vía 638.

LUIS GUSTAVO LAMBROSQUINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Etchegoyen 4656 y SANDRA ELIZABETH ROSSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 3 de Febrero 4323/505.

OFICINA No. 5

SANTOS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambae 4721 y SANDRA JANET GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Charry 5891.

OFICINA No. 6

CLEVER MORENO, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5221 y ROSA PERAZA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5221.

FERNANDO MONTES DE OCA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Larravide 3038 y MARIA VIRGINIA COLOMBI, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cabrara 3570.

JUAN CARLOS MOREIRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 2863 y NELIS CORINA PIMIENTA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Himalaya 2863.

ALEJANDRO MOLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1669 y ANA LAURA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2780.

OFICINA No. 7

DANIEL PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar No. 124 Canelones y ALICIA AMANDA RIBEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Meliton Romero 4777.

LEONARDO AMBROSIO PAPARAMBORDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km 31.500 San José y MARY LUCY HERRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4942.

SANTIAGO CARLO PEDEMONTI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Becquer 1365 y SILVIA ALMARY GONZALEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1365.

EDUARDO SIMON PALMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3152 y SILVIA ELENA MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Garcia de Zalasar 4881.

FREDY RAMON PEROSIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 15 3745 Bo. Casabó y MARGARITA DOLORES PINTOS, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 15 3745 Bo. Casabó.

JUAN FABIAN PRIETO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 5801 y LAURA YANET CASTRO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3604.

OFICINA No. 8

WILSON CORADO RAMOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3939 y MIRIAN CRISTINA MANEIRO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3939.

ELBIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Morelli 4025 bis y SANDRA EDITH SOSA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Morelli 4025 bis.

GABRIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Juan Maria Pérez 2912 y ROCIO SOLEDAD COSSINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1739-1001.

OFICINA No. 9

DOMENICO SPANO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2233 y JOSEFA DORILA BATALLA, 52 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Coquimbo 2233.

PEDRO GUSTAVO SILVA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5687 y ESTHER ALICIA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5681.

NESTOR DIONISIO SORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 365 bis /1 y ALICIA BEATRIZ DA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 365 bis /1.

OFICINA No. 10

MIGUEL ANGEL TEJERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2510 y KAREM FABIANA CABEZAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Palmas 2560.

JOSE LUIS VIGNONE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4379 y FABIANA ANDREA GRISPINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Maria Vidal 480.

JORGE OMAR OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2268 Block E/101 y LOURDES MAGELA VACARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268 Block E/101.

14) $ 42.30 3-pub

Montevideo, noviembre 10 de 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER DA SILVA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cabrera 3673 y MARIA ELISA DE LEON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2674.

ANTONIO JULIO DE MARCO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4295 y MARIA DE LOS MILAGROS MARTINEZ, 23 años, soltera, operador P.C., oriental, domiciliada en Bergamo 3484.

OFICINA No. 2

ATILIO DANIEL ESCOTTO, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Anzani 1781/101 y MARIA FERNANDA GARCIA, 2a, oriental, domiciliada en Franzini 862/401.

CARLOS EDGARDO BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2290 y ANA CECILIA GOYCOECHEA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1518/201.

RUBEN WALTER BARBIERI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 6932 y ROSANA CLARA CURTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 6932.

JUAN JOSE BORCHE, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1181/04 y KARINA ANDREA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 819 Block B/203.

ALVARO EDUARDO BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin C. Martínez 1680 y MONICA GRACIELA SANTARCIEL, 26 años, soltera, tec. archivos médicos, oriental, domiciliada en Joanico 3721.

GASTON ALBERTO BOLON, 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Larrobla 917 bis/2 y ROSA ELIDA GONZALEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Botto 1763.

WALTER LUIS BERTOLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaimaca 1307

y ZULLY FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Spikerman 3974.

DAVID RIMOLO BUCHELI, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Br. Artigas 493 y MARTA GERTRUDIS RAMIS, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 493.

OFICINA No. 3

ENRIQUE ALEJANDRO CUEVAS, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en 1a. al Norte 060 Bo. Maracaná y ANA BEATRIZ DA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1a. al Norte 060 Bo. Maracaná.

MIGUEL ANGEL CARBALLO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1220 y MARIA CELIA GONZALEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1419/19.

ROBERTO EDUARDO CASTELLANI, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Ñacurutú 3060 J y GRACIELA COGLEY, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3060 J.

CESAR EDUARDO CHOCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 6219 y SONIA VIVIANA SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6227.

ANTONIO CARLETTE, 45 años, divorciado, empleado, italiano R/L, domiciliado en García de Zúñiga 2245/101 y ALICIA BERRIEL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en García de Zuñiga 2245/101.

CARLOS GIANNI COLLOTUZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4243 y LAURA ESTHER CANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 1964.

OFICINA No. 4

ALVARO EUGENIO LASNIER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanca de Tabaré 2954 y LAURA ELENA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1198/402.

HECTOR MARIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Oficial 2 V.31 (La Cruz de Carrasco) y KARINA JUDITH PEDROSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 2 V.31 (La Cruz de Carrasco).

HECTOR DANIEL LOYARTE, 37 años, divorciado, tec. radiólogo, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2592/7 y ANABELLA PEREYRA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2592/7.

RUBEN DIANIELLO FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durán 5937 bl. 003 y CLAUDIA MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 3786/2.

OFICINA No. 5

ALVARO JOAQUIN GARRIGOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1357-204 y ADRIANA RUTH SIEIRA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Orinoco 5173-3.

JULIO CESAR GARABELLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3779 e IVON DALI RETAMOSA, 30 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Rivera 4288-6.

BERNARDO IROZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3081-905 y MARIA CECILIA BOIX, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1042-407.

FERNANDO MARIA GENTILE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1416 y FABIANA BORSANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Motivos de Proteo 1416.

OFICINA No. 6

CESAR MARIO MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1880/3 y LOURDES PATRICIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1880.

MARIO SERGIO MACHADO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4255 bis y MARGARET SILENE PERALTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Susviela Guarch 3181.

HUGO EDUARDO MOISES, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4885 y NORMA ESTHER MORENO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4885.

JOSE LUIS MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3695 y LUZ ANALIA SEVERO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 2615 H.

JUAN JOSE MALZONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq - Calle 2 Ent. 843/103 y ROSANA ELIZABETH TRAZANTE, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5 Ent. 809/105.

JUAN RUBENS MOTTOLA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martinez 3448 y JULIA IRENE ROSSI, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Martinez 3448.

FERNANDO JOSE MALINOWSKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1455/101 y MARIA SANDRA ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1455/101.

FRANCISCO JOSE MADRID, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2946 y CRSTINA BEATRIZ BERON, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2946.

OFICINA No. 7

NATALIO PIEDRABUENA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leopardi 1659 y LAURA ESTER TITO, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leopardi 1659.

ALESSANDRO ELIO PRATELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 3412 y ROSSANA ILEANA PIZZANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3754/301.

RICARDO PIÑEIRO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Capitán Vildemoros 4716 y DOLORES BUJAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1330.

DANIEL PASCALE, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en José Culta 2121 y MARIA GABRIELA BAUSERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2067.

OFICINA No. 8

MARIO EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3368 y MARIELA GARGIULO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3368.

DANIEL FAVIO RAFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 mts. 4288 Piedras Blancas y VERONICA DIANA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 92 Block E. 5/803.

WALTER ERLEY RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 768 Bis y MARIA DEL ROSARIO PENA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sajama 118 Belvedere.

OFICINA No. 9

JUAN BAUTISTA SILVERA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gavilán 4480/2 y MARCELA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domicilida en Trafalgar 3732 bis.

MODESTO SANTIAGO SERVETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2414 y MARIA ANDREA GUERRERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Boyada 2414.

FABIAN DARIO SUAREZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Calle A 8042 - Colón y MARIELLA CORREA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 5561.

OFICINA No. 10

WASHINGTON EDUARDO VELAZCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2219 y FABIANA AILED NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré Chico 2219.

NELSON GUSTAVO VILLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1658 y ANDREA FABIANA CUEVAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco De Armas 1283.

ALVARO MARCEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 8 No. 108 (Casabó) y LILIANA GISSEL ARELLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2285/4.

14) $ 42.30 3-pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "VIQUE RIVAS, ALEJANDRO.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- Ficha: 8/111/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JULIO URUGUAY ALPUY BEVANS y demás interesados a cualquier título, a que comparezcan ante esta sede sita en San José 1132 Po. 4o. de esta ciudad a deducir sus derechos respecto del bien inmueble padrón No. 69.542 ubicado en José Belloni s/n 16a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Carlos Furtado inscripto en la Dn. Gral. de Catastro el 17/11/53 con el No. 27.897, carpeta catastral No. 5617, compuesto de 540 M, 298 dms. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de agosto de 1993.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) $ 480,00 10/pub 40157 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Francisco Giribaldi y María del C. D'Angelo, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C/639/89). Se ha dispuesto hacer saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 11 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N 60.278 que consta de una superficie de 1.253 mts2 58 dm.2 según plano del Agrimensor Héctor Deambrosi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N 74.333 el día 23 de abril de 1974, deslindándose así: al Norte 24.49 mts. con padrones N 138.267; 138.268; 138.269; al Sur 25.60 mts. con frente a la calle Ombú; al Oeste 40.96 mts. con el padrón N 60281 y al Este 43.14 mts. con el padrón N 189.245.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al Sr. Julio Restelli (hijo) o herederos y a los linderos: Sra. William Pérez, calle Ombú 3080; Sr. Victor Tealde calle Ombú 3086, Sr. Daniel Gómez calle Peteroa 3071; Sr. Evangelino Gularte calle Peteroa 3075 y al propietario del inmueble ubicado en la calle Peteroa 3085 cuyos demás datos se desconocen para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 840,00 10/pub 37965 Nov 01- v Nov 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, en autos "GARILAN S.A. Prescripción adquisitiva." (Fa. 175/92) se hace saber que en ésta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo marca PEUGEOT, modelo 504 D/80, padrón No. 289.250, matrícula de Montevideo No. 205.500.- Se cita llama y emplaza a los herederos del Sr. JUSTINO ANGEL CARRERE SAPRIZA y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1993.- Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA.

16) $ 360,00 10/pub 39671 Nov 05- v Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "MONTERO OLIVERA, Ramon y otros.- Prescripción Adquisitiva Treitenaria.- Ficha 19o./82/93", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. Ramon MONTERO OLIVERA y Coral DE ANTUNEZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre un inmueble ubicado en la 11a. Sección Judicial de MONTEVIDEO (hoy 16ta. Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el No. 161.899 que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Alberto de Arteaga, de julio de 1926, inscripto el 20 de julio de 1926 en la Dirección de Topografía, es señalado como el solar número dos de dicho plano con una superficie de ciento ochenta y dos metros y que se deslinda de la siguiente manera:

14 metros de frente al sur a la calle Particular (hoy Tardaguila), 13 mts. al oeste lindando con el solar No. 1; 14 mts. al Norte con propiedad Sucesión Tardaguila y 13 mts. al Este con solar número tres, todos ellos del mismo plano.

EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al Sr. Alejandro Catici Stefanov y sus sucesores; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, octubre 5 de 1993.- Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

16) $ 720,00 10/pub 39245 Nov 01- v Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, en autos VALVERDE SANCHEZ, Adolfo - Prescripción Adquisitiva, Ficha 1198/91, se hace saber que ante esta sede se presentó Adolfo Valverde Sánchez, solicitando la prescripción adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la Décimo cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 101444, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Petit, inscripto en Catastro el 16 de abril de 1986, con el Nº 9793, tiene un área de 435 metros 14 decímetros, y se deslinda así: al Este 10,13 m. de frente a la calle Humboldt Nº 4285, al Norte 43,15 mt. lindando con los padrones 36670, 148592, 148581; 10,06 mt. al fondo por el Oeste, lindando con el Padrón Nº 104433, al Sur 43,08 m. lindando con los Padrones Nº 101443, y 101439.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialemente al último titular y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de noviembre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 660,00 10/pub 40459 Nov 11- v Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, dictada en autos: SALOMON ANGEL- "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1601/92), se hace saber que se presentó ante esta Sede: Angel Salomón, a iniciar acción de prescripción adquisitiva respecto del bien mueble que se describe motocicleta marca Yamaha, padrón Nº 50730, modelo DT 100, motor 447000873, año 1980, matriculada en Montevideo.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de referencia y especialmente a Daniel Jauregui Giménez y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, noviembre 23 de 1992.

Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

16) $ 420,00 10/pub 39042 Oct 29- v Nov 12

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos "DAL LAGO DE MURGURUZA, ELSA y DAL LAGO DE PEREIRA, DORA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA", ficha D 1/93, se hace saber que se promovió prescripción treitenaria respecto a: I) padrón rural 146, chacra 208, de 11 hectáreas 0506 m2 que linda al S m 269,50 con camino vecinal; al O m 100 con padrón 219; al O m 243,20 con camino vecinal; al N m 343,50 con padrón 145 y al E m 343,50 con padrón 148; II) padrón rural 148, chacra 212, de 11 hás. 7941 m2 y linda al E m 343,40 con camino vecinal; al O m 343,30 con padrón 146; al S m 343,50 con camino vecinal y al N m 343,50 con padrón 147; III) padrón rural 161, chacras 418 y 419 de 22 hás. 2710 m2 y linda al N m 343,50 con camino vecinal; al Este una línea quebrada de m 343,60 con camino vecinal y otra de m 353,30 con propiedad fiscal; al S m 265 con padrón 168 y al Oeste m 687 con padrones 126 y 160. Los tres padrones están en paraje "Campodónico", séptima sección de Artigas, y las medidas indicadas son según plano de mensura del Agrim. Carlos Colombo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1959 el 25 de octubre de 1990. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Estela Luz DAL LAGO LARRALDE y Francisco FRANCO COLLARES y a los sucesores a cualquier título de Rafael DAL LAGO, Virginia o Virginio DAL LAGO, Heriberto Félix DAL LAGO, Angela BENINCA, Francisco José DAL LAGO y María LARRALDE RODRIGUEZ, a los linderos y a cualquiera otros interesados en los mismos, a deducir sus derechos y oposición en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Bella Unión, 16 de febrero de 1993. Esc. Pablo José Somacal, Actuario Adjunto.

16) $ 850,00 10/pub 38510 Nov 04- v Nov 17

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 18va. sección de Canelones, en autos caratula-

dos, "AURELIO JAVIER SOUTO MOLINA. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 22/93", se emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos a todos los interesados respecto del padrón 1264 solar 19 manzana 53 sito en calle 11 entre B y Ferreira de Parque del Plata, 18va. sección judicial de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Atlántida, 30 de marzo de 1993. Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) $ 360,00 10/pub 39059 Oct 29- v Nov 12

DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la 19an. Sección de Canelones en autos PRATTO REYES WALTER Y OTRO. Prescripción adquisitiva treintañal. ficha Nro. 238/93, se hace saber que ante esta sede se presentó WALTER ARIEL PRATTO REYES y ARABELA LEONOR SOAREZ DE PRATTO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar terreno baldío sito en la 19a. Sección Judicial de Canelones, antes 7ma. sección, paraje Parque Carrasco, empadronado con el Nro. 26.100 y antes Ma. con el Nro. 2.190, 2.191, 2192, señalado con el Nro. 3 de la manzana 2 en el plano de agrimensor Walter Roy Harley, aprobado por el Consejo Local de Pando el 2 de abril de 1966 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nro: 13.063 el 29 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 904 metros y 60 decímetros que se deslinda así: 1,79 metros de frente al Nor Oeste a calle de 17 metros, 7,94 metros y 11,63 metros con Bañados de Carrasco, 60 metros al Sur Oeste con solares 4 y 21; 16,79 metros al Sur Este a Calle de 17 metros y 47,60 metros al Nor Este con solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Lagomar, 14 de junio de 1993. Dr. Luis Alberto Delfino Juez.

16) $ 720,00 10/pub 40230 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "Galvan, Luz Marina. Prescripción adquisitiva treintenal. F 595/93" se hace saber que ante esta Sede se presenan Rodríguez promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual nº 17.155 (antes nº 11.352 m/á) señalado con el nº 6 de la manzana nº 5 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 5 de setiembre de 1985 con el nº 8.815; de frente a Camino Vecinal A Poquitos en ochava con calle Guaviyú y una superficie de 304 mtrs2 91 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Oreste Alvez y en especial a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino, Francisca Agriela de Gimenez y Flora Ranchel Vazquez, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres. Habiendo concedido la Sede Beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54339 Nov 04- v Nov 17

//TIFICO: Haberse expedido edictos al siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "Antunez, Eduardo. Prescripción adquisitiva treintenal. F 504/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Antunez González promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprende ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual nº 17.146 (antes nº 11.352 m/á) señalado con el nº 23 de la manzana nº 6 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956 inscripto en la Dirección General del Catastro el día 5 de setiembre de 1985 con el nº 8.815; de frente a Camino A Poquitos en 12 mtrs. y una superficie de 332 mtrs2 25 dm2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Manuel Rosa, Luis Mena y Nelly González, y en especial a Lionel Cohen, Héctor Semino, Levis Rostagnol, Francisca Agriela de Gimenez y Nelly González Zeballos, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres. Habiendo concedido la Sede Beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones.

Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54340 Nov 04- v Nov 17

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Jorgelina Pimienta, Ficha No. 345/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del solar con construcciones, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, padrón No. 5491, solar 18, Manzana B, de 566 mts., de sup. en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 el cual se deslinda así: 12 mts. de frente al Norte a calle Ellauri, al Este lindando con Solar 17, 12,01 mts. al Sur, con solar 4 y 46,93 mts. al Oeste con solares 19,21 y parte del 22.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Werner Carlos, María Félix, Raúl José Schmidt y a Matilde Morales y a Clemente Manual, Carlos Julio y Matilde Teresa Goñez, herederos del último titular que figura en la información registral, por el término de noventa días. Las Piedras, trece días del mes de octubre de 1993. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra.

Se deja constancia expresa de que a los efectos de estas publicaciones se ha concedido a la gestionante el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.

Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Primer Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54337 Oct 29- v Nov 12

//TIFICO: Haberse expedido edictos al siguiente tenor:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "Veiga, Queis. Prescripción adquisitiva treintenal. F 338/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Queis Stella Veiga San Martín promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprende, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual nº 14.122 (antes nº 11.265 m/á urbano, derivado del padrón nº 5.370 suburbano), señalado con el nº 6 de la manzana nº 1 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1953 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el nº 8.264 el día 14 de mayo de 1954; de frente a calle Los Pájaros en 12 y con una superficie de 352 mtrs2 20 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Antonio Munúa, Genaro Curbelo y Juan Bauzá, y en especial a Pedro Pablo Risso, María Burastero de Risso, Gilberto, Clever Washington, María del Carmen, Heber, Ida y Dely Dil Risso Burastero; Juana Luisa Yanes; Nidia Juanita y Clever Eddi Risso Yanes, Angel San Martín, Constancio y Miguel Angel Veiga San Martín, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Habiendo concedido la Sede beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54341 Oct 29- v Nov 12

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, en los autos caratulados "MUNIS RIVOIRA, ENRIQUE DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL ficha A 71/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos y a todos los que se consideren con derecho respecto del solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana 1a. sección judicial de Colonia, padrón actual 5396 (antes 3678 y antes padrón rural 2520), solar 7 manzana 5 del plano del Agrimensor Jorge R. Mondon de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Co-

lonia con el Nº 2140 el 27 de enero de 1959, el que cuenta con una superficie de 1060 mts. 38 dms. y que se deslinda así: al NE 24 mts. de frente a calle de 17 mts.; al SE 39mts. con solar 8, padrón 5397 y parte del solar 5 padrón 5394, y al NO 39 mts. con 53 cms. con calle de 17 mts. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. Colonia, agosto 30 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) $ 660,00 10/pub 39523 Nov 04- v Nov 17

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Encargada de la 4ta. Sección de Colonia, en los autos caratulados: "MOLEDA SMITH, Héctor Raúl y BONJOUR MOLEDA, María Cristina. Prescripción Adquisitiva. Ficha Nº 61/93"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a los propietarios de los padrones linderos, respecto al inmueble Padrón Nº 16, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Colonia - Villa la Paz - Colonia Piamiontesa-, con un área de superfuicie de 1.845 m2 y que se deslinda así: al Nord-este con calle José P. Varela; al sur-este con la calle Nº 5; al Sur-oeste con el Padrón Nº 15, propiedad de una de las dicentes (Delma MOLEDA); y al Nord-oeste con el Padrón Nº 34, propiedad de la Sra. Susana Pons; todo ello para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

EN FE DE ELLO: siento el present certificado que sello y firmo en Colonia Valdense, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres. Susana Giorello de Ferrai, Juez de Paz, Encargada.

16) $ 660,00 10/pub 40220 Nov 10- v Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Encargada de la 4ta. Sección de Colonia, en los autos caratulados: "MOLEDA SMITH, Delma Griselda. Prescripción Adquisitiva. Ficha Nº 62/93"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a los propietarios de los padrones linderos, respecto al inmueble Padrón Nº 15, manzana 4, solares 2 y 3, según plano de mensura del Agr. Sr. Alberto Davyt, ubicado en la zona urbana de Villa La Paz - Colonia Piamontesa - 4ta. Sección Judicial de Colonia, continene una superficie de 877 metros cuadrados y 4900 centímetros cuadrados y que se deslinda así: Noreste: 28 mts. 60 lindando con el Padrón Nº 221, propiedad del Sr. Héctor Raúl BONJOUR; Noroeste, 30 mts. 90 cts. con el mismo Padrón anterior; al Sureste; 27 mts 36 cts. con frente a calle Nº 5; y al Suroeste, 25 mts. 06 cts. con frente a calle Nº 17, poseyendo además una ochava de 5 mts. en la esquina formada por estas dos calles, todo esto para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

EN FE DE ELLO: siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia Valdense, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz, Encargada.-

16) $ 720,00 10/pub 40221 Nov 10- v Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Encar. de la 4ta. Sección de Colonia, en los autos caratulados: "BONJOUR MOLEDA, Héctor Raúl. Prescripción Adquisitiva. Ficha Nº 63/93"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a los propietarios linderos, respecto al inmueble Padrón Nº 221-Urbano- de Villa La Paz-Colonia Piamontes-integrante anteriormente del Padrón Nº 15 en mayor área, indetificado con los números uno y cuatro del Plano de Mensura del Agr. Alberto Davyt e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Departamental con el Nº 2344; contiene una superficie de 957 m2 y que se deslinda así: al Noreste 42 mts. 90 cm. confinando con el padrón del Estado-UTE-; al Suroeste 14mts. 30 cm. con frente a calle Nº 17, y 28 mts. 60 cm. con el Padrón Nº 15 de Delma Moleda; al Sureste 12 mts. con frente a calle Nº 5; todo ello para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

EN FE DE ELLO: siento nte certificado que sello y firmo en Colonia Valdense, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz Encargada.-

16) $ 660,00 10/pub 40222 Nov 10- v Nov 23

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "Reyes de Martínez, Esther. Prescripción Treintenaria" - Ficha Civil Nº 75/93. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre: un solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de este departamento, zona urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el Nº 925 y a los sucesores de Luis Arnoldo, Amanda y Julia Félix Ricca, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Nueva Helvecia, agosto diecinueve de mil novecientos noventa y tres. Susana Giorello de Ferrari; Juez de Paz.

16) $ 420,00 10/pub 40219 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que se presentó Ana Ilse KEMPTER LEGUISAMO de CARBAJAL, iniciando Juicio por prescripción treintenaria, Ficha 261/93, respecto al siguiente bien: un terreno sin construcciones con las mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Colonia, zona urbana, primera sección judicial del departamento de Colonia, manzana catastral No. 43, padrón No. 688, que segun plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5462 el 28 de marzo de 1968, tiene un área de 147, metros 48 decímetros, que linda: 7m25 al Norte frente a calle Cuareim, entre Avenida Artigas y Rambla Costanera: 19m08 al Oeste con el Municipio y con sucesión Angel Barrio, padrón 705; al Sur con el padrón No. 692, de Dr. Samuel Bertón, hoa propiedad de E. Moreira y al Este 19m06 con el padrón No. 690 propiedad de Irma Negrin, y con el padrón No. 689, de Jorge Kempter (hoy propiedad de la compareciente). Se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a don Antonio Sánchez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble, a comparecer en éstos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, octubre 4 de 1993. Dario Bounous Benech, Juez de Paz Engdo.

16) $ 720,00 10/pub 38444 Nov 04- v Nov 17

EDICTO. Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que se presentó Gastón Alberto PAGALDAY, iniciando juicio por PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, FICHA 234/93", respecto al siguiente bien: inmueble padrón 5562, 1era. secc. Judicial del Departamento de Colonia, manzana 306, solar 7, área 504 metros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los linderos padrón 5563 del Sr. Carlos D. Wojeichowsk; del padrón 4571 de Punta Negra S.A. y especialmente a INMOBILIARIA FERRANDO, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble, a comparecer en éstos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, octubre 19 de 1993. Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

16) $ 420,00 10/pub 39118 Nov 04- v Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6to. Turno, en autos caratulados: "Eisner, Alberto c/ Propietarios de los padrones 20381 y 3537.- Prescripción adquisitiva treintenaria." (Ficha A/228/92); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Federico Eisner quien inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrones 20381 y 3537 (antes padrones 3535 y 3537 m/a), sitos en al 4ta. Sección judicial de Maldonado, zona rural, Paraje Laguna del Sauce.- Según plano del Agrim. Alvaro Lanfranconi de febrero de 1979, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nal. con el No. 4518 el 28-02-979; la fracción 2 padrón 20381 tiene una superficie de 15 Ha 7752 mc. y se deslinda: al N. con padrón 3546 y fracción 1 (hoy pad. 20380); al E. con Laguna del Sauce, al S. con fracción 3 (hoy pad. 20382) y al O. con padrón 14.912.- La fracción 4 Padrón 3537 tiene una superficie de 14 Ha 8182 mc. y se deslinda: al N. con fracción 3 (hoy 20382); al E. con Laguna del Sauce; al S. con padrón 20192 (antes 3535 y 3537 m/a) y al O. con padrones 14639 y 14912.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con interés sobre los inmuebles y en especial a los sucesores de Geremías Silveira y Luciano Basilio Silveira; así como a los linderos: Walter Branáa (pad. 3546); José Landi (padrones 20380 y 20382); Mirta Victoria Silva de Cabrera (pad. 14912); Emil Gehrig (pad. 20192) y William Antonio Sureda (pad. 14639); para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento.- Maldonado, Setiembre de 1993.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 960,00 10/pub 39711 Nov 05- v Nov 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo turno, dictada en autos "ESCOBAR NUÑEZ, ANGEL MIGUEL Y ORELLANO, ELSA ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- ficha letra A. Nº 94/1993" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Miguel Escobar Núñez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicón Judicial de Río Negro, manzana 124 de Fray Bentos, empadro-

nado con el Nº 3.744, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr., Alberto Darré, inscrito en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 290, el día 6 de diciembre de 1952, según el cual consta de un área de 234 mc., 69 dms., que se deslinda así: mts., 10,60 al N.O. de frente a calle Lavalleja; al S.O. mts., 10,60 lindando con el solar 10; mts., 22,18 al S.E. con frente a la calle Capdevielle; y mts., 22,12 al N.O. con solar Nº 7.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito y a los linderos de dicho inmueble, para que comparezcan en estos autos y ante esta sede, (art. 127.4 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 2 de Agosto de 1993.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) $ 840,00 10/pub 40112 Nov 09- v Nov 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: LILA EGIDIA DIAZ XAVIER, FICHA A Nº 366/93, a iniciar ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Rivera, padrón nº 1377, manzana 167, según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco Iriondo de 12/8/85, fué inscripto con el nº 5618 de 12/12/85 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera. Tiene una superficie de 492 mts. 64dm y se deslinda así: 11mts. 47 cm. al noroeste a calle Juana de Oriol, entre Mr Vera y Faustino Carámbula; 42mts. 95cmts. al noreste con padrón nº 5883; 11mts. 47cms. con padrón 1373 al sureste; y 42mts. 95cm. al suroeste con padrón nº1395.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a quienes se consideren con derecho en el inmueble que se pretende prescribir, especialmente a Ana Xavier de Diaz y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Y publíquese los edictos por 10 días hábiles contínuos. Téngase a la actora por auxiliadora de pobreza a los efectos de las publicaciones por ser litigante por Defensoria de Oficio. Rivera, 23 de setiembre de 1993. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54372 Oct 29- v Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "MEDEIROS, GABRIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. A/268/93), se hace saber que se ha presentado GABRIEL MEDEIROS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble empadronado con el Nº 12.921, situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, señalado con el Nº 27 de la manzana 24, según plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto de fecha 20 de enero de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro de Salto con el Nº 875 el 21 de junio de 1957. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los señores linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Salto, 19 de octubre de 1993. José María Moller, Actuario Adjunto.

16) $ 480,00 10/pub 39617 Nov 04- v Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

ECILDA PAULLIER, 10 DE MARZO DE 1993.- CERTIFICO: Que con esta fecha se expidieron ocho ejemplares del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del departamento de San José en los autos caratulados: "AURORA EMILIA AGUIRRE ESTEVEZ.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.-" Ficha C 74/92, se hace saber que con esta fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y y dos se presentó Aurora Emilia Aguirre Estebes solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el padrón urbano No. 094 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, identificado con el padrón No. 094 y teniendo como linderos a Elbio Ricardo Bargas Viera por lo tanto se cita llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Emilia Queiroz, y a los propietarios de los linderos y a quienes tengan derecho sobre el padrón de autos a presentarse en esta Sede a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con que se seguirán los procedimientos. Juan Carlos Muñoz, Juez de Paz.-

16) $ 540,00 10/pub 39884 Nov 08- v Nov 19

DE LA SEXTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6º Sección Judicial de San José, en autos: "RAUL TRIAY Y MARIA MERCEDES BAUZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ficha C 66/93 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 288 individualizados con los Nº 1 y 3 del plano del Agr. Daniel Sierra Navia inscripto en la dirección de catastro de San José el 27 de diciembre de 1991 con el Nº 6940, zona urbana de la 6º Sección Judicial de San José, la fracción Nº 1 consta de una superficie de 1.996,25 m2 y se deslinda al NO 41.85 m. de frente a calle Lavalleja; al NE 47,70 m lindando con el padrón 2524 y parte del padrón Nº 864, al SE 41,85 m lindando con el padrón 289 y SO 47,70 m lindando con fracción del mismo plano (calle de 17 metros). La fracción Nº 3 consta de una superficie de 4.562,51 m2 y se deslinda al NO 95,65 m con frente a la calle Lavalleja; al NE 41,70 m lindando con fracción 2 del mismo plano (c5,65 m lindando con padrón 289 y SO 47,70 m con frente a calle 18 de Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos por el término de 90 días perentorios y especialmente al Sr. Bernardino Alonso o Bernarda Alonso o Bernardina Alonso, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Rogelio Tolosa, Carmen G. Alonso y Crisanto Alvarez o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.

Libertad, 29 de setiembre de 1993.

Juan Carlos Muñoz, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 900,00 10/pub 39285 Nov 01- v Nov 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: ROMANO MONROY CESAR MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F. A/108/93), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos, en representación de "Silva y Romano Sociedad de Responsabilidad Limitada", iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del inmueble sito en 18 de julio 117 de esta ciudad, Padrón No. 731, según plano del Agrimensor Juan Jaureche, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 1685 el 22 de marzo de 1960; con una superficie libre de ochava de mil novecientos noventa y tres metros setenta y siete decímetros, que linda: treinta y seis metros cuarenta y siete centímetros de frente al noreste a Avenida 18 de julio, ochava recta de cinco metros que une la calle antes mencionada con calle Duraznom cuarenta y seis metros cuarenta y siete centímetros al sureste con calle Durazno, cuarenta metros al suroeste con padrones setecientos treinta y dos y setecientos treinta y siete y cincuenta metros al noroeste con padrón dos mil cuatrocientos cuarenta y seis.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; y en especial a los propietarios linderos Carlos Duhalde, Fulgencio Maldonado y Benito Gutierrez y/o Sucesores.-

Paso de los Toros, 7 de octubre de 1993.- Esc. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.

16) $ 840,00 10/pub 39909 Nov 08- v Nov 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alejandro Nelson Bertocchi Moran y Alberto Laureano Carames solicitan la inscripción de la obra titulada "Capitán Miranda" de la cual se declaran autores.

Montevideo, 27 de octubre de 1993.

Eduardo Muguerza, Director General

17) $ 143,00 10/pub 39148 Oct 29- v Nov 12

Alejandro Octavio Dubé Achaval por INDIAS S.R.L. solicita la inscripción del videograma denominado "PUNTA DEL ESTE AL MUNDO" del cual se declara editor y propietaria la mandante. Montevideo, 23 de marzo de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 39339 Nov 01- v Nov 15

Beatriz Stella Pedemonte Olivera solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "RESPIR. AN" del cual se declara autora. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 143,00 10/pub 40104 Nov 09- v Nov 22

Belkis Tourn de Ricca solicita la inscripción del Poemario denominado "ECOS DEL Vº CENTENARIO" del cual se declara autora. Montevideo,

1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 39295 Nov 01- v Nov 15

Carlos María Oholeguy Moro solicita la inscripción de la obra titulada "RECORRIENDO" de la cual se declara autor. Montevideo, 25 de octubre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 38957 Oct 29- v Nov 12

Cristina Ofelia Rodríguez Cabral solicita la inscripción del Album de Poemas denominado "Desde mi Trinchera" de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Prof. Rafael Gomensoro RiverósDirector General
17) $ 143,00 10/pub 39107 Oct 29- v Nov 12

Enrique Víctor Conde Egures solicita la inscripción de la obra titulada "EL POR QUE DE 400 AÑOS DE PRENSA ESCRITA"; de la cual se declara autor. Montevideo, 27 de octubre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 39150 Nov 01- v Nov 15

Gladys Martinez solicita la inscripción de la novela titulada "Rosicler Fedrigo Smith El Astronauta" de la cual se declara autora.
Montevideo 4 de octubre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 40370 Nov 10- v Nov 23

Hortensa Pappano por CEMA Centro de Medios Audiovisuales solicita la inscripción del videograma denominado "La Historia casi verdadera de Pepita la Pistolera", de la cual se declara productora la mandante.
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira
Director General.
17) $ 214,50 10/pub 39423 Nov 03- v Nov 16

INSTITUTO CULTURAL ANGLO URUGUAYO solicita la inscripción de los textos para enseñanza de inglés denominados "Speaking Basic", "Speaking MOD. 3 & 4", "Speaking MOD. 5 & 6", "Speaking J5 - J6 A5", "Speaking MOD. 1 & 2", "Speaking ACTIVITIES FOR NEW GENERATION 2", "Speaking children", de los cuales se declara edito y propietario. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 286,00 10/pub 39705 Nov 05- v Nov 18

Ignacio Carbonell por Esteban Klisich solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL PARA LA DERECHA (LA MANO)" del cual se declara autor el mandante. Montevideo, 1 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 39793 Nov 05- v Nov 18

Jorge Luis Dourteau por Raquel Mazza y Alicia Bracco a la inscripción de la obra titulada "TEXTO BASICO DE ENFERMERIA EN TRAUMATOLOGIA" de la cual se declaran autoras las mandantes.
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 40305 Nov 10- v Nov 23

José Pedro Malagraba Elichiri solicita la inscripción de la obra titulada "MI VIDA" de la cual se declara autor. Montevideo, 3 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 39682 Nov 05- v Nov 18

Leonardo Echeverría Amaro solicita la inscripción del Album de letras denominado "DE PUÑO Y ALMA" del cual se declara autor. Montevideo, 31 de agosto de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 38951 Oct 29- v Nov 12

Luis Antonio Rosendo Rodríguez solicita la inscripción de los reglamentos para los juegos de azar denominados "AMERICAN ACES" y "ELEVEN SEVEN"; de los cuales se declara autor. Montevideo, 5 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 40085 Nov 09- v Nov 22

María José Gagliardi y María Gabriela Armand-Ugon solicitan la inscripción de los juegos denominados "TODO SUMA", "LOTERIA SILABICA" y "EL ARMARIO DE LOS JUGUETES", de los cuales se declaran autoras. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 39304 Nov 01- v Nov 15

Rafael Ripa Alsina solicita la inscripción de la obra titulada "KM 953" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 39660 Nov 05- v Nov 18

Raquel María Brovia Talamini solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS DESORDENADAS" de la cual se declara autora.
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 39560 Nov 04- v Nov 17

Turquesa Malmierca Gori Salvo solicita la inscripción de la obra titulada "La 8a. Consecuencia" de la cual se declara autora.
Montevideo, 8 de noviembre de 1993
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 40269 Nov 10- v Nov 23

Walter Guillermo Nieto Aemilius solicita la inscripción del texto titulado "SERVICIO TELEFONICO DE ASESORAMIENTO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y/O FISCAL A NIVEL NACIONAL O REGIONAL" del cual se declara autor. Montevideo, 26 de octubre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 39249 Nov 01- v Nov 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, en autos "VALLETTA, Luis Alberto Artigas. Rectificación de Partidas", ficha Nº 265/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Luis VALLETTA, Acta Nº 153 de 11 de agosto de 1881, de la 1a. Sección - Villa de la Unión - Montevideo, en el sentido que donde dice Baleta, debe decir VALLETTA: b) de matrimonio de Luis VALLETTA con Irene Stifano Acta Nº 25 de 3 de mayo de 1894 del Juzgado de Paz de la 7a. Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice Valetta, debe decir VALLETTA c) de defunción de Luis o Luigi Valletta, Acta Nº 404 de 8 de junio de 1920 de la Oficina Nº 2 de la Capital, en el sentido que donde dice Valetta, debe decir VALLETTA, por así corresponder. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54395 Nov 01- v Nov 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "CAL, Kiona Catalina y RODRIGUEZ, Ernesto Enrique por RODRIGUEZ CAL, Chanel - Rectificación de Partida" Ficha V-No. 288/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Chanel Rodríguez Cal - Acta No. 6585, inscripta el día catorce de noviembre de 1983 en la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de que donde dice de nombre "Chanel" debe decir "Cocó Chanel", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones por quince días.- Montevideo, 12 de agosto de 1993.- SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54439 Nov 05- v Nov 18

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictado en autos caratulados "Castro Mancebo, Ruben Dante - Sol. - Castro Bica, Ruben Dante - Rectificación de Partida" Ficha 161/93, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de defunción de José Dante CASTRO MANCEBO, en el sentido que donde dice "Ruben Dante Castro Mancebo" debe decir JOSE DANTE CASTRO MANCEBO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Ocho de octubre de 1993.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54436 Nov 05- v Nov 18

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17º turno, se hace saber que, en los autos caratulados "Gaitán, Patricia María - Rectificación de Partida - Ficha A 199/93" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Patricia María Gaitán, extendida el día 26 de agosto de 1973, Acta Nº 1170, de la 6a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto: Gaitán Martínez, Patricia María, debe decir Gaitán Martino Patricia María por así corresponder.
Montevideo, 14 de octubre de 1993. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54361 Nov 05- v Nov 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17 turno, dictada en autos caratulados: "López Lagunaría Rectificación de Partida" Ficha A 383/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan M. López Laguna, fallecido el 31.8.1993 e inscripto el 3.9.1993, según Acta N. 1080 de la Oficina N. 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "de estado civil divorciado", debe decir: "de estado civil casado", por así corresponder. Montevideo, 27 de octubre de 1993. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54424 Nov 03- v Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 17 Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Barreiro, Elizabeth I. y Percivale, Roberto. Rectificación de Partidas de Matrimonio y de Nacimiento", Ficha A.423/93; se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ELIZABETH I. BARREIRO y ROBERTO PERCIVALE extendida el 6 de setiembre de 1984, Acta Nº 585, Oficina Nº 7 en el sentido de que donde dice Elizabeth Ionala de Lacerda diga ELIZABETH IONALA BARREIRO, en el texto y en el margen y la rectificación de la partida de nacimiento de PRISCILA PERCIVALE BARREIRO, extendida el 14 de enero de 1992 Acta Nº 39 Oficina Nº 7, en el sentido de que donde diga DE LACERDA, debe decir: BARREIRO, por así corresponder. Montevideo, primero de noviembre de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54526 Nov 10- v Nov 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "STOPPA NERVI, Francisco Guillermo y SALVO LACRUZ, María Luisa, Sucesiones, Ficha A 542/92", se cita, llama y emplaza a GUILLERMO, cuyos demás datos se desconocen, haciendo referencia a la partida de defunción de FRANCISCO STOPPA, a que comparezca en el plazo de 90 días bajo apercibimiento legal, habiéndose concedido la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, octubre 25 de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54510 Nov 09- v Nov 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA ELVIRA NELFA (MATRIMONIO) (NACIMIENTO) SILVIA MONICA, NANCY SUSANA, LUIS ALBERTO, JULIO CESAR, ROBERTO EDUARDO, JUAN ALBERTO, GLADYS ESTHER, GABRIEL DARIO, WASHINGTON FABIAN HORMINOGUEZ, RECT. DE PARTIDAS- FICHA: V 20/93" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ y ELVIRA NELFA MADRUGA, Acta Nº 34 de fecha: 10 de abril de 1961 de la 1º sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice MADRUGA debe decir PEREYRA, 2) de nacimiento de SILVIA MONICA HORMINOGUEZ, Acta Nº 457 de fecha: 27 de setiembre de 1968, de la 1º sección del departamento de Canelones, 3) de nacimiento de NANCY SUSANA HORMINOGUEZ, Acta Nº 306, de fecha: 4 de julio de 1963 de la 1a. sección del departamento de Canelones, 4) de nacimiento de LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ, Acta Nº 150 de la 1º sección del departamento de Canelones, 5) de nacimiento de JULIO CESAR HORMINOGUEZ, Acta Nº 151, de fecha: 10 de abril de 1961 de la 1º sección del departamento de Canelones 6) de nacimiento de ROBERTO EDUARDO HORMINOGUEZ, Acta Nº 431 de fecha: 25 de setiembre de 1961, de la 1º sección del departamento de Canelones, 7) de nacimiento de JUAN ALBERTO HORMINOGUEZ, Acta Nº 149 de fecha: 10 de abril de 1961 ante la 1º sección del departamento de Canelones, 8) de nacimiento de GLADYS ESTHER HORMINOGUEZ, Acta Nº 448 de fecha: 28 de octubre de 1965, de la 1º sección del departamento de Canelones, 9) de nacimiento de GABRIEL DARIO HORMINOGUEZ, Acta Nº 618 de fecha: 29 de diciembre de 1970 de la 1º sección del departamento de Canelones, 10) de nacimiento de WASHINGTON FABIAN HORMINOGUEZ, Acta Nº 488 de fecha: 10 de julio de 1974 de la 7º sección de Canelones, en el sentido que donde figura el apellido materno MADRUGA debe decir PEREYRA, por así corresponder.
Montevideo, 1º de setiembre de 1993. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54502 Nov 09- v Nov 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "TUTTE CARREÑO, Alejandro. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida". Ficha V/324/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Tutte Carreño, nacido con fecha 28/09/36, e inscripto con fecha 06/10/36 ante el Oficial del Estado Civil de la 24º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 378, en el sentido que donde figura como fecha de nacimiento: 28/09/36, debe decir: 15/11/34; por así corresponder.- TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, octubre 26 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54469 Nov 08- v Nov 19

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "Pons Cardozo, Mabel Nelda. Rectificación de Partida". Ficha V/60/PS/1/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Paola Carolina Denis Pons, nacida con fecha 12/06/84 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº11 del Departamento de Montevideo, con fecha 13/06/84, Acta Nº 3410, en el sentido que donde dice: "Denis", debe decir: "Diniz", por así corresponder. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, Mayo 19 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54434 Nov 04- v Nov 17

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "Freitas, Julia Josefa. Rectificación de Partida". Ficha V/366/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Josefa Fleitas, nacida con fecha 03/04/35, e inscri con fecha 08/05/53, ante el Oficial del Estado Civil de la 3º sección del departamento de Salto, Acta Nº 67, en el sentido que donde dice: "Fleitas", debe decir: "Freitas", por así corresponder.- Montevideo, octubre 14 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54485 Nov 08- v Nov 19

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: Dearriulat Marozzi, Bettina Cecilia. RECTIFICACION DE PARTIDA". (Fa. V/287/93), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de: BETTINA CECILIA DEARRIULAT MAROZZI, nacida el día 17/5/90, e inscripta por la oficina Nº 12 de Montevideo, Acta Nº 610, en el sentido: 1) que donde al margen dice Dearriulat Marozzi, Bettina Cecilia, debe decir "Dearriulat Rodríguez, Bettina Cecilia; 2) donde dice comparece Mary Silvia Marozzi, debe decir comparece Mary Silvia Rodríguez, por así corresponder. Montevideo, 26 de octubre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54435 Nov 04- v Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "MONTES GODOY Anilis s/ Rectificación de partida (Ficha:B/91 A /93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anilis Montes Godoy solicitando la rectificación de partida de nacimiento de mi hijo RUBEN DANIEL MONTES, en la siguiente forma, en el acta, donde dice: "comparece Nelly Montes" debe decir: "comparece Anilis Montes" por así corresponder.
Artigas, 25 de octubre de 1993.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54504 Nov 09- v Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Nelson Aducchia y Elena Luisa Dominguez Amarante Acta Nº 21 de la 12a. Sección Judicial de Canelones: en el sentido donde dice: "...NELSON ADUCCHIA ó ADUCCI MARTINEZ...", debe decir: "...NELSON ADUCCHIA MARTINEZ...", de Nacimiento de Fabricio Andres Acta Nº 9, de Gonzalo Acta Nº 11 y de Eduardo Nelson Acta Nº 10, hijos legítimos del matrimonio ADUCCHIA DOMINGUEZ todos nacidos y anotados en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido, donde dice: "...NELSON ADUCCHIA o ADUCCI MARTINEZ..." debe decir: "...NELSON ADUCCHIA MARTINEZ...". Canelones, 25 de octubre de 1993. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54450 Nov 08- v Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "CAMEJO ROSA, AngeLa Julia y Raquel Onofre, RODRIGUEZ por su menor hija: LIDIA MARGOT - Rectificación de Partida - F.C.V. 82/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LIDIA MARGOT RODRIGUEZ CAMEJO, en el sentido de que donde dice: "hija de Lidia Margot Rodriguez", debe decir: "hija de Angela Julia Camejo".
Canelones, 23 de setiembre de 1993. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54454 Nov 05- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIVARA BRUZZONE, OMAR Y LUCIANA, ADRIEN ZUNINO,". "RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA: B.375/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Omar Edilberto Rivara Bruzzone y Luciana Silvia, Adrien Zunino, solicitando la rectificación de partida de su menor hijo legítimo, Mauro Omar, RIVARA ADRIEN, (acaecido en la ciudad de Las Piedras, el día 24 de noviem-

bre de 1990 e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil el día 27 de noviembre de 1990 4ta. Sección Judicial de Canelones, Acta No. 792), en el sentido que donde dice "comparece Omar Edilberto Rivera" debe decir "comparece Omar Edilberto Rivara", y donde dice "que es nieto por línea paterna de Crosmán Edilberto Rivera, debe decir "es nieto por línea paterna de Orosmán Edilberto María Rivara", por así corresponder.- Las Piedras, 15 de octubre de 1993. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54453 Nov 08- v Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PEREZ, NANCY GRISELDA." RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA: B.564/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nancy Griselda Pérez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JORGE ENRIQUE, MONZON PEREZ (acaecido en la ciudad de Salto el día 11 de enero de 1982 e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Salto el día 20 de enero de 1982, Acta Nº 66), en el sentido que donde dice "comparece" y se omite quien lo hace, debería decir "comparece BERNABE BENJAMIN MONZON", por así corresponder.- Las Piedras, 14 de octubre de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54496 Nov 09- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 3º turno de Pando, en autos: "Vidal, Faz Guadencio Rectificación de partida", Ficha A/1197/1993, se solicitó la rectificación de partida de defunción de Gaudencio Vidal Faz, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Paz" deberá decir "Faz". Pando, 5 de octubre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54389 Nov 01- v Nov 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "ARBELO PARODI, ESPERANZA LIRIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" ficha 1080/A/1993, se solicitó la rectificación de partida de defunción, de ESPERANZA LIRIA ARBELO PARODI, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Arrelo", deberá decir "Arbelo". Pando, 4 de octubre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54358 Nov 01- v Nov 15

PODER JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "CARAMES, ELENA Y LIDIA TERESA PEREYRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 1132/A/1993, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Elena Caramés y Leonardo Misael Pereyra, y de nacimiento, Lidia Teresa Pereyra, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Pereira" deberá decir "Pereyra". Pando, 24 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54533 Nov 11- v Nov 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "VALLEGRA LA PAZ, CRISTIAN DAVID - RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: B/137/93), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Siguiente partida: de NACIMIENTO de CRISTIAN DAVID VALLEGRA LA PAZ, nacido el 9 de Setiembre de 1982, Acta No. 282 del 10 de Setiembre de 1982 de la 6a. Sección del Departamento de Colonia, en la misma se omitió colocar el nombre del inscripto CRISTIAN DAVID, en el contenido de la misma, dejandolo en blanco, pero colocandolo en el margen por lo que se solicita se incluya el nombre de CRISTIAN DAVID por así corresponder. Colonia, 9 de Agosto de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54517 Nov 10- v Nov 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Echevarria Pereira Carlos Adrian, Marenales Del Pino Alma Noemí y Echevarria Marenales Gabriela Josefina y Nicolás Adrián. Rectificación de partidas. Fa. 154/93 se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Carlos Adrian Echevarria Pereira y Alma Noemí Marenales Del Pino y de nacimiento de Gabriela Josefina y Nicolás Adrián Echevarria Marenales en el sentido de que donde dice Echavarria debe decir "ECHEVARRIA". Por así corresponder. Minas, octubre 13 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54381 Nov 01- v Nov 15

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados Suna Juan Neriz. Rectificación de Partida. Fa. 71/93 se ha solicitado la rectifiación de la partida de nacimiento de Juan Neriz Suna, estableciendo que donde dice, el día 25 de noviembre debe decir el día 25 de noviembre de 1934 por así corresponder. Minas, octubre 19 de 1993. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54382 Nov 01- v Nov 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LAZAGA HUTTO, Ricardo Alejandro". RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Ficha: B/425/93, se comunica, que se ha solicitado la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de LAZAGA HUTTON, Ricardo Alejandro, individualizada con el Nº 101, del día 21 de marzo de 1973 ante la 2a. Secc. Judicial del Departamento de Maldonado, donde dice: "HULTON", debe decir "HUTTON", por así corresponder. Maldonado, 20 de octubre de 1993. Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54407 Nov 01- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos: "REYES PERDOMO RICHARD DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 111/93, se hace saber que se presentó Milton Richard Reyes Garcia y Maria Rosa Perdomo a fin de rectificar la partida de nacimiento del menor Richard Daniel Reyes Perdomo acta Nº 195 ante el oficial de estado civil de la tercera sección judicial de Maldonado el dia 22 de febrero de 1986, donde dice Reyes Veiga debe decir Reyes Perdomo por así corresponder así como también disponer que no corresponde la inclusión de abuelo materno en virtud de la ausencia de reconocimiento. Maldonado 12 de mayo de 1993. Esc. Nelson Richart. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54494 Nov 10- v Nov 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREYRA, BEATRIZ. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA Y SUPRESION DE NOMBRE" Fa. B/163/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosario Cheremyn Rey Pereyra, en el sentido de que donde dice "nació una criatura de sexo FEMENINO, que es HIJA LEGITIMA...", debe decir: ...de sexo "MASCULINO", que es "HIJO LEGITIMO"..., por así corresponder, y la supresión del nombre ROSARIO. Paysandú, 15 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54380 Nov 01- v Nov 15

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 3er. turno de Paysandú, dictada en los autos: PERUCHENA, Juan Antonio en representación de su menor hija Mó- rectificaci ón de partida- B/176/93- se hace saber que ha comparecido Juan Antonio Peruchena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Fabiana Peruchena, en el sentido que al margen de la misma donde dice que fue reconocida por "JUAN ANTONIO PEROCHEDA", debe decir por ser lo correcto, reconocida por "JUAN ANTONIO PERUCHENA". Paysandú, 26 agosto de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54378 Nov 01- v Nov 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de NOGUEIRA CORREA JONATHAN LEONARDO, en el siguiente sentido: donde dice, "Sandra Jacqueline Correa", debe decir: "Sandra Jacqueline Martínez Correa", y al margen, donde dice: "Correa", debe decir; "Martínez"; 2) de MATRIMONIO de Nogueira Moreira Antonio Leonardo- Correa Sandra Jacqueline, en el siguiente sentido: donde dice "Sandra Jacqueline Correa", debe decir: "Sandra Jacqueline Martínez Correa", y al margen, donde dice "Correa", debe decir: "Martínez". (Ficha B/166/1993). Rivera, 8 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54513 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de TELLY FERNANDO FERREIRA BRAZ (Ficha

B/188/1993), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", por ser lo correcto. Rivera, 01 de noviembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54514 Nov 10- v Nov 23

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º) de matrimonio de Elsa Esilda Martínez Correa-José Ramón Elizondo Barboza (B. 137/93) en el siguiente sentido: donde dice "Elsa Esilda Correa" debe decir "Elsa Esilda Martínez Correa" y al margen donde dice: "Correa" debe decir "Martínez"; 2º) de nacimiento de Nélida Viviana y Victor Jakson, en el siguiente sentido: donde dice en ambas partidas "Elsa Esilda Correa" debe decir "Elsa Esilda Martínez Correa" y al margen donde dice "Correa" debe decir "Martínez". Rivera, 28 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54515 Nov 10- v Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ LACERDA, Mirian Adriana. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B/205/93, se presentaron Anacleto Elías Fernández y Juana Enriqueta Lacerda de Fernández solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento No. 561 del día 17 de agosto de 1981 de la 2da. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice enel margen y cuerpo de la misma, "LACEROA" debe decir "LACERDA", por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley No. 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 5 de octubre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54331 Oct 29- v Nov 12

DE TERCER TURNO

Luis Alberto Avellanal, Actuario del Jdo. Letrado de Primera Inst. de Salto Tercer Turno, CERTIFICA haber expedido el siguiente EDICTO:
Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: ALBERNAZ. Elver e Iris Teresa BROLI. Rectificación de partidas.- B/206/93", se hace saber que se presentó ante éste Juzgado Elver Albernaz e Iris Teresa Broli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Acta Nº 180, Registro de Matrimonio, Juzgado de Paz 2da. sección de fecha 23/9/71, en el sentido de que donde dice: "comparece, don Elber Albernaz", debe decir: "comparecen don Elver Albernaz"; Acta Nº 659, Registro de Nacimiento, Juzgado de Paz 2da. sección de fecha 20/10/72, donde dice: "y de Elber Albernaz", debe decir: "y de Elver Albernaz"; Acta Nº 443, Registro de Nacimiento 2da. sección judicial de fecha 21/8/74 donde dice: "comparece Elber Albernaz", debe decir: "comparece Elver Albernaz"; Acta Nº 1717, Juzgado de Paz 11a. Sección de fecha 10/11/76, donde dice: "comparece Elber Albernaz", debe decir: comparece: "Elver Albernaz"; Acta Nº 417, Registro de Nacimiento, Juzgado Paz 1a. de fecha 22/3/83, donde dice: "COMPARECE Eber Albornoz" debe decir: "comparece Elver Albernaz". A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos. EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes mencionado.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54433 Nov 04- v Nov 17

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ, Marta Isabel.- Información.- B/119/1987", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Marta Isabel González solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1406 del 15/9/76 de Jesús María FOUCAULT GONZALEZ" en el sentido de que donde dice: "Vicente Jesús FOUCAUT" debe decir "Vicente Jesús FOUCAULT" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54521 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA DONZET, Pedro.- Rectificación de partida.- B/356/93", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Pedro Da Rosa Donzet solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 128 del Pueblo Colonia Lavalleja de Salto del 15/7/1927 en el sentido de que donde dice: "PEDRO ROSA" debe decir "PEDRO DA ROSA".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54522 Nov 10- v Nov 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "TONNA MENONI HERMES JOSE". RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Fa. B/640/93, se hace saber que ante esta Sede se promueve la rectificación de la partida de defunción de HERMES JOSE TONNA MENONI, en el sentido que donde dice: HERMES JOSE DONNA MENONI, debe decir: HERMES JOSE TONNA MENONI. San José, 7 de octubre de 1993. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54391 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "COITIÑO FERREYRA MARIA FULGENCIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- Fa. B/488/93, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de NELSON ISAAC ALVAREZ, en el sentido que donde dice "de estado civil soltero", debe decir: "DE ESTADO CIVIL, DIVORCIADO".- San José, 24 de setiembre de 1993. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54459 Nov 08- v Nov 19

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Subrogante de la 6a. Sección Judicial de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados "ALICIA GOMEZ ALONSO.- Solicita Rectificación de Partida" Ficha Nº 5 Año 1993, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FIAMA CARBAJAL GOMEZ, extendida el día 6 de Marzo de 1992, Acta Nº 75 a Fs. 38, de la 13a. Sección Judicial de Soriano, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, en la comparecencia de la madre como "CASADA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.- JOSE E. RODO, 28 de Octubre de 1993.- JULIO R. TORRES.- Juez de Paz.- Pub. Grat. Ley 16.170 Art. 340.

19)(Ley 13.209) 10/pub 54491 Nov 09- v Nov 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "PIREZ RIVERO W. Ulpiano y STAEHLE, Marisa por su menor hijo: Augusto Pírez Staehle" - Rectificación de partida de Nacimiento- Ficha B. 134/93, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento de: AGUSTIN PIREZ STAEHLE, Acta No. 1017, del 22/7/1988 de la Oficina No. 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido en que DONDE DICE: "Straehle", DEBE DECIR: "Staehle", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 20 de octubre de 1993. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54352 Oct 29- v Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la rectificación de partidas de nacimientos: Acta 1203, Año 1980, 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, y Acta 1015, Año 1985, 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, en donde dice: ALVES NUÑEZ, debe decir ALVES LATOUR, y al margen de dichas partidas donde dice: ALVES NUÑEZ FERNANDEZ, debe decir: ALVES FERNANDEZ, por ser lo correcto. Tacuarembó, 7 de octubre de 1993. Esc. Gregorio Ríos. Actuario.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54506 Nov 09- v Nov 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "DIAZ GODAY Doris Yanet.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha B 471/1993", se hace saber que se presentó doña Doris Yanet DIAZ GODAY, solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección del departamento de Treinta y Tres, el día 22 de noviembre de 1966, Acta Nº 782, en el sentido de que DONDE DICE: "que es hija legítima del declarante y de Dionisia Goday..." y "nieta por línea materna de José Demetrio Goday y de Paula Méndez", DEBE DECIR: "que es hija legítima del declarante y de Dionisia Godoy..." y nieta "por línea materna de José Demetrio Godoy"...", por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 17 de agosto de 1993.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo. Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 54379 Nov 01- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado

de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en los autos: "MUNIZ LAGO Irma.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha B 986/92", se hace saber que se presentó doña Irma MUNIZ LAGO solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO expedido por el Oficial del Estado Civil d e la 1ra. sección del Departamento de Treinta y Tres, de fecha 9 de abril de 1985, Acta No. 75, en el sentido de que donde dice: "Y doña Ema Irma Muniz", DEBE DECIR: "y doña Irma Muniz Lago", por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 23 de marzo de 1993.- Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54538 Nov 11- v Nov 24

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 1º Turno en autos caratulados "Benech Estrella y otros C/El Dia S.A." ficha 1/91, se hace saber que el dia 24 de noviembre de 1993 a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociacion Nacional de Rematadores) el Rematador Alberto Torosian asistido por el Sr. Alguacil rematará sobre la base de U$133.333.33 (ciento treinta y tres mil tres cientos treinta y tres dolares con 33 centavos) 2/3 de su tasacion, el siguiente bien: marca "El Dia" inscripta en la Direccion Nacional de la Propiedad Industrial con el Nº 228.830 clases 16, 35, 38 y 41.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comision de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.40% mas el 2% de impuesto a las ejecuciones forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comision de venta e impuestos del rematador del 2.76%. 3) Que existe agregado a fojas 423 a 432 de autos contrato de arrendamiento de la marca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubr digo noviembre de 1993. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) $ 162,00 3/pub 40307 Nov 10- v Nov 12

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO
DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos "MENENDEZ, miguel Angel c/ LANCUER SRL, ejecución de sentencia, ficha 177 bis/93," se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas en el local de Humberto I 4030, el martillero Enrique Stajano (mat. 3648 ruc 211761230015, domiciliado en Zabala 1372 esc. 36); rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación la siguiente maquinaría perteneciente a curtiembre: Contínua base $ 534, Defloradora $ 800, Arrasadora $ 634, otra Arrasadora $ 634, Planchadora $ 667. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto. 2) Que de él Certificado de Prenda surge inscripciones. 3) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, 15,50 impuestos incluidos; así como del expediente el el 2,66%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 5 de noviembre de 1993. Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) $ 144,00 3/pub 40392 Nov 11- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BROU c/ALAN S.A. y OTROS" - Ejecución Prendaria e Hipotecaria - (594/79), se hace saber que el próximo 23 de Noviembre de 1993, desde las 14.30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 63.826, señalado con el Nº 113, en el plano del Agrim. Carlos Morador y Otero de Noviembre de 1909, registrado en el Dep. de Ingenieros con el Nº14.383, actualizado por plano del Agrim. Carlos Hugues de Octubre de 1952, inscripto en la D. General de Catastro el 15 del mismo mes y año con el Nº 26.156, con una superficie de 1.360 mc. con 20 mts. al Noroeste de frente a calle Mariano Uriarte. II) Unidad 201, padrón Nº 5.453/201 se ubica en el segundo piso a cota más 6 mts. 73 cms., con una superficie de 37 mc. 88 dmc. III) Unidad 202, padrón Nº 5.453/202, se ubica en el segundo piso a cota más 6 mts. 73 cms., con una superficie de 57 mc. 6 dmc.. Las unidades descriptas integran el edificio construído en el solar padrón Nº 5.453 ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Jorge Rabin de Abril de 1975, inscripto el 3 de Junio de 1975 con el Nº 77.667 tiene una superficie de 125 mc. 89 dmc. con 8 mts. 54 cms. de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes. IV) Una fracción de terreno, sus edificaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Las Delicias, 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 4.353 señalado con el Nº 9A en el plano de refraccionamiento del Agrim. Carlos A. Rodríguez en Junio de 1957, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Maldonado con el Nº 1.307 el 2 de Agosto de 1957, con una superficie de 536 mc. 9.670 cms., con 18 mts. 71 cms. de frente al Sureste a calle de 17 mts. de ancho. V) Un solar de terreno baldío ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 5.079, señalado con el Nº 10A en el plano de refraccionamiento antes referido, con una superficie de 517 mc. 8.561 cms., con 17 mts. 539 mms. de frente al Sur a calle de 17 mts. y 9 mts. 679 mms. al Este de frente a calle de 12 mts. por ser esquina. VI) Un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Pinares de Punta del Este, padrón Nº 8.567 (antes en mayor área Nº 11.718), señalado con el Nº 2 de la manzana 47 en el plano de los Agrim. Casciani Seré - Suárez Abal de Mayo de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2.835 el 1º de Junio de 1962, según el cual tiene una superficie de 649 mc. 1 dmc., con 24 mts. de frente al Suroeste al Camino a la Laguna del Diario. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%) 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto por por los padrones 4.353 y 5.079 con fecha 1/03/90 por diez años. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Noviembre de 1993.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 810,00 5/pub 40437 Nov 11- v Nov 17

DE CUARTO TURNO
Dante y Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ERCAS LTDA - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha B/206/88 se hace saber que el próximo 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad de propiedad horizontal correspondiente al edificio construído en el terreno que más adelante se dirá, empadronada con el No. 7633/001, la que según plano suscrito por el Agrimensor Herbert Martorelli en octubre de 1971, iscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 67.521 el 17/11/1971, tiene las siguientes características: UNIDAD 001, se desarrolla en planta baja sub-suelo a saber: Planta subsuelo, donde se le denomina como 001 S1 sub-suelo.- Cota: menos dos metros 23 cm. Superficie: 46 mts 22 dm. Planta Baja cota 16 cm, Superficie: 63 m2 61 dm. Superficie total de la unidad 001: 109 mts 83 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza H (bien común) b) la cuota parte que a la unidad descrita corresponde en los bienes comunes incluído el terreno, situado en la 1era. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 7633 el que según plano suscrito por el Agrimensor Herbert Martorelli en octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro ek 17/11/1971 con el No. 67521, tiene una superficie de 549 mts 65 dm, con un frente de 12 mts 89 cm al E, a la calle Ejido, entre las de Paysandú y Cerro Largo, distando su punto medio 31 mts 895 mm. de la esquina con la calle Paysandú. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, -o sea- el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate. 3o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del REmatadore e Impuestos, -o sea- el 1.33% del precio del remate. 4o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 1993.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) $ 900,00 5/pub 40388 Nov 11- v Nov 17

DE SEPTIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez letrado de 1º Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados "RIARCO S.A. C/ IBARRA BOFFA, Silvia Mónica ejecución de prenda" ficha 30/92 se hace saber que el próximo venidero 1º de diciembre a las 1500 horas en la Avenida 18 de Julio 2077 de esta ciudad de Montevideo el Rematador Público Eduardo F. Gastambide, Matrícula 4440, RUC 212100900018 asistido por el Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública a la vista y sin reclamo sin base y al mejor postor, el automóvil marca OPEL, matrícula 183641, padrón 26o.664, motorNº 200025748. Se previene: 1)Que el mejor postor deberá pagar en el acto por concepto de seña el 20% de su oferta, como así también los honorarios e impuestos del martillero actuante a la bajada de martillo. 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia y título, impuestos nacionales ydepartamentales y demás que la Ley imponga.3)Que seran de cargo del demandado la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,62% del precio resultante. 4) Que el expediente se encuentra adisposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Montevideo, 08 de Noviembre de 1993.

ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 330,00 5/pub 40431 Nov 11- v Nov 17

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos ALFONSO, Juanita Ines contra Constancio ALFONSO, Elio- cesación de condominio (ficha 266/92) el próximo 22 de noviembre de 1993 a las 13 y 30 horas en Zabala 1328 (A.N.R.C.) se rematará, sobre la base de $ 84.014.67 por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011) el siguiente bien: inmueble con las mejoras que contiene, padron Nº 127029, 14 Secc. Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Agustin Parma de noviembre de 1928 inscripto el 26.06.1928 tiene una superficie de 323 metros 62 decímetros, que se deslinda, mts. 12,95 al SE frente a la calle Montero Vidarrueta puerta Nº 1104, por mts. 24,99 al NE por ser esquina con la calle Concordia puerta Nº 4153, al NO con solar 11, Padrón 127028 y al SO con solar Nº 9, Padrón 127.030.-

Se previene 1) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo.

2) Que al mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta, en el acto y en efectivo, por concepto de seña, más el 5.99%, comisión e impuestos al rematador.

3) Que los titulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 1). Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 390,00 5/pub 40416 Nov 11- v Nov 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO c/ Norma Ferrari Faina - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1/93, comunicamos que el próximo miércoles 24 de noviembre de 1993 desde las quince horas, en Zabala 1328, el martillero Willmar Pérez Larrea matrícula 1912, RUC 211215050019, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Local comercial padrón 80.283/001/M, que forma parte del centro comercial del "Conjunto Habitacional Parque Posadas" ubicado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del agrimensor Fructuoso Netto de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el veintisiete de marzo de 1980 con el número 830 (lámina cincuenta y dos) integra el bloque M en planta baja, a cota vertical más noventa y cuatro metros setenta y cinco centímetros, señalado con el número 001,con una superficie individual de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y tres decímetros. El complejo edilicio citado al cual pertenece la unidad que se enajena fué levantado sobre el terreno padrón matriz 80.283 el que según plano de mensura y fusión del agrimensor nombrado de junio de 1980, inscripto en Dirección General del Catastro Nacional el veinticuatro de junio de 1980 con el número 92.181, tiene una superficie de nueve hectáreas seis mil quince metros seis decímetros con ochenta y siete metros ochenta y siete centímetros de frente al sur a la avenida Luis Alberto de Herrera entre avenida Millán y calle Francisco Bicudo distando su punto medio noventa y nueve metros cincuenta y siete centímetros de la última nombrada. Se previene que: 1º) Se desconoce la existencia de deudas con el Banco de Previsión Social (por construcciones), por impuestos municipales o gastos comunes y si el bien hipotecado se encuentra ocupado o no; 2º) El mejor postor tendrá que tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad, capítulo séptimo, artículo treinta y siete in fine con relación al destino del local comercial, el que se encuentra agregado en la documentación depositada en la Sede; 3º) Al bajar el martillo, el mejor postor deberá oblar por seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo; 4º) Serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos y todo lo que las leyes ponen de su cargo; 5º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, impuesto e IVA o sea el 3,99% del precio obtenido como también el 2% sobre venta, impuesto ley 16.320 art. 391; 6º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% sobre el precio total obtenido; 7º) Los antecedentes y títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso segundo en Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.-

Montevideo, 5 de octubre de 1993.-

Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 780,00 5/pub 40460 Nov 11- v Nov 17

DE DECIMOTERCER TURNO

Juan Enrique Gomensoro.

Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo civil de 13ºTurno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA C/ GERMAN LOPEZ ALVARENGA. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207/82, se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 6.666,67, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, ubicada en planta baja a cota vertical más 0 metro. Consta de una superficie de 54 mts. 9237 cms. y le corresponde el uso exclusivo del patio de aire y luz "F", más la cuota parte en los demás bienes comunes.- Dicha unidad forma parte del edificio padrón Nº 54.667, sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del Agr. López Moría de diciembre de 1976, cotejado por la Dirección de Propiedad Horizontal en el Catastro Nacional, el 16 de febrero de 1977, e inscripto en la Dirección Gral. del Catastro el 7 de marzo de dicho año, con el Nº 82.489, consta de una superficie de 433 mts. 49 cms., con 12 mts. 90 cms. al N:O. de frente a la calle Salvador García Pintos (ex Tapes), donde su puerta de acceso está señalada con el Nº 1108, entre las de Castillos y Gral. Palleja. La unidad supra referida, está individualizada con el apto.1, y anteriormente estaba empadronada con el Nº 212.769.-

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 3.99% incluído I.V.A.; 4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay según Hipoteca 76/500/13.082 y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 4º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 26 de 1993.- Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 780,00 5/pub 40030 Nov 09- v Nov 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ ANDRES HIRSCHFELD y OTROS" - Ejecución de Hipoteca - (A 1403/83), se hace saber que el próximo 24 de Noviembre de 1993, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. 001, padrón Nº 7.201/001, tiene dependencia en subsuelo a cota menos 2 mts. 99 cms. y Planta baja a cota más 0 mt. 7 cms., con una superficie total de 142 mc. 42 dmc..

Dicha unidad integra el edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 7.201, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. César Gomensoro de junio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.877 el 31/08/1971 con una superficie de 233 mc. 26 dmc. con 10 mts. 90 cms. al Sur de frente a la calle Colonia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Octubre de 1993.

Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 480,00 5/pub 40149 Nov 09- v Nov 15

Dante Iocco.

Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Maldonado,

caratulados "PEDELE S.R.L." C/ ESCARDO GUILLERMO MAURICIO, Daños y Perjuicios" Ficha 655/85, anotado al folio 57 del Libro de Exhortos se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 12:00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros DANTE IOCCO, Matrícula Nos. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: unidades Nos.413 y 414 del Padron 4543 que integran el edificio levantado en el terreno situado en la 3a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, padron No.4543, el cual se compone de una superficie de 826 mts. 72 dm. 38 cm. según título de propiedad, y de 831 mts. 86 dm. según plano trazado en noviembre de 1976 por el Agrim. Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de diciembre con el No.82081, que da: 33 mts. 37 cm. de frente al SO a la calle Juan C. Gomez, 25 mts. 84 cm. al NO de frente a la calle Cerrito y 5 mts. 8 cm. al NO y formando ochava en la conjunción de ambas vías de tránsito, en el terreno descripto existe un edificio construído que según plano de fraccionamiento referido, cotejado por la citada Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1976, consta de los bienes comunes que se detallan en el Reglamento de Copropiedad y de 83 unidades horizontales de propiedad exclusiva. I) Con la base de $U 10.965, Unidad Escritorio 413, Padrón individual No.4543/413, área 44 mts. 44 dm.- II) Con la base de $U 5.905 Unidad Escritorio 414, padrón individual No.4543/414, área 22 mts. 86 dm. SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2o.) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 3,99% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3o.) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,33% del precio del remate. 4o.) Que a pesar de la inscripción que surge de los certificados expedidos por el Registro de Traslaciones de Dominio, y debido a la dificultad evidente para su cancelación, los bienes embargados pueden subastarse en las condiciones en que se encuentra la documentación, por ser descartables tales inscripciones, por lo que la carga del descarte y cancelación de las inscripciones corresponderá al mejor postor. 5o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 1993.-

Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.050,00 5/pub 40210 Nov 10- v Nov 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictado en autos caratulados "Francisco, Gerardo A. c/ El Laborioso S.R.Ltda - Juicio Ejecutivo", Ficha 93.18.1, se hace saber que el próximo día 26, a las 14.30 horas, en el local de calle Dionisio Oribe 3267, el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la Señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de sus valores de tasación, los bienes y sus respectivos valores que se detallan a continuación: Cortadora de fiambres, eléctrica, "Berkel", No. 70753, modelo 114, $ 4.500; Vitrina refrigerada de 2 mts, 3 puertas, acero inox. equipo No. 17772, $ 3.500; Registradora "Hitachi" NP, 3208, No, 5115339, $ 2.500; Balanza "Hitachi" NB 1550, caja 15 kg. x 5 kg., No. 902545, $ 3.000; Vitrina acero inox., 3 puertas vidrio, 3 estantes, 3 mts largo, $ 3.500; insectocutor de 1 tubo, $ 1.000; Vitrina pared, acero inox., 2x0.15 mts, $ 2.000; Refrigeradora "Coates", 3 puertas, amarilla, equipo eléctrico, motor No. 227037J, $ 4.000; Ralladora pan, eléctrica, "Fainbanks Morse", motor No. NR 369, $ 7.500; Batidora eléctrica "Carbatti", azul, sin número visible, $ 12.000; Amasadora eléctrica "Heinrich Boint", No. 920, $ 21.000; Sobadora eléctrica, motor "FKC" No. 2130, $ 9.000; Veintitres barcas madera, 2.20x0.60mts, $ 2.400; Setenta y nueve latas de 0.82x0.45 mts. $ 4.500; Mesa madera de 4x1 mts, $ 360; Una pala ancha, otra pala angosta, dos palines, madera, $ 450; Báscula 300 kls, "Fairbanks", $ 3.600.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo, por concepto de seña, los 2/3 de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Será de su cargo la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.40 % de su oferta.- 3) El demandado abonará la comisión de venta del rematador con sus impuestos que asciende al 2.76% del precio obtenido.- 4) El adquirente deberá abonar el saldo de precio y retirar los bienes subastados, el primer día hábil siguiente al remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 8 de 1993.- Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 342,00 3/pub 40347 Nov 10- v Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en autos caratulados: "TUPLAN S.A. C/ AERO USA LTDA.- Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 21/132/92, se hace saber que el próximo 18 de noviembre del corriente a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula No. 1563, R.U.C. 211283440013 en el local de la calle Arenal Grande Nº 1860, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes: 15 sacos Alvar, 35 Blazer, 45 Spencer y 200 cueros de cordero. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de su cargo la comisión del Rematador más impuestos, o sea el 14% y el impuesto a las ejecuciones forzadas 2%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea 2.72%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 5 de noviembre de 1993.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 180,00 3/pub 40394 Nov 11- v Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/IKERONA S.A. Y SALAS ALFARO, HECTOR.- Ejecución de Prenda" Ficha Nº 24/848/91, se hace saber que el próximo 24 de noviembre del corriente a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula No. 1563, R.U.C. 211283440013 en el local de la calle General Flores No. 3839, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1200 puertas y los juegos de marcos.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de su cargo la comisión del Rematador más impuestos, o sea el 14% y el impuesto a las ejecuciones forzadas 2%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea 2.72%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 5 de noviembre de 1993.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 180,00 3/pub 40393 Nov 11- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

Edicto. Por resolución de la Sra Juez Letrado de Familia de 5 Turno, en autos caratulados : " Alen M con Alen A y Perez R, partición", Ficha U 196/92, se hace saber; que el próximo 15 de Noviembre de 1993, a las 16 horas en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del rematador Roberto Masliah, Matrícula 5071, R.U.C. 212676710014, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble; solar y edificio, empadronado con el número 148935, ubicada en 24 sección judicial de Montevideo, senalado con el Nº 4 en la Manzana E, del plano del Agrimensor Victor Selasco, de Agosto de 1924.

Tiene una sup de 274,39 m2 con 11,5 metros de frente al Este a la calle Estivao.

Base: 32020 pesos uruguayos.

Se previene:

1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada, en el acto y en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura así como los impuestos que la ley pone de su cargo, la comisión e I.V.A. del rematador, o sea el 5,99%.

3) Que será de cargo del expediente los impuestos, honorarios y comisión del rematador o sea el 1,42%.

4) Que el bien se encuentra ocupado por una condómina y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la sede Soriano 1281, 1 Piso, a disposición de quien quisiera hacer postura. Nini D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1993.

20) $ 420,00 5/pub 39970 Nov 08- v Nov 12

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "Gregoria Soloaga Alvarez. Herencia Yacente" ficha S 93/87; se hace saber que el proximo 16 de noviembre de 1993 a las 15 y 30 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328 se procederá por el martillero MARCELO JORCIN, matrícula 5070 RUC 212676700019, domicilio Arenal Grande 2761, a la venta en remate público, sobre la base de los 2/3 de su tasación o sea la suma de $ 5020 deñ siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones sito en la 20 sección judicial de Montevideo, padrón 108.610, que según plano del Agrimensor D. Reinante inscripto en Topografía el 14 de marzo de 1929 tiene una superficie de metros 86, 130 cm y da frente a la calle Jose B Freire, puerta señalada con el número 225.

SE PREVIENE: I) el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al serle aceptada.

II) serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo asi como la comisión del rematador e IVA o sea el 5.99%.

III) serán de cargo del vendedor el 1.42%

IV) no existe plano inscripto agregado a la titula-

ción, se trata de terreno y mejoras sobre cuya titularidad no hay elementos
V) Los totulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la sede (Soriano 1281) a disposición de quien pretenda hacer postura.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
MARIS RIVOIRA ALMENAR de RODRIGUEZ, ACTUARIA.
20) $ 420,00 5/pub 40069 Nov 09- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 24to. Turno, en los autos "GUADALUPE MARIA AMELIA C/ JOSE ALEJANDRO COLUCCI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal." Ficha D/421 bis/92, se hace saber que los días 24, 25 y 26 de noviembre desde las 14 y 30 hs. en el local de Juan Carlos Gómez 1282, el Martillero Douglas Barrios (matr. 1543; RUC: 210303800011) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de $ 156.019,00 Solar de terreno con edificio y demas mejoras que contiene sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 64.153, el que según plano de mensura del Agr. Ruben Kovacevich de junio de 1965, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 15 de junio de 1965, con el No. 51.636, consta de una superficie de 643ms. 20 dcms. con 16 metros de frente al Suroeste sobre calle Divina Comedia (puerta No. 1520); 35 ms. 40 cms. linda con padrón 64.154; 18 metros 66 cms. al Noreste confina con padrón 64.169; y 45metros al Sureste confina con padrón 64.152. II) Con la base de $ 46.024,00 las tres octavas partes indivisas del solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el no. 82.161, que según plano del Agr. Alberto Vaccaro de enero de 1933, inscripto en Topografía el 20 de enero de 1933, con el No. 701, tiene una superficie de 721ms. 60dcms. con 20 metros de frente al S.E. a Avda. Gral. Flores (puertas Nos. 3355-3361), distando su punto más cercano 26ms. 30 cms. a la Avda. Luis Alberto de Herrera; 38ms. 10cms. al S.O. limita con propiedad municipal y de Angel Martinelli; 19ms. 40cms. al N.O. y 36ms. al N.E. confinando por ambos vientos con propiedades que fueron de José Colucci. III) Cuatro bienes inmuebles con edificios y demás mejoras sitos en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronadas actualmente con los Nos. 90.919, 408.794, 408.795, y 408.796, (antes en mayor area con el No. 90.919), que según plano de mensura del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, de noviembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 76.343, el 3.12.1974, se señalan como fracciones 1,2,3 y 4, constan de una superficie en conjunto de 1 há.5103ms.90dcms. y por ser contiguas también se deslindan en conjunto: 131ms.25cms. de frente al Sureste a Cno. Al Paso del Andaluz; al N.E. líneas quebradas de 171ms.80cms. y 97ms.70cms. lindan con padrones 188.361 y 188.363, respectivamente; 24ms.56cms. al Noroeste de frente a Cno. del Andaluz y 315ms.06cms. al S.O. limita con padrón 90.914. Bases: del padrón 90.919: $ 995,oo; del padrón 408.794: $ 2.339,oo; del padrón 408.795: $ 3.681,oo; y del padrón 408.796: $ 1.121,oo. IV) Cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la 11 Sección Judicial de Montevideo, zona rural, paraje Estación Manga; señalados con los Nos. 98,99,100 y 101 en los planos de mensura del Agr. Francisco Lanfranconi de octubre de 1946, inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro Nacional los días 22, 11, 18 y 16 de octubre de 1946, con los Nos. 16.227, 16.125, 16.204 y 16.175, por su orden, y que se deslindan: A) Padrón 90.920, base $ 3.882,00, con una superficie de 7.350ms. con 175ms. de frente al N.O. al Cno. Al Paso de la Española; 140ms. al E.S.E. frente a Cno. Del Andaluz y 105ms. al S.O. lindando con padrón 90.921. B) Padrón 90.921, base: $ 3.833,00, con una superficie de 7.256ms.50dcms. con 57ms.50cms. de frente al S.E. al Cno. del Andaluz; 71ms.44cms. de frente al N.O. a Cno. Paso de la Española; 105ms. al N.E. linda con padrón 90.920 y 147ms.40cms. al S.O. limita con padrón 90.922. C) Padrón 90.922, base: $ 4.395,oo, superficie de 8.327ms.50dcms. con 50ms. de frente al S.E. a Cno. del Andaluz; 62ms.98cms. al N.O. de frente a Cno. Al Paso de la Española; 147ms40cms. al N.E. linda con padrón 90.921 y 185ms.70cms. al S.O. confina con padrón 90.923 y con el 90.919. D) Padrón 90.923, base: $ 11.870, con una superficie de 7.700ms. con 50ms. de frente al S.E. a Cno. del Andaluz; 154ms. al N.E., confina con el padrón 90.922; 50ms. al N.O. linda con padrón 90.919 y 154ms. al S.O. con padrón 90.919. V) Tres solares de terreno sitos en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronados actualmente con los Nos. 188.361, 188.362 y 188.363, (antes en mayor área con el No. 90.919), señalados con los Nos. 88,96 y 97 en el plano del Agr. Humberto M. Venosa de mayo de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 27.037 el 16 de mayo de 1953, tienen en conjunto una superficie de 2 hás.2964ms.31dcms. y también se deslindan en conjunto: 105ms. 20cms. de frente al N.O. a Cno. Del Andaluz; por el N.E. quebrada de 3 recta de 31ms.70cms., 50ms. y 154ms. corriendo la segunda de N.E. a S.O. separando la primera de parte del padrón 90.922 y las 2 últimas del padrón 90.923; 92ms.95cms. de frente al S.E. a Cno. Al Paso del Andaluz y quebrada de 2 rectas de 171ms.80cms. y 97ms.90cms. por el S.O. linda con fracción A del mismo plano. Bases: del padrón 188.361: $ 3.897,oo; del padrón 188.362: $ 4.067,oo; y del padrón 188.363: $ 4.165,oo. VI) Con la base de $ 7.408,oo, fracción de terreno y demás mejoras que contiene,sita en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Villa Colón, empadronada con el No. 44.850, señalada con el No. 202 en el plano de mensura del Ingeniero Silvestre Mato de enero de 1911, archivado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de mayo de ese año, según el cuál consta de una superficie de 360ms. con 10ms. de frente al S.O. a calle Ipané, (hoy J. Perez D. Marchena) por 36ms. de fondo limitando al N.O. con solar 201, por el N.E. con solar 264 y por el S.E. con solar 203, todos del mismo plano. VII) Con la base de $ 19.047,oo, solar de terreno y demás mejoras que contiene sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa Colón, zona Suburbana, empadronado con el No. 44.821, señalado con el No. 280 en el plano del Agr. citado precedentemente y en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de febrero de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 de marzo de 1954, con el No. 28.471, con una superficie de 327ms.60dcms. y con 10ms. de frente al N.E. a Cno. Vidiella; igual dimensión al S.O. linda con solar 186; 32ms.75cms. al N.O. linda con solar 281 y 32ms.77cms. al S.E. con solar 279. VIII) Con la base de $ 75.520,oo, solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 111.289 señalado con el No. 27 de la manzana 30 en el plano del Agr. Daniel V. REinante de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero del año siguiente, según el cuál consta de una superficie de 683ms.82dcms. y linda: 36ms. al N.E. de frente a calle Costa Rica; 14ms. al N.O. de frente también por ser esquina a calle Santa Rosa (hoy Murillo) uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5ms. 60cms.; 37ms.92cms. al S.O. linda con solar 28, y 16ms.68cms. al S.E. con solar 26. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debeá consignar en concepto de seña el 20% en concepto de seña, en el acto de remate en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisiones del Rematador e Iva (3,99%), 2% del Impuesto Ley 16320 art.39, y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente, gastos, comisiones e Iva del Rematador (1,33%), y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los padrones contenidos en los literales III) y V) del presente edicto se subastarán por separado, constando en los volantes de publicidad superficie y deslinde individual. 5) Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, existiendo respecto del padrón 111.289 testimonio por exhibición del protocolo que contiene el último título y surgiendo la titularidad de las partes en el certificado del Registro de Traslaciones de Dominio. 6) De los certificados registrales no surgen arrendamientos sobre los inmuebles a subastarse. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo c onsta r a demás q ue surge del e xpe d ie n te q ue el inmueble padrón 82.161 se e ncuentra arr en dad o, siendo un l ocal comercial. Montevideo ocho de noviembr e de mil novecientos noventa y tres. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) $ 2.250,00 5/pub 40401 Nov 11- v Nov 17

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26 Turno, dictada en autos: "Colina Montes de Oca, Atilio y Colina Batista, Angel Rosendo c-Colina, Alicia y Gaston. Partición", ficha RS 26-92, se hace saber que el próximo 26 de Noviembre 1993, a las 14 horas, en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, Mat. 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2-3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) base U$S 8.666,66.- derechos posesorios sobre un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 16ta. sección judicial de Montevideo empadronado con el Nro. 178.914, con frente a la calle Iberia Nro. 3772-3772 bis, esquina Iguazú, que según plano del Agrimensor Juan V. Busso inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el 13 de abril de 1944, consta de una superficie de 317 mts. con 24 dcms., con frente al SO a la calle Iberia y al NO a la calle Iguazú por ser esquina; b) base U$S 5.666,66.- solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17ma. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 79.510, con frente a la calle Itacumbú Nro. 3994, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1928, consta de una superficie de 500 mts., con frente al SO a la calle Itacumbú, entre Torricelli y

Emilio Zola; c) base $ 8.000.- derecho de uso de la propiedad funeraria, solar Nro. 5670 del Cementerio del Norte, según título otorgado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 9 de julio de 1986. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada, conjuntamente con la comisión del rematador (3,99% incluído iva), más el 2% de impuesto a las ventas forzadas (art. 391 de la ley 16.320). 2) Será de cargo del expediente el 1.33% incluído iva. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de octubre de 1993.- Esc. Sara Garrone, Actuaria.

20) $ 630,00 5/pub 40400 Nov 11- v Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOCTAVO TURNO

Miguel H. Wolf.

Remate Judicial.

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz. Dptal. de la Capital de 18o. Turno, dictada en autos caratulados: "BALDINI, Sandra C/ J. C. Bonel - Ej. de Prenda- Ficha No. 1096/92", el próximo 17 de noviembre a las 15 horas, en el salón de la calle Martínez Trueba No. 1230, el martillero Miguel H. WOLF, mat. 1454 procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una motocicleta marca YAMAHA modelo RX 125, año 1981, motor No.3M-5-014574 de 1 cilindro de 1 1/4 HP, padrón No.22.803, mat. No. 22.803 del Dpto. de SALTO.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo, procediendo a abonar el saldo de precio y al retiro de la misma dentro de las 48 hs. post- remate de no hacerlo así perderá lo consignado; c) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e impuestos sobre la misma que asciende al 15,40% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 2,76% del precio martillado, en concepto de comisión e impuestos sobre la misma; e) Que serán de cargo del adquirente, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la titulación y registración del vehículo a su nombre. A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por tres días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Esc. CRISTINA CERVINI, ACTUARIA.

20) $ 360,00 3/pub 40209 Nov 10- v Nov 12

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de 4º Turno, dictada en autos "MACHIN ARANDA, Alicia Nancy c/PROMOPES FICHA 503/88, se hace sabe que el próximo día viernes 19 de noviembre de 1993 a la hora 14, en el local de la calle Martín Fierro 2580 el rematador Luis Alberto Cal, sacará a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados en autos: automovil Chevrolet modelo Monza Padrón Nº 365.825 Matricula 267.695, Camioneta Fiat modelo Fiorino Padrón Nº 380.827. Matricula 539.849. SE PREVIENE: 1) Que el bien padrón Nº 365.825. se encuentra prendado a favor de DEGRAL S.A. contrato inscripto el 3/12/1991 con el Nº 6436 Folio 15202 Libro 100. 2) Que el bien padrón NºNº 380.827. no tiene registrado titulariDAD. 3) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 30% de su oferta 4) Que será de cargo del comprador la comisión, impuestos, I.V.A. del rematador o sea el 16.90% del precio martillado. 5) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e Impuestos, e I.V.A. del rematador el 3.75% del precio resultamte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día 8 de noviembre de 1993.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) $ 216,00 3/pub 40346 Nov 10- v Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "DE FUENTES, José Enrique c/ ENDISUR S.A.- Acciónejecutiva - prendaria.- Ficha A.Nº220/87" se hace saber que el día 18 de noviembre de 1993 a la hora 16, en el local de Tomás Berreta y Brasil, de esta ciudad, el Rematador Sr. Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una tractor de orugas marca "JOHN DEERE" Modelo 450, con pala topadora y escalificador, en mal estado de conservación y no funciona, faltándole varias piezas (radiador, bomba de inyección, bomba hidráulica, los gatos hidráulicos de pala y escalificador, los comandos, burro de arranque y alternador).

SE PREVIENE QUE: A)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.-B) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, impuestos municipales, impuesto creado por ley 16320 art. 391 y demás que la ley pone de su cargo, debiendo abonar el saldo al retirar el bien adquirido.- C)-Es de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 3 de noviembre de 1993.- Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

20) $ 216,00 3/pub 40430 Nov 11- v Nov 15

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos,"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/EVER ANGEL VICO GIANETTI"-Ejecucion Hipotecaria-Ficha B/107/90, se hace saber al público que, el dia 18 de Noviembre de 1993 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra.Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor,del siguiente bien, inmueble ubicado en la 4ta.Seccion Judicial de Canelones, Paraje Canelon Chico,sobre ruta 68 Klm.25.500,empadronado con el No.20.926,con una superficie de 2 Hás.2879 mts.,de acuerdo al plano del Agr.Nicolas Perillo,inscripto en la Direccion de Catastro el 20/3/45,con el 2625.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II)Que será de cargo del adquirente, la comision e impuestos del rematador,que será del 8.90 % sobre la compra,(comision 3 %,Imp. Dptal 3 %,Iva 2.2%,Mevir y 2 % Imp.Ley 16.320, Ventas Forzadas), y la demandada abonará una comision del 1.22 % con Iva.-III)De los certificados agregados,a fs. 102 y 109, surge una inscripción por la que el ejecutado da a Leticia Alondra Silva Blafett,en arrendamiento por el plazo de 10 años a partir del 17/10/88.-IV) Del contrato de hipoteca agregado en autos, clausula XII,quedó expresamente prohibido al hipotecante,arrendar el bien gravado. V)La subasta se realiza en dolares americanos.-VI)Que los titulos de propiedad y demas antecedentes,se encuentran en esta Sede a disposicion de los interesados.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Las Piedras 28 de Octubre de 1993.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

20) $ 510,00 5/pub 39932 Nov 08- v Nov 12

REMATE

EDICTO.-Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno,dictada en los autos caratulados"BASILIA SILVERA C/NORBERTO MESA SANCHEZ Y BLANCA TERESA MOYANO BARRETO,Juicio Ejecutivo"Ficha:B-I/9I,se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las I6 horas en la puerta del Juzgado,asistido de la Sra.Alguacil de la Sede,el Rematador MARIO BINNES,Matrícula I82,RUC 2I034II800I7,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación:$ 489.9I.-,los derechos de promitente comprador con promesa inscripta,el siguiente bien inmueble:solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 4a.Secc.Jud.del Departamento de Canelones Las Piedras,zona sub urbana,Padrón No.3707 según plano del Agr.Dardo R.Barceló Santurio inscripto en D. Deptal.Cat.Canelones el 27 de Diciembre de I949,solar No.9 de la manzana "D"consta de una superficie de 50I mts.II dcms.frente al suroeste a calle Capitán Antonio Pérez,linderos;al oeste solares 8 y 5;y al N.E.solar 24,al este solar I0.

SE PREVIENE:Io.)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta,en el momento de serle aceptada la misma.2o.)Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así también la comisión,impuestos e IVA del rematador ó sea el 3.99%,más el 3% de impuesto departamental y 2% impuesto ley I3.620 del precio resultante.3o.)Que serán de cargo del demandado la comisión,impuesto e IVA del Rematador ó sea el I.33% del precio resultante.4o.)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Las Piedras 29 de Octubre de I993.Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 540,00 5/pub 40005 Nov 09- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

Juzgado Letrado de Pando 3er. Turno.

Ademar Onesti - Rematador.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en los autos LOBATO MARIA C/ DOMINGO GUALTIERI FICHA A/231/90 enriquecimiento sin causa.- Se hace saber que el día 30 de noviembre de 1993, a las 14.00 horas. En las puertas del Juzgado Letrado de Pando.

Sito en calle Ituzaingó esquina WILSON FERREIRA ALDUNATE.- El Rematador ADHEMAR ONESTI, matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en Remate Público por las 2/3 partes del valor fijado en Cédula Catastral o sea $2.201.00 del bien inmueble empadronado con el No. 8875, con una superficie de 800 m2, solar 17 de la manzana A, ubicado sobre calle ECUADOR Ex Camino Nuevo.- Séptima Sección Judicial de Canelones.- Inscripto DGCN No. 4531 el día 28 de junio de 1948, según plano del Agrimensor Señor OMAR PAGANINI y sus mejoras.- El mejor postor deberá de consignar el 20% como seña, en el Acto en efectivo en moneda nacional al serle aceptada su oferta, así tambien comisión e impuestos como la Ley impone.-
Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y otros.-
La documentación correspondiente se encuentra en dicha Sede Judicial.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Pando, octubre 27 de 1993.-
ENRIQUE MALEL, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 330,00 5/pub 40080 Nov 09- v Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - PANDO

Juzgado Dptal. de Paz
Pando - 1er. Turno.
Rematador Adehmar Onesti.
EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Pando, en los autos NOGUES JORGE C/ ROBERT AVILA LOYARTE, Juicio Ejecutivo, FICHA 372/85,. Se hace saber que el día 25 de noviembre de 1993, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle Treinta y Tres, entre JOSE PEDRO VARELA Y WILSON FERREIRA de la ciudad de Pando.- El Rematador ADHEMAR ONESTI, matrícula 488 RUC 110009390018 asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en Remate Público por las 2/3 partes de su tasación que son $ 908.48.- Los derechos de promitente comprador, sobre un solar de terreno, empadronado con el No. 6520 actual, estando deslindado del padrón No. 4345 el día 18 de junio del año 1989.- El padrón anterior lo era No. 18.108, con una superficie de mts. 7.048.- Y sus mejoras, ubicado en Ruta 8 Kilómetro 23/500, solar 11 de la manzana No. 7, sobre la calle 17 Metros y Vecinal 5, en el Paraje Costa de Toledo, zona rural de la Desimaxesta Sección Judicial de Canelones.- El mejor postor deberá de consignar el 20% como seña al serle aceptada su oferta, en el acto y en efectivo.- El comprador se haráw cargo de saldo de precio que existe, al igual que escrituración y otros.- La documentación se encuentra en la Sede Judicial mencionada.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones
Pando, octubre 19 de 1993.-
Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 390,00 5/pub 40081 Nov 09- v Nov 15

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL
.- EDICTO-.

La Señora Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, de segundo turno, en los autos caratulados:"OLMOS, WALTER ARQUIMEDES CONTRATIZZE, MARGARITA ADELINA.ACCION DE PARTICION."(Ficha 23/A/91), hace saber que el día 24 de noviembre de 1993, a la hora 15,oo ante las puertas de este Juzgado, sito en calle José E.Rodo 1027 (Nueva Palmira), se procederá por intermedio del señor Rematador Ruber A.Brito,matrícula 1902, R.U.C.040058280013, asistido del señor Alguacil Ad.Hoc. designado en autos, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes del valor de tasación $2.746,oo (dos mil setecientos cuarenta y seis pesos), el siguiente bien inmueble:Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden,sito en la planta sub-urbana de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, padrón Nro.2372, solar 2, manzana 414, de 601 metros 30 decímetros de superficie, sobre calle Estados Unidos.-
SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.El título de propiedad se encuentra de manifiesto en esta Sede, para ser examinado por los interesados.
Nueva Palmira, 13 de octubre de 1993.-
DRA.ADA NOEMI SIRE.
JUEZ DE PAZ.
20) $ 360,00 5/pub 40267 Nov 10- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "DEL PUP, EVARISTO C/MARTINEZ SILVA. GENOVEVA. DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL" (Fa. 416/92) se hace saber que el 18 noviembre 1993 hora 15 en la puerta del Juzgado, el rematador Alfredo J. Alvarez Bogliolo (Mat. 3044-RUC 040082740010) asistido del Alguacil, procederá a la subasta pública con la base de $ 3.813,33(2/3 tasación catastral 1992) del siguiente bien inmueble: Apartamento (unidad) 001 padrón 9042/001 sito en planta baja. Superficie: 27,80m.c. y le corresponde el uso exclusivo del patio "A" (Bien común). Integra el edificio construído (Permiso Construcción No. 2996/M/252 aprobado 20.11.1972-Regulación) en terreno sito en 4ta. sección judicial de Colonia (Playa Azul), zona no rural y según plano Agr. Bismark Perera de mayo 1991 inscripto en Oficina Deptal. de Catastro de Colonia el 16 julio 1991 con No. 7555 tiene un área de m. 608,55 (frente a calle: m.22,82 al Sur). El edificio se incorporó al Régimen de Propiedad Horizontal y existe Reglamento de Copropiedad inscripto en Registro Deptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con No. 1819 Fo. 2118 Lo. 101. Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de escritura, honorarios, comisión al rematador más IVA, impuestos: art. 391 Ley 16320 (2%) y municipal y demás legales. b) El título del inmueble, plano de construcción y de mensura y Reglamento de Copropiedad se hallan a disposición de los interesados. c) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.- Rosario, noviembre 3 de 1993.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 480,00 5/pub 40223 Nov 10- v Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er.Turno, dictada en autos:"BANCO REPUBLICA c/ AGRIELA MARTINEZ Wilson.-ECHEVERRIA Carlos-ESTEFAN Oscar VARELA Angel y PISSANO Carlos.-JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A/932/82), se hace saber que el día 23 de noviembre proximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amilcar R.Montero, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia la Sra.Alguacil asistida del Sr. Actuario del siguiente bien:Camión BEDFORD, año 1977, frontal motor diesel, padrón nº 12384, matrícula P-11620 con furgon metalico para transporte de productos alimenticios.-
SE PREVIENE:1º) que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta, comisión del rematador e impuesto municipal.- 2º) Saldo antes de tomar posesión del mismo, dentro de los 30 días siguientes.-Minas, octubre 26 de 1993-
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 198,00 3/pub 40249 Nov 10- v Nov 12

DE SEGUNDO TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr; Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA c/FIGUEREDO GONZALEZ Uber Raquel.- EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A/25/90) se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 14 y 30 horas en la puerta principal de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Amilcar Montero, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles hipotecados empadronados con los nos: 2937 y 8379 ubicados en la 10a. Sec. Judicial del departamento de Canelones Paraje "Vejigas", que según plano del Agr. B. Larrayoz de diciembre de 1914, inscripto el 19/2/1915 en la Dirección de Topografía, se compone de una Sup. de 11 Hás 502 mts. 20 dms cada una (Sup. Total 22 Hás 1004 mts 40 dms) que en conjunto se deslinda así: al N 163 mts 63 cmts senda de paso por medio con Gregorio Camejo, al E 675 mts 29 cmts con la fracción nº 3 y 654 mts con la fracción nº 2 del plano, al S 165 mts con la fracción nº 4 y al OE 654 mts y 675 mts 29 cmts con campos de Isidro, Juan Antonio y Gregorio Camejo y Carlos Puppo.- SE PREVIENES: 1) que el comprador deberá consignar como seña en efectivo el 20% de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma; 2) que será de cargo del comprador los gastos de la comisión de compra del Rematador e impuestos, gastos y honorarios de la escrituración definitiva.- Minas, octubre 25 de 1993.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) $ 510,00 5/pub 40250 Nov 10- v Nov 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEPTIMO TURNO
-EDICTO-

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instan-

cia de 7mo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz Jorge c/ Simian Tita" Juicio Ejecutivo/Ficha A 325/90,se hace saber que el día 16 de Noviembre del1993 a las 15 horas,en las puertas de ésta Sede,sita en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo,1er Piso de la ciudad de Maldonado,se procederá por intermedio del Sr Rematador Gustavo Tellechea,matrícula Nº 2092,asistido por el Sr Actuario y el Sr Alguacil de la Sede,a la venta en Remate Público y sobre la base de las 2/3/ partes de su tasación "$25.864.10 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:unidad de propiedad horizontal Nº 15,padrón individual 33/115,perteneciente al Edificio "Benwi",construído en solar de terreno ubicado en la sección judicial de Maldonado,ciudad de Punta del Este,padrón Nº33,que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera,inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº2387 el día 7/1/958,tiene una superficie de 1675 mts,88 dms,con 47 mts 38 dms de frente al SE a calle Juan Gorlero; y 27 mts 98 cms al NE de frente a la calle Las Focas,uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts/La unidad Nº 15 tiene dependencias en primer y segundo piso;en 1er piso a cota vertical de más de 4 mts 26 cms,con una superficie de 27 mts; y en el 2do piso a cota vertical de más de 7 mts 08 cms,una superficie de 30 mts 23 cms/

Superficie total de la unidad:57 mts 23 dms,corresponde a la unidad la utilización de balcón "T quince"(bien común)

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma/

2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás tributos que la ley ponga de su cargo,así como la comisión del 3% e IVA del rematador,impuesto departamental del 3%, más el 2% por concepto de impuesto a las ventas Forzadas/

3)Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del 1% más IVA del rematador.

4)Que no habiéndose presentado títulos de propiedad se encuentra agregada al expediente fotocopia autenticada dela matriz

b)no está acreditado haberse integrado totalmente el precio de la compraventa por la cual adquirió la ejecutada/

c)del Certificado del Registro de Hipotecas,resulta la existencia de diversas inscripciones.-

Y que a los efectos legales se hacen éstas publicaciones/

Maldonado, 20 de octubre de 1993.-

Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 720,00 5/pub 39997 Nov 09- v Nov 15

JUZGADO DE PAZ
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo Turno de Maldonado, comisionando al Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos "Pereyra Martinez, Buena Ventura c/ Fernández Martínez, Florentino. Ejecución de Sentencia Ficha 18/92. Se hacer saber que el día 30 de noviembre de 1993, a partir de la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz de la 2da Sección (calle 18 de Julio Nº 675. San Carlos) se sacará a subasta pública por intermedio del rematador Carlos Umpierrez Corbo (Mat. 2097 - RUC 150046500017), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y las construcciónes que la acceden, ubicado en calle 18 de julio Nº 1488, empadronado con el Nº 3477, con una superficie de 417 mts, 20 dem. y se deslinda así: Al sur 12 mts. frente a continuación calle 18 de Julio; al Oeste 35 mts. 60 cm padrón 3476; al Norte 12 mts. 11cm. con padrón 4556 y al Este 33 mts. 93 cm. con padrón 3478, que el mismo saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su Tasación (dos terceras partes $ 1.184,77=).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el momento de aceptarsele su oferta consignar el 20% de seña del precio obtenido, en efectivo y en el acto. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más los impuestos nacionales y departamentales, la cual asciende al 8,99% sobre el precio martillado. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador más IVA la cual asciende 2,44%. IV) Que el saldo deberá abonarse dentro de los 30 días contra la escritura del inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, veintiuno de octubre de 1993, Dra. Rosina Gomeza Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado. Dra. Rosina Gomeza, Juez de Paz.

20) $ 192,00 2/pub 40391 Nov 11- v Nov 12

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
- REMATE JUDICIAL -

EDICTO. Por disposición de la Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, en autos: " ALVAREZ AGUILERA, Sergio Daniel c/ DELALOYA, Julio César". Juicio Ejecutivo (Ficha 1/92) se hace saber que el 24 de noviembre de 1993, a las 15 horas en el Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno sito en la calle Zorrilla de San Martín Nº 930 se procederá por el martillero Jorge María Zardo (Matrícula Nº 4630, RUC Nº 12 009270 0013) y asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 3.823,33 (dólares americanos tres mil ochocientos veintitres con treinta y tres centavos), de un solar de terreno con sus mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la Quinta Nº 83 del ejido de esta ciudad, padrón actual Nº 16.378 el cual fue deslindado el 9/4/92 del padrón Nº 13.374 en mayor área según plano del Agrimensor Rogelio de San Vicente, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.731 el 12/9/1989, está señalado como solar "Uno" y consta de una superficie de 448 mts.2, 52 cms.2 que se deslinda así: 15 mts. 71 cms. al Oeste de frente a calle Juncal; igual medida al Este, lindando con padrón Nº 7.146, 28 mts. 55 cms. al Norte, con padrón Nº 13.590 e igual medida al Sur con solar "Dos". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 8,66% de comisión, IVA, Impuesto Municipal, e Impuesto creado por el Art. 391 de la Ley Nº 16.320, al rematador al contado y en efectivo; 2) El saldo de precio (70%) deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración; y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora; 4) Que las construcciones existentes en el bien no se encuentran regularizadas en cuanto a los aportes sociales ni frente a la Intendencia Municipal de Paysandú; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú 27 de octubre de 1993.- Dra. Magela Otero Zabaleta, JUEZ.

20) $ 600,00 5/pub 39922 Nov 08- v Nov 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDI-CTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Fray Bentos en autos "OTTE-RODRIGUEZ, Rosa Delia C/ JOSE MARIA CARICOT OJEDA.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES.- ficha letra A. Nº 54/1992" se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a la hora 14,en puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Coronel, Matrícula 2676, RUC 1300165220015, asistido del señor Oficial Alguacil rematará en pública subasta,sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación (fs. 22 $U 72.000), el siguiente bien: Dos fracciones de tierra contiguas con las construcciones y mejoras que contiene ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 88 de Fray Bentos, PADRON Nº 1081, plano del Agr. Luis Aldecosea Vago del 21/8/1973,inscrito en Catastro de Río Negro con el Nº 2361 con fecha 19/9/1973,señaladas con los números "tres" y "cuatro".- La fracción "tres" tiene una superficie de 334 mts., 481 cms., y linda: mts., 13,23 al Nord-Oeste frente a la calle Las Piedras; mts.,21,47 al Sud-Oeste con fracción "dos"; mts., 23,23 al Sud-Este con padrón 3046 de Stoian Lazaroff; mts., 5,oo al Nord-Este frente a calle Oribe; y fracción "cuatro" línea rectangular de dos rectas de mts. 10,oo al Nord-Oeste y mts., 16,47 al Nord-Este.- La fracción "cuatro" tiene una superficie de mts., 164,70 y linda:mts., 10,oo al Nord-Oeste frente a la calle Las Piedras formando esquina,mts., 16,47 al Sud-Oeste y Nord-Este respectivamente con fracción tres y frente a calle Oribe; y mts. 10,oo al Sud-Este con fracción "tres" todas del mismo plano.-

Se previene: a)que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña,más Comisión del rematador,IVA,Impuestos Municipales y el 2% del Impuesto Judicial al contado y en efectivo; b)que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado,a disposición de quien quiera consultarlos; c) que el bien subastado será entregado en condiciones de poder operarse la traslación del dominio al mejor postor,con los tributos nacional y/o municipales al día, plano de mensura inscrito,gastos que,en caso de no estar satisfechos al momento del remate, padrá imputarlos el comprador al precio de venta.- Fray Bentos, 25 de Octubre de 1993.-

Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.

20) $ 600,00 5/pub 40111 Nov 09- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

//EDICTO - REMATE JUDICIAL = Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos:

"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ GOMEZ ANDRADA,ESTEBAN RAMON. Juicio ejecutivo"(Ficha Letra A. Nº 279/1983), de dicho Juzgado, se hace saber que el día 24 de Noviembre de 1993, a las 15 horas, en el HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG, calle 19 de Abril y Florida, el martillero SEÑOR VALENTIN BEREZAN (mat. 753 RUC 130019390015) asistido de la Señora Actuaria y Alguacil del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, determinándose el precio en dólares americanos del siguiente:

I-) Inmueble Padrón actual 3815 (Padrón anterior 970 m/a) ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro- Solar "B" Manzana 17- Area 231 mc./ con frente a calle 19 de abril entre calles Rivera y Montevideo- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma siendo de su cargo la comisión y tributos respec-

tivos - b) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y demás previsiones legales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de Young, 28 de Octubre de 1993.-
GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
20) $ 360,00 5/pub 40007 Nov 09- v Nov 15

//EDICTO - REMATE JUDICIAL = Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Cuadrado Olivera,Alberto c/ Hubert Silveira, María del Huerto- Cesación de Condominio" (Ficha Letra A- Nº 110/1992), de dicho Juzgado, se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1993, a las 15 horas, en el HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG, calle 19 de Abril y Florida, el martillero SEÑOR ROLANDO NICOLAS SIRI VERA (Mat. 752,RUC 13000750015) asistido por la Señora Actuaria y Señora Alguacil del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de lad dos terceras partes de la tasación $ 7.659.650=, de ($ 11.489.477) importe que corresponde:
I) Terreno y demás mejoras, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro (ciudad de Young),empadronado con el Nº 2073, antes 1588 m.a/ que según plano del Agrimensor Antonio R.Arcioni inscripto con el Nº 608 el 13/6/955 en la Oficina de Catastro de Río Negro se compone de una superficie de 1503 m.c.35 dm. que se deslinda así: 30m.085 mm. al N.E. frente a la calle San José (hoy 25 de Agosto);50m.al S.E. lindando con el solar G.; 30m.05.cm al S.O lindando con el solar 1; y 50 m. al N.O. limitando con los solares 4,5 y 7.- El descripto es el solar 8, manzana 115 en el plano relacionado.- SE PREVIENE:
Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, una seña del diez por ciento de su oferta y serán de su cargo los tributos y comisiones respectivas.- b-) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y demás previsiones legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Ciudad de Young, 28 de Octubre de 1993.-
GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
20) $ 510,00 5/pub 40008 Nov 09- v Nov 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "SOSA SANCHEZ, Luis Humberto. Partición Judicial", ficha: 517/92, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15:00 horas en Rodó No. 156 se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, $ 48.000, del inmueble que es un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 338 de la ciudad de Rocha, 1ra. sección judicial, empadronado con el No. 6924. El frente de 14 metros da sobre la Avenida 1ro. de Agosto, entre las calles Reyles y Acevedo Díaz y tiene una superficie total de 700 metros. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de la suma en el acto del remate, con más la comisión del rematador y los tributos pertinentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 25 de octubre de 1993. Esc. Beatriz Olid Molina - Actuaria Adjunta.
20) $ 270,00 5/pub 40327 Nov 10- v Nov 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO
AVISO

Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, se hace saber al público que el día 21 de noviembre de 1993 a las 10 horas y en el local de Avda. Viera No. 24, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA rematará SIN BASE y en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DELFINO ZAZATTE QUEIROS. Ejecución prendaria FICHA A/405/92,- Una batidora -amasadora con motor electrico MEZ de 1 H.P. y tacho para 40 litros; - una amasadora circular marca Werner y Pleiderer para 2,5 bolsas de capacidad con motor electrico MARELLI de 5 H.P. y una refinadora industrial con motor MEZ de 4 H.P.- SE PREVIENE: 1o) -Que las ventas son al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2o) -Que los efectos mencionados se hallan depositados y a disposición de los interesados en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 3o) -Que será de cargo de cada comprador la comisión del Martillero como también los impuestos nacionales y departamentales respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, noviembre 3 de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) $ 198,00 3/pub 40300 Nov 10- v Nov 12

DE SEXTO TURNO
AVISO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, se hace saber al público que el día 21 de noviembre de 1993 a las 10 horas y en el local de Avda. Viera No. 24, -el suscrito martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA rematará SIN BASE y en los autos: BROU c/ TURINO BEREZOWKY LUIS ROBERTO - Int. de pago y Rec. de firma. FICHA A/2/90, -un tractor marca Jhon Deere; -una bomba sumergible marca Lowara; -una pala niveladora, -un arado y una carpidora marca Massey Ferguson.- SE PREVIENE: 1o) -Que las ventas son al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o) -Que los efectos mencionados se hallan depositados y a disposición de los interesados en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 3o) -Que será de cargo de cada comprador la comisión del Martillero así como los impuestos nacionales y departamentales respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, noviembre 3 de 1993. Francisco Alfio Perrone Cha, RUC: 160012620017, matrícula: 1682.
20) $ 180,00 3/pub 40299 Nov 10- v Nov 12

AVISO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto se hace saber al público que el día 21 de nviembre de 1993 a las 10 horas y en el local de Avda. Viera No. 24,-el suscrito Martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA rematará SIN BASE y en los autos:- B.R.O.U. c/ SANTANA SOSA HILSA ETEL- Ejecución prendaria. Ficha A/200/91, -Una sobadora "Victoria", -una refinadora "Siemens", -un mostrador vitrina, -una balanza "Berkel" y una estantería de 2,70 por 2,30 metros de alto. SE PREVIENE: 1o) -Que las ventas son al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o) -Que los efectos mencionados se hallan depositados y a disposición de los interesados en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 3o) -Que será de cargo de cada comprador la comisión del Martillero como también los impuestos nacionales y departamentales respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, noviembre 3 de 1993. Francisco Alfio Perrone Cha, RUC: 160012620017 Matrícula 1682.
20) $ 180,00 3/pub 40301 Nov 10- v Nov 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
-EDICTO- Remate

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a PIELES TACUAREMBO S.A- Ejecución de Hipoteca", Ficha A.939/1980, se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1993, a la hora 13 y 30, en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del Rematador CESAR NILO CUSTODIO, Mat. 3908, RUC 190.003.550.011, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean pesos uruguayos cuatro mil doscientos doce ($4.212.oo) del siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 107.957, antes en m.a. 78.753, y que tiene una superficie de 8.457 metros con 14 dms,puerta de entrada señalada con el No. 4429 de la calle General Flores, entre Chimborazo y Rancagua.- Se previene: 1o)-Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 30% de la misma; 2o)-Que son de cargo del promitente comprador, la comisión del rematador e IVA, los gastos de escritura y todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la ley 16320; y, 3o)-que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.-
Tacuarembó, 27 de octubre de 1993.-
Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.-
20) $ 450.00 5/pub 40118 Nov 09- v Nov 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26.11.93 - HORA 13:30
BASE: 653,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 36.837
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José P. RAMOS ACOSTA Y LARA (MAT. 4963 - R.U.C. 212502800018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 47.584, con una superficie de 396 mts. 42 dms. y frente a la calle Pasteur nº 5038.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54.865 a nombre de SILVIA ROJAS ESCOPEZ y HECTOR ENRIQUE SQUIERA RUECO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 710,91 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 10,28 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 494,57 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54544 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26.11.93 - HORA 13:30
BASE: 2.293,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.180
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio L.CASTELLS MONTES (MAT. 223 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº54.823/203, que consta de una superficie de 48 mts. 81 dms., con frente a la calle Evaristo Ciganda Nº1408.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 35590 a nombre de Carlos BRANDES SILVA y Susana o María Susana MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.165,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1993.-LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54545 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 13.30
BASE: 4.348,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.950
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Dutra (MAT. 4848 - R.U.C. 212357860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 914, padron Nº 86.141/914, con un área de 63 mts.36dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3386.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32.103 a nombre de Julián OTERO GARETA y Myriam Gladys DELFINO SUAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.231 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años,

interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.200,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54546 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26.11.93 - HORA 14:15
BASE: 923.49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.020
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo **DE BILLER AUGEROT** (MAT. 4072 - R.U.C. 211507900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décimo Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 163.253, que consta de una superficie de 298mts. 0160 cms, con frente a la calle Capitán Baseda Nº518.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5656 y Clase 100 Serie 800 Nº 6493 a nombre de María Elena **CORREA CORREA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.645,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.1.438,08 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54547 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/11/93 - HORA 14:45
BASE: 2.572,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Eduardo **ADBALA SOUTO** (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 708, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el No.88.053/708, que consta de una superficie de 50mts.15dms., con frente a la calle 8 de octubre 3329..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41.811 a nombre de Victor César **SPOSITO BLANCO** y María del Verdún **ZEBALLOS GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.208 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.638,01 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54548 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 26/11/93 - HORA 15:00
BASE: 716.76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.375
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Faliveni (MAT. 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 219/001 con un área de 56mts. 83dm.perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, manzana uno bis, con frente a la calle Manuela Lestido Nº 895 entre Br. Francisco Mata y Doroteo Navarrete.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6365 y Clase 71 Serie 100 Nº 9918 a nombre de Jesus Alfredo MARQUEZ LOPEZ y Mirta GARCIA CASTRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 802,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 287,06 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54549 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 26/11/93 - HORA 15.00

BASE: 581,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 32.760

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Mesa (MAT. 1934 - R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.023, señalado como solar 29 de la manzana 55, ubicado en la 6a. Sección Judicial del departamento de San José, paraje Playa Pascual, con una superficie de 507mts.45dm. con frente a calle de 17mts. s/n (Ruta 1 Km. 26).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15.674 a nombre de Rodolfo Máximo GUARNERI TRIUNFO y Angela María GIORDANO TRIUNFO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 348,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54550 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 de Julio Nº 120 - 26/11/93 - HORA 15:00

BASE: 344.40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 19.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto BIRRIEL MASSOLLÓ (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 7875 con una Superficie de 481 mts. 80 dms con frente a la calle Pellegrina Balboa S/Nº entre Pública y República Española.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63.782 a nombre de Carlos Julio MOLINA y Anneris Tedys BENENCIO PRIETO de MOLINA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 8.500. en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el

mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 333,12 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 13 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 9,78 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 258,14 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54551 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/11/93 - HORA 15:00
BASE: 3.242,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.640
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan **GOMEZ CABRERA** (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1306 del block B, perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº61.477/1306/B, que consta de una superficie de 63 mts.51 dms., con frente a la calle Camino Carrasco Nº4680 e Hipólito Irigoyen..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28.831 a nombre de Roberto Javier **RESNIK** y Marsha **RESNIK**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.734,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54552 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/11/93 - HORA 15:30
BASE: 3.966,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.440
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Andrés **ORIBE BARRAN** (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº503/903, que consta de una superficie de 60 mts. 77 dms., con frente a la calle Paysandú Nº1710..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 20.534 a nombre de Juan José **CASTELLANOS GADEA** y María Cristina **FERREIRA BELEN**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.490 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.721,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54553 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/11/93 - HORA 16:30
BASE: 2.351,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.450
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alberto Picon (MAT. 5066 - R.U.C. 212670720018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207, padrón Nº 408.946/207 que tiene un área de 44 mts 56 dms. y forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucia Nº 4142 esquina Mariano Sagasta .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.328 a nombre de Maria Susana **DUARTE PARINS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.690,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.498,32 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

---

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54554 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 13.30
BASE: 4.348,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.950
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Dutra (MAT. 4848 - R.U.C. 212357860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 914, padron Nº 86.141/914, con un área de 63 mts.36dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3386.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32.103 a nombre de Julián **OTERO GARETA** y Myriam Gladys **DELFINO SUAREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.231 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.200,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

---

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54555 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 14:00
BASE: 4.649,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 161 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801 Block A, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 61.477/801/A, con un área de 49 mts. 82 dms., con frente a Cno. Carrasco 4680, Complejo Habitacional "Malvin Alto".-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.610 a nombre de Alvaro Angel **MORALES RODRIGUEZ** y Silvia o Sylvia **OJEDA JAURENA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.676,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.827,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificacion al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A."

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54556 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 14:15
BASE: 5.535,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 704 que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 13.930/704, con un área de 49 mts. 11 dms. con frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1228.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.012 a nombre de Mirta Catalda MADRUGA, Angel PAPIS AREVALO, Gustavo Gerardo y Edgardo Marcelo PAPIS MADRUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.955,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.061,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54557 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 14:30
BASE: 4.505,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 253.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor BAVASTRO (MAT. 161 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 101, padrón individual Nro. 9.491/101. con un área de 48 m 12 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nro. 1410.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.707 a nombre de Ruben Heriberto RIERA RODRIGUEZ..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.697,13 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "MONEY SOCIEDAD ANONIMA".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54558 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 14:45
BASE: 4.951,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 152 - R.U.C. 210595770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 208, Block A, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 61.477/208/A, con un área de 63 mts. 51 dms., con frente a Cno. Carrasco 4680, Complejo Habitacional "Malvín Alto".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.545 a nombre de Sonia Graciela RIBAS NUÑEZ.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.549,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.909.86 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54559 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 Orientales Nº3199 - 29/11/93 - HORA 15
BASE: 1.363,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor O. CORONEL (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito ren la 1ra. Sección Judicial de Río Negro -ciudad de Fray Bentos- empadronado con el Nº506, con un área de 3543 mts., con frente a la calle 25 de Agosto Nº3017 entre las calles Inglaterra e Italia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.772 a nombre de José Ramón LIMA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 876,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 707,98 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54560 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 29/11/93 - HORA 15:00
BASE: 5.125,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jhon Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, Block B, que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 927/B/004, con un área de 52 mts. 84 dms. con frente a la calle P. Rosa Giffuni esq. calle Pública, Complejo Habitacional "Jardines de Viale".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.895 a nombre de Raúl Alfredo ROMERO LOPEZ y Teresita SOUZA COSTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/10/93, no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.883,96 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54561 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 15:00
BASE: 4.196,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.400.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Suarez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 018 que forma parte del edificio sito en la 7a. Seccion Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 13.110/018, con un área de 47 mts. 57 dms., con frente a Rambla Costanera (Ruta 10) entre calles 76 y 77, Solymar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.557 a nombre de Osvaldo Fernando ROSADILLA PEREZ y Nibia Graciela MAURIN PEREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre es de $ 56,33.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.835.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833 comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.228,24 tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54562 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio Nº 120 - 29/11/93 - HORA 15:00
BASE: 1.466,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Bruno (MAT. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 465, con área de 501 mts., con frente a la calle Francisco de los Santos entre las calles 19 de Abril y 25 de Mayo, Manzana 73 de la Ciudad de Rocha .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4601 y Clase 100 Serie 800 Nº 4602 a nombre de Daniel Francisco OLIVERA TERRA y Nelly Mabel VELAZQUEZ GUERRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.548,68 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades

ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.131,54 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54563 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. SARAVIA No.551 - 29-11-93 - HORA 15:00
BASE: 3.537,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.280
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Isasa (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.201, empadronada individualmente con el No.1045/201, la cual consta de una superficie de 44mts.47dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera y Aparicio Saravia, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 4787 a nombre de Alfonso Otero Parga.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27-10-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.225,16 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.878,72 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54564 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - 33 orientales 650 - 29/11/93 HORA15:00
BASE: 1.909,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.570
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Franco (MAT. 138 - R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 3.214 sito en la 2a. Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, con una superficie de 597 mts. con frente a la calle 18 de Julio entre Florencio Sanchez y Paysandú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 50.844 y Clase 71 Serie 800 Nº 13.704 a nombre de José Elbio GONZALEZ CASAS y Dilma Raquel DEL VALLE GARCIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.742,46 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.162,61 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54565 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 15:15
BASE: 2.715,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.950.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 40.499/202, con una superficie de 50 mts. 24 dms. que forma parte del edificio sito en la 11º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle San Quintín Nº 4360 y 4362.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45733 a nombre de **RUBEN ANGEL VILLANUEVA LLANES y MARIA VENANCIA RAMIREZ SOUZA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.108,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, si la hubiere, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.761,44 a la tasa del préstamo ejecutado correspondiente al saldo del mismo, incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de noviembre de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54566 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 15:30
BASE: 4.042,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.735
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis **IRIGOYEN CURBELO** (MAT. 3752 - R.U.C. 211255960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº201, empadronada con el Nº55.398/201, con un área de 49 mts.13 dms., que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Joaquin Suarez Nº3023 entre las calles Asencio y Br. Gral. Artigas.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 34.857 a nombre de Julio César **ABREU MAGALLANES** y Susana **RIVERO GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.870 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.947,60 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54567 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA :15:45
BASE 2.416,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Winston PROVENZA FERNANDEZ** (MAT.1247 - R.U.C.110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7a. (hoy 19a.) Sección Judicial de Canelones "San José de Carrasco"-,padrón Nº1.546, con un área de 2000 mc.,con frente a la calle Nº4 s/n. entre las calles Nº 2 y cierre.- (Solar 30 Manz. 7).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 921 y Clase 100 Serie 800 Nº 922 a nombre de **Ema Amalia BRANDT GALLARDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/10/93 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.319,07.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,625%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.803,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54568 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/93 - HORA 16
BASE: 479,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 27.025

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor H. ECHEGUIA (MAT. 134 - R.U.C. 070002070015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 13.667/001, con un área de 64 mts.80 dms., que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Porongos Nº2244 esquina Juan José de Amézaga.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13.995 a nombre de Hugo Ruben ABREU PEREZ y María del Carmen BARRETO SILVERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54569 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 13:15
BASE: 2.200,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.940
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente ADAMI OLIVERA (MAT. 203 - R.U.C. 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009 empadronada con el Nº 174.602/M/009 con una superficie de 51 mts. 72 dms. perteneciente al Complejo Habitacional "Parque Guaraní" ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá Nº 3076.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 66.938 a nombre de Roberto Manuel SIERRA BARBOZA y María Teresa TECHERA PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.254,86 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54570 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 13:30
BASE: 2.761,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.580
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu Espinosa (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 54.399/503/B, consta de una superficie de 61 mts. 40 dms., con frente a la calle Uruguayana Nº 3080.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 43072 a nombre de Araceli Aurora TASHJIAN RAMIREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información

del Registro correspondiente al 19/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.967,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.016,26 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54571 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 13.30
BASE: 6.382,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Werther Straumann (MAT. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002, padrón 117.218/1002, con un área de 54mts. 57dm. perteneciente al edificio sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Miguelete Nº 2389.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 15.840 a nombre de Ruben Manuel ARTIGAS GALANTE y Olguita PAYO ACUÑA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.395,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.282,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54572 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 13.45
BASE: 7.563,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.030
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Alori (MAT. 267 - R.U.C. 010020900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 67.726/1001, con un área de 79mts. 48dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2.468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46.654 a nombre de Perla Marina GUICHON COLOMBO y Nelson DERQUIN PINTOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.196,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades

ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.469,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54573 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 13:45
BASE: 4.825,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 504/C que integra el edificio construído en solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.399/C/504, con un área de 48 mts. 27 dms., con frente a la Avda. Agraciada Nº 3055/A, también de frente a espacio libre y a la calle Uruguayana.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43111 a nombre de Uruguay Leonides FERNANDEZ MARQUEZ y Gretel Judit GAMARRA RONCIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.726,61 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54574 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 14:00
BASE: 4.255,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jose Petruskevicius (MAT. 4319 - R.U.C. 211510180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9.958/303, consta de una superficie de 46 mts. 92 dms., con frente a la Avda. Gral Rondeau Nº 2396.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.367 a nombre de MIRTHA ELBA IRIDE VILLA BANCHERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.780 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.017,01 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54575 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/11/93 - HORA 14:00
BASE: 4.308,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos TORRES (MAT. 4622 - R.U.C. 040141880014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 049, que forma parte del Complejo "Real de San Carlos", sito en la 1ª sección judicial del departamento de Colonia, padrón 3057/049, con una superficie de 49 mts. 40 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45576 a nombre de Julio César CASTRILLO IZQUIERDO y Gladys Susana SANCHEZ DE MODA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado.

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.198,63 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Posso Zinola.-

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54576 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 -30/11/93 - HORA: 15:00 BASE: 468,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 26.400

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo VIÑA QUESADA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 003 , empadronada individualmente con el nº 6.551/003, con un área de 29 mts. 7 dms., sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Tomás Berreta y a Américo Ricaldoni..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.489 a nombre de Inés Mártir SOSA MACIEL o DE MACIEL y Francisco CABALLERI SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el $ 10.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54577 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 de julio 120 - 30/11/93 - HORA 14
BASE: 756,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.630
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel CARDOSO OLID (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 3.414, con una superficie de 197 mts. 80 dms., con frente al Sureste a la calle Orosmán de los Santos S/N entre Uruguay y Monzón.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16962 a nombre de Inocencio Jaime RAMOS ROCCA y Elsa Marina BARRETO ANTUNEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 725,55 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 470,74 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54578 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 14:30
BASE: 4.839,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 272.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto ARGENTI (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 602, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón individual 67.876/602, con una superficie de 58 mts. 79 dms. y frente a la calle 8 de Octubre nº3438.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 54281 a nombre de Víctor Orlando AGUIRREZABAL LURASCHI y Nelly MUCELLINI GUGGERI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.692,93 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.294,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54579 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 30/11/93 - HORA 14.30
BASE: 923,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.040

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº7.592, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, manzana 344, con una superficie de 277 mts.94dm. con frente a calle Guillermo Hudson y calle publica.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.511 a nombre de Dominga María GONZALVO y Pedro Felix CONTRERAS PIRENE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 5 de Noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54580 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones 33 Orientales Nº 650 30/11/93 HORA 15 BASE: 622,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.070
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar del Horno (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, manzana 119, empadronado con el Nº 846, consta de una superficie de 313 mts., con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes entre las calles Treinta y Tres y Bvar. Federico Capurro.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 12.985 a nombre de José Pedro DE LEON GERLANCH y Martha Antonia FALERO ROQUERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de

conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 772,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,84 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 622,45 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54581 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Colonia Gral. Flores Nº 302 - 30/11/93 - HORA 15:00
BASE: 1.544,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040103100015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 122 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, padron Nº 1.289, consta de una superficie de 239 mts. 76 dms., con frente a la calle Juncal entre las calles Isidoro Rodríguez y Cnel. Ignacio Barrios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6151 a nombre de **JOSE ALBERTO ARRIOLA BORGES y NORMA CLEMENTINA MATTOS PALAVECINO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.400,64 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.004,44 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54582 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 30.11.93 - HORA 15:00
BASE: 1.809,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.950
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Oscar **SIMON SIA** (MAT. 2468 - R.U.C. 070001090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, padrón nº 6103, con una superficie de 488 mts. 51 dms. y frente a la calle Luis A. de Herrera entre Rincón y Ferrer, ciudad de Florida.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 65.772 a nombre de Julio Hernán **GONZALEZ BARUDI** y Yolanda Daysi o Daisy **ROSSI CASTELLINI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.703,98 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la

fecha de escrituración, generados por U.R. 1.380,52 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54583 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia Nº551 - 30/11/93 - HORA 15
BASE: 2.111,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.950
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis A. FALIVENI (MAT. 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo -Ciudad de Melo - empadronado con el Nº2731, con una superficie de 247 mts. 50dms. con frente al Bulevar Francisco Matta s/n y José Pedro Varela por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 40.163 a nombre de Pedro Altamir ALVAREZ AMADO y María Belquis MORALES CUADRADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.557,99 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.295,83 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54584 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DOLORES- Carlos P. Puig Nº1700 - 30/11/93 - HORA 15
BASE: 1.114,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto VALLEGA LISANTI (MAT. 4104 - R.U.C. 180064430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 3ra. Sec. Judicial de Soriano - Localidad de Dolores-, empadronado con el Nº 88, con un área de 735 mts., con frente a la calle Paysandú Nº 1416 entre las calles Lorenzo Carnelli y Misiones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.572 a nombre de Mario Raúl MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 739,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 675,96 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54585 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rivera - Monseñor Vera 1091 - 30/11/93 - HORA 15:00
BASE: 4.213,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.350
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Neumar Noble (MAT. 887 - R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 3.610, con una superficie 249 mts. 75 dms. con frente a la calle Joaquín Suarez S/Nº entre Avda.Pte.Rivera y Agustín Ortega.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 201 Nº 334 a nombre

de "DELMAR PEREIRA PAIVA E HIJO LIMITADA".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.990,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º)Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54586 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 de Julio Nº 120 - 30/11/93 - HORA 15:00
BASE: 800,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Manuel Cardozo Olid (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 3368 con frente a la calle Rio Uruguay S/Nº entre Lavalleja y Pública con un área de 346 mts. 60 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15.491 a nombre de Elbio Valentin **FERNANDEZ** y Maria Hortensia **BRAVO de FERNANDEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 535,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 485,05 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54587 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo -Gral. Artigas No.648- 30/11/93 - HORA 15 BASE: 370,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 20.860.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elbio Umpierrez (MAT. 4862 - R.U.C. 080000770017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ma. sección judicial de Canelones, ciudad Progreso, paraje Villa Alegría, empadronado con el No.1.340, el cual consta de una superficie de 653mts. 04dms., solar No.2, con frente a calle de 17mts.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1658 a nombre de Washington Noel **BATISTA SALINAS** y Ana Maria **RODRIGUEZ FROMK**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29-10-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 240,48 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la

fecha de escrituración, generados por U.R. 55,51 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54588 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.PAYSANDU 33 ORIENTALES No.947 30-11-93 HORA 15
BASE: 909,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.240
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Ramade (MAT. 955 - R.U.C. 120009760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1la. sección judicial de Paysandú, paraje Villa Quebracho, empadronado con el No.257, el cual consta de una superficie de 1.000mts., con frente a la calle Vilardebó entre las calles 19 de abril y Rincón.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9505 a nombre de Doris Mabel Miranda Alderete y José Luis Sosa Lobato.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25-10-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 713,21 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 523,32 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54589 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 de Mayo 950 - 30/11/93 - HORA 16:00
BASE: 1.223,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110 009 390 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones, inmediaciones de la ciudad de Pando, empadronado con el Nº 479, con un área de 530,15 mts. y con frente al Sur a calle de 17 mts. (hoy calle Chile), entre calle de 17 mts. y calle contigua al Arroyo de los Hornos, solar 14 de la manzana A.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14534 a nombre de HECTOR DOUGLAS LACRUZ CUTTI y LILIA ORFELIA MARTINEZ MESA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B. P. S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 694 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 593,61 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando . Montevideo, 5 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54590 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 15:15
BASE: 3.945,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.230
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter NIETO GEMELLI (MAT. 1447 - R.U.C. 210454350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 202, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 22.077/202, con una superficie de 49 mts. 88 dms. y frente a la calle Av. Gral. Rivera nº 2088.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en

hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44739 a nombre de María Melita PEREYRA BARRIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.851,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.076,75 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54591 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-11-93 - HORA 15:15
BASE: 550,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ignacio Labaure (MAT. 4032 - R.U.C. 211793630019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No.150.318, el cual consta de una superficie de 3.028mts. 82dms. y se ubica de frente al Camino Tomkinson No.2.255.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11902 a nombre de Hector Osvaldo Bence Reyes y María Cristina Baladan Gimenez.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28-10-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54592 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. ARTIGAS - Av. Cnel. Lecueder 449 - 30/11/93 - 15:30hs.
BASE: 41.364,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2:330.082
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Felix Salvador (MAT. 3515 - R.U.C.010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas, Ciudad de Bella Unión, zona rural, empadronado con el Nº 4.309, con una superficie de 6hás. 8.169mts. 66 dms., con frente al Sur al Cno. Vecinal y al Este a Cno. Vecinal, formando esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 255 a nombre de INDUSTRIA MADERERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 48.661,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que

correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54593 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 15:45
BASE: 4.530,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.200
CON FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Cabrera (MAT. 4762 - R.U.C. 212271750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, área 50 mts. 04 dms., padrón individual 86.141/707, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3362 apto. 707.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32.058 a nombre de Fernando Alberto SALDIVAR RIET y Olga Cristina ELHORDOY HEINZEN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El 3.807 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.640,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54594 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 16:00
BASE: 4.420,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril PEREZ ALVEZ (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº30364/1002, que consta de una superficie de 54 mts.,13 dms., con frente a la Avenida Sarmiento Nº2509.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 15742 a nombre de Adriana Stella ZAMBRANO ANTON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.946,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.812,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54595 Nov 11- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/93 - HORA 16:45
BASE: 6.234,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo A. ALFONSO CARALES (MAT. 5013 - R.U.C. 60031570015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 1006, del bloque B, que forma parte del edificio sito en [illegible]

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28795 a nombre de Eugenio ROLDAN DELGADO y Cristina Lylian o Lylian OLIVERA NUÑEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1993 es de $ 56,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.775 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de noviembre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54596 Nov 11- v Nov 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CABRAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha 2/6/89.
Inscripción Nº 166 Fº 656 al 667 Tomo 31.
Cedente MARTA QUINTANA RODRIGUEZ.
Cesionario CARLOS JULIO CABRAL 45% de las cuotas.

22) $ 1.646,00 10/pub 39303 Nov 01- v Nov 15

ASESORES DE DIRECCION (A.D.D.) LTDA.

Contrato: 3 Noviembre 1989
Inscripción: No. 1641 Fo. 6370v. Lo.1
Socios: DANIEL EDUARDO SIMINOVICH SOBOL
MIGUEL ANGEL MANZI SANTOS
ROSINA GARI ABARACON
Capital: N$ 1:000.000.-
Objeto: Asesoramiento comercial, marketing, publicidad, consultoría de empresas, etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automaticamente
Administración: Daniel Siminovich.

22) $ 2.466,00 10/pub 39791 Nov 05- v Nov 18

DAYMON S.R.L.-

Contrato- 7 Agosto 1993
Inscripción- No. 164 -Fos. 289 a 289 -Lo. 32
Socios- Diego Fernando Monfort Ramos - Humberto Julio Fodrini Solari
Capital- $U 2.700- 50 cuotas $U 27 Diego Monfort-
50 cuotas $U 27 Humberto Fodrini-
Objeto- Compra-Venta-Comercialización-Distribución mercaderías en general.-
Plazo- 2 años prorrogables.-
Domicilio- Maldonado.-

22) $ 246,60 10/pub 39829 Nov 08- v Nov 19

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 265.917. 14 de octubre de 1993. González Ruiz por Odol Saic (Argentina), solicita: "POLYANA POUR HOMME". Clase 3.-

23) $ 143,00 10/pub 38355 Nov 08- v Nov 19

ACTA Nº 266.028. Montevideo, octubre 20 de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Colgate - Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:

gris
gris
blanco
salmón
verde
verde claro
blanco
verde
beige
Palmolive
gris
verde
verde

Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) $ 1.001,00 10/pub 38511 Nov 08- v Nov 19

Acta No. 265.995. Montevideo, 20 OCT. 1993. JOSE L. GUICHON, por SPEED PUBLICIDAD SACIF (AR), solicito marca:

Lemons Shake

cl. ints. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.001,00 10/pub 38533 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 265972. Octubre, 19 1993. SANO-BRUNOS ENTERPRISES LTD. SOLICITA. "SANO-BRUNOS". Clase 3, 5, 16 DETALLE.

23) $ 143,00 10/pub 38549 Nov 11- v Nov 24

ACTA 266.008. Octubre, 20 1993. SUNTEX S.A. SOLICITA:

M
MAX MERCADO

CLASE 35, 42.

23) $ 429,00 10/pub 38552 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266124. Montevideo, octubre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (Estados Unidos) solicita marca: "OPTIMUM". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 38761 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266084. Montevideo, octubre 22 de 1993. Alvaro Crocco por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: "TOYO ASAHI". Clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) $ 286,00 10/pub 38898 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 265987. Octubre 19, 1993. NUMEROSKY por Jhonny García solicita marca: "MEDIO MUNDO". Clase Int.: 30.

23) $ 143,00 10/pub 39069 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 265988. Octubre 19, 1993. NUMEROSKY por Jhonny García solicita marca: "ALFASOL". Clase Int.: 30.

23) $ 143,00 10/pub 39070 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266157. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JOSE LUIS GUERRA ECHEVARRIA (Uruguay) solicita marca:

candy
sweet

Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.

LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39084 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266.158. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FUNDACION CULTURAL TELEVISA, A.C. (México), solicita marca:

SABER
LO CONTEMPORANEO DEL ARTE

Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 39085 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266.159. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDITORIAL ERES, S.A. DE C.V. (México), solicita marca:

somos

Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39086 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266.160. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Hudson Products Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "HUDSON". Clase: Int. 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39087 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266.161. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "SNICKERS". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39088 Oct 29- v Nov 12

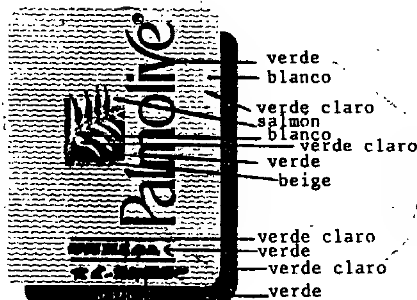
ACTA 266.162. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "ESSENTIAL". Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39089 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266.163. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SARMEN S.A. (Uruguay), solicita marca: "AWA". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39090 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266.164. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FLAG S.A. (Uruguay), solicita marca: "GONDOLA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39091 Oct 29- v Nov 12

ACTA 266.165. Montevideo, octubre 26 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por MERFIX S.A. (Uruguay), solicita marca: "SUAVELINA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39092 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266166. Montevideo, octubre 26 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Colgate - Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 1.001,00 10/pub 39093 Nov 08- v Nov 19

ACTA No. 265.886. Montevideo, 14 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por ALTISOL S.A. (UY), solicita marca:



CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39103 Oct 29- v Nov 12

ACTA No. 265.888. Montevideo, 14 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por ALTISOL S.A. (UY), solicita marca:



CLASE 1. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39104 Oct 29- v Nov 12

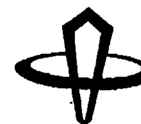
ACTA No. 266.172. Montevideo, 26 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por NATURA BISSE INTERNATIONAL S.A. (ES), solicita marca:



CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39105 Oct 29- v Nov 12

ACTA No. 266.173. Montevideo, 26 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY), solicita marca: "PERFORMANCE". CLASE 31. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39106 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nro. 265.968. Octubre 18/1993. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (Japón), solicita marca:



clase Int. 14.
23) $ 429,00 10/pub 39110 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nro. 265.989. Octubre 19/1993. CONCE S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 32.
23) $ 429,00 10/pub 39111 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266007. Montevideo, 20 de octubre de 1993. TECNICA NACIONAL LTDA. (BR) solicito marca:



clase Int. 6.
23) $ 429,00 10/pub 39130 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266169. Octubre 26 de 1993. EDUARDO LAPENNE por CIBA-GEIGY AG. (Suiza) solicita marca: "LID-CARE" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 39141 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266168. Octubre 26 de 1993. EDUARDO LAPENNE por CIBA-GEIGY AG. (Suiza) solicita marca: "SELLATAN" clase Int. 1 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 39142 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266167. Octubre 26 de 1993. EDUARDO LAPENNE por ASHLAND OIL, INC. (USA) solicita marca: "INSTANT OIL CHANGE" clase Int. 37 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 39143 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266171. Octubre 26 de 1993. BILLY FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA) solicita marca: "OMNISCAN" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 39144 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266170. Octubre 26 de 1993. BILLY FOX por BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY (USA) solita marca: "ZERIT" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 39145 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266156. Octubre 25 de 1993. NORMAN FOX por LORD CORPORATION (USA) solicita marca: "CHEMLOK" clase Int. 1.
23) $ 286,00 10/pub 39146 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266155. Octubre 25 de 1993. NORMAN FOX por Quintessence Incorporated (USA) solicita marca: "ASPEN" clase int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 39147 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266145. 25 de Octubre de 1993 PILAS MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca: "FRUBELLA". Clases 29 - 31 - 32.
23) $ 143,00 10/pub 39154 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266146. 25 de Octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "LETY". Clase 31.
23) $ 143,00 10/pub 39155 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266147. 25 de Octubre de 1993. PILAS MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "SOLFRUT". Clases 29 - 31- 32.
23) $ 143,00 10/pub 39156 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266148. 25 de octubre de 1993. PILAS POR MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "URUPOM". Clases: 31 - 32.
23) $ 143,00 10/pub 39157 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº 266144. 25 de Octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "NATY". Clase 31.
23) $ 143,00 10/pub 39158 Oct 29- v Nov 12

Acta 266.143. 25 OCT. 1993. PILAS POR MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca:



CLASES 29, 31, 32.
23) $ 429,00 10/pub 39291 Nov 01- v Nov 15

Acta 266.189. 26 OCT. 1993. PILAS - D.H.A. SOFTWARE LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA marca: "SINAPSIS". CLASE 42.
23) $ 143,00 10/pub 39292 Nov 01- v Nov 15

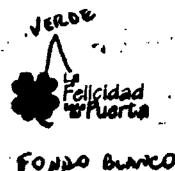
Acta 266.188. 26 OCT. 1993. PILAS - LATICINIOS MOCOCA SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL). SOLICITA marca: "MOCOCA". CLASES 29-30.
23) $ 143,00 10/pub 39293 Nov 01- v Nov 15

ACTA No. 265.648. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE), solicita marca:



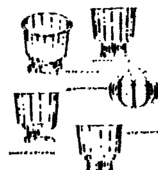
CLASE 35, 38, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 39316 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 265.647. Montevideo, 30 Setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE) solicita marca:



Clase 38, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39317 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 265981. Octubre 19, 1993. FERNANDEZ SECCO por CLAVE-PLAST SOCIEDAD ANONIMA solicita marca:



Clase Int. 29.
23) $ 715,00 10/pub 39319 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 265970. Montevideo, 18 de octubre de 1993 con esta fecha PESQUERIAS BELNOVA S.A. solicito registro de la marca: "PESQUERIAS BELNOVA"



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 39338 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº 266050. Octubre 21, 1993. UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA solicita marca: "I.G.E. INSTITUTO DE GESTION EMPRESARIAL". Clases 16, 41.
23) $ 286,00 10/pub 39345 Nov 01- v Nov 15

Acta: 266.025. Octubre 20, 1993. NUMEROSKY por Francisco TONDO MASSI, solicita "COIN", clase Int.: 25.

23) $ 143,00 10/pub 39365 Nov 03- v Nov 16

Acta: 266.026. Octubre 20, 1993. NUMEROSKY por Francisco TONDO MASSI, solicita "SUSURRI", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 39366 Nov 03- v Nov 16

Acta 266.153. Octubre, 25 1993. Europil S.A. solicita marca: "EUROSHOP", clase Int.: 42.
23) $ 143,00 10/pub 39367 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266119. Octubre 22, 1993. FERNANDEZ SECCO por VIDEOSON LTDA. solicita marca: "DIGITECH". Clase Int.: 9, 37.
23) $ 143,00 10/pub 39395 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266120. Octubre 22, 1993. FERNANDEZ SECCO por UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION solicita marca: "QUANTUM". Clase Int.: 16.
23) $ 286,00 10/pub 39396 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266041. Octubre 21, 1993. FERNANDEZ SECCO por DOMINGO AGUERRE S.A. solicita marca: "PONTEVEDRA" Clase Int. 33.
23) $ 286,00 10/pub 39397 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266021. Octubre 20, 1993. FERNANDEZ SECCO por SUSVIELA S.A. solicita marca: "MEILLOR". Clase Int. 12.
23) $ 143,00 10/pub 39398 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266022. 20 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por EGOZCUE, RICARDO MARTIN (ARGENTINA) SOLICITA: "UN VIAJE POR EL MUNDO". Clase 25.
23) $ 286,00 10/pub 39408 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266023. 20 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por CUBEL S.A. (ARGENTINA) solicita: "AUTOLINE". Clase 1.
23) $ 143,00 10/pub 39409 Nov 03- v Nov 16

AACTA Nº 266024. 20 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por EGOZCUE, RICARDO MARTIN (ARGENTINA) SOLICITA: "UN LUGAR EN EL MUNDO". Clase 25.
23) $ 286,00 10/pub 39410 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266121. 22 de octubre de 1993.

GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (URUGUAY) solicita: "PLUMA". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 39411 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266149. 25 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por S.C. FEDERAL INTERNACIONAL LTDA. (CHILE) SOLICITA: "GREEN LEVEL". Clase 3.
23) $ 286,00 10/pub 39412 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266151. 25 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por S.I.L.Y.M.S.A. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (Argentina) solicita: "SILYM". Clase 37.
23) $ 286,00 10/pub 39413 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266152. 25 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por NORIS LILIAN DIPOLITO (URUGUAY) SOLICITA:

FERNANDO

CLASE 30.
23) $ 429,00 10/pub 39414 Nov 03- v Nov 16

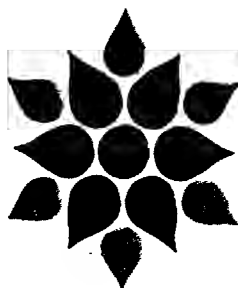
ACTA Nº 266179. 26 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por PHARMATON S.A. (SUIZA) SOLICITA: "GEAVIT". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 39415 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266198. Octubre 27 de 1993. EDUARDO LAPENNE por GIANFRANCO FERRE' S.p.A. (Italia) solicita marca:

GIANFRANCO
FERRE

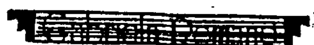
Clase Int. 3, 9, 18, 25 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 39434 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266197. Octubre 27 de 1993. EDUARDO LAPENNE por PARMALAT S.p.A. (Italia) solicita marca:



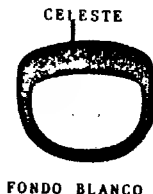
clase Int. 5, 29, 30, 32 (detalle).
23) $ 1.001,00 10/pub 39435 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266196. Octubre 27 de 1993. Norman Fox por Gabriela Romano S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 25.
23) $ 572,00 10/pub 39436 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266195. Octubre 27 de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca:



Clase Int. 30.
23) $ 858,00 10/pub 39437 Nov 03- v Nov 16

Acta 266.224. Octubre 28 de 1993. NORMAN FOX por HOME SHOPPING NETWORK INC. (USA), solicita marca:



clase Int. 42.
23) $ 858,00 10/pub 39438 Nov 03- v Nov 16

Acta 266.223. Octubre 28 de 1993. NORMAN FOX por HOME SHOPPING NETWORK, INC. (USA), solicita marca:



clase Int. 41.
23) $ 715,00 10/pub 39439 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nro. 266.029. Octubre 20/1993. CERCIDO LOPEZ Y CIA. S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 30.
23) $ 429,00 10/pub 39440 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nro. 266.127. Octubre 22/1993. FRANK LAMPARIELLO (Montevideo), solicita marca: "MODINE", clase Int. 12.
23) $ 143,00 10/pub 39441 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nro. 266.128. Octubre 22/1993. FRANK LAMPARIELLO (Montevideo), solicita marca: "HOSTESS", clase Int. 30.
23) $ 143,00 10/pub 39442 Nov 03- v Nov 16

ACTA 266.129. Octubre 22, 1993. SACCO & CIA. LTDA. (Montevideo), solicita: "SACCO & CIA", clase 35.
23) $ 143,00 10/pub 39467 Nov 03- v Nov 16

ACTA 266.130. Octubre 22, 1993. NEXO SU MENSAJERO S.R.L. (Montevideo), solicita:



clases 38, 39, 42.
23) $ 572,00 10/pub 39468 Nov 03- v Nov 16

ACTA 266.131. Octubre 22, 1993. PIÑEYRO por PANTAGRUEL S.R.L. (Montevideo), solicita:



clase 42.
23) $ 858,00 10/pub 39469 Nov 03- v Nov 16

ACTA 266.190. Montevideo, octubre 27 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MERFIX S.A. (Uruguay), solicita marca: "GP SYLVA CHARGE". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39470 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266191. Montevideo, octubre 27 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MERFIX S.A. (Uruguay) solicita marca: "GP SYLVA CELL". Clase: int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39471 Nov 03- v Nov 16

ACTA 266.192. Montevideo, octubre 27 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Kepler Weber S/A (Brasil), solicita marca: "GRAINKONTROL". Reivindicando prioridad brasilera Acta No. 817188339 con Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 39472 Nov 03- v Nov 16

ACTA 266.193. Montevideo, octubre 27 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Kepler Weber S/A (Brasil), solicita marca: "TEMPKONTROL". Reivindicando prioridad brasilera Acta No. 817188304 con fecha 27/4/93. Clase: Int. 9.

Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 39473 Nov 03- v Nov 16

ACTA 266.194. Montevideo, octubre 27 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Kepler Weber S/A (Brasil), solicita marca: "QUALIKONTROL". Reivindicando prioridad brasilera Acta No. 817188355 con fecha 27/4/93. Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 39474 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 266062. Montevideo, Octubre 21 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por José Manuel Camejo Gutiérrez (Uruguay) solicita marca:



Clase: 16, 35 y 36.
23) $ 715,00 10/pub 39499 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266211. Octubre, 27 1993. CALVIN KLEIN, INC. SOLICITA:



Clase: 3.
23) $ 429,00 10/pub 39510 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266212. Octubre, 27 1993. CALVIN KLEIN, INC. SOLICITA:



Clase: 18.
23) $ 429,00 10/pub 39511 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266213. Octubre, 27 1993. CALVIN KLEIN, INC. SOLICITA:



Clase 25.
23) $ 429,00 10/pub 39512 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266216. Octubre, 28 1993. EMINENT LUGGAGE CORP. SOLICITA:



Clase 18 Detalle.
23) $ 429,00 10/pub 39513 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266217. Octubre, 28 1993. McGaw, Inc. solicita: "ENTEREX". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 39514 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266218. Octubre, 28 1993. DAIDO KOGYO CO., LTD. SOLICITA:



Clase: 7.
23) $ 429,00 10/pub 39515 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266174. Octubre, 26 1993. FAIN Y CIA. LTDA. SOLICITA: "ALMA". Clase 30.
23) $ 143,00 10/pub 39516 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.243. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FEDERICO DOMINGO BASSO (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39563 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.244. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LEMU S.A. (Uruguay), solicita marca: "DENEX WIRE & CABLE USA". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39564 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.245. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMILIANO COTELLO DOMINGUEZ (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39565 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.246. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "SNICKERS MUNCH". Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39566 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.247. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDITORIAL ERES, S.A. DE C.V. (México), solicita marca:



Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39567 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266.248. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por VIRUTEX ILKO S.A. (Chile) solicita marca: "TASK". Clase: Int. 3 y 21. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 39568 Nov 11- v Nov 24

ACTA 266.249. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 39569 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.250. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por KRONER S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39570 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.251. Montevideo, octubre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR" (Colombia), solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 39571 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.277. Montevideo, octubre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39572 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.278. Montevideo, octubre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Mars. Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39573 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266279. Montevideo, octubre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int: 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39574 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266280. Montevideo, octubre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ELENA HAYDEE LABRIOLA DE ROCHA (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39575 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266281. Montevideo, octubre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LORIS AZZARO S.A. (Francia) solicita marca:



Reivindicando prioridad francesa Acta Nº 93/471197 con fecha 4/6/93. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIR
23) $ 858,00 10/pub 39576 Nov 04- v Nov 17

ACTA Nº 266282. Montevideo, octubre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.

LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 39577 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.116. 22 octubre 1993. FERNANDEZ por STAR CITY S.A. SOLICITA: "TOP MOTORS". CLASES: 12, 42.
23) $ 143,00 10/pub 39627 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266.118. Montevideo, 22 octubre 1993. EDUARDO FERNANDEZ por DIOLIR S.A. SOLICITA: "TURISCAR". CLASE INT.: 39.
23) $ 143,00 10/pub 39628 Nov 04- v Nov 17

ACTA 266268. Octubre 29 de 1993. Norman A. Fox por Laboratorio Farmaceutico Flora da India Ltda. (Brasil), solicita marca: "FLORA DA INDIA". Clase int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 39688 Nov 05- v Nov 18

ACTA 266269. Octubre 29 de 1993. Norman Fox por Rhone - Poulenc Fibres (Francia), solicita marca: "RHODIA". Clases int. 17 - 34 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 39689 Nov 05- v Nov 18

ACTA 266283. Octubre 29 de 1993. Norman Fox por Litton Industrial Automation Systems, Inc. (USA), solicita marca: "WESTERN ATLAS". Clases int. 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 42. (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 39690 Nov 05- v Nov 18

ACTA 266288. Noviembre 1 de 1993. Norman Fox por EH-Schrack Components Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca: "SCHRACK". Clases int. 7, 8, 11.
23) $ 286,00 10/pub 39691 Nov 05- v Nov 18

ACTA 266289. Noviembre 1 de 1993. Norman Fox por S.A.I.T.I. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "S.A.I.T.I.". Clase int. 35, 38, 39, 42.-
23) $ 286,00 10/pub 39692 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266258. Montevideo, 29 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Juplast S.A. (AR), solicita marca: "RESERVA DEL CAMINO". Clase 32, 33. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39695 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266259. Montevideo, 29 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Juplast S.A. (AR), solicita marca: "FRESCUVA". Clase 32, 33. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39696 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266260. Montevideo, 29 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Juplast S.A. (AR), solicita marca: "TALACASTO". Clase 32, 33. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39697 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266261. Montevideo, 29 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Log Cabin Homes Ltd. (US), solicita marca:



Clase 42. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 39698 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266262. Montevideo, 29 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: "COZY HUT". Clase 42. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39699 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266263. Montevideo, 29 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: "FORTRESS". Clase 42. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39700 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266264. Montevideo, 29 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: "REFUGE". Clase 42. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39701 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266219. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Sudan Industria e Comercio de Cigarros Ltda. (BR), solicita marca: "MOMOYAMA". Clase 34. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39702 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266220. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Rubilor S.A. (UY), solicita marca: "TRACKER". Clase 9. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39703 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266225. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Manfredo Cikato por Biondi Conti, Orlando Carlos (AR), solicita marca:



Clase 1, 3, 5, 9, 25. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 39704 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266132. Montevideo, octubre 25 de 1993. Claudio Morgade por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: "HIPOVACOR". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39712 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266176. Montevideo, octubre 26 de 1993. Alvaro Crocco por Luigi Lavazza S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clase int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 39713 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266207. Montevideo, octubre 27 de 1993. Claudio Morgade por Christie Cosmetics Limitada (Uruguay), solicita marca: "MARY CHRISTIE". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39714 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº U-3199. Montevideo, octubre 27 de 1993. Alvaro Crocco por Ori Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "PORTA-BICICLO O SIMILAR". Publíquese conforme Ley Nº 14549. La Dirección.-
23) $ 214,60 10/pub 39715 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266227. Montevideo, octubre 28 de 1993. Alvaro Crocco por Zambon Group S.p.A. (Italia), solicita marca: "MONUROL". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39716 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266271. Montevideo, octubre 29 de 1993. Alvaro Crocco por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: "KOBKOB". Clase int. 29, 30, 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39717 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266272. Montevideo, octubre 29 de 1993. Alvaro Crocco por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: "VOCHELLE". Clase int. 29, 30, 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39718 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266273. Montevideo, octubre 29 de 1993. Alvaro Crocco por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: "SHARE". Clase int. 29, 30, 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39719 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266292. Montevideo, Noviembre 1º de 1993. Alvaro Crocco por Church And Co. (Footwear) Limited (Reino Unido), solicita marca: "CHURCH'S". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39720 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266293. Montevideo, Noviembre 1º de 1993. Alvaro Crocco por Bonny Products, Inc. (E.U.A.), solicita marca: "BONNY". Clase int. 8 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39721 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266305. Noviembre 1, 1993. Edison Brothers Stores, Inc. (US), solicita marca: "UMEN". Clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 39730 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266306. Noviembre 1, 1993. Edison Brothers Stores, Inc. (US), solicita marca: "FAIRFAX". Clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 39731 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266307. Noviembre 1, 1993. Edison Brothers Stores, Inc. (US), solicita marca: "PAUL RODON COUTRE". Clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 39732 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266308. Noviembre 1, 1993. Edison Brothers Stores, Inc. (US), solicita marca: "NEW RIVER". Clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 39733 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266309. Noviembre 1, 1993. Edison Brothers Stores, Inc. (US), solicita marca: "HUNTING HORN". Clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 39734 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266301. 1 de noviembre de 1993. Pilas por R. Moro Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "ELECTROCLOR". Clase 3.
23) $ 143,00 10/pub 39739 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266303. 1 de noviembre de 1993. Pilas por Gnatus Equipamentos Medico Odontologicos Ltda. (Brasil), solicita marça: "GNATUS". Clase 10.
23) $ 143,00 10/pub 39740 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266302. 1 de noviembre de 1993. Pilas por Salvat Editores, Sociedad Anónima (España), solicita marca:



Clases 9 - 16.
23) $ 429,00 10/pub 39741 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266304. 1 de noviembre de 1993. Pilas por Implementos Agricolas Jan Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca:



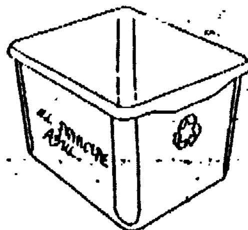
Clase 7.
23) $ 429,00 10/pub 39742 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 266298. Montevideo, noviembre 1ero. de 1993. Con esta fecha Martin Barrandeguy Magnoni, solicito la marca:



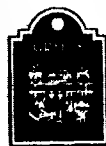
de la clase 9 (nueve). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 39890 Nov 08- v Nov 19

ACTA Nº 266299. Montevideo, noviembre 1 de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Esther Juana Aidelman (Argentina), solicita marca:



Clase int. 40. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 39911 Nov 08- v Nov 19

ACTA Nº 266275. Octubre, 29 1993. Clorofila Ltda., solicita:



Clase: 31.
23) $ 572,00 10/pub 39912 Nov 08- v Nov 19

ACTA Nº 266315. 3 de noviembre de 1993. González Ruiz por Micro Warehouse Inc. (USA), solicita: "POWER USER". Clase 9.-
23) $ 143,00 10/pub 39917 Nov 08- v Nov 19

Acta Nº 266.351. Montevideo, noviembre 4 de 1993, con esta fecha HUGO VISCA, solicito la marca: "REY DE COPAS", de la clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39934 Nov 08- v Nov 19

Acta Nº 266.183. Montevideo, 26 de octubre de 1993, con esta fecha Beledo Siria Jacqueline Esther, solicito la marca:



de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 39936 Nov 08- v Nov 19

Acta 266.154. Montevideo, 25 octubre 1993. Gustavo Martinoni por YENTRIL S.A. solicita:



clase 16.
23) $ 429,00 10/pub 39955 Nov 08- v Nov 19

Acta Nº 266.233. Montevideo, 28 OCT. 1993, con esta fecha TAJ MAHAL S.R.L. solicito la marca: "TAJ MAHAL", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39967 Nov 08- v Nov 19

Acta Nº 266.313. Montevideo, 3 NOV. 1993, con esta fecha CARMEN IVONNE ASFADUROFF NIBBES, solicito la marca: "NATURAL LAW", de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 39983 Nov 08- v Nov 19

ACTA Nº 266208. Octubre 27, 1993. Fernández Secco por Manufacturas La Forja S.A., solicita marca: "SABINCO". Clase int. 19, 20 35 y 37.
23) $ 286,00 10/pub 40034 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266229. Octubre 28, 1993. Fernández Secco por Laboratorio Uruguay S.A., solicita marca: "ECTRINVET". Clase int. 5.
23) $ 286,00 10/pub 40035 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266230. Octubre 28, 1993. Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUVO FAMILY". Clase int. 3.
23) $ 286,00 10/pub 40036 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266318. 4 Noviembre 1993. González Ruiz Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "CEVET". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40042 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266319. 4 Noviembre 1993. González Ruiz Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "LEVANTEL". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40043 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266320. 4 Noviembre 1993. González Ruiz Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "VETERMICINA". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40044 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266321. 4 Noviembre 1993. González Ruiz Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "DUPLAFER". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40045 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266322. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "BOFOSCAL". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40046 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266323. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "VETERSAL". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40047 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266324. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (CL), solicita: "VETERBLOCK". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40048 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266325. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (CL), solicita: "VETERVIT". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40049 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266326. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (CL), solicita: "VETERQUIMICA". Clase 5.(.
23) $ 143,00 10/pub 40050 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266327. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "BEZAPEN". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40051 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266328. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "YODIGEN". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40052 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266329. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "CABOLAN". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40053 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266330. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Veterquímica Ltda. (Chile), solicita: "DITRAL". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 40054 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266331. 4 Noviembre 1993. González Ruiz por Marque Atchugarry, Elena (Uruguay), solicita:



Clase 37.
23) $ 429,00 10/pub 40055 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266175. Octubre 26, 1993. Guichon por L'Oreal (FR), solicito marca:

L'OREAL
PERFORMANCE

cl. int. 3 s.d.= Reivindica prioridad en Francia el 18.5.93 No. 93 468 884. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 40072 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266200. Octubre 27, 1993. Guichon por Dardanio Manuli S.p.A. (IT), solicito marca:



cl. ints. 16 y 17 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 40073 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266290. Noviembre 1ero., 1993. José L. Guichon por Luján Hnos. S.A. (AR), solicito marca: "LUJAN FIFTY", cl. int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 40074 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266291. Noviembre 1ero., 1993. José L. Guichon por Luján Hnos. S.A. (AR), solicito marca: "LUJAN FANS", cl. int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 40075 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266342. 4 de noviembre de 1993. Guichon por Fuji Jukogyo K.K. (Fuji Heavy Industries Ltd.) (JP), solicito marca: "S V X", cl. int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 40076 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266311. Montevideo, 3 de noviembre de 1993. MANFREDO CIKATO por ARYTEX S.A. (UY) solicita marca: "FIORI COLLECTION". Clase 21. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 40078 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266312. Montevideo, 3 de noviembre de 1993. MANFREDO CIKATO por ARYTEX S.A. (UY) solicita marca: "GRILLER". Clase 21. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 40079 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266134. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "CAROLINA". Clase Int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40122 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266135. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "REINA". Clase Int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40123 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266136. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "IMPERIAL". Clase Int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40124 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266137. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "VICTORIA". Clase Int. 11.
23) $ 143,00 10/pub 40125 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266138. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "ALTEZA". Clase Int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40126 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266139. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "COLONIAL". Clase Int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40127 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266140. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "CASTILLA". Clase int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40128 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266141. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "SEVILLA". Clase Int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40129 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266142. Octubre 25, 1993. FIMETA S.A. solicita: "ANTAÑO". Clase Int. 11. LA DIRECCION.
23) $ 143,00 10/pub 40130 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266214. Octubre, 27 1993. FIMETA S.A. solicita: "ATLANTIS". Clase 11 Detalle.
23) $ 143,00 10/pub 40131 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266336. Noviembre, 4 1993. GERBER PRODUCTS COMPANY solicita:



Clase 10, 25, 28.
23) $ 429,00 10/pub 40132 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266337. Noviembre, 4 1993. GERBER PRODUCTS COMPANY solicita:



Clase 32.
23) $ 429,00 10/pub 40133 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266338. Noviembre, 4 1993. GERBER PRODUCTS COMPANY SOLICITA:



Clase 8, 9, 11, 18, 20, 21, 24.
23) $ 429,00 10/pub 40134 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266339. Noviembre, 4 1993. FISHER-PRICE, INC. SOLICITA: "FISHER-PRICE". Clase 9.

23) $ 143,00 10/pub 40135 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266341. Noviembre, 4 1993. DEKA S.R.L. SOLICITA:



CHEQUEO MEDICO Y REHABILITACION

Clase 42.
23) $ 429,00 10/pub 40136 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266232. Octubre 28/1993. ALEJANDRO VISCARRET (Montevideo) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 429,00 10/pub 40164 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266201. Octubre 27/1993. PROLAC S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



Clase 29.
23) $ 429,00 10/pub 40165 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266202. Octubre 27/1993. TORISOL S.A. (Montevideo) solicita marca: "LUCKY COLOR". Clase 1.
23) $ 143,00 10/pub 40166 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 266203. Octubre 27/1993. DESTAX S.A. (Montevideo) solicita marca:



Clase 9, 35, 41.
23) $ 429,00 10/pub 40167 Nov 11- v Nov 24

Acta Nº 266.177. Montevideo, 26 OCT. 1993, con esta fecha HUGO NEIL BERRIEL MAGNOU (URUGUAY), solicito REGISTRE la marca: "TRANSMEDICAL", de clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 40270 Nov 10- v Nov 23

Acta Nº 266.178. Montevideo, 26 OCT. 1993, con esta fecha HUGO NIEL BERRIEL MAGNOU (URUGUAY), solicito REGISTRE la marca: "BIOPLASTIQUE - MISTIGOLD", de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 40271 Nov 10- v Nov 23

Acta: 266.209. Octubre 27, 1993. NUMEROSKY por CHUNAR S.A. solicita: "MAVIC", clase: Int.: 12.
23) $ 143,00 10/pub 40276 Nov 10- v Nov 23

Acta: 266.210. Octubre 27, 1993. NUMEROSKY por CHUNAR S.A. solicita: "COVANI", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 40277 Nov 10- v Nov 23

Acta 266.231. Octubre 28, 1993. José Molina solicita marca: "EL TIMON", clases Int.: 3-30.
23) $ 143,00 10/pub 40278 Nov 10- v Nov 23

Acta: 266.296. Noviembre 1, 1993. NUMEROSKY por TRATADO S.A. solicita: "TRALICCI BERTOLIN", clase: Int.: 20-21.
23) $ 143,00 10/pub 40279 Nov 10- v Nov 23

Acta: 266.297. Noviembre 1, 1993. NUMEROSKY por TRATADO S.A. solicita "STILIAC", clase Int.: 20.
23) $ 143,00 10/pub 40280 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266375. 5 de noviembre de 1993. RODOLFO PILAS POR MEILIN SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:



Clases 38 - 41.
23) $ 429,00 10/pub 40294 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266374. 5 de noviembre de 1993. RODOLFO PILAS POR FRICKER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:



Clase 2.
23) $ 429,00 10/pub 40296 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266373. 5 de noviembre de 1993. RODOLFO PILAS POR ANTONIO BENDECK (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "POLO CLUB". Clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 40297 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266376. 5 de noviembre de 1993. RODOLFO PILAS POR ANTONIO BENDECK (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "EL CAMPANARIO". Clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 40298 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266355. Noviembre 5 de 1993. NORMAN FOX por Ernesto Neugebauer S/A Industrias Reunidas (Brasil) solicita marca: "STICKADINHO". Clase Int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 40323 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266354. Noviembre 5 de 1993. NORMAN FOX por Geoffrey, Inc. (USA) solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 572,00 10/pub 40324 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266333. Noviembre 4 de 1993. NORMAN FOX por THE UPJOHN COMPANY (USA) solicita marca: "REMISAR" reinvidicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/388859 de fecha 6/5/93. Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 40325 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266332. Noviembre 4 de 1993. NORMAN FOX por ALBRIGHT & WILSON LIMITED (Inglaterra) solicita marca: "TOLCIDE". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 40326 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266334. Montevideo, 4 de noviembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita marca: "MEBOPLAST". Clase: Int. 1 y 2 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 40328 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266356. Montevideo, noviembre 5 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por M.R.M. PUBLICIDAD (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 40329 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266276. Montevideo, 29 octubre 1993. Martinoni por ADRIAN DI MATTEO y SIMON SAFERN solicita:



Clase 42.
23) $ 429,00 10/pub 40332 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266205. Montevideo, octubre 27 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por Vicente Scaffidi Scolaro (Uruguay) solicita marca:



Clase 42.
23) $ 715,00 10/pub 40353 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266206. Montevideo, Octubre 27 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por JIMTEN S.A. (España) solicita marca:



clase 1, 11, 19.
23) $ 715,00 10/pub 40354 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 266357. Noviembre, 5 1993. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES LTD.) solicita:



Clase: 9 y 28.
23) $ 572,00 10/pub 40434 Nov 11- v Nov 24

ACTA Nº 266358. Noviembre, 5 1993. FABRI-

CAS DE PASTAS ALIMENTICIAS LA MODERNA, S.A. DE C.V. SOLICITA: "LA MODERNA". Clase 30 DETALLE.
23) $ 286,00 10/pub 40435 Nov 11- v Nov 24

ACTA Nº 266395. 8 noviembre 1993. RODOLFO PILAS POR FABIAN RIVERON (URUGUAY) SOLICITA MARCA:

FAR

Clases 6 - 9 - 19.
23) $ 429,00 10/pub 40463 Nov 11- v Nov 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 23.594. Montevideo, 7 de junio de 1993 con esta fecha, CARLOS DANIEL MORENO, de la República Argentina, solicita patente de invención para "UN APARATO PARA NIVELAR TIERRAS LABRADAS", y de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 214,50 10/pub 37335 Nov 04- v Nov 17

ACTA 2742. 19 de octubre de 1993. Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay), solicita Modelo Industrial BOTELLA.
24) $ 214,50 10/pub 38972 Nov 05- v Nov 18

Acta U-3.193. 21 OCT. 1993. RODOLFO PILAS POR POLY-VAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA E COMERCIO DE EMBALAGENS (BRASIL). SOLICITA Modelo Utilidad "DISPOSICION CONSTRUCTIVA EN TAPA PARA EMBALAJE".
24) $ 214,50 10/pub 38977 Oct 29- v Nov 12

ACTA U-3195. Montevideo, octubre 26 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CONCREXUR S.A. (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "PALA MECANICA DE CARGA CONTROLADA" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 321,90 10/pub 39083 Oct 29- v Nov 12

ACTA Nº U 3194. Montevideo, 26 Octubre 1993. MANFREDO A. CIKATO por E y D LTDA. (Montevideo) solicita MODELO UTILIDAD: "MAQUINA LAMINADORA Y FREIDORA PARA FRUTAS Y TUBERCULOS O SIMILAR". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 39102 Oct 29- v Nov 12

Acta Nº 2737. Montevideo, 5 de octubre de 1993, con esta fecha Alberto Marcos Cano de Uruguay, solicita patente de Modelo industrial para "ESFERAS DE HORMIGON PARA DECORAR Y PROTEGER JARDINES", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,60 10/pub 39229 Nov 01- v Nov 15

ACTA Nº U 3197. Montevideo, 26 de octubre de 1993. Con esta fecha, Yenny Rossana Espósito Barindelli de Uruguay, solicita patente de Utilidad para MECANISMO DE DOBLE DESCARGA PARA SISTERNA ECOLOGICA, y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 321,60 10/pub 39643 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 23.670. Octubre, 29 de 1993. Reinhart Von Nordenskjold, solicita patente de invención: PROCESO Y APARATO PARA LA PURIFICACION DE AGUA RESIDUAL. Reivindica Prioridad Alemana P42367913 de fecha 30/10/92. Publíquese conforme a Ley 10.089.
24) $ 321,90 10/pub 40026 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº U-3156. Montevideo, 5 de julio de 1993 con esta fecha, JOSE PEDRO FERRARO, de Uruguay solicita Modelo de Utilidad para "SISTEMA LUMINOSO CROMATICO MEDIANTE LA MEZCLA O COMBINACION DE TRES FUENTES LUMINOSAS" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,75 10/pub 40217 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 23.662. Montevideo, 8 de Octubre de 1993, con esta fecha Reynaldo Coluccia de Argentina solicita patente de invención para "UTILIZACION ENERGIA TERMAL EN GENERACION DE ELECTRICIDAD" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 40472 Nov 11- v Nov 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. CARLOS ALARIO CABALLERO; ENRIQUE CHALAR GOMEZ y JUAN BONILLA GONZALEZ, cedieron totalidad de cuotas sociales de "WALDER LTDA." a Mabel Duarte y Graciela Lujambio.- Incluye carnicería en Arrieta 3269. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 37196 Oct 15- v Nov 12

Ley 26 de setiembre de 1904. Nelson Raúl Rial Alonso y María Cristina Nebot o Nebof Tesuri prometieron vender a "GONDICA LTDA." el almacén de Lombardini Nº 3625. Acreedores Allí.
25) $ 572,00 20/pub 37281 Oct 18- v Nov 15

LEY 26/9/904 CHRISTIE COSMETICS LTDA. Durazno 1540. Acreedores Chaná 2015.
25) $ 286,00 20/pub 37312 Oct 19- v Nov 16

LEY 1904. LUZ DEL ALBA GAMARRA prometió vender kiosco, Mahoma 4335. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1241/502.
25) $ 286,00 20/pub 37432 Oct 19- v Nov 16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sergio Bermudez Bustamante y Beatriz Podsiad Lodeiro prometieron vender a Lira López Pereira lavadero "Unicornio Azul", sito en Julio César 1432. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 37683 Oct 20- v Nov 17

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE DIBARBOURE y Sra. prometieron vender comercio en Avda. Calcagno, local 14 Shopping Center de la Costa, Shangrilá, Departamento de Canelones. A Indian Shop Ltda. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 37696 Oct 20- v Nov 17

Ley 26/9/904. Prometí vender a Las Dos Marías S.R.L. fiambrería, venta de artículos de Granja, en Maldonado No. 2244 Bis. NESTOR FAGUNDEZ OJEDA. ACREEDORES: Fco. Llambí No. 1506.
25) $ 572,00 20/pub 38014 Oct 22- v Nov 19

Ley 26/9/1904. OMAR MIGUEL CHAKEYIAN RAGONE y MARIA RITA BONICIO, prometen vender "CARNICERIA" ubicada en DALMIRO COSTA 4489 (bis), a ILDA BARBOZA RODRIGUEZ. Acreedores, Río Negro 1337 Ap. 506.
25) $ 572,00 20/pub 38170 Oct 22- v Nov 19

Ley 26.9.1904.
Prometimos vender a WILSON NEY FROS comercio (BERSANA) ramo Farmacia, 18 de Julio y Juan B. Diez, Tranqueras.
Acreedores en el mismo. Julio Saúl Galarraga y Sonia Teresita Contardi.
25) $ 572,00 20/pub 38281 Oct 26- v Nov 23

Ley 26/9/904. Prometí vender Salón en Zabala 1394. Acreedores allí. MAGALI MARAZZI.
25) $ 286,00 20/pub 38394 Oct 26- v Nov 23

Ley 26/9/04. DIPAVI S.R.L. prometió vender a MOPI Ltda. (en formación) el café y bar "Libertad" sito en Avda. Agraciada 2700 (Mdeo.). Acreedores en el mismo.
25) $ 572,00 20/pub 38622 Oct 28- v Nov 25

LEY 26/09/1904.
Prometimos vender a REVIER SRL, Supermercado y carnicería Vista Linda, -Américo Vespucio s/n esquina Asencio- Vista Linda. Acreedores al mismo.
Francisco Long - María Clotilde Arellano Gómez.
25) $ 572,00 20/pub 38778 Oct 28- v Nov 25

LEY 26/SET./1904. MANUEL FEITO y SANTIAGO GONZALEZ prometen vender comercio en Joaquín de Salterain 953 a Mebefa Ltda. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 38806 Oct 28- v Nov 25

LEY 26/SET./1904. PEDRO HECTOR FERNANDEZ COLLMAN prometió vender a Darine SRL almacén sito en Br. Batlle y Ordóñez 5295. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 38807 Oct 28- v Nov 25

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. prometí vender a Rocos Sociedad de Responsabilidad Limitada el salón sito en la calle Justicia 2358 de esta ciudad. Los acreedores que hubieren deberán presentarse allí. MANPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
25) $ 572,00 20/pub 39018 Oct 28- v Nov 25

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.904.- RAMPOLDI S.R.L. prometió vender salón Gral. Flores 3446. Acreedores allí.-
25) $ 286,00 20/pub 39055 Nov 05- v Dic 02

Ley 26/9/1904. CARNICERIA EN JUAN RA-

MON GOMEZ 3164.- CAMBIO DE FIRMA ACREEDORES ALLI.-

25) $ 286,00 20/pub 39360 Nov 03- v Nov 30

Ley 2904 del 26 set. 1904-PROMETI vender a Ernesto Klotnicki establecimiento metalúrgico Justicia 2311. Acreedores presentarse en el mismo. Fecha 4 octubre 1993. ROSA QUEIRUGA SEGADE.

25) $ 572,00 20/pub 39380 Nov 03- v Nov 30

VENTA DE COMERCIO. Ley 26 de setiembre de 1904. Enajenamos a Olga Loyarte Ayala y María Teresita Moras Pons, Farmacia "LA CAPITAL" de Avda. Uruguay 842 de esta ciudad. Acreedores a la misma. Elsa MANERA LLUBERAS. José María ALVAREZ EPIFANIO. Juan José FOCONE ZITO. Lucy MANERA LLUBERAS, mediante cesión de cuotas sociales de "La Capital Limitada".

25) $ 858,00 20/pub 39681 Nov 05- v Dic 02

Ley 26/9/1904 Julio Zoltan FEUER BLAU y Renée PIJUAN prometieron vender a ALEFA LIMITADA pensión sin comida en Juan Carlos Gómez 1266. Acreedores allí.

25) $ 572,00 20/pub 39855 Nov 08- v Dic 03

Ley 26/9/1904. YAMBO S.A. prometió vender a KENIN S.A. establecimiento comercial giro: exportación, importación y proveeduría marítima, sito en Plaza Cagancha 1335 apto. 506. Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 21.

25) $ 572,00 20/pub 39982 Nov 08- v Dic 03

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

"ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se notifica al Sr. José Enrique Piñeyro Costa que no fue aceptada por parte de la Administración su renuncia al cargo presentada y tramitada por expediente 452.939/5. Por lo tanto deberá reintegrarse a sus funciones en forma inmediata."

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54535 Nov 11- v Nov 15

"ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se cita, intima y emplaza al Sr. José Alejandro Barboza Olivera para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Departamento de Mantenimiento de Redes) bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva."

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54536 Nov 11- v Nov 15

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se notifica al Sr. Larry FRUTOS FALLINI (Nº U. 502.278) que por R92.-1384 del Directorio de U.T.E. de fecha 10 de junio de 1992, ha sido declarado cesante por Abandono del Cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54541 Nov 11- v Nov 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 20 de setiembre de 1993 en el Expediente As. 856/88 Carpeta 3076 se establece Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones Nos.: 3022, 3026, 3235, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262 3263, 3264, 3265, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3283, 3283, 3284, 3285, 3286, 3287, 3288, 3291, 3292, 3293, 3294, 3297, 3298, 3300, 3311, 3315, 3325, 3330, 3333, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356, 3358, 3359, 3362, 3364, 3365, 3366, 3367, 3369, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3380, 3382, 3383, 3384, 3386, 3387, 3388, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3399, 3402, 3408, 3409, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3464, 3465 (p), 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3483, 3484, 3485, 3486, 3488, 3489, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3497, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3510, 3511, 4799, 4800, 4801, 4803, 4804, 4806, 4810, 4811, 4812, 4813, 4815, 4816, 4818, 4819, 4820, 4825, 4826, 4827, 4830, 4834, 4835, 4836, 4844, 4845, 4846, 4853, 4856, 4859, 4860, 4863, 4865, 4867, 4872 (p), 4873, 4883, 5423, 5798, 5800, 5801, 5802, 5803, 5804, 5807, 5808, 5809, 5810, 5811, 5812, 5814, 5965, 6299, 6308, 6364, 6366, 6367, 6368, 6369, 6411, 6413, 6433, 6434, 6466, 6468, 6515, 6516, 6521, 6532, 6641, 6657, 6687, 6688, 6690, 6891, 6735, 7034, 7210, 7278, 7316, 7337, 7438, 7439, 7440, 7441, 7442, 7447, 7448, 7449, 7450, 7583, 7584, 7585, 7586, 7587, 7588, 7622, 7741, 7750, 7874, 7879, 7959, 8029, 8030, 8119, 8194, 8226, 8227, 8277, 8301, 8302, 8303, 8304, 8305, 8306, 8496, 8511, 8679, 8687, 8783, 8784, 8960, 8961, 8962, 8964, 8965, 9082, 9083, 9084, 9085, 9120, 9177, 9336, 9337, 9342, 9343, 9404, 9442, 9443, 9444, 9445, 9446, 9447, 9448, 9462, 9814, 9815, 9816, 9817, 9819, 9820, 9888, 9889, 9970, 10050, 10052, 10238, 10239, 10240, 10241, 10242, 10243, 10408, 10409, 10411, 10412, 10416, 10787, 10832, 10960, 10970,10971, 10985, 11182, 11183, 11184, 11187, 11188, 11189, 11223, 11259, 11376, 11496, 11497, 11498, 11515, 11516, 11558, 11575, 11580, 11590, 11592, 11623, 11625, 11750, 11771, 11772, 11773, 11778, 11820, 11822, 11829, 12715, 13672, 14446, 14447, 14783, 14784, 14828, 14853, 14854, 14855, 14856, 15080, 15081, 15193, 15194, 15195, 15196, 15197, 15198, 15425, 15445; 15482, 15483, 15484, 15485, 15486, 15487, 15488, 15489, 15529, 15584, 15585, 15590, 15591, 15635, 15636, 15667, 15668, 15669, 15670, 15754, 15784, 15785, 15877, 15878, 15879, 15880, 15881,15981, 16218, 16219, 16220, 16237, 16238, 16239, 16240, 16241, 16259, 16260, 16328, 16329, 16336, 16337, 16338, 16339, 16340, 16341, 16342, 16343, 16344, 16345, 16397, 16705, 16818, 16819, 16821, 16831, 16932, 16951, 16991, 17054, 17055, 17071, 17097, 17112, 17113, 17545, 17547, 17548, 17549, 17554, 17555, 17556, 17557, 17558, 17573, 17574, 17625, 17728, 17753, 17769, 17771, 17774, 17775, 17776, 17850, 17996, 17997, 18071, 18087, 18121, 18125, 18137, 18185, 18186, 18188, 18189, 18190, 18228, 18273, 18274,18291, 18403, 18434, 18579, 18694, de la 2a. Sección Judicial de Colonia, y padrones números: 3894, 3909, 3913, 3914 (p), 3915, 3916, 3924, 3930, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, 3940, 3941, 3942, 3943, 3932, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3949, 3950, 3955, 3959, 3960, 3961, 4714, 4725, 6634, 4887, 5416, 5625, 8351, 8385, 8646, 3867, 8747, 8748, 8749, 8750, 8751, 8752, 8753, 8754, 9194, 9204, 9412, 9623, 7501, 7504, 7506, 7793 (p), 10289, 10290, 10421, 10788, 10855, 10857, 10858, 10859, 10861, 10880, 10914, 10972, 10973, 10975, 10976, 10978, 10979, 10980, 10981, 10983, 11294, 11295, 11387, 11389, 11390, 11536, 11537, 11538, 11539, 11540, 11562 (p), 11578, 11722, 11729, 11754, 11757, 11759, 11760, 11236, 12681, 12682, 14391, 14396, 14397, 14398, 14399, 14401, 14402, 14403, 14407, 14408, 14409, 14426, 14578, 14579, 14581, 14754, 14818, 15237, 15341, 15470, 15578, 15672, 15673, 15674, 15801, 15802,15803, 15942, 16437, 16515, 16584, 16595, 16657, 16664, 16665, 16684, 16687, 16777, 16778, 16779, 16780, 17684, 17070, 17413, 17466, 17512, 17513, 17514, 17569, 17570, 17594, 17660, 17754, 17927 (p), 17928, 17929, 17930, 17964, 18102, 18193, 18220, 18231, 18410, 18433, 18451, 18740 de la 7a. Sección Judicial de Colonia, en un área total de 47.352 hás. 2765 m.c. a fin de posibilitar el desarrollo de labores de prospección, en virtud del Permiso de Prospección otorgado el 11 de diciembre de 1988 a favor de Federico Ronald Brown.

27) $ 1.716,00 3/pub 40211 Nov 10- v Nov 12

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por As. 393/93, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre los padrones nos. 17.929 y 17.930 de la 7a. Secc. Jud. de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería. Dése vista a los propietarios de los referidos bienes por el término de 30 días hábiles e improrrogables.

27) $ 214,50 3/pub 40212 Nov 10- v Nov 12

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 1º de octubre de 1993 en el Expediente As. 3/90 Carpeta 3562 se establece Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones Nos.: 254, 255, 256, 2424, 2426, 3822, 1587, 1591, 1592, 1667, 1668, 1672, 1674, 1679, 1683, 1712, 1716, 1717, 1723, 1724, 1845, 1767, 1894, 1941, 3968, 3969, 4037, 4116, 4126, 4542, 4544, 4571, 4592, 5298, 5299, 5851, 5915, 6954, 7854, 8598 (p), 8604 (p), 11577,

12046, 13501, 8802, 13502, 13503, 13504, 13581, 15507, 15556, 15571, 15853, 15908, 15909, 15910, 15911, 15912, 15913, 15915, 16029, 16031, 16157 de la 3a. sección judicial del departamento de San José y 5a. de Flores y padrones Nos.: 722, 1573, 1575, 1578, 1579, 1580, 1583, 1585, 1608, 1632, 1571 (p) de la 3a. sección judicial de San José y 1150 de la 4a. sección judicial de San José, en un área total de 15.489 hás. 5907 m.c.

27) $ 386,10 3/pub 40213 Nov 10- v Nov 12

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 74 de fecha 21 de octubre de 1993, Resolvió: Establecer que se ha configurado el abandono de cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 75 del Estatuto de funcionario docente por parte de la profesora efectiva GRACIELA FOLADORI.- (EXP: 7941/92).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54537 Nov 11- v Nov 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mariela POSADA CARLI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 25 de octubre de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 10/pub 38832 Nov 01- v Nov 15

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Gustavo Daniel ORLANDO FERNANDEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 25 de octubre de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 10/pub 39041 Nov 01- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictado en autos "Juan Carlos SARASOLA ROSAS, Concurso Voluntario" (Ficha 238/92), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 2, el próximo 29 de noviembre a las 14.30 hs., apercibiéndose que quienes luego comparezcan tomarán el Concurso en el estado en que se h alle. Montevideo, 22 de octubre de 1993. Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 39050 Oct 29- v Nov 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20o. TURNO, en autos caratulados: "VILNOR S.A".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- (ACTUALMENTE LIQUIDACION JUDICIAL.".- Ficha: 20/356/91, se CONVOCA a la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 6 de diciembre de 1993 a la hora 11 en esta Sede sita en San José 1132 Po. 4o. de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la presente convocatoria, todos los documentos a que se refiere el Art. 27 de la Ley No. 2230, estarán a disposición de los Sres. ACREEDORES en esta Oficina Actuaria.- II).- Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

27) $ 480,00 10/pub 40028 Nov 09- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "JUAN PABLO III S.R.L." - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL". Ficha: 20/171/92, SE HACE SABER QUE: Por decreto Nº 234 del 26/2/93 se declaró en estado de QUIEBRA a la firma "JUAN PABLO III S.R.L.", dejándose sin efecto la gestión concordataria y designándose Síndico al Cr. Eduardo Roubaud, ocupándose todos los bienes y libros de la sociedad fallida. SE PREVIENE: I) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. II) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición de este Juzgado sito en San José 1132 Po. 4º de esta ciudad, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.- III) Se fija un término de 30 días a contar desde el siguiente a la primera publicación, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 26 de octubre de 1993. MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO. Actuaria.

27) $ 840,00 10/pub 40389 Nov 11- v Nov 24

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "GOBELINO S.A. Y GORES S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha: 687/90), se hace saber que por resolución Nº 735 de fecha 10.05.93, dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Gobelino S.A. y Gores S.A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios al Dr. Carlos Rompani y Dr. José P. Ponce de León. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1993.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 39430 Nov 03- v Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24o. Turno, dictada en autos caratulados: "COMARCA INC. y NOBLYR S.A. c/ MUMOLI POZZI Miguel - Declaración de Concurso Necesario (Ficha 35/93)", se hace saber que por auto No. 2023 de fecha 20.09.93 se dispuso la convocatoria de los Sres. acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1993 a las 17:00 horas en esta Sede (San José 1132 Piso 7o.). Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Montevideo, 26 de octubre de 1993.- Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.-

27) $ 420,00 10/pub 39656 Nov 05- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: CORREA Oscar Asdrubal c/ Elsa GOMEZ se cita, llama y emplaza a: ELSA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).

Montevideo 28 de octubre de 1993.

Por auto Nº 2864 de fecha 21 de octubre de 1993 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. ALICIA CURI PEREZ, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54447 Nov 05- v Nov 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Sallefranque de Galeano Mariana. Suc."/, Ma. Angélica Sallefranque c/ Sallefranque Pedro y otros, ficha A/16/91. Partición" se cita, llama y emplaza a: Pedro Sallefranque ó sus herederos, Domingo Sallefranque ó sus herederos y Patricio Ramos Galeano ó sus herederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de setiembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 39204 Nov 01- v Nov 15

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno, se hace saber que en autos caratulados: "REMUÑAN PENA María Julia. Herencia Yacente. Fa. E. 198/89" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días. Montevideo, cinco de mayo de 1993. Esc. Ma. ALICIA CURI PEREZ, Actuaria

27) $ 240,00 10/pub 40066 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados: "MARQUEZ AGUILAR Regina, Abelardo Ricardo, María del Carmen, Corina Francisca y José. Sucesiones. Fa. 519/92" se cita, llama y emplaza a: JUVENAL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 27 de julio de 1993. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54353 Oct 29- v Nov 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14o. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ELIZABETH c/PUERARI, SILVIA NOEMI- Pérdida de patria potestad" Ficha C 172/93, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Noemi Puerari, a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo aperci-

bimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de octubre de 1993.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54495 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos: "DE LEON ORIZAGA JUAN JOSE. Sucesión Ficha A/255/91", se cita, llama y emplaza a Juan José De León, Mirtha De León, Eduardo De León y Graciela De León a que comparezcan en autos en el plazo de 40 días a declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de ser declarados herederos bajo beneficio de inventario. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de octubre de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54360 Nov 01- v Nov 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, se hace saber que; en los autos caratulados: "POGLIANI TRUCO, Federico y RUSSO PIETRAFESA, Angela, Sucesiones, Ficha A 285/93", se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a EDUARDO POGLIANI RUSSO, a que comparezca en el plazo de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento legal. Montevideo, octubre 6 de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38797 Nov 01- v Nov 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos: Holtz Fischer, Roberto Jorge Germán - Declaración de Ausencia- Ficha A 149/91, se hace saber que por decreto Nro. 2261 del 30 de octubre de 1992 se declaró ausente a Roberto Jorge Germán Holtz Fischer. Y a los efectos del art. 60 del Código Civil y arts. 89 y 414.3 del Código General del Proceso, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 1993. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 360,00 10/pub 39308 Nov 01- v Nov 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, dictada en los autos caratulados: ALMEIDA, ORLANDO c/ CALABRESE HUMBERTO. Posesión Notoria. FICHA V/208/90, se cita, llama y emplaza a: los sucesores de HUMBERTO CALABRESE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de noviembre de 1990. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 39862 Nov 08- v Nov 19

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: BERACOCHEA MARIA TERESITA C/ FERNANDEZ CABRERA WASHINGTON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha C 428/93, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON FERNANDEZ CABRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de octubre de 1993. SARA GARRONE, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54408 Nov 01- v Nov 15

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA, ELIDA AIDA, MARIA OFELIA, OSCAR, ALEXIS Y MARCELO. Partición Judicial". Fa. S/370/93 se cita, llama y emplaza a: OMAR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de octubre de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 39859 Nov 08- v Nov 19

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS HUMBERTO MARTELL y MARIA MATILDE NEIRA c/ SANDRA DINORAH SEMPERENA. Pérdida de la Patria Potestad." Fa. C/433/93 se cita, llama y emplaza a: SANDRA DINORAH SEMPERENA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 1993. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54456 Nov 05- v Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en los autos "Pietropinto Mario c/Vacum S.A.- Ejecución Hipotecaria" Ficha 648/93, se cita, llama y emplaza a Vacum S.A. en la persona de sus representantes para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 38655 Nov 01- v Nov 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 11o. Turno, en autos: "R.U.N. S.R.L. Escrituración Judicial. Ficha 799/92"; se cita y emplaza a Blanca Ida Acosta Peña, o sus sucesores a cualquier título que crea tener derechos a los efectos de la escrituración judicial de la promesa suscrita por dicha señora relativa la padrón 42.544, señalado con el No. 6, de la 13a. sección judicial de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Octubre de 1993. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, ACTUARIA.

27) $ 300,00 10/pub 39771 Nov 05- v Nov 18

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos: "María Victoria Danuzzo y otros C/Andrien Barrere por sí y como mandatario de Rosa Delhaye y otros. Escrituración Judicial", ficha 224/91, se cita de excepciones y se emplaza a los promitentes vendedores ADRIEN BARRERE, ROSA DELHAYE, IVONNE BARRERE, ENRIQUE BARRERE y JORGE RUBIO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, cumpliéndose con lo dispuesto en auto Nº 1155 de 29 de Mayo de 1992. Montevideo, 23 Setiembre de 1993. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 39466 Nov 03- v Nov 16

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno dictada en autos "NUÑEZ CANDELA Isabel María y otra c/Ricardo Silvestre Becú - Escrituración Judicial" Ficha 115/93, se hace saber que se presentaron las señoras Isabel María y Miriam Argentina Venus NUÑEZ CANDELA, solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente bien solar de terreno sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 9351, Solar 4 de la manzana 22 Brio. Lagomar según promesa de fecha 31/7/1954 insc. con el Nº 3837 Fº 1475 Lº 58, por lo que se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO SILVESTRE BECU para que comparezca a esta sede sita en 18 de julio esquina Roxlo, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de venta. Montevideo, de octubre de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) $ 540,00 10/pub 39364 Nov 08- v Nov 19

CONVOCATORIAS

CO. PER. PAY.
LLAMADO A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo Nº 31 del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1993 en el local del Centro de Desarrollo Cooperativo sito en Libertad 965 a las 20:30 hs. la primera convocatoria y a las 21:00 hs. la segunda y última convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2) Memoria, informe del balance cerrado al 30 de junio de 1993 e informe de la Comisión Fiscal.-
3) Cuota social.-
4) Designación de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones.
5) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta.-

27) $ 429,00 5/pub 39923 Nov 08- v Nov 12

VARIOS

Anatolio Olgis Guillermo MAIDANA, C.I. 4.035.086-5, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó Nº 581, Minas, a quienes pudiera intersar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Lavalleja, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo tipo camioneta, marca PEUGEOT, modelo 403, año 1961, Padrón Nº 12.150, Matrícula Nº P.1-3650, (antes P. 10.474) del departamento de Lavalleja, motor Nº 2963759, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compraventa de María Dolores Cejas Rotela, casada con Pedro Causimodo Cesar Rodríguez, en Minas el día 4 de Setiembre de 1981; y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días conta-

dos a partir de la última publicación.
27) $ 1.144,00 10/pub 38745 Nov 01- v Nov 15

REGISTRO DE AUTOMOTORES

ANA MARIA MERELES BERTRAND, C.I. No. 1:361.549-8, oriental, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Jorge W. Moragues, con domicilio en José Batlle y Ordoñez 2014 de esta ciudad, a quienes pudiera interesar hace saber: I) Que se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo automóvil marca "Fiat" modelo 600 R Sedan 2 puertas Año 1977 Motor No. 2950322 Chassis No. 2628273 Padrón 255180 Matrícula 766971 a su nombre. II) Que hubo dicho bien por compraventa a Silvet Ltda. el 4 Julio 1985. III) Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación, dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el Art. 508 de la Ley 16.320.
27) $ 858,00 10/pub 38809 Nov 01- v Nov 15

Carlos Silverio Rodríguez Beaulieu, C.I. 1.476.360-8, oriental, casado con María del Carmen Núñez, constituyendo domicilio en Miami 2135, a quienes pudiere interesar, hace saber: I) que se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del camión marca Austin, padrón 167.299, matrícula 236.561, año 1958, modelo 5 toneladas; II) Que hubo dicho bien por compra el 13/7/1981 a Conaprole; III) Que se le insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 858,00 10/pub 39054 Oct 29- v Nov 12

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.904. RAMPOLDI S.R.L. prometió vender salón Gral. Flores 3446. Acreedores allí.
27) $ 286,00 20/pub 39055 Oct 29- v Nov 26

TERESA ERNESTINA, GRETI JUDITH y SHERLOK JOAQUIN ESCOBAR SANTOS, Cédulas de Identidad Nº 3.089.068-7, 2.751.216-7 y 3.391.062-2, respectivamente, domiciliados en Atilio Paiva 474 de Rivera a quienes pudiera interesar, hacen saber: I) que se presentarán en el Registro de Vehículos Automotores de Rivera a efectos de inscribir la titularidad del vehículo automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo 1300, año 1968, PADRON Nº 3033, MATRICULA FRA 605, del Departamento de Rivera, motor BF 115408, 46 HP, 4 cilindros, a nafta a nuestro nombre; II) que hubieron el vehículo por compra a Antonio Suárez y como sucesores de Araminto Escobar; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.
27) $ 1.144,00 10/pub 39073 Oct 29- v Nov 12

"Fundación Gertrudis Gastesi y Juan Martín Martinicorena".
persona jurídica hábil, constituyendo domicilio en Misiones 1305 de Montevideo, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) Que se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Artigas a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Marca Chevrolet modelo C10, pick up año 1972, empadronado con el No. 3-3465 de Artigas y martrícula G 3-3465 de Artigas, a su nombre; II) Que hubo dicho bien por sucesión de Martín Fernando Martinicorena Gastesi, quien falleció el 9 de agosto de 1989; III) Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el art. 508 de la ley 16.320.
27) $ 858,00 10/pub 39101 Nov 01- v Nov 15

HUGO BRUNO VALMAGGIA CHANQUET, C.I. 1.081.909-7, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 822, oficina 302, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca Peugeot, padrón actual Nº 244.874, matrícula actual Nº 604.737, matrícula anterior Nº 526.362, del departamento de Montevideo, Modelo 404, tipo camioneta, año 1976, motor Nº 241.435, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compraventa del 10/11/86 de Marcelino Pablo Bentancor Arenane, celebrada en Montevideo; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al registro la oposición deducida, dentro de 90 días a partir de la última publicación.
27) $ 1.001,00 10/pub 39171 Nov 01- v Nov 15

"Julio Vicente Sciaini Appoloni, C.I. 3.160.957-0, constituyendo domiciliado en Ruta 1 km. 35, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Canelones a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca Simca, padrón actual Nº 52488 y anteriores Nos. 52488 y 40237, matrícula actual Nº AD 17094 y anteriores 400246 y 40167, Departamento de Canelones, modelo 1100 Sport, año 1951 y No. de motor 203169 a su nombre; II) que hubo dicho bien por Compromiso de Compraventa del 3 de junio de 1986, otorgado en San José y III) que se los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedara firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90días contados a partir de la última publicación".
27) $ 1.144,00 10/pub 39417 Nov 03- v Nov 16

ELMER JORGE CHARAMELO ZANOLA, C.I. 1.119.026-8), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 esc. 11 a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca Ford, modelo Chevette SD, tipo sedan 2 puertas, año 1983, padrón 322.294 matrícula 229.515, motor 224.418, matrícula actual 831.373 de Montevideo, a su nombre; II) que hubo dicho bien según compromiso de compraventa de fecha 14 de febrero de 1984 en Montevideo del Club Social Deportivo y Cultural de Funcionarios de Policía Caminera; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.
27) $ 1.144,00 10/pub 39595 Nov 04- v Nov 17

EDUARDO SPENCER ULERY TORRENS, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Maria Elena Calvetti, C.I. No. 1.665.936/4, domiciliado en Avda. Brasil No. 618 ciudad de Rivera, a quienes pudiera interesar, hace SABER:I) que se presentará en el Registro de Vehículos Automotores Departamental de Rivera a los efectos de inscribir la titularidad del vehículo, Marca Chevrolet, Modelo Opala, año 1972, Motor No. 2J0615M, Chasis No. 52871BB156460, cilindros 4, a Nafta, Padrón No. 2214 Matricula FRA-No. 993 del Departamento de Rivera, a su nombre.
II) que hubo dicho bien por posesión pacifica ininterrumpida y con ánimo de dueño por mas de 6 años, consignado en certificado notarial.- III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Ren deducida, dentro de los 90 días, contados a partir de la última publicación.-
27) $ 1.144,00 10/pub 40109 Nov 09- v Nov 22

Miguel Angel Fernández Barletta, cédula de identidad 1.312.061-7 constituyendo domicilio en Pantaleón Artigas No. 3679 a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo DKW Junior S sedán 2 p. del año 1960, padrón 172.679 de Montevideo matrícula anterior 135.942, hoy 714.711 motor 8801024947 a su nombre; II) que hubo dicho bien de Automotora Propios S.A. según promesa de compra de diciembre de 1986 y III) que se les insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.
27) $ 1.001,00 10/pub 40163 Nov 09- v Nov 22

COODESOR
Coop. Odontológica de Soriano
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Temas: a) Modificación de Art. 48 del Cap. X de los Estatutos (Distribución de Utilidades).
b) Convenio con Judiciales a través de FODI.
Viernes 12.11.1993 - Hora 20.30 en Centro Comercial e Ind. de Soriano.
Dr. Leonardo Bruzzese, Presidente. Dra. Pilar M. de Guastavino, Secretaria.
27) $ 171,60 3/pub 40241 Nov 10- v Nov 12

ANTONIO PASCUAL CASTRO, C.I. 1.015.891-6, constituyendo domicilio en Montevideo, calle Corumbé No. 4107, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) Que se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Colonia, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo

tipo Camión, Modelo 1600, empadronado en Colonia, (Junta Local de Conchillas), con el No. 1333, matrícula actual LP 1334, a su nombre; II) Que hubo dicho bien por compromiso de compraventa del 27/9/85 de Margarita Esther Chileff; III) Que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 858,00 10/pub 40283 Nov 10- v Nov 23

ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY

Se llama a elecciones el día 19 de noviembre de 1993 desde las 9:00 a las 21:00 hs. en la calle Pablo de María 1583/08.
Comisión Electoral

27) $ 143,00 5/pub 40433 Nov 11- v Nov 17

BIEN DE FAMILIA

Constituente: María Virginia Puentes García.
Beneficiario: María Inés García Esmoris.
Inmueble: Dpto. Mdeo. Sec. jud. 4a. Padrón 101.166.
Fecha Escritura: Mdeo. 29/9/1993 ante Esc. M. Nogueira.
Trasl. Dom. No. 12 Fo. 12 Lo. 992.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54484 Nov 08- v Nov 19

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de Pedro Daniel Cueto a que comparezcan a estar a derecho, en autos: "SUAREZ Norma Esther c/ SUC. de CUETO Daniel Pedro. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. (FICHA: A/183/93) por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 18 de octubre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 38640 Nov 01- v Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos: "MONZON Joselaine c/ SUCESORES DE MONZON Eustantelino. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA"/(FICHA:A/21/93), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Actúa con Auxiliatoria de pobreza (B/138/93).- Artigas, 18 de octubre de 1993.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54503 Nov 09- v Nov 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno en los autos: "Furlán Hnos. Concordato Preventivo Judicial. Ficha A 403/93.-", se convoca a los acreedores de Furlán Hnos. para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado (Garibaldi 580) el día 16 de noviembre próximo a la hora 16, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, e informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la Oficina en el plazo dispuesto por el art. 1533 del Código de Comercio.
Las Piedras, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 38840 Nov 01- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno en los autos "MORALES MARNA, Sivia Beatriz - concordato preventivo judicial Ficha A-367/93, se convoca a los acreedores de Silvia Beatriz, Morales Marna, para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, Garibaldi 580 el día 16 de noviembre próximo a las 14,30 horas, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor e informe que producirá el contador podrán ser examinados en la oficina en el plazo dispuesto por el art. 1533 del Código de Comercio. Las Piedras, octubre dieciocho de mil novecientos noventa y tres. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 39045 Oct 29- v Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "HERRERA OBISPO MARGARITA ADELIA - SUCESION Fa. B163/92".- Se cita llama y emplaza por el término de 40 días a todos los que se consideren con derechos en el presente trámite y en especial a Marisa Solange Buffa, Miriam Elizabeth Buffa y Fanny A delia Buffa y sus sucesores para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los mismos con el defensor de oficio que se designará.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 28 de abril de 1993. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) $ 360,00 10/pub 40041 Nov 09- v Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 1er Turno, Dra. Susana martínez Montes de Oca, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Martín González Tejera, Ficha No 530/93, solicitando juicio de Reivindicación de Bienes Muebles y Daños y Perjuicios, contra Celia Leivas y Susana B. Olivera Leivas, domiciliados en Ruta 5 Km 30, Barrio San Pedro, Progreso y demás sucesores de "Zaragoza, José Olivera", con nombres y domicilios desconocidos. Se expiden estos edictos a los efectos de emplazar a los sucesores de Zaragoza, José Olivera a estar a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para la audiencia que se celebrará el día 30 de agosto a las 15 horas en esta Sede. Las Piedras, a los dieciseis días del mes de agosto de mil noveciento noventa y tres. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Las Piedras. En fe de ello siento, el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra.-
Se deja constancia expresa de que a los efectos de estas publicaciones se ha concedido a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra.SUSANA MARTINEZ MONTES DE OCA.Juez de Paz Departamental.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54492 Nov 08- v Nov 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Se. Juez Letrado de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos CAORSI y ROLANDO S.A. c/ECHEVARRIA y PACHECO, Juicio Ejecutivo, Fa. 342/977, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de CARACE ECHEVARRIA MORALES, para que se presenten en los mismos a estar a derecho, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, Octubre 22 de 1993. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 240,00 10/pub 40406 Nov 11- v Nov 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo turno, dictada en autos: "PASSARINO DABALA (o) DAVALA, OBDULIA ASUNCION - SUCESION" (Fa. 185/B/92) se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Sra. OBDULIA ASUNCION PASSARINO DABALA o DAVALA en el término del art. 1070 del Código Civil bajo apercibimiento de tenerlos por repudiados.- Carmelo, 21 de octubre de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) $ 240,00 10/pub 39707 Nov 05- v Nov 18

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HERENCIA YACENTE. EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la herencia yacente de Mercedes Vieytes Torreiro, por expediente Ficha "B" No. 39/993/, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Trinidad, 11 de agosto de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 240,00 10/pub 38982 Nov 01- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ.- SUCESION. Fa. B/86/93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 10 días hábiles a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad, 20 de octubre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 240,00 10/pub 38983 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIACO MUNIZ NUÑEZ (Ficha B 87/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Trinidad, octubre veintiseis de mil novecientos noventa y tres. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 240,00 10/pub 39806 Nov 08- v Nov 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Flores en los autos caratulados: "Raúl Ignacio REPETTO ALFARO y Wilma Beatriz CAMACHO VANNI - Pérdida de la Patria Potestad (Previa a la legitimación adoptiva) Ficha C 49/93", se cita, llama y emplaza a la Sra. GRETA CAROL HERNANDEZ MARREROS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Trinidad, 11 de octubre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54390 Nov 01- v Nov 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/Vicente PEÑA. Intimación. F.A. 162/92, SE INTIMA, al Sr. Vicente PEÑA, en carácter de garante solidario de la Sra. Elbia PEÑA DE LOS SANTOS, por la ocupación de la fracción "B" de la Colonia "SANCHEZ", para que en el término de 10 días hábiles, abone en autos; la suma de $ 19.147,32 por rentas adeudadas desde abril de 1982. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de noviembre de 1992. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54524 Nov 10- v Nov 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en auto FICHA B.224/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la declaración de AUSENCIA del señor ESTEBAN FRANCISCO SILVERA. Y a los efectos legales (artículo 59 Código Civil) se efectúan estas publicaciones. Maldonado, 7 de octubre de 1993. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 39096 Nov 01- v Nov 15

DE SEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos: "Carrizo, Agustín Florencio" Escrituración Judicial" /Ficha A 107/93, se hace saber que se ha presentado a la Sede Agustín Florencio Carrizo, CI argentina Nº 5.290.683, solicitando se disponga la Escrituración de la unidad de Propiedad horizontal Nº B 202, empadronada con el Nº 1765-B-202 ubicada en el segundo piso del conjunto de edificios "Torres del Plata", ubicados en la Primera sección judicial de maldonado, Manzana Catastral Nº 644, que consta inscripto actualmente a nombre de José María Di Mena actualmente fallecido quien lo adquiriera según Escritura Pública del 20/10/985 labrada en Montevideo por el Escribano Adolfo Albanell Martino.
A continuación se transcribe el auto Nº 1202 de fecha 10 de agosto de 1993: "Conforme a lo dispuesto por el art. 119.2 del C.G.P., notifíquese a los demandados el auto Nº 1125 de 26/7/93 y confiéreseles traslado de los recursos, emplazando al heredero denunciado por el término de 60 días y a los presuntos herederos de José María Dimena o Di Mena por el término de 90 días. Líbrese el exhorto correspondiente y expídanse edictos, en los que se transcribirá la resolución mencionada". Dr. Hugo Morales. Juez Letrado. Actuario Adjunto Roger Cantón. Maldonado, de octubre de 1993.
27) $ 720,00 10/pub 39629 Nov 05- v Nov 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO RUBA GENTILE, PEDRO ISIDRO RUBA HENNING y MARIA CECILIA RUBA POGGIO. Fa. B/245/1993, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38729 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA NATALIA BARBERIS o BARBIERI de MATHIEU - (Ficha B No. 355 Año 1993), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38730 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE BALADAO SILVA. Fa. B/351/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38733 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSTA MACHADO de LEDESMA. Fa. B/345/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38734 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA PICART DE GAUTHIER. Fa. B/361/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38735 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA ESTHER TABORDA MIERES. Fa. B/103/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38739 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA MAXIMA MARGNI ARRIOLA de PERRONE. Fa. B/347/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38776 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO JESUS SPOSITO. F:B/253/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 agosto de 1993. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 39924 Nov 08- v Nov 19

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORA MASDEU o DORA MASDEU BORJAS y LEON SINDULFO MASDEU BORJAS. Fa. B/327/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 39925 Nov 08- v Nov 19

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Juan Emilio Fernández Bandera y Jacinta Ubaldina Candia Larrosa. B/162/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 27 setiembre de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38728 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Julio Alejandro Elizondo Dapueto. B/360/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 setiembre de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 38736 Nov 01- v Nov 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, EUSEBIA - Herencia Yacente - Fa. B/82/92, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de designársele curador, con quién se seguirán los procedimientos. Paysandú, 3 de diciembre de 1992.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 54357 Oct 29- v Dic 10

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "ARAUJO, José Antonio c/ HEREDEROS DE ARAUJO, Tésforo Ricardo. Posesión Notoria de Estado Civil", ficha: 147/92, se cita y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Rocha, 13 de octubre de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 39552 Nov 04- v Nov 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: DE SOUZA SOAREZ, Diego Manuel.- Emancipación: Fa. B/ 234/93", se hace saber a los interesados que se ha concedido la emancipación prescripta por el art. 280 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio y disposiciones concordantes al menor Diego Manuel de Souza Soarez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 300,00 10/pub 40302 Nov 10- v Nov 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "NAJMAN DYMKWSKI, ISAAC EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE RIARCO S.A. C/RAFAEL MARCO.- EJECUCION DE PRENDA".- Fa. A/104 bis/93, se hace saber que ante esta Sede se promueve acción ejecutiva contra RAFAEL MARCO.- En consecuencia SE INTIMA por este medio a RAFAEL MARCO, el pago de la suma de U$S 11.231 e ilíquidos, en el término de 60 días. San José, 23 de setiembre de 1993. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 39151 Nov 01- v Nov 15

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "NEGRETTO FRANCHETTO, JUAN - CONCURSO VOLUNTARIO". Fa. A/172/93, se hace saber que por auto Nº 4952 del 19/8/1993, ha sido decretado el concurso voluntario de JUAN NEGRETTO FRANCHETTO, citándose a Junta de Acreedores para el día 13 de diciembre de 1993 a las 8.30 horas. San José, 20 de octubre de 1993. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 39271 Nov 01- v Nov 15

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, dispuso la apertura de sucesión de CELIA ESTHER GANDINI ORTIZ.- Fa. B/603/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA días a deducir en forma sus derechos, y especialmente a MARIA ANGELICA GANDINI ORTIZ cuyo domicilio se ignora, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- San José, 7 de octubre de 1993. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 39885 Nov 08- v Nov 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CUELLO, FRANCISCA ISABEL.- Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de MARIA LUISA FASSANI".- Ficha A/745/1993, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado la Sra. FRANCISCA ISABEL CUELLO, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de MARIA LUISA FASSANI.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ello, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54418 Nov 03- v Nov 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: GIOR MERGEL BER, ficha B 327/ 93; citáores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 8 de setiembre de 1993.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 240,00 10/pub 38984 Nov 01- v Nov 15

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ALBINO DA ROSA, Ficha B 385/ 93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 13 de octubre de 1993.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 240,00 10/pub 38990 Nov 01- v Nov 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CORBO MEDINA, Irma Esther c/Suc. de Próspero Silvestre MEDINA y OTROS. PARTICION". Fa. A 432/93, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores Próspero MEDINA y Vicente MEDINA o a sus sucesores, por el término de 90 días para que concurran a estar a derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones Treinta y Tres, 26 de Julio de 1993.- Dra. Ma. Florencia di Lorenzo. Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 40420 Nov 11- v Nov 24

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

HUMBERTO RUBENS o RUBEN HUMBERTO MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha S-371bis/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40523 Nov 12- v Nov 25

JOSEFINA CECATI DE BERRO, (Ficha S 218/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40601 Nov 12- v Nov 25

JUAN MARIA REGINO BALADON, (Ficha S 388/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40602 Nov 12- v Nov 25

SEGUNDO TURNO

FELIX EDMUNDO MONTAÑEZ o MONTAÑES URIBARRI, (Ficha S/424/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40558 Nov 12- v Nov 25

TERCER TURNO

TERESA TADDEO GUIRIGUETTI, (Ficha F/445/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40513 Nov 12- v Nov 25

DIEGO ARIAS DELLA HANTY, (Ficha 449/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40522 Nov 12- v Nov 25

SERAFINA GARCIA VILLECA DE HIDALGO, (Ficha 431/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40600 Nov 12- v Nov 25

CUARTO TURNO

JORGE JUAN BAUTISTA RAIMONDI PESE, (Ficha 323/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40533 Nov 12- v Nov 25

QUINTO TURNO

MARIA ELENA OSSOLA BERNASCONI, (Ficha F 406/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40581 Nov 12- v Nov 25

SEPTIMO TURNO

ELIDA RAQUEL CLUZET BIAÑO, (Ficha S 392/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40598 Nov 12- v Nov 25

OCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO RUIZ VILA, (Ficha S-290/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40554 Nov 12- v Nov 25

NOVENO TURNO

WALTHER PABLO PORTA PELUFFO, (Ficha S/427/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40497 Nov 12- v Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTA TERESA PEREZ FERREIRA, (Ficha 368/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40498 Nov 12- v Nov 25

MONTERO RECOBA, LUIS O RAMON Y BURIANI O BURIANO O BURIAN O BUREAN O MURIAN VISOZZO O VIZOSO O VISOZO, LEONOR ADELAIDA o ADELAIDA, Sucesiones, (Ficha A/243/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40585 Nov 12- v Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

SERAFIN GABINO ALZURI VILLAMARIN, (Ficha 416/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40510 Nov 12- v Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL MIGUEL SGUILLARO o SGUILLARO MONDELLI, (Ficha A 433/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40520 Nov 12- v Nov 25

ISAAC ZELMAN GOLDBROCH o GOLDSHOCH, (Ficha A 465/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40599 Nov 12- v Nov 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DOLORES SANCHEZ, (Ficha A 355/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40514 Nov 12- v Nov 25

JOSE FERNANDEZ TRIAS, (Ficha A 351/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40582 Nov 12- v Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

KEILA o KLARA o CLARA WASSER LORN o WASSER WASSER, (Ficha A 363/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40496 Nov 12- v Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

MARIA INES CAJARVILLE o CAJARAVILLE ALEGRE, (Ficha A 379/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40555 Nov 12- v Nov 25

ANGEL CEREIJO BALADO, (Ficha A 371/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40583 Nov 12- v Nov 25

VIGESIMO TURNO

CIRILO MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha A 408/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40521 Nov 12- v Nov 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

PETRONA CIRILA MONTERO GONZALEZ, (Ficha S/411/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40511 Nov 12- v Nov 25

CARMEN BALDOMIRA GONZALEZ ALMEIDA, (Ficha S 365/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 40584 Nov 12- v Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA GOMEZ PEÑA, (Ficha S 340/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40606 Nov 12- v Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

BLAS CROATTINI MENDEZ, (Ficha S/241/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40557 Nov 12- v Nov 25

ALLA MILDER REI, (Ficha S/474/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40605 Nov 12- v Nov 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUELA MARIA SILVA, (Ficha S/481/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) $ 240,00 10/pub 40512 Nov 12- v Nov 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ALEJANDRINA MELGAREJO, (Ficha 205/93).
Melo, 14 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40537 Nov 12- v Nov 25

MACEDONIO MENDEZ PEREZ, (Ficha B-230/93).
Melo, 29 de octubre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40538 Nov 12- v Nov 25

NAIR PIÑEIRO GARCIA o SOUZA, (Ficha 237/93).
Melo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40541 Nov 12- v Nov 25

DE CUARTO TURNO

TILO TIMOTEO GODIÑO FARIAS, (Ficha 178/93).
Melo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 40540 Nov 12- v Nov 25

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANIBAL ROSAS CURBELO y BLANCA LUCIA PECOYTS LEMOS o PECOY LEMOS, (Ficha B 141/93).
Durazno, 17 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 40501 Nov 12- v Nov 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FELIX PABLO BORGES CEDRES, (Ficha 248/93).
Minas, 19 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40561 Nov 12- v Nov 25

BLANCA ESTHER CAL AMILIVIA DE CASULO, (Ficha 261/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40562 Nov 12- v Nov 25

MARGARITA COPPOLA BISCAZZO o BIZCAZZO, (Ficha 274/93).
Minas, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40563 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DIOSMA VAZQUEZ DIAZ, (Ficha 379/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 40603 Nov 12- v Nov 25

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

SOSA MARIA ROSA, (Ficha B 86/1993).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40567 Nov 12- v Nov 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALEJANDRO ANIBAL AGUILAR, (Ficha B/105/1993).
Dolores, 16 de agosto de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 40546 Nov 12- v Nov 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FLEISCHMANN URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Fleischmann Uruguaya S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en Juan Paullier 2373, el próximo 29 de noviembre de 1993, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Considerar la reforma de estatutos por cambio de denominación a "NABISCO ROYAL URUGUAY S.A." así como otras eventuales reformas.
2. Autorizar al Directorio a canjear las acciones emitidas por nuevas acciones de mayor valor que indique el Directorio y forma en que se integrará el complemento hasta completar el valor de una acción.
3. Dar a publicidad la autorización antedicha a los efectos que correspondan.
4. Designar Secretario de la Asamblea.
5. Firma del Acta.
NOTA: Se hace constar que para tener derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario acreditante en las oficinas de la Sociedad, estableciéndose un registro de acciones que quedará cerrado 72 horas antes de la realización de la Asamblea. En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados. (artículo 16 de los Estatutos). El Directorio.
03) $ 471,90 3/pub 40017 Nov 12- v Nov 16

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución de Directorio Nro. 283/93, Acta 1410, de fecha 11 de noviembre de 1993, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de diciembre de 1993, a la hora 21.00 en el local sito en la Av. Agraciada 3178 (Cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA

1 - Consideración del Informe del Directorio sobre la Resolución de la I.M.M. por la que se decreta la rebaja del boleto urbano.-
2 - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Se hace constar: a) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b) La Constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria requerira la presencia de accionistas que representen los 3/5 de las acciones con derecho a voto, de no haber quorum suficiente para la primera convocatoria, se hara una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen los 2/5 de las acciones con derecho a voto.
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
03) $ 471,90 3/pub 40519 Nov 12- v Nov 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ y NELLY ELENA DE LEON GUTIERREZ (Ficha: 415/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 40503 Nov 12- v Dic 09

GRACIELA PEREYRA MENENDEZ y JULIO FRESENGO PEREZ (Ficha: E 321/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40531 Nov 12- v Dic 09

VIGESIMO TURNO

EDGARDO DUERA y VIOLETA MIRYAM SERENO MARMOL (Ficha: D 420/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40504 Nov 12- v Dic 09

EDUARDO SANDIAS FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN CORBILLON (Ficha: D/ 330/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40588 Nov 12- v Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO JOSE BERRUTTI BRANDL y MARIA DEL CARMEN LOPEZ QUEIROLO (Ficha: D 318/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 40559 Nov 12- v Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SERGIO DARIO PIÑEIRO y SELVA DANIELA DA SILVA (Ficha: 139/93).
Melo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 40542 Nov 12- v Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL MARY MAZZA y MARCELA ROSSANA SAMUDIO MODERNELL. (FICHA: A Nº 108/1993).
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1993. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 40568 Nov 12- v Dic 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos caratulados: "Curbelo Angel c/Viera Hermelinda. Divorcio", Ficha D/ 360/93, se cita, llama y emplaza a la señora HERMELINDA VIERA, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo.- Montevideo, 27 de setiembre de 1993.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 240,00 10/pub 40556 Nov 12- v Nov 25

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Guedes, María Cristina c/ Morales, Carlos Roberto. Divorcio por causal D/355/93, se cita, llama y emplaza a: CARLOS ROBERTO MORALES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de setiembre de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
07) $ 240,00 10/pub 40610 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "OLIVERA CORREA, MA. DEL HUERTO C/AQUINO, MIGUEL. DIVORCIO" Fa. 764/93, se cita, llama y emplaza a MIGUEL AQUINO a estar a derecho en los mencionados autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Maldonado, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
07) $ 240,00 10/pub 40545 Nov 12- v Nov 25

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del sercicio telefónico número 703959 habilitado en Tomás Diago 658. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 40493 Nov 12- v Nov 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3777 habilitado en la calle MATIAS LAZARTE (EX-OFICIAL 9) quien deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Minas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 128,70 3/pub 40565 Nov 12- v Nov 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 794142 habilitado en Guayaquí 3226/703. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 40607 Nov 12- v Nov 16

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BIANCO MONTERO, Gustavo Daniel. Incapacidad. Ficha V/424/91, se hace saber que por auto Nº 1204 del 16 de junio de 1993 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO BIANCO MONTERO designándose curadora propietaria a MARIA ISABEL MONTERO.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
10) $ 240,00 10/pub 40593 Nov 12- v Nov 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Cap. de 6º Turno, se hace saber que se presentó Mercedes Alicia Ferrari Raimondi, compareciendo en autos caratulados: "Ferrari Mercedes - V. y Cost." ficha 239, año 1993, ofreciendo la declaración de Patricia Pan y Silvia Calabria sobre su vida y costumbres, optando por los títulos de Procuradora y Escribana.
Esc.Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 40534 Nov 12- v Nov 25

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.-
LICITACION PUBLICA para la enajenación de

un inmueble fiscal padrón Nº 33.915 de la ciudad de Montevideo, con frente a la calle Juan B. Blanco sin Nº, entre las calles J. Zudáñez y J.Scoseria, de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo del 5 de diciembre de 1990.- VALOR BASE: U$S 267.854,oo.-
Fecha y hora de la apertura: día 14 de diciembre de 1993, a las 15 horas en único llamado.-
Presentación de ofertas: hasta 24 horas previas al momento fijado para la apertura.-
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Avda. Rondeau Nº 1437, 6º Piso, Montevideo.-
12) (Cta. Cte.) 3/pub 54616 Nov 12- v Nov 16

INTENDENCIA MONTEVIDEO
SERVICIO DE DISEÑO Y DIRECCION DE OBRAS
LICITACION

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de espacios en concesión para la instalación de equipamiento para expedio de alimentos en el Parque Zorrilla de San Martín, ubicado en las calles Vazquez Ledesma, T.Diago y Dr.J.Alejandro Apolant de acuerdo con la Memoria Descriptiva y el Pliego de Condiciones Particular y Planos.-
El precio de los recaudos ha sido fijado en $ 140.- (Pesos Uruguayos ciento cuarenta), que podrán ser retirados en el Servicio de Diseño y Dirección de Obras 4to. Piso del Palacio Municipal en el horario de 13.15 hs.a 18.45 hs., previo pago en la Tesorería General sita en 1er. piso.- Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado el día: 25 de Noviembre de 1993 a la hora 15.00.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 54599 Nov 12- v Nov 15

SERVICIO DE DISEÑO Y DIRECCION DE OBRAS
LICITACION

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de espacios en concesión para la instalación de equipamiento para expedio de alimentos en el Parque Dionisio Díaz, ubicado en las calles Avda. 21 de Setiembre y Br. Gral. Artigas de acuerdo con la Memoria Descriptiva y el Pliego de Condiciones Particular y Planos.-
El precio de los recaudos ha sido fijado en $ 140.- (Pesos Uruguayos ciento cuarenta), que podrán ser retirados en el Servicio de Diseño y Dirección de Obras 4to. Piso del Palacio Municipal en el horario de 13.15 hs. a 18.45 hs., previo pago en la Tesorería General sita en 1er. piso.- Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado el día: 30 de noviembre de 1993 a la hora 15.00.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 54600 Nov 12- v Nov 15

SERVICIO DE DISEÑO Y DIRECCION DE OBRAS
LICITACION

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de espacios en concesión para la instalación de equipamiento para expedio de alimentos en el Parque Batlle, ubicado en la calle Avda. Dr. Luis Morquio de acuerdo con la Memoria Descriptiva y el Pliego de Condiciones Particular y Planos.-
El precio de los recaudos ha sido fijado en $ 140.- (Pesos Uruguayos ciento cuarenta), que podrán ser retirados en el Servicio de Diseño y Dirección de Obras 4to. Piso del Palacio Municipal en el horario de 13.15 hs. a 18.45 hs., previo pago en la Tesorería General sita en 1er. piso.- Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado el día: 30 de noviembre de 1993 a la hora 16.00.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 54601 Nov 12- v Nov 15

SERVICIO DE DISEÑO Y DIRECCION DE OBRAS
LICITACION

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de espacios en concesión para la instalación de equipamiento para expedio de alimentos en la Plaza Ing. Juan P. Fabini, ubicada en las calles Avda. 18 de Julio, Río Negro, Colonia y J.Herrera y Obes de acuerdo con la Memoria Descriptiva y el Pliego de Condiciones Particular y Planos.-
El precio de los recaudos ha sido fijado en $ 140.- (Pesos Uruguayos ciento cuarenta), que podrán ser retirados en el Servicio de Diseño y Dirección de Obras 4to. Piso del Palacio Municipal en el horario de 13.15 hs. a 18.45 hs., previo pago en la Tesorería General sita en 1er. piso.- Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado el día: 24 de noviembre de 1993 a la hora 15.00.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 54602 Nov 12- v Nov 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 12 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARCELO JAVIER DAMIANI, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3970 y ANA MARIA PIEDRA CUEVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 317.

BATLLE HOLMER DA CUNHA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1166 y ALICIA ANGELA ESQUIVEL, 43 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1166.

VICTOR ERNESTO DANELUK, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Hno. Damasceno 1791 y NELIDA BEATRIZ SEBALLES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hno. Damasceno 1791.

HUGO ADOLFO ALVAREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1271/202 y LADYS MYR VALLES, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Chucarro 1271/202.

JORGE WILLIAM DELIOTTI, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cuareim 1626/23 y ELSA NEREA BENTANCUR, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1626/23.

PABLO MARIA ALGORTA, 25 años, soltero, asist. social, oriental, domiciliado en Gil 981 y SILVIA GABRIELA MARTIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1060.

ALVARO MARCELO DUPONT, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rembrandt 1981 y MARIA MARTA PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rembrandt 1981.

MARCELLO DOMMARCO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2046/001 y RUTH MARIA ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2223/4.

OFICINA No. 2

LUIS COLLINS BESIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trapani 4850 e IRMA PATRICIA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 4895.

DANIEL LEODORO BUQUET, 56 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Javier García de Zúñiga 2245/403 y ALICIA MARIA KACHINOVSKY, 39 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Javier García de Zúñiga 2245/403.

DANIEL HUMBERTO BIANCHI, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Francia 1986 y ANA MARIA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3737/101.

OMAR ABEL BOEDO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 4635 B/7 y MARIELA IVONNE SABAT, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4635 B/7.

GUSTAVO ADOLFO BALBI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Caicobe 3494 y MARIA DEL ROSARIO AYALA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 4077/2.

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CUELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4202 y SILVANA TECHERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4319.

DOMINGO PEDRO CUCCARESE, 64 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Block K 12/104 y BEATRIZ MARIA MORENO, 46 años, soltera, téc. en podología, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Block K 12/104.

PEDRO WALTER CREGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín Block 305/5266 y ANDREA GISEL ACOSTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín esq. A. Saravia B 305/5267.

PABLO JAVIER COLOMER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3260 y SANDRA GABRIELA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piccioli 3322.

OFICINA No. 4

JORGE GABRIEL FONTANA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2594/201 y SHEILA YANAINA NUÑEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1437.

VICTOR ANDRES FERNANDEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Calle 18 (Cerro) y MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1836 (Cerro).

PASCUAL ROBERTO LOPEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4034 y CELIA RESENDE, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Granaderos 4257.

PEDRO GUSTAVO FALIU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4768 y CARINA YANIN SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Possolo 3865.

DANIEL GUSTAVO LIÑARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 779 y YANET DAYSSI RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle G 5834.

WALTER ALEJANDRO LOBELCHO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capurro 3451 y ANA JULIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Oncativo 2812 H.

JOSE CARLOS FIGUEROA, 28 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3672 y CORINA DE LOURDES BRAIDA, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3672.

RICARDO PAULO FIGUEROA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Centenario 4, Callao 3240 B. 8/003 y ZULMA ESTELA QUEIROLO, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Centenario 4, Callao 3240 B. 8/002.

JOSE LUIS LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chon 3822 y ADRIANA GISSEL CASAÑA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicanor Blanes 3264.

OFICINA No. 5

ALFREDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4063 y SILVIA CARINA LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 4018-284.

GABRIEL GERARDO IZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 4318 y CECILIA ADRIANA VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boix Merino 2183.

LUIS VICENTE GEMELLI, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Luis B. Berres 5820 bis y VILMA TERESA PINAGLIA, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 894.

OFICINA No. 6

MONICO MUNIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Barrales 2439 y SILVIA DAISY FONSECA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardoso 1561/5.

RICARDO IVAN MARTINEZ, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Horizonte 5557 y CARLA VALERIA CANCELA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio Verne 6318.

HUGO CESAR MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2681 y NELDA ROSANA LOPEZ, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 2959.

VICTOR HUGO MELGAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huáscar 3917 y JENNY EDITH KOVACS, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Uruguay 1834/1.

ROBERTO SECUNDINO MOSQUERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq - Calle 3 Nº 856/107 y FLAVIA LETICIA DITTAMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 Nº 870 ap. 116 (Millán y Lecocq).

OFICINA No. 7

LUIS HEBERT PALLOTTA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6280 y MARIELA CLYDES MUSSETTI, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6280.

ENRIQUE JOAQUIN PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclides Salari 3443 Bis y BEATRIZ MARIA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 871 - 201.

JACOBO ANDRES PATOKA, 23 años, divorciado, empleado, argentino C/L, domiciliado en Ellauri 6223 Ap. 201 y MARIA GIMENA ANDREATTA, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Ellauri 6223 Ap. 201.

OFICINA No. 8

ALVARO LUIS RASO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2527/4 y ANA IRENE GALLARDO, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Viejo Pancho 2527/4.

OFICINA No. 9

ALBERTO SKIPARIS, 60 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Piendibene 3614 y CATALINA ACEVEDO, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Piendibene 3614.

GERARD CHARLES STEFANOVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 869/3 y PATRICIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 869/3.

OFICINA No. 10

DANIEL SANTOS VENNERI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuaró 3349 y MARCELA CLAUDIA ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuaró 3349.

ROBERTO VIQUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Minelli 5012 y YANI DA SILVA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Minelli 5012.

WALTER UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle J Nº 5857 barrio Sandi y DANIELA LORELEY PEREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle J Nº 5857 Barrio Sarandí.

GUSTAVO ERNESTO URQUIZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos Nº 1624 y ROSEMARY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental.

OLIVIER PIERRE AIME Noël, 28 años, soltero, docente, francés, domiciliado en Maldonado 1273 y MARCELA ESMERALDA MUSSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado Nº 1273.

14) $ 42,30 3/pub

PRESCRIPCIONES

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PUGLIA PIÑEYRO Emilda julia c/ Los Sucesores de Isidro REVERT y Avelino SIERRA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -"(Ficha A. 64/93), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Isidro REVERT y Avelino SIERRA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2231, manzana 303, sito en la 1a. Sección Judicial de Durazno, con frente por el Sureste a la calle Pascual Navatta; al Suroeste, parte del Padrón 2230; al Noroeste, padrón 2227 y al Noreste, parte del Padrón 6379 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Hugo Apolo, de marzo de 1993, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 6 de abril de 1993, con el Nº 5152; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se hace saber que el presente trámite se encuentra bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Durazno, 19 de octubre de 1993.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54614 Nov 12- v Nov 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gonzalo Mariano Abella García solicita la inscripción de la novela titulada "EL ULTIMO SOLDADO DE LA INTERNACIONAL" de la cual se declara autor.

Montevideo, 10 de noviembre de 1993.

Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 143,00 10/pub 40536 Nov 12- v Nov 25

Nancy Teresita Prieto Pereira solicita la inscripción de la obra titulada "COMER BIEN PARA VIVIR MEJOR" de la cual se declara autora.
Montevideo, 9 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 40592 Nov 12- v Nov 25

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. c/SERGIO ZEBALLOS S.R.L." - Ejecución Prendaria - (121/1/93), el próximo 25 de Noviembre de 1993, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos: Camión BEDFORD, año 1977, matrícula Nº 534.552, padrón Nº 337.019 (Montevideo); Camión BEDFORD, año 1979, modelo ELR4CCO, matrícula Nº 528.189, padrón Nº 265.195 (Montevideo); Camión MERCEDES BENZ año 1978, modelo L1313-48, matrícula 540.361, padrón 383.346 (Montevideo), embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. 3) Que respecto al camión Mercedes Benz, padrón Nº 383.346, matrícula Nº 540.361, no fue inscripto su título en el departamento de Montevideo a pesar de que en la actualidad está empadronado en éste, proviniendo del departamento de Maldonado. 4) Que se desconoce la situación de los mismos con el B.P.S. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 1993. Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) $ 216,00 3/pub 40596 Nov 12- v Nov 16

DE SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to Turno dictada en autos FIORE LELII C/ GILBERTO RAMON MARTIN VERDE Y OTRO - Juicio Ejecutivo Ficha - 448/87 se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1993 a las 14 horas en Zabala 1328 (A.N.R.C.) por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI, Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a la venta sobre la base de $47.779,33y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 22da. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 71.736 que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro el 2.2.1950 con el nro. 22059 tiene una superficie de 908 mts2. 81 dmts. con 12 mts. 88 cmts. de frente a la calle MANUEL ARROTEA Nro. 3315.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en pesos uruguayos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e Impuestos o sea el 3,99% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate, todo lo que deberá ser abonado en el acto de serle aceptada la oferta. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate. 4) Que sólo se agregó fotocopia del último título. 5) Que no se agregó documentación por las construcciones. 6) Que no se sabe si existen deudas por construcción. 7) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
20) $ 540,00 5/pub 40529 Nov 12- v Nov 18

DE SEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BARCHIESI MORICONI, BRUNO c/RODOLFO CHEGUHEM SEIROTTI y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA A 258/87, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre a las 14y30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero ENRIQUE LESCANO FONT, Matrícula 4251 RUC 211866390012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus contrucciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en esta República en la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, empadronada con el número 92.280, que según títulos se compone de una superficie de cuatro Hectáreas, tres mil ciento trece metros, treinta y nueve decímetros y según plano de mensura del agrimensor Enrique Roberto Monteagudo de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 34.001 en 14 de Julio de 1957, se compone de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil doscientos trece metros, noventa y ocho decímetros, que se deslinda así: 472,25 mts. de frente al Sur a Camino Alción (antes Cno. Piuma), por donde tiene la puerta de entrada al edificio señalada con el Nº 5.300, distando 150mts. al punto más próximo a la esquina formada con la Av. Pedro de Mendoza; al Oeste, 91,40m. lindando con el bi en padrón Nº 92.281, al Norte 473,65mts. lindando con el bien padrón Nº 92.279 y al Este, 91,40mts. lindando con el mismo padrón Nº 92.279 SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada.- 2º) Que los títulos, Planos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, 7º Piso.- 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como la Comisión de compra del Rematador e Impuestos que asciende a 3,99%, y el Impuesto previsto por la Ley 16.320, Art. 391 del 2%, ambos en efectivo y en el acto.- 4º) Que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,33% del precio del Remate.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Montevideo, 5 de Noviembre de 1993.- Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
20) $ 630,00 5/pub 40608 Nov 12- v Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO c/GRIGORIO FERNANDEZ MARIO L. y TUCCI DE GRIGORIO MARIANELLA" - Ejecución Prendaria - (875/91), el próximo 25 de Noviembre de 1993, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: Automóvil marca TOYOTA, modelo CELICA SL, matrícula Nro. 205.142, padrón Nro. 290.142 de Montevideo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 1993. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
20) $ 162,00 3/pub 40597 Nov 12- v Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 Turno en autos "Cooperativa Nacional de Ahorros y descuentos C/Curbelo Otonello, Nilda Yolanda y Sellanes Perez Gerardo" Juicio Ejecutivo, ficha 183/90, se hace saber que el 22 de Noviembre próximo a las 15.oo horas en el local de Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 6.221.33 los derechos de promitente comprador del siguiente bien: solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras ubicado en la 20 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 168047, que según plano del Agrimensor Eduardo A. Alvarez de fecha 8/12/932, inscripto el 13/12/932 en la Oficina de Topografía, tiene un área de 188m51dm, está señalado como solar No. 2, que se deslinda así: 12mt. 63cm. dan frente al SE a calle José Luis de la Peña, 14mt. 93cm. al NE dan frente por ser esquina a la calle Gobernador del Pino; 12mt. 69cm. al NO con fracción No. 1 y 14mt. 85cm. al SO con fracción Nº. 3.- SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión

del rematador e impuestos.- Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.31%.- El precio de la promesa no está totalmente integrado, falta cuatro mil dólares y los eventuales intereses que serán de cargo del comprador.- Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 7mo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de Noviembre de 1993.- Escribana Martha Fernandez Moledo, Actuaria.

20) $ 96,00 1/pub 40595 Nov 12- v Nov 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de Octavo Turno, dictada en autos "Almada Ferreira, Ubaldina, Mirta, Ana y Adali c/Almada Ferreira, Juan Antonio, Manuel y otros" Pieza separada por PARTICION,ficha F 54/91, se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, Ruc. 100025210013, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacíon o sea $u 10.333,33, del siguiente bien;;Solar de terreno con construcciones y demas mejoras sito en la 11a. Sec. Jud. de montevideo, Padrón No.189.318 (antes) 92.091 m/á), que según plano del Agr. Carlos Maria Mecazaga, inscripto en Catastro el 2.3.56 con el No. 31.958, está señalado como solar 23, manzana B y tiene una superficie de 536 mts. 77 dcms. con 13 mts. de frente al Este a calle Oficial 20 mts.SE PREVIENE:1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador 3,99%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 1,33% 3) que existe discordancia entre el No. de padron en mayor área, que es 92.091 y les números que figuran en lasescritura agregada a este expediente, fs.43 yss.(92100 y 92.101).4) Que no existen planos de mensura ni permisos de construcciones, por lo cual no surgen si hubieran adeudos con el B.P.S. 5) Que el bien se encuentra ocupado por los condóminos 6) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, estan depositadodos en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados. Montevideo, octubre 27 de 1993. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo,a los veintisiete dias de octubre de mil novecientos noventa y tres.

SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, ACTUARIA.

20) $ 540,00 5/pub 40530 Nov 12- v Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEXTO TURNO

Alejandro Vargha.
Remate Judicial.
EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "MAUGEN LTDA. c/ VIDAL MARIO G. Medidas Preparatorias" (Ficha 1351/92), se hace saber que el próximo 2 de Diciembre de 1993 a las 11 Hs., en el local sito en la calle Durazno Nº 1508, por intermedio del martillero Don Alejandro Vargha, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del vehículo marca "Toyota" modelo "Corolla" padrón de Montevideo Nº 288.993, matrícula Nº 205.299, motor Nº 4 K 1041946, 14 H.P:, 4 cilindros, a nafta, peso 850 Kgs.-

SE PREVIENE:1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo la totalidad del precio subastado.-

2º) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuestos, 16.05 % más el Impuesto Poder Judicial Ley Nº 16320 Art. 391 (2 %).-

3º) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador.-

4º) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del rematador e Impuestos, o sea 2.75 % del precio del remate.-

Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo 9 de Noviembre de 1993.- La titulación y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado.

Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 288,00 3/pub 40518 Nov 12- v Nov 16

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras Segundo Turno, dictada en autos "Gualberto Cardozo c/ Jorge Silva", reconocimiento de firma, Ficha 300/93; se hace saber que el día 9 de diciembre de 1993 a las 19 hs. en el local de la calle 18 de julio casi Fco. Soca, Las Piedras y por intermedio del Rematador José W. Bertolino, Mat. 4432,RUC 080072620011, se procederá a la venta en Pública Subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados y detallados en su correspondiente tasación (Fs. 15). Se previene que: 1) Los mejores postores deberán consignar el 30% de sus ofertas al contado y en el acto en carácter de seña. 2) Los mismos abonarán además el 18% por concepto de comisión del Martillero e impuestos incluídos. 3) Será de cargo del expediente el 2,62% de comisión del Rematador y gravámenes respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras a los ocho días del mes de noviembre de 1993.

Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 120,00 2/pub 40509 Nov 12- v Nov 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos "Pardiñas Morel Susana C/ Pardiñas Morel, Minna Elizabhet y otro. Liauidación y Partición de Herencia.Ficha: 3/9 1", se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1993 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, Muniz 6 3 2, se rematará por parte del Martillero Milton D Sosa, Matricula 2 9 8 0, RUC: 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, el inmueble Padrón 1 3 1 3, terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el cual consta de una superficie de 9 2 2 metros con 2 8 decímetros en la Manzana 182 de la Planta Urbana de Melo. Se Previene: Que el bien sale a subasta por las 2/3 partes de su tasación.B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo.C) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Seguridad del Juzgado. Melo, 3 de Noviembre de 1993. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 300,00 5/pub 40543 Nov 12- v Nov 18

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BARCELO de PUGLIA María Magdalena c/ BARCELO Julio César - Cesación de Condominio -" (Ficha A. 49/92), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a la hora 15, en esta ciudad, en el local de la calle Herrera Nº 811, por intermedio del Sr. Rematador Oscar MACHIN OLIVERA, conjuntamente con el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de la tasación, cuyo valor es de $ 12.631, del bien empadronado con el Nº 3021, antes Padrón 3021 en mayor área, con frente a la calle Baltasar Brum 424 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 58, con una superficie de 83 metros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- 2) Los gastos de escritura son de cuenta del comprador.- 3) Los Títulos del mencionado inmueble, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, para su consulta.- Durazno, 8 de noviembre de 1993.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) $ 198,00 3/pub 40569 Nov 12- v Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "TAFURI, Cyro C/LIMA,Oscar y Otra. COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES, Ficha C. 176/91" se hace saber que el próximo 15 de Diciembre de 1993 a la hora 10.00 en calle Morquio Nº 582 se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta cuya tasación es de $ 12.875,46 saliendo a la subasta con las 2/3 partes de la misma, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás accesiones ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 144, sito en calle Lavalleja entre A.Saravia y 18 de Mayo, empadronado con el Nº 6.245, señalado con el Nº 2 en el plano de

mensura y fraccionamiento del Agr. Darío Frugone del 6/9/63 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.040 el 31/12/63, tiene una superficie de 304 mts. 4.857 cms y se deslinda sí: 7 mts 31 cms de frente al noroeste a calle Lavalleja entre A.Saravia y 18 de Mayo, 43 mts 14 cms al noreste linda con Padrón Nº 3.630; 6 mts 80 cms al sureste linda con Padrón 1659 y línea quebrada al suroeste compuesta de tres rectas lindando con la fracción uno del mismo plano.-SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación la suma del 20%, más la comisión del Rematador y el IVA; 2) Los gastos de escritura son de cuenta del comprador; 3) Los títulos del inmueble se hallan ante esta Sede a disposición de los interesados.-Durazno, 9 de Noviembre de 1993.-
Dra. Mónica Pereira Andrade, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 270,00 3/pub 40547 Nov 12- v Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja 1er. Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA c/SILVA DENIS Walter y TELLECHEA VILLAGRAN Julio César.- JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A/1042/81) el 25 de noviembre proximo a las 14 horas en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sanchez, al mejor postor y en dolares americanos los siguientes bienes: 1 Compresor marca Wood, para 50 libras con motor sin marca ni nº visible; 1 Amoladora marca Lander nº 970187; 1 cargadro de baterías Ind. Nal. de 50 Amp., 1 Soldadora electrica Inc. Nal., 1 taladro marca Black Decker, 1 Banco de trabajo con 2 morzas nº1 y nº3, 1 Juego de tubos completo, 1 lote de herramientas manuales, 1 taladro marca Narex nº 500405, 1 Prensa de piedDelfabro nº 3010, 1 garo de 1 1/2 tonelada, marca Ham Jacks y del bien inmueble: fracción de terreno con su edificio y mejoras; 1a. Sec.Jud. de Lavalleja padrón nº 3220, que consta de una Sup. de 387 mts 2.
SE PREVIENE: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, comision del rematador e impuesto municipal.-
Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.- Minas, noviembre 1º de 1993.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) $ 270,00 3/pub 40566 Nov 12- v Nov 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la ciudad de Treinta y Tres, dictada en autos:VALDEZ JORGE C/ SERGIO E. BRUN "JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº264/92; se hace saber que el día veinticinco de noviembre de los corrientes a las 19 y 15 en el local de remates de Santiago Gadea Nº1173 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula Nº2306 procederá a la subasta Pública que saldrá con la base de U$S1.666,66 (DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes de su tasacción del siguiente bien:camioneta rural marca VOLKSWAGEN, modelo VARIANT, tipo RURAL, empadronada con el Nº351873, matrículada con el Nº257302 en el Departamento de Montevideo, motor NºSPB V25 1241, potencia fiscal 18 HP 4 cilindros.-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 8 de noviembre de 1993.- DRA. LESLIE FERRAND.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.-
20) $ 60,00 1/pub 40548 Nov 12- v Nov 12

EDICTO: Por dispossición de la Señora Juez de Paz Departamental de la ciudad de Treinta y Tres, dictada en autos: EGUREN MANZUR BEATRIZ C/ ANTONIO LATORRE "JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº116/93;se hace saber que el día veinticinco de noviembre de los corrientes a las 19 y 30 en el local de remates de Santiago Gadea Nº1173 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula Nº2306 procederá a la subasta pública que saldrá con la base de U$S 3.333,33 (DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3/ partes de su tasacción del siguiente bien:camioneta rural, FIAT "PANORAMA", modelo 1985-DIESEL-c/ matrícula AE 23.229 de La Paz -Canelones.-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá abonar all momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 3 de noviembre de 1993.- DRA. LESLIE FERRAND.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.-
20) $ 60,00 1/pub 40549 Nov 12- v Nov 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DE MAROÑAS LIMITADA

Contrato: Nº 1801, Fo. 2888- 2888, Lo. 2 Contratos.
Socios: PEDRO FARIAS LEMOS, SONIA SOSA MARCUCCI, GERARDO MIGUEL FARIAS SOSA.
Objeto: Sanitaria, fletes.
Capital: 4.000.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 164,40 1/pub 40494 Nov 12- v Nov 12

FUDAM LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 12/mayo de 1993.
Inscripción: No. 1784 Fo. 3216 a 3217 v. Lo. 3 de Contratos.
Plazo: 30 años a contar del 29/ agosto de 1991.
22) $ 164,40 1/pub 40495 Nov 12- v Nov 12

LOS KORIKI S.R.L.

Contrato: 15/4/91.
Inscripción: No. 377, Fo. 1392, Lo. 2.
Socios: Edison Paulino Sabarroz Viera, Gabriela María Piazza De Gregorio.
Objeto: venta y/o distribución de mercadería en general.
Capital: $ 800 partes iguales.
Administración: Edison Paulino Sabarroz Viera.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Vidal y Fuentes No. 3186 ap. 003 Montevideo.
22) $ 246,60 1/pub 40499 Nov 12- v Nov 12

MAXI BLANCO Ltda.

Contrato: 22/10/1993.
Registro: No. 1864, Fo. 2997 al Fo. 2998 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: Sara Beitler Lipovetzki, Jorge Alberto Etchart Pino y Sara Concepción Formoso Gaviño.
Capital: $ 12.000.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general, importación, exportación, industrialización.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 246,60 1/pub 40500 Nov 12- v Nov 12

FIESTA'S S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Contrato: 15 de Julio de 1991.
Inscripción: No. 932 Fo. 3542 a 3545 o. 2.-
Denominación: Fiesta's S.R.L.
Socios: Lorenzo Yaques Ancheta, Juan Pedro Ovelar Ibarra y Nelda Lidia Castillos Sosa.
Objeto: Organización de fiestas, elaboración de comidas, prestación de servicios, etc.
Administración: Indistinta Lorenzo Yaques y Juan Ovelar.
Capital: 100 cuotas de $ 15 c/u.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 328,80 1/pub 40502 Nov 12- v Nov 12

DISTRIBUIDORA LEER LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1/10/93.
Inscripción: No. 2145 Fº 3796 L 3 Legajo 10837/92.
Cedente: ZENAIDA ANABELLA BAUZA BRITOS.
Cesionarias: MARIA INES TOYOS SOTTO, JACQUELINE ANDREY COLLINS RODRIGUEZ.
Administración: conjuntamente.
22) $ 164,40 1/pub 40508 Nov 12- v Nov 12

EL TORITO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20/7/89.
Cedente: Hagor KALAYDJIAN DOHGEMIAN.
Cesionario: Eduardo Krikor CHAMLIAN SANTURIAN (9 cuotas).
Administración: Sataniq HAGOPIAN BOGOSIAN (81 cuotas).

Capital: N$ 900.000 (90 cuotas de N$ 10.000).
Inscripción: No. 900 Fo. 3379v Lo. 3.
22) $ 246,60 1/pub 40516 Nov 12- v Nov 12

PRO-MUSICA S.R.L.

Contrato 17/5/86.
Inscripción: Nº 541 Fº 2058 Lº 2 de contratos.
Socios: Elida Margot Zabala Crampet y Douglas Frank Díaz Fernández.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Objeto: Enseñanza de música y compraventa de instrumentos musicales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) $ 246,60 1/pub 40517 Nov 12- v Nov 12

DEL PUEBLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de octubre de 1993.
Cedentes: JULIO CESAR GODIN PALOU y TERESA GALLO GOYRET.
Cesionarios: GABRIEL JOSE MERCANT BOTTI e ISMAEL GULLERMO ALCINA PEREZ.
Cuotas: totalidad.
Registro: No. 2164 Fo. 3828 Lo. 3 de Contratos Legajo No. 6625/93.
22) $ 246,60 1/pub 40525 Nov 12- v Nov 12

LEGAL CARD S.R.L.

Contrato: 8.10.93.
Inscripción: No. 2192 Fo. 3870 a Fo. 3870 v Lo. 3 Legajo 6604/93.
Socios: Diego Guadalupe Brenna, Flavio Hintz Huerta, Juan Mailhos Gutierrez.
Capital: $u 9.000 (aportado por partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: 1 administrador designado por socios.
Objeto: Prestación de servicios jurídicos.
22) $ 246,60 1/pub 40526 Nov 12- v Nov 12

BAR VIADUCTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1/9/93.
Inscripción: Nº 2212 Fº 3903/3905 v. Lº 3.
Cedentes: Héctor Atilio MAZZONE PARENTE, Elizabeth Sonia CUITIÑO CHIPARELLI, Susana Teresa MAZZONE PARENTE, y Ruben DERMOUSESSIAN ABRAZIAN.
Cesionarios: Albino PINTOS CALVO, Felisa PALLAS CABEZA, Pedro Arcángel GONZALEZ GUTIERREZ, y Herminio ORDOÑEZ GARCIA.
Modificaciones: I) Capital: $ 3.000 dividido en 100 cuotas de $ 30 c/u; II) Plazo: 30 años a contar del 1/9/93 con prórrogas de 5 años c/u; y III) Administración: Albino Pintos Calvo y Herminio Ordoñez Garcia.
22) $ 411,00 1/pub 40527 Nov 12- v Nov 12

CHIESA HNOS. LTDA.
MODIFICACION DE PLAZO

Contr. fecha 28/7/92, plazo 30 años, insc. en el R.P. y Gral. de Com., Nro. 1012, Fo. 3815 al 3817, libro 3 de contr.
22) $ 164,40 1/pub 40535 Nov 12- v Nov 12

CHACINERIA LITO GOMEZ SRL.

Razón Social: "Elias Gomez Limitada".
Denominación: "CHACINERIA LITO GOMEZ S.R.L."
Socios: Elias Marcelo Gomez Rodríguez y Julia Urdapilleta Lacazeta.
Capital: $ 112.000 (50 % c/u).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Melo.
Administración: Elias Gomez (transitorio).
Objeto: Abasto, Chacinería, etc.
Fecha del Contrato: 26.10.93.
Inscripción: Reg. Com. C.L n 61, F 259 el 1.1.93.
22) $ 246,60 1/pub 40539 Nov 12- v Nov 12

ECOSUR S.R.L.

Contrato: 20/10/93.
Inscripción: 25/10/93 No. 59 Fo. 247 al 253.
Socios: Ramiro Martinez (91 cuotas), Gabriel Sanes (2 cuotas).
Administración: Ramiro Martinez.
Capital: $ 2.511 (93 cuotas $ 27).
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Melo
Objeto: Comercialización e Industrialización bienes y servicios: agencia viajes, bar, construcción, subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias; comunicaciones, automotriz, mecánica, distribución neumáticos, alimentación, bebidas, tabaco, artículos hogar, oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, administrativos; joyería, frutos del país; arrendamientos bienes, obras, servicios.- Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones.- Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- Construir por cuenta propia o terceros obras de ingeniería pública, privadas; Casa de Cambio.- Operar en Zonas Francas o Depósitos Francos.-
22) $ 739,80 1/pub 40544 Nov 12- v Nov 12

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
PARTICION PARCIAL

Fecha.- 8 de octubre de 1993.-
Inscripción: No. 1767, Fº 2829 al Fº 2829, Lº 2.
Enrique y Nestor Hugo Rodríguez Couste (6 cuotas c/u).
Juana couste Laffargue (12 cuotas).
Cuotas adquiridas por herencia de Hugo Enrique Rodriguez Laguzzi.
22) $ 246,60 1/pub 40553 Nov 12- v Nov 12

HOLIBER LTDA.

Contrato 30/9/93.
Inscripción No. 77 Fo. 108 Lo. I el 15/10/93.
Socios: José Parentini (90) cuotas, Silvia Parentini (10 cuotas).
Objeto Explotación de Hoteles, pensiones, bares y demás vinculados al turismo.
Domicilio Salto Lavalleja No. 55.
Plazo 30 años.
Capital $ 3.000.
Administración José Parentini.
22) $ 246,60 1/pub 40560 Nov 12- v Nov 12

ALAS S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1993.
Inscripciones: N. 865 - F. 1371 - 1371v L. 2.
Socios: Ramon Flügel Lasa, Elizabeth D'Angelo Garcia (10 cuotas cada uno).
Capital: $ 3.000 (20 cuotas de $ 150).
Objeto: transporte de personas, servicio de remise.-
Administración: Elizabeth D'Angelo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) $ 246,60 1/pub 40586 Nov 12- v Nov 12

FRAMI S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 1 octubre 1993.
Inscripción: No. 2257 Fo. 3976/77v. Lo. 3.
Cedentes: WALTER MISA, NANCY TORTORA, SUSANA MISA y JORGE TORTORA (Total de cuotas).
Cesionarios: Hugo Muscio, Roberto Bervejillo y Javier Ferreyra.
Administración: Dos socios indistintamente actuando en forma conjunta, salvo para disponer de los bienes que deben actuar los tres conjuntamente.
22) $ 328,80 1/pub 40587 Nov 12- v Nov 12

FERROMAR S.R.L.

Fecha: 20 de octubre de 1993.
Inscripción: No. 1832 del Fo. 2941 al Fo. 2941v del Lo. 2 Legajo 6749/93.
Socios: Federico Beisso, José Manuel Quijano, Ulises Beisso.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 36.000.
Cuotas: 40 cuotas a cada socio.
Objeto: la explotación del comercio en el ramo de ferretería, ferretería industrial y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 328,80 1/pub 40609 Nov 12- v Nov 12



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 265.769. Montevideo, octubre 6 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RONISUR S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36947 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 266352. Noviembre 4, 1993. NUMEROSKY por Graciela Couto solicita marca: "KAUNAS". Clases Int.: 14 - 18.
23) $ 143,00 10/pub 40505 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 266353. Noviembre 4, 1993. NUMEROSKY por PRIMO ZUCOTTI HIJOS SA solicita: "GAZEBO". Clase Int. 12.
23) $ 143,00 10/pub 40506 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 266394. Noviembre 8, 1993. Kannapolis Ltda. solicita marca: "ASTONISH". Clases Int.: 3 - 21.-
23) $ 143,00 10/pub 40507 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 266383. Montevideo, noviembre 8 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHUNTEX ELECTRONIC CO., LTD. (Taiwan) solicita marca:



Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 40550 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 266417. Montevideo, noviembre 9 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita marca: "POWERADE". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 40551 Nov 12- v Nov 25

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 3203. Montevideo, noviembre 9 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por JULIO DESIDERIO ETCHEVERRY BARREIRO (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "FUNDA DESCARTABLE" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 321,90 10/pub 40552 Nov 12- v Nov 25

Acta Nº: U - 3187. Montevideo, octubre 1.1993. Evaristo LEMA GOMEZ y Alain POUMAYRAC DE MASREDON (Uruguay) solicitan Modelo de Utilidad: "INTRALUMBRADO DE FUENTE CONVERGENTE". Publíquese según Ley 14.549.
24) $ 214,60 10/pub 40612 Nov 12- v Nov 25

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco, 10 de noviembre de 1993.
"Apruébase a partir del 1º de enero de 1986 la adecuación presupuestal del funcionario de la Unidad Ejecutora 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:
CARGOS PRESUPUESTADOS
Nombre, Denominación, Serie, Esc. Gdo.
DOUGLAS ALIALL, Técnico I, Controlador, B, 18.
Dicho funcionario percibirá como compensación al grado la común y representativa de la clase de cargos respectivo".
El citado cargo será incorporado a la estructura presupuestal vigente para el Ministerio de Defensa Nacional, adecuados a partir del 1º de enero de 1991 conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de la ley Nº 16.170 y se suprimirá al vacar su titular.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54604 Nov 12- v Nov 16

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco, 4 de noviembre de 1993.
"Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario Auxiliar V Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 2, Julio César Tarela Sosa, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, por abandono del cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54605 Nov 12- v Nov 16

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco, 4 de noviembre de 1993.
"Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario Oficial VII, Chofer, Escalafón E, Grado 2, Wilson Sexias de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica por abandono del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54606 Nov 12- v Nov 16

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco, 4 de noviembre de 1993.
"Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario Administrativo II Administrativo, Escalafón C, Grado 4 Julio Mortalena de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica por abandono del caro desde el 6 de diciembre de 1991, sin que le corresponda percibir haberes desde la fecha en que incurrió en inasistencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54607 Nov 12- v Nov 16

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco 4 de noviembre de 1993.
"Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario Administrativo III Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Walter Montes Echeto de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, por abandono del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54608 Nov 12- v Nov 16

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco 4 de noviembre de 1993.
"Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 4 Estrellita Giménez, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, por abandono del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54609 Nov 12- v Nov 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 425/92 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones nos. 1.181 y 2.980 de la 1a. Secc. Jud. de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista al o los superficiarios de los referidos bienes, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 214,50 3/pub 40564 Nov 12- v Nov 16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus Afiliados Habilitados para participar en la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la Calle Carlos Roxlo No. 1483, el día viernes 19 de noviembre de 1993, a la hora 18.30.-

ORDEN DEL DIA

1).- Memoria y Balance Ejercicio 1989/90.
2).- Memoria y Balance Ejercicio 1990/91 (Informe).
3).- Memoria y Balance Ejercicio 1991/92 (Informe).
4).- Memoria y Balance Ejercicio 1992/93 (Informe).
5).- Fondo Especial para Compras Informe de su utilización y conveniencia de su mantenimiento. Incremento de la cuota de aportación.
6).- Bajas de Asociados comprendidos en lo dispuesto en los Artículos 9no. Inc. a) y 32o. Inc. j) del Estatuto Social.
7).- Ampliación de Obras Sede Social (Informe).
8).- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido, la mitad más uno de los Asociados Habilitados, la Asamblea Sesionará en Segunda Convocatoria, una hora después, con cualquier número de asistentes. (Art. 31 de Estatuto Social).
Los Balances e Informes de la Comisión Fiscal, a disposición de los Asociados, desde diez días antes de la fecha de la Asamblea.-
El Acto será controlado por la Corte Electoral.
Montevideo, octubre de 1993. EL CONSEJO DIRECTIVO.

27) $ 171,60 1/pub 40580 Nov 12- v Nov 12

Ministerio de Salud Pública, Secretaría General por Resolución Nº 381 en atribuciones delegadas. Declárase cesante por abandono de cargo al Especialista VII Servicios asistenciales (Interino) del Hospital Vilardebó (Programa 002 - Unidad Ejecutora 007 - Esc. D-G 03- Correlativo 5930). Sr. ANTONIO EDUARDO VILA PRESTES".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54613 Nov 12- v Nov 16

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: LUIS A. RODRIGUEZ - SEVERINO L. AGUILAR para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº522/5532/93 caratulado: LUIS A. RODRIGUEZ y SEVERINO L. AGUILAR, CAZA FURTIVA-SE APLICAN MULTAS DE 55 U.R. Y 120 U.R. RESPECTIVAMENTE, POR INFRINGIR LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DEL DECRETO Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 5 de noviembre de 1993. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54603 Nov 12- v Nov 16

MINISTERIO DE TURISMO

NOTIFICACION

CREDI PANDO Ltda. de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991 se notifica la siguiente Resolución: MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 21 de julio de 1993 recaída en expediente Nº 922/93.- 1) Aplícase una multa de 25 UR, a la Empresa CREDI PANDO propiedad de CREDI PANDO Ltda. por no haber procedido a renovar su garantía de funcionamiento.- 2) Pase a Unidad de Control e Inspección para su notificación.- 3) Tómese nota y regístrese en el legajo de la Empresa.- 4) Pase a Contaduría Central para recibir el pago de la multa impuesta. Cumplido el plazo y en caso de no haberse hecho efectivo, siga a Asesoría Letrada para el cobro compulsivo de la misma. MINISTRO INTERINO DE TURISMO - JORGE AZAR GOMEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54610 Nov 12- v Nov 16

NOTIFICACION

ENTUSIASTA S.A.: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991 se notifica la siguiente Resolución: MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 2 de abril de 1993 recaída en expediente Nº 254/93.- 1º) Déjase sin efecto la Resolución Ministerial Nº 219/93 de fecha 11 de febrero de 1993.- 2º) Aplícase una multa de 50 UR al establecimiento Restaurante "Todo Pollo", con domiciliio en California casi Pedragosa Sierra, por infringir la normativa vigente.- 3º) Pase a Unidad de Control e Inspecciones. Cumplido, siga a Registro de Operadores Turísticos para su conocimiento y anotación en el legajo de la Empresa.- 4º) pase a Asesoría Letrada para que cumplido el plazo para el pago de la multa, sin que se haya efectuado, proceda al cobro compulsivo de la misma. MINISTRO DE TURISMO - JOSE VILLAR GOMEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54611 Nov 12- v Nov 16

NOTIFICACION

COMPAÑIA URUGUAYA DE TURISMO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5 00/91 de 27 de Setiembre de 1991 se notifica la siguiente Resolucuión: MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 3 de setiembre de 1992 recaída en expediente Nº 1074/92.- 1º) Aplícase una multa de 30 UR a la Empresa Compañía Uruguaya de Turismo Ltda.- 2º) Dispónese la clausura de la Empresa mencionada. 3º) Pase a Registro de Operadores Turísticos para notificar la presente resolución e intimar el pago de la multa. MINISTRO DE TURISMO - JOSE VILLAR GOMEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54612 Nov 12- v Nov 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ana Alicia CARABALL MACHADO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de noviembre de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 1/pub 40532 Nov 12- v Nov 12

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Verónica María BAZZANO OEHLER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de noviembre de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 1/pub 40578 Nov 12- v Nov 12

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Isabel María CRAN LAGO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de noviembre de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 1/pub 40579 Nov 12- v Nov 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 5.11.93.
acn.-
Rep. 276/993.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.10.93, se resuelve LLAMAR A ASPIRANTES hasta el 31.12.93; del cargo que se detalla a continuación:
Exp. 931392.
- Ayudante de Investigación con orientación Inmunogenética para el Laboratorio de Histocompatibilidad del Banco Nacional de Organos y Tejidos (Nº 3491, Esc. G, Gº 1, 20 hs., rubros de CSIC).

CON UN PLAZO DE INSCRIPCION DE QUINCE DIAS: Hasta las 17 hs. del día 29 de Noviembre de 1993.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: solicitud inscripción (ORIGINAL Y COPIA); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA) jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54597 Nov 12- v Nov 12

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 5.11.93.
acn.-
Rep. 277/993.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.10.93, se resuelve LLAMAR A ASPIRANTES para la provisión INTERINA, hasta la nueva provisión interina o titular transformación o supresión del cargo y no más allá del 30.6.93:
Exp. 930909
- Ayudante del Depto. de Fisiopatología (Nº 438, Esc. G, Gº 1, 10 hs. ext. a 20 hs.)

Exp. 931343
- Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1246, Esc. G, Gº 3, 24 hs., rubros H.C.)

Exp. 931684
- Asistente del Depto. de Anestesiología y Gasoterapia (Nº 1775, Esc. G, Gº 2, 36 hs., rubros H.C.)

Exp. 932222
- Encargado de Curso de Nutrición y Alimentación II y III de la E.N. y D. (Nº 1457, Esc. G, Gº 3, 7 hs., rubros F.M.)

Exp. 932245

- Profesor Adjunto del Depto. de Neonatología (Nº 3357, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros H.C.) posesión 14.11.93 2º llamado.
Exp. 932305
- 5 Ayudantes del Depto. de Bioquímica (Nros. 404, 406, 423, 424 y 503, Esc. G, Gº 1, 20 hs. rubros F.M.)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 hs. del día 22 de Noviembre de 1993.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); Jura de la Bandera, certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54598 Nov 12- v Nov 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARASCO GIULIANTE, FABIANA. Emancipación y autorización para ejercer el comercio." Fa. V/325/93; por Resolución Nº 5502 del 18 de octubre de 1993, se autorizó la emancipación y el ejercicio del comercio por la menor FABIANA MARASCO GIULIANTE.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 4 de noviembre de 1993. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 40515 Nov 12- v Nov 25

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

Convocatoria a Elecciones

Se convoca para la elección parcial de autoridades que se realizará en la sede Central del Banco La Caja Obrera - 25 de Mayo 500 - Montevideo - el día viernes 26 de noviembre de 1993 a partir de la hora 18, hasta las 20 hs.
Montevideo, 8 de noviembre de 1993. La Comisión Electoral.

27) $ 286,00 5/pub 40604 Nov 12- v Nov 18

ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY.
Cita Asamblea General el día 11 noviembre 19:00 horas en EUBCA (Anexo).
Orden del día: - Lectura del Acta anterior.
- Memoria y Balance Anual.
- Proyectos de Futuro.

27) $ 28,60 1/pub 40611 Nov 12- v Nov 12

VARIOS

REGISTRO DE AUTOMOTO FRANCISCO ANTONIO SALVIA SCAVONE, C.I. 686.871-7, constituyendo domicilio en José Etchegaray 2250, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) Que al amparo del Art. 508 Ley 16320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca "Ford" Padrón 286288 Matícula 807.486, antes matrículas 324745 y 203095 de Montevideo, modelo Corcel II LDO Año 1980 Motor M 08053, a su nombre. II) Que hubo dicho bien por compraventa no documentada de María Margarita Durán Cotelo en Montevideo el 26 agosto 1981. III) Que se los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al registro la oposición deducida dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.001,00 10/pub 40589 Nov 12- v Nov 25

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Flores, se hace saber que la apertura de la sucesión de don Emilio Isabelino Lugo Benítez, Sucesión F B 83/93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 10 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Trinidad, 14 de octubre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 240,00 10/pub 40591 Nov 12- v Nov 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en autos: "LARROSA Alejandro Roberto y BRINGA Gladys Sofía c/GUEVARA BACHMAN Beatriz y PASSADORE Roberto.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" (Fa. C/81/93) se cita, llama y emplaza a Beatriz Guevara Bachman y Roberto Passadore para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, octubre 27 de 1993.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54615 Nov 12- v Nov 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno

ING BANK

INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK (URUGUAY) S.A.

COMUNICA QUE A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE PROXIMO, LAS TASAS DE INTERES EFECTIVAS ANUALES PARA CAJAS DE AHORRO EN LAS MONEDAS EXTRANJERAS DETALLADAS A CONTINUACION SERAN LAS SIGUIENTES:

MONTO	MARCOS ALEMANES	FRANCOS SUIZOS	FLORINES HOLANDESES	E.C.U.
MENORES DE 5.000	SIN INTERES	SIN INTERES	SIN INTERES	SIN INTERES
DE 5.000 HASTA 24.999	2,25 %	1,75 %	2,50 %	2,75 %
DE 25.000 HASTA 49.999	2,75 %	2,00 %	2,75 %	3,00 %
DE 50.000 HASTA 99.999	3,25 %	2,25 %	3,25 %	3,50 %
DE 100.000 EN ADELANTE	3,50 %	2,50 %	3,75 %	4,00 %

MONTO	LIBRAS ESTERLINAS
MENORES DE 1.500	SIN INTERES
DE 1.500 HASTA 4.999	2,50 %
DE 5.000 HASTA 12.499	3,00 %
DE 12.500 HASTA 24.999	3,25 %
DE 25.000 EN ADELANTE	3,50 %

CAPITALIZACION DE INTERESES TRIMESTRAL EN LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SETIEMBRE Y DICIEMBRE.

MONTEVIDEO, 3 DE NOVIEMBRE DE 1993.

27) (Cta. Cte.) 39589 2 pub Nov 12- v Nov 15

dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS MONTAÑA SILVEIRA.- SUCESION.- Fa. B/414/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de octubre de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 40594 Nov 12- v Nov 25

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA.

Comunicado

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el día 29 de octubre de 1993 han sido inscriptas en el Registro General de Minería, Secciones Caducidad correspondientes a los títulos Mineros cuyo listado se adjunta:

Asunto	Carpeta	Mineral	Titular	Padrón	S.J. Departamento
1259/89	2423 A	arcilla	Metzen y Sena	2761	7a. Durazno
1278/88	3317	granito	Rodolfo Sierra Roosen	4.928, 10063 y 12248	5a. Colonia
222/85	2778	granito y feldespato	Silvana Lamaro y Liliana Bacchi	3.665,5.818, 5.263, 7.269, 13.206, 13.966, 11.238, 9.049	3a. y 10a. Florida
336/84	2616	granito	Dalrex S.A.	628 y 5.713	7a. Rocha

27) (Cta. Cte.) 54409 3 pub Nov 12- v Nov 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1988 = 100

		NIVEL GENERAL		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
		NUMERO INDICE	VAR. %	NUMERO INDICE	VAR. %	NUMERO INDICE	VAR. %
1992	OCT	1,177.0	2.7	1,021.2	1.5	1,249.0	3.1
	NOV	1,175.2	-0.2	977.8	-4.2	1,265.6	1.3
	DIC	1,186.3	0.9	969.2	-0.9	1,285.6	1.6
1993	ENE	1,211.6	2.1	1,003.9	3.6	1,306.6	1.6
	FEB	1,241.2	2.4	1,022.8	1.9	1,341.7	2.7
	MAR	1,261.8	1.7	1,003.9	-1.8	1,380.7	2.9
	ABR	1,273.8	1.0	997.7	-0.6	1,401.1	1.5
	MAY	1,319.0	3.5	1,061.0	6.3	1,437.8	2.6
	JUN	1,350.1	2.4	1,058.4	-0.2	1,484.8	3.3
	JUL	1,402.9	3.9	1,123.0	6.1	1,532.6	3.2
	AGO	1,445.7	3.1	1,175.4	4.7	1,571.1	2.5
	SET	1,483.9	2.6	1,201.4	2.2	1,614.8	2.8
	OCT	1,496.9	0.9	1,175.5	-2.2	1,645.9	1.9

27) (Cta. Cte.) 54483 1 pub Nov 12- v Nov 12

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Suprímase la dosis de vacuna B.C.G.-- a la edad de 12 años (egreso escolar), eliminándola del Certificado Esquema de Vacunación que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2o.- Comuníquese, publíquese, ets.--------

LACALLE HERRERA

GULLERMO GARCIA COSTA

CRONOGRAMA DE VACUNACIONES HABITUALES

según edades de vacunación recomendadas

VACUNAS	EDADES														
	MESES										AÑOS				
	0	1	2	3	4	5	6		12		5		12		C/ 10 a.
B.C.G.	■										■				
D.P.T.			■		■		■		■		■				
Polio			■		■		■		■		■				
S.R.P.									■		■				
d.T.													■		
Tétanos															■

27) (Cta. Cte.) 54511 1 pub Nov 12- v Nov 12

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAXIMUS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 800.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Registro Público 29.10.1993, No. 2199, Fo. 4429 al Fo. 4430v, Lo. 3, Legajo 10857/93.

28) $ 246,60 1/pub 40572 Nov 12- v Nov 12

SICONE SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION

Acta de Asamblea Extraordinaria del 15 de junio de 1992.
Aprobada: 27 de setiembre de 1993.
Inscripción: Registro Público de Comercio; 28 de octubre de 1993, No. 2175, Fo. 4380 al Fo. 4381v, Libro 3, Legajo No. 10823/93.

28) $ 246,60 1/pub 40573 Nov 12- v Nov 12

MIDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 21 de octubre de 1993.
Denominación: MIDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Socios: Carlos Hugo Schneck Magnoni y Diego Schneck Marchelli.
Capital: $ 5.000 dividido en 100 cuotas sociales de $ 50 cada una, por partes iguales.
Objeto: Tenencia de Inmuebles.
Administración y uso de la firma social: Sr. Carlos Hugo Schneck.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

28) $ 328,80 1/pub 40574 Nov 12- v Nov 12

CEDROHOUSE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL $ 150.000.
PLAZO 100 AÑOS.
DOMICILIO SALTO.
OBJETO.- Su objeto será: a) Explotación del comercio en el ramo de mercería, tienda y artículos para hombres; b) comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustible, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, video, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales y vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 21/10/93.- No. 2093 Fo. 4229 del Lo. 3.

28) $ 822,00 1/pub 40590 Nov 12- v Nov 12

CORPORACION GARDESOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 300.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E)

Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 8.10.1993, Nº 1035 Fº 8996 al Fº 9003 Libro 2 Legajo 10552/93.

28) $ 739,80 1/pub 40575 Nov 12- v Nov 12

FINANCIERA CARDEMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 400.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 5.10.1993, Nº 1027 Fº 8932 al Fº 8939 Libro 2 Legajo 10511/93.

28) $ 739,80 1/pub 40576 Nov 12- v Nov 12

DEKEY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 500.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 20.10.1993, Nº 1064 Fº 9261 al Fº 9267 Libro 2 Legajo 10721/93.

28) $ 739,80 1/pub 40577 Nov 12- v Nov 12

REFORMAS

"LA TAHONA S.A."
ANTES: SCOTT VALLEY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de junio de 1993 se reformaron los siguientes artículos:_
Art. 1. Constitúyese "LA TAHONA SOCIEDAD ANONIMA", cuyo plazo es de cien años contados a partir del 26 de agosto de 1992. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Art. 2. Su objeto es: a) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; b) construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de Ingeniería Civil, Industrial, Química, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; c) industrializar, comercializar, importar, exportar y explotar, en todas sus formas, mercaderías y arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de la construcción, artículos del hogar y oficina, deportes y espectáculos, extractivas, hotelería, turismo, máquinas, propaganda, transporte, veterinaria, madera, vidrio, semovientes y servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Art. 3. El capital estará representado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, ascendiendo a la cifra de $ 72.000 (setenta y dos mil pesos uruguayos). Dichos títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el art. 300 de la Ley Nº 16.060. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá resolver su aumento hasta el quíntuplo sin reforma ni conformidad administrativa. Además también se modifican los artículos cuarto y quinto.
Aprobación de Inspección General de Hacienda: 26.08.93.
Inscripción: Nº 1887, Fº004 al 4004v, Lº 3, Legajo 8493/92 el 13.10.93.

28) $ 1.150,80 1/pub 40031 Nov 12- v Nov 12

TAPICUER S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General Extraordinaria de fecha 12.04.93, modificó el art. 3º aumentado el capital autorizado a $ 500.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25.10.93 con el Nº 2126 del folio 4283 al folio 4283v del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 2960.

28) $ 246,60 1/pub 40524 Nov 12- v Nov 12

DALKIR S.A. en lo sucesivo NRG SOUTH AMERICA S.A.

Reforma de Estatutos

Modifícase el artículo primero del Estatuto Social el cual queda redactado como sigue:
"Nombre, Plazo y Domicilio. Artículo 1o. Constitúyese "NRG SOUTH AMERICA S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: el 27 de octubre de 1993, con el Nº 2134 del Fº 4297 al Fº 4298v del Lo. 3 de Estatutos. Legajo 2938/93.

28) $ 493,20 1/pub 40528 Nov 12- v Nov 12

DETEL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Capital: $ 700.000.-
Registro Público de Comercio: 29 de octubre de 1993, No. 2200, Fo. 4431 al Fo. 4432v, Libro No. 3, Legajo 2466/93.

28) $ 164,40 1/pub 40570 Nov 12- v Nov 12

BEISY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Capital: u$s 400.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio: 29.10.1993, No. 2201, Fo. 4433 al Fo. 4434v, Libro No. 3, Legajo No. 10858/93.

28) $ 246,60 1/pub 40571 Nov 12- v Nov 12

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 50.00
Año 1970 (2do. semestre) ....$ 50.00
Año 1971 (2do. semestre) ....$ 50.00
Año 1972 (1er. semestre) ....$ 50.00
Año 1972 (2do. semestre) ....$ 50.00
Año 1973 (2do. semestre) ....$ 50.00
Año 1980 (2do. semestre) ....$ 80.00
Año 1981 (1er. semestre) ....$ 80.00
Año 1981 (2do. semestre) ....$ 80.00
Año 1982 (1er. semestre) ....$ 80.00
Año 1982 (2do. semestre) ....$ 80.00
Año 1983 (1er. semestre) ....$ 85.00
Año 1983 (2do. semestre) ....$ 85.00
Año 1984 (1er. semestre) ....$ 85.00
Año 1984 (2do. semestre) ....$ 85.00
Año 1985 (1er. semestre) ....$ 95.00
Año 1985 (2do. semestre) ....$ 95.00
Año 1986 (1er. semestre) ....$ 105.00
Año 1986 (2do. semestre) ....$ 135.00
Año 1987 (1er. semestre) ....$ 120.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos ....$ 240.00
Año1988 (1er. semestre) ....$ 120.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos ....$ 240.00
Año 1989 (1er. semestre) ....$ 140.00
Año 1989 (2do. semestre) ....$ 150.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 55.00
Año 1971 (2do. semestre) ....$ 55.00
Año 1972 (1er. semestre) ....$ 65.00
Año 1972 (2do. semestre) ....$ 65.00
Año 1973 (1er. semestre) ....$ 65.00
Año 1973 (2do. semestre) ....$ 65.00
Año 1980 (2do. semestre) ....$ 90.00
Año 1981 (1er. semestre) ....$ 90.00
Año 1981 (2do. semestre) ....$ 90.00
Año 1982 (1er. semestre) ....$ 90.00
Año 1982 (2do. semestre) ....$ 90.00
Año 1983 (1er. semestre) ....$ 90.00
Año 1983 (2do. semestre) ....$ 90.00
Año 1984 (1er. semestre) ....$ 115.00
Año 1984 (2do. semestre) ....$ 115.00
Año 1985 (1er. semestre) ....$ 115.00
Año 1985 (2do. semestre) ....$ 115.00
Año 1986 (1er. semestre) ....$ 135.00
Año 1986 (2do. semestre) ....$ 180.00
Año 1987 (1er. semestre) ....$ 165.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos ....$ 330.00
Año 1988 (1er. semestre) ....$ 165.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos ....$ 330.00
Año 1989 (1er. semestre) ....$ 185.00
Año 1989 (2do. semestre) ....$ 195.00